

Referencia:	20165/2018
Procedimiento:	Aprobación de la Cuenta General (CONTABILIDAD-INTERVENCIÓN)
Interesado:	
Representante:	
Dirección General de Hacienda y Presupuesto (PCROUS01)	

ASUNTO: MEMORIA DEMOSTRATIVA CONSEJERÍA DE HACIENDA DEL GRADO EN QUE SE HAN CUMPLIDO LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS CON INDICACIÓN DE LOS PREVISTOS Y ALCANZADOS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 211 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES PARA SU INCLUSIÓN OBLIGATORIA EN LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.

A la vista del expediente 20165/2018, adjunto le remito Memorias justificativas de las siguientes Direcciones Generales:

- Dirección General de Fondos Europeos.
- Dirección General de Gestión Tributaria.
- Dirección General de Importación y Gravámenes Complementarios.
- Dirección General de Hacienda y Presupuestos.
- Dirección General de Organización y Asistencia Jurídica.

MEMORIA DIRECCIÓN GENERAL FONDOS EUROPEOS 2017
DEMOSTRATIVA DEL GRADO EN QUE SE HAN CUMPLIDO LOS
OBJETIVOS PROGRAMADOS CON INDICACIÓN DE LOS
PREVISTOS Y ALCANZADOS, CON SU COSTE

ÍNDICE

I. OBJETIVOS PROGRAMADOS	3
II. OBJETIVOS PREVISTOS	5
III. OBJETIVOS ALCANZADOS.....	8
IV. COSTE CUANTIFICADO	14
V. RENDIMIENTO CUANTIFICADO.....	15
VI. COSTE / RENDIMIENTO	17
VII. OBJETIVOS PENDIENTES.....	17

MEMORIA

I. OBJETIVOS PROGRAMADOS

Los objetivos programados para 2017 son los coincidentes con las atribuciones conferidas a la Dirección General de Fondos Europeos mediante el "Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de octubre de 2016, relativo a modificación del Decreto de atribución de competencias de las Consejerías de la Ciudad" (BOME Número 5400 de 16 de diciembre de 2016:

«8.3.- FONDOS EUROPEOS:

Las atribuciones específicas de la dirección general se estructuran en tres áreas separadas, con funciones distintas y dotaciones de recursos humanos diferentes, al objeto de garantizar la separación e independencia que previene la normativa comunitaria sobre la materia; en particular para los casos en los que coincidan el "organismo intermedio" y el "beneficiario" de las ayudas gestionadas

1. 8.3.1. Área de Gestión, Seguimiento y Evaluación:

Le corresponde la coordinación con los programas y demás formas de intervención de la Unión Europea, y participación de la Ciudad Autónoma en los mismos, incluido el Registro administrativo, mediante las siguientes atribuciones:

- a) Instrumentación del canal de comunicación con los diferentes órganos coordinadores nacionales para cada uno de los fondos europeos y en particular con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda (FEDER y Fondo de Cohesión), y la UAFSE del Ministerio de Trabajo e Inmigración (FSE).*
- b) Coordinación con la Administración General del Estado de la situación de los gastos correspondientes a los programas y proyectos objeto de cofinanciación comunitaria.*
- c) Elaboración de la declaración de elegibilidad preceptiva para los proyectos presentados por los diferentes organismos ejecutores para su cofinanciación por los fondos comunitarios.*
- d) Obtención, de cada uno de los órganos gestores de fondos y beneficiarios finales en el ámbito competencial de la Ciudad Autónoma, de la información acreditativa de las actuaciones realizadas en un período de tiempo determinado, y en su caso remisión de la misma a las áreas correspondientes.*
- e) Mantenimiento de la información contable, en tiempo real, en las aplicaciones suministradas por las autoridades de gestión relativas al estado de ejecución de los diferentes programas y proyectos cofinanciados por fondos europeos.*
- f) Preparación de una propuesta del presupuesto del próximo ejercicio, incluidos los plurianuales, por las intervenciones de los*

fondos europeos correspondientes a todos los organismos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y remisión de la misma a la Consejería de Economía y Empleo a efectos de la elaboración de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma.

- g) Cumplimentado de los planes de comunicación que correspondan sobre las intervenciones de los fondos europeos en la Ciudad Autónoma, incluido el diseño e implementación de los de carácter regional y la participación en los organismos conjuntos AGE-CC y CC AA creados al efecto, como es el caso del GERIP.*
- h) Colaboración con la Administración General del Estado en el informe de cada anualidad correspondiente a cada una de las formas de intervención en la Ciudad Autónoma, aportando la información, documentación y análisis oportunos.*
- i) Seguimiento de las convocatorias de las distintas ayudas y formas de intervención de los fondos comunitarios que se aprueben por la Comisión Europea, e información sobre las mismas a los beneficiarios potenciales, bien órganos administrativos, bien particulares y sociedades.*
- j) Coordinación de la presentación de nuevas solicitudes de cofinanciación por la Ciudad Autónoma, así como la elaboración y programación, en su caso, de los nuevos programas operativos y demás instrumentos que sean preceptivos para las intervenciones comunitarias correspondientes.*
- k) La elaboración de los Planes de Evaluación de los POs que competan a la Ciudad Autónoma de Melilla como OI.*
- l) Los informes de evolución estratégica del Acuerdo de Asociación (para los dos Fondos EIE aplicados en Melilla).*
- m) La evaluación de los programas propiamente dicha (a contratar externamente).*
- n) Las tareas derivadas de los Comités de Seguimiento de los programas en materia de evaluación.*

8.3.2 Área de Control y Verificación:

Le corresponde la realización de las tareas de control y verificación a que se refieren las siguientes atribuciones:

- a) Realización de controles y verificaciones internas previas a las certificaciones competencia del Área de certificación y solicitud de pago. Siendo su objeto aquellos proyectos cuyo gasto se va a integrar en las citadas certificaciones, incluirán especialmente: cumplimiento de las normas aplicables sobre contratación pública, elegibilidad de gastos, medio ambiente, ayudas públicas, e información y publicidad. La documentación resultante la remitirá directamente a la citada Área de certificación y solicitud de pago.*
- b) Colaboración en la realización de auditorías externas sobre los sistemas y procedimientos a seguir por los diferentes órganos gestores y beneficiarios en la gestión de los fondos europeos en la Ciudad Autónoma.*
- c) Colaboración en la realización de otras auditorías externas y en las evaluaciones exigibles sobre la aplicación de fondos europeos, incluido el sistema de seguimiento estratégico.*

- d) *En particular, desarrollo de los controles que procedan por parte del Órgano Intermedio y prestación de la colaboración que en su caso se requiera en los controles de la Autoridad de Auditoría.*

8.3.3 Área de Certificación y Solicitud de pago:

Le corresponde la realización de las tareas de certificación y solicitud de pago a que se refieren las siguientes atribuciones:

- a) *Preparación, a medida que se vayan ejecutando los proyectos cofinanciables por los fondos europeos y dentro de los plazos establecidos reglamentariamente, de certificaciones parciales comprensivas de los gastos realizados y que, según los términos aprobados en los distintos programas, den origen a reembolso.*
- b) *A los efectos de la certificación acabada de citar, disponibilidad de la documentación que, sobre los gastos a los que en su caso se referirá la misma, haya sido generada tanto por el Área de Control y Verificación como, en su caso, por la Intervención General de la Ciudad Autónoma.*
- c) *Expedición de la Certificación que a su juicio proceda, en función de lo anterior y una vez realizadas las correcciones que, en su caso, pudieran derivarse de la documentación citada, así como remisión de dicha certificación junto a la correspondiente solicitud de pago a la Autoridad Pagadora. Cuando así sea exigible reglamentariamente, la certificación será efectuada por el procedimiento de firma electrónica y la solicitud se efectuará a través de procedimientos telemáticos.*
- d) *Coordinación con la Administración General del Estado sobre los reembolsos pendientes a favor de la Ciudad Autónoma por las certificaciones presentadas.*

8.3.4 Atribuciones comunes a todas las áreas, pero circunscritas a sus respectivas competencias:

- *Elaboración de estudios e informes relativos a los asuntos europeos.*
- *Recopilación y comprobación de información de los Organismos de Ejecución y, en su caso, de la elaborada por la Intervención General.*
- *Asistencia, en representación técnica de la Ciudad Autónoma, a los diferentes Comités de Seguimiento y reuniones multilaterales o bilaterales de coordinación con la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Ciudad Autónoma de Ceuta, sobre las actuaciones objeto de cofinanciación europea o susceptibles de la misma.*

8.3.5 Otras atribuciones:

- *Oficina de Asuntos Europeos.*
- *Las que con carácter general correspondan al organismo en el que residan las atribuciones en materia de fondos europeos*
- *Las que pueda delegarle expresamente quien ostente la titularidad de la Consejería.»*

II. OBJETIVOS PREVISTOS

Los objetivos previstos para 2017 se derivan del desarrollo de las atribuciones conferidas a la Dirección General de Fondos Europeos mediante el citado y parcialmente transcrito *"Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de octubre de 2016, relativo a modificación del Decreto de atribución de competencias de las Consejerías de la Ciudad"*. Son los siguientes:

2. Objetivos previstos para todas y cada una de las áreas, pero circunscritas a sus respectivas competencias

- Elaboración de estudios e informes relativos a los asuntos europeos.
- Recopilación y comprobación de información de los Organismos de Ejecución y, en su caso, de la elaborada por la Intervención General.
- Asistencia, en representación técnica de la Ciudad Autónoma, a los diferentes Comités de Seguimiento y reuniones multilaterales o bilaterales de coordinación con la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Ciudad Autónoma de Ceuta, sobre las actuaciones objeto de cofinanciación europea o susceptibles de la misma.

3. Objetivos previstos del Área de Gestión, Seguimiento y Evaluación

El objetivo previsto con carácter general es la coordinación con los programas y demás formas de intervención de la Unión Europea, y participación de la Ciudad Autónoma en los mismos, incluido el Registro administrativo, mediante los siguientes objetivos instrumentales:

- Instrumentación del canal de comunicación con los diferentes órganos coordinadores nacionales para cada uno de los fondos europeos y en particular con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda (FEDER y Fondo de Cohesión), y la UAFSE del Ministerio de Trabajo e Inmigración (FSE).
- Coordinación con la Administración General del Estado de la situación de los gastos correspondientes a los programas y proyectos objeto de cofinanciación comunitaria.
- Elaboración de la declaración de elegibilidad preceptiva para los proyectos presentados por los diferentes organismos ejecutores para su cofinanciación por los fondos comunitarios.
- Obtención, de cada uno de los órganos gestores de fondos y beneficiarios finales en el ámbito competencial de la Ciudad Autónoma, de la información acreditativa de las actuaciones

realizadas en un período de tiempo determinado, y en su caso remisión de la misma a las áreas correspondientes.

- Mantenimiento de la información contable, en tiempo real, en las aplicaciones suministradas por las autoridades de gestión relativas al estado de ejecución de los diferentes programas y proyectos cofinanciados por fondos europeos.
- Preparación de una propuesta del presupuesto del próximo ejercicio, incluidos los plurianuales, por las intervenciones de los fondos europeos correspondientes a todos los organismos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y remisión de la misma a la Consejería de Hacienda a efectos de la elaboración de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma.
- Cumplimentado de los planes de comunicación que correspondan sobre las intervenciones de los fondos europeos en la Ciudad Autónoma, incluido el diseño e implementación de los de carácter regional y la participación en los organismos conjuntos AGE-CC y CC AA creados al efecto, como es el caso del GERIP.
- Colaboración con la Administración General del Estado en el informe de cada anualidad correspondiente a cada una de las formas de intervención en la Ciudad Autónoma, aportando la información, documentación y análisis oportunos.
- Seguimiento de las convocatorias de las distintas ayudas y formas de intervención de los fondos comunitarios que se aprueben por la Comisión Europea, e información sobre las mismas a los beneficiarios potenciales, bien órganos administrativos, bien particulares y sociedades.
- Coordinación de la presentación de nuevas solicitudes de cofinanciación por la Ciudad Autónoma, así como la elaboración y programación, en su caso, de los nuevos programas operativos y demás instrumentos que sean preceptivos para las intervenciones comunitarias correspondientes.
- La elaboración de los Planes de Evaluación de los POs que competan a la Ciudad Autónoma de Melilla como OI.
- Los informes de evolución estratégica del Acuerdo de Asociación (para los dos Fondos EIE aplicados en Melilla).
- La evaluación de los programas propiamente dicha (a contratar externamente).
- Las tareas derivadas de los Comités de Seguimiento de los programas en materia de evaluación.

4. Objetivos previstos del Área de Control y Verificación

El objetivo previsto con carácter general es la realización de las tareas de control y verificación a que se refieren los siguientes objetivos instrumentales:

- Realización de controles y verificaciones internas previas a las certificaciones competencia del Área de certificación y solicitud de pago. Siendo su objeto aquellos proyectos cuyo gasto se va a integrar en las citadas certificaciones, incluirán especialmente:

cumplimiento de las normas aplicables sobre contratación pública, elegibilidad de gastos, medio ambiente, ayudas públicas, e información y publicidad.

- Colaboración en la realización de auditorías externas sobre los sistemas y procedimientos a seguir por los diferentes órganos gestores y beneficiarios en la gestión de los fondos europeos en la Ciudad Autónoma.
- Colaboración en la realización de otras auditorías externas y en las evaluaciones exigibles sobre la aplicación de fondos europeos, incluido el sistema de seguimiento estratégico.
- En particular, desarrollo de los controles que procedan por parte del Órgano Intermedio y prestación de la colaboración que en su caso se requiera en los controles de la Autoridad de Auditoría.

5. Objetivos previstos del Área de Certificación y Solicitud de pago

El objetivo previsto con carácter general es la realización de las tareas de certificación y solicitud de pago a que se refieren los siguientes objetivos instrumentales:

- Preparación, a medida que se vayan ejecutando los proyectos cofinanciables por los fondos europeos y dentro de los plazos establecidos reglamentariamente, de certificaciones parciales comprensivas de los gastos realizados y que, según los términos aprobados en los distintos programas, den origen a reembolso.
- A los efectos de la certificación acabada de citar, disponibilidad de la documentación que, sobre los gastos a los que en su caso se referirá la misma, haya sido generada tanto por el Área de Control y Verificación como, en su caso, por la Intervención General de la Ciudad Autónoma.
- Expedición de la Certificación que a su juicio proceda, en función de lo anterior y una vez realizadas las correcciones que, en su caso, pudieran derivarse de la documentación citada, así como remisión de dicha certificación junto a la correspondiente solicitud de pago a la Autoridad Pagadora. Cuando así sea exigible reglamentariamente, la certificación será efectuada por el procedimiento de firma electrónica y la solicitud se efectuará a través de procedimientos telemáticos.
- Coordinación con la Administración General del Estado sobre los reembolsos pendientes a favor de la Ciudad Autónoma por las certificaciones presentadas.

6. Otros objetivos previstos

- Los que con carácter general correspondan al organismo en el que residan las atribuciones en materia de fondos europeos.

- Los correspondientes a las demás atribuciones que puedan ser delegadas expresamente por quien ostente la titularidad de la Consejería.

III. OBJETIVOS ALCANZADOS

Pueden dividirse en: a) Atribuidos con carácter común a la Dirección General; b) Atribuidos específicamente al Área de gestión y seguimiento; c) Atribuidos específicamente al Área de control y verificación; d) Atribuidos específicamente al Área de certificación y solicitud de pago; y e) Atribuidos directamente al Director General.

1. Atribuidos con carácter común a la Dirección General

- Asistencia, en representación técnica de la Ciudad Autónoma, a diferentes Comités de Seguimiento y reuniones multilaterales y bilaterales de coordinación con la Administración General del Estado y Comunidades Autónomas, así como desarrollo de actividades de elaboración y coordinación de documentación, sobre las actuaciones objeto de cofinanciación europea o susceptibles de la misma en 2014-2020. En particular:

COMISIONES DE SERVICIO SOBRE COMPETENCIAS COMUNES DE LA DGFE					
CONCEPTO Y NOMBRE	POs concernidos			LUGAR	FECHA
	FEDER	FSE	EJ		
Foro de Economía y Política Regional	X			Madrid	16-17/02/2017
Foro de Economía y Política Regional	X			Murcia	23-24/11/2017
Encuentros anuales 2017 CCAA-AGE-Comisión / FEDER	X			Madrid	30/11/2017
Reunión del Comité de monitorización del Programa INTERREG MED	X			Palma de Mallorca	08/02/2017
Acto anual de Política Regional y Fondos Europeos en España	X	X		Madrid	20-21/11/2017

- Elaboración del anteproyecto de presupuesto de la DGFE.
- Elaboración del anteproyecto de presupuesto de la CAM en lo relativo a inversiones en materia de fondos europeos.

- Petición, recopilación, comprobación y tratamiento de información documental de los demás organismos autonómicos que intervienen en la ejecución de fondos europeos 2014-2020.
- Mantenimiento de múltiples reuniones autonómicas de coordinación con los órganos gestores en 2014-2020, trasladándoles instrucciones y comprobando y completando en su caso las aportaciones pedidas.
- Elaboración de los estudios e informes que, relativos a fondos europeos, han sido solicitados a lo largo del año por los órganos autonómicos jerárquicamente superiores, por otros organismos de la propia Ciudad Autónoma y por diversos ministerios; entre estos últimos en particular Hacienda y Función Pública (Dirección General de Fondos Europeos) y Empleo y Seguridad Social (Unidad Administradora del Fondo Social Europeo - UAFSE).
- Gestión, incluida la elaboración de la documentación preceptiva y el seguimiento de la tramitación de los expedientes e informes correspondientes, de contratación (contrato menor) de asistencia técnica para la *"Realización de los informes de evaluación de los objetivos y resultados de la estrategia de los POs FEDER y FSE de Melilla para el informe anual a presentar en cada caso en 2017"*.
- Gestión, incluida la elaboración de la documentación preceptiva y el seguimiento de la tramitación de los expedientes e informes correspondientes, de contratación de asistencia técnica para la *"Adquisición e implementación en la Ciudad Autónoma de Melilla de un sistema informático de gestión de programas y proyectos cofinanciados por fondos estructurales y de inversión europeos en el período 2014-2020"*.
- Gestión, incluida la elaboración de la documentación preceptiva y el seguimiento de la tramitación de los expedientes e informes correspondientes, de contratación de asistencia técnica para la *"Gestión y revisión de los programas operativos FEDER y FSE de Melilla y de las demás formas de intervención de los Fondos EIE en 2014-2020"*.
- Estudio, y actuaciones derivadas, de la información procedente de la Intervención General sobre diversos asuntos; en particular sobre controles de fondos europeos, circulares sobre contratación, presupuestos e inventarios.
- En lo que incumbe a ayudas públicas, se han cumplimentado las tareas solicitadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación para la coordinación interna, elaboración, distribución, control y seguimiento, así como actuaciones derivadas, de documentación relativa a la coordinación entre la Comisión Europea y las administraciones públicas españolas.
- Tramitación electrónica de facturas.

2. Atribuidos específicamente al Área de gestión y seguimiento

- Redacción de Informes de Elegibilidad de operaciones, a petición de los diferentes organismos de ejecución de la Ciudad Autónoma de Melilla; ALCANZADO EL 100% DE LAS OPERACIONES:

- Programa Operativo FEDER 2014/2020
..... 36 informes
 - Programa Operativo FSE 2014/2020
..... 12 informes
 - Programa Operativo de Empleo Juvenil
..... 5 informes
- Carga de datos de programación (estructura, montantes y previsiones de indicadores) en la aplicación regional de gestión de Fondos Europeos (SIFEI)
- Colaboración con el Ministerio de Hacienda para la elaboración del Informe de la Anualidad 2016 del P.O. FEDER, analizado en el correspondiente Comité de Seguimiento: REALIZADO Y APROBADO
- Colaboración con la UAFSE para la elaboración del Informe de la Anualidad 2016 del P.O. FSE: REALIZADO Y APROBADO.
- Recopilación de los datos de indicadores de realización y resultado de la Estrategia de Comunicación 2014-2020 (P.O. regionales del FEDER y del FSE).
- Recopilación de datos e indicadores de realización y resultado para la contribución de Melilla a la Estrategia de Comunicación del P.O.E.J.
- Elaboración del capítulo relativo al Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014/20, que se integra como anexo a los Informes Anuales de los programas operativos FEDER y FSE: REALIZADA Y APROBADA.
- Asistencia, en representación técnica de la Ciudad Autónoma, a diferentes eventos y jornadas relativas a los ámbitos de la gestión, seguimiento y evaluación de los programas operativos FEDER y FSE, así como de otras intervenciones y programas:

COMISIONES DE SERVICIO SOBRE COMPETENCIAS DEL ÁREA DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
CONCEPTO Y NOMBRE	POs concernidos			LUGAR	FECHA
	FEDER	FSE	EJ		
Distribución del Montante de la Revisión Técnica de la Política de Cohesión	X	X		Madrid	09/02/2017
Reprogramación del Fondo Social Europeo 2014-2020		X		Madrid	05/12/2017
Jornada informativa sobre aplicación informática del FSE		X		Madrid	10/07/2017

3. Atribuidos específicamente al Área de control y verificación

- Realización de controles y verificaciones internas previas a las certificaciones competencia del *Área de certificación y solicitud de pago*. Siendo su objeto aquellos proyectos cuyo gasto se integró en las citadas certificaciones, estas incluían especialmente: cumplimiento de las normas aplicables sobre contratación pública, elegibilidad de gastos, medio ambiente, ayudas públicas, e información y publicidad. La documentación resultante se remitió directamente al *Área de certificación y solicitud de pago*. En las verificaciones realizadas cabe distinguir:
 - Verificaciones Administrativas: sobre el 100% de las operaciones a certificar; son verificaciones acerca del cumplimiento de las normas aplicables sobre contratación pública, elegibilidad de gastos, medio ambiente, ayudas públicas, información y publicidad, etc.; en los diferentes programas gestionados por la Ciudad Autónoma de Melilla: no se realizaron al no haber proyectos aprobados y/o ejecutados.
 - Verificaciones In Situ: se realizaron sobre una muestra de los gastos a certificar; esta verificación versa en la conformidad del proyecto con el contenido de la Decisión aprobatoria, correcto desarrollo de las acciones cofinanciadas, cumplimiento de las normas de contratación, Información y publicidad; en los diferentes programas gestionados por la Ciudad Autónoma de Melilla se realizaron un total de 2 (una en el POEJ y una en el PO FSE Melilla).
- Finalización de los Planes de Verificaciones In Situ para el período de programación 2014-2020.
- Colaboración en la realización de auditorías externas y en las evaluaciones exigibles sobre la aplicación de fondos europeos, incluidos el sistema de seguimiento estratégico y la evaluación continua, así como las evaluaciones operativas y el cumplimentado de las matrices de riesgo.
- Asistencia, en representación técnica de la Ciudad Autónoma, a diferentes eventos y jornadas relativas a los ámbitos de control y verificación de los programas operativos FEDER y FSE, así como de otras intervenciones y programas:

COMISIONES DE SERVICIO SOBRE COMPETENCIAS DEL ÁREA DE CONTROL Y VERIFICACIÓN					
CONCEPTO Y NOMBRE	POs concernidos			LUGAR	FECHA
	FEDER	FSE	EJ		
Seminario El control del FEDER en el periodo de Programación 14-20	X			Madrid	10-11/05/2017

4. Atribuidos específicamente al Área de certificación y solicitud de pago

- Preparación, a medida que se van ejecutando los proyectos cofinanciables por los Fondos EIE y dentro de los plazos establecidos reglamentariamente, de certificaciones parciales comprensivas de los gastos realizados y que, según los términos aprobados en los distintos programas, daban origen a reembolso.
- Búsqueda y disponibilidad, a los efectos de las certificaciones acabadas de citar, de la documentación que, sobre los gastos a los que se refieren las mismas, fueron generadas tanto por el Área de Control y Verificación como, en su caso, por la Intervención General de la Ciudad Autónoma.
- Expedición de la Certificación, en función de lo anterior y tras realizarse las comprobaciones correspondientes, así como remisión de dicha certificación junto a la correspondiente solicitud de pago a la Autoridad Pagadora. En particular, se envió un certificado de la participación de Melilla en el PO plurirregional de Empleo Juvenil 2014-2020 y un certificado del PO FEDER Melilla 2014-2020.
- Concretamente se han realizado en los diferentes programas gestionados por la Ciudad Autónoma de Melilla un total de dos solicitudes de reembolso.
- Coordinación con la Administración General del Estado sobre los reembolsos pendientes a favor de la Ciudad Autónoma por las certificaciones presentadas.
- Asistencia, en representación técnica de la Ciudad Autónoma, a diferentes eventos y jornadas relativas a los ámbitos de certificación y solicitud de pagos de los programas operativos FEDER y FSE, así como de otras intervenciones y programas:

COMISIONES DE SERVICIO SOBRE COMPETENCIAS DEL ÁREA DE CERTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE PAGO					
CONCEPTO Y NOMBRE	POs concernidos			LUGAR	FECHA
	FEDER	FSE	EJ		
Jornada Informativa sobre Certificación POs FEDER	X			Madrid	25-26/10/2017

5. Atribuidos directamente al Director General

- Cabe reseñar los siguientes objetivos cumplidos, que responden a atribuciones reglamentarias inherentes a la titularidad de la Dirección General:
 - Gestión y administración de todos los medios personales y materiales adscritos.

- Asistencia a la Consejera en las materias que ha demandado propias del centro directivo.
 - Seguimiento de la ejecución del presupuesto.
 - Organización, simplificación y racionalización de la actividad administrativa de la Dirección General, con el objetivo de mejorar y perfeccionar los Servicios.
 - Elaboración de la propuesta de licencias, vacaciones y permisos del personal adscrito a la Dirección General, de acuerdo con las necesidades del Servicio.
 - Vigilancia y fiscalización de la dependencia a cargo y ejercicio de la jefatura inmediata del personal adscrito.
 - Ejercicio de las facultades y funciones encomendadas funcionalmente por la Consejera de Hacienda y el Presidente de la Ciudad Autónoma, según se detalla a continuación.
- Con independencia de la responsabilidad participativa del Director General en la consecución de todos los objetivos de la Dirección General a través de sus diferentes áreas, se relacionan seguidamente aquellos cuyo cumplimiento recae directamente en el titular de dicho órgano al no conllevar participación alguna de aquellas:
- En lo que atañe a las Asambleas Legislativas Regionales de Europa (CALRE) de la Unión Europea, donde el Director General de Fondos Europeos tiene asignada la función de contacto técnico entre ambos organismos: se ha procedido a la coordinación, análisis e informe interno de la documentación recibida relativa a las reuniones convocadas.
 - En lo que afecta al Consejo de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLR) del Consejo de Europa, donde el Director General de Fondos Europeos tiene asignada la función de contacto técnico entre ambos organismos: se ha procedido a la coordinación, análisis e informe interno de la documentación relativa a las reuniones convocadas por dicho Consejo.
 - En lo que concierne al Sistema de Información del Mercado Interior (IMI) dirigido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, y supervisado por la Unión Europea, donde el Director General de Fondos Europeos ostenta el cargo de Interlocutor Único en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla: se ha procedido al seguimiento de la documentación generada, participación en elaboraciones de la misma, y coordinación para la participación de otros organismos de la Ciudad Autónoma.
 - En lo atinente al Comité de Coordinadores de la Conferencia para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas (CARUE) dirigida por el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Públicas, y donde el Director General de Fondos Europeos ostenta el cargo de Coordinador en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla: se ha procedido al seguimiento de la documentación generada y a la participación en Madrid en determinadas reuniones convocadas.
 - En lo relativo a la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de Europa (CRPM), donde el Director General de Fondos Europeos representa técnicamente a la Ciudad Autónoma de Melilla: se han desarrollado contactos e intervenciones a efectos de debate y coordinación de documentos en elaboración sobre asuntos

Europeos relacionados, así como seguimiento y análisis documental a efectos de coordinación y de información a los superiores jerárquicos administrativos.

- Respecto de la Comisión Intermediterránea (CIM) de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de Europa (CRPM), donde el Director General de Fondos Europeos representa técnicamente a la Ciudad Autónoma de Melilla: se han desarrollado contactos e intervenciones, especialmente en determinada reunión en el extranjero, a efectos de debate y coordinación de documentos en elaboración sobre asuntos europeos relacionados, así como seguimiento y análisis documental a efectos de coordinación y de información a los superiores jerárquicos administrativos.
 - En lo que incumbe al Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, donde el Director General de Fondos Europeos era Consejero en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla (en el primer trimestre de 2017): se han efectuado tareas de seguimiento, coordinación e informe interior con otros organismos concernidos de la Ciudad Autónoma.
- Asistencia, en representación técnica de la Ciudad Autónoma, a diferentes eventos y jornadas relativas a los ámbitos relativos a competencias atribuidas directamente al director general:

COMISIONES DE SERVICIO SOBRE COMPETENCIAS DIRECTAS DEL DIRECTOR GENERAL					
CONCEPTO Y NOMBRE	POs concernidos			LUGAR	FECHA
	FEDER	FSE	EJ		
Comisión de Coordinadores de Asuntos de la UE	X	x	X	Madrid	07/02/2017
Conferencia de Asuntos Relacionados con la UE (CARUE)	X	x	X	Madrid	24/05/2017
Comisión Intermediterránea de la CRPM	X	x	X	Italia (Nápoles)	05-07/06/2017

IV. COSTE CUANTIFICADO

Cabe dividirlo en dos grandes rúbricas: coste en recursos humanos y coste en medios materiales; ambas se muestran a continuación en los cuadros elaborados al efecto.

1. Coste en recursos humanos

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS RELACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN 2017			
ÁMBITOS DE ATRIBUCIONES	PERSONAL		
	Nº y Clasificación	Clasificación retributiva	Tiempo dedicación a la DGFE
DIRECCIÓN GENERAL	1 Director General / Fco. de carrera CAM	Grupo A1	100%
Área de Gestión, Seguimiento y Evaluación (FEDER)	1 Técnico de FF EE / Fco. de carrera CAM	Grupo A1	100%
Área de Gestión, Seguimiento y Evaluación (FSE)	1 Técnico de FF EE / Personal laboral PROMESA	Licenciado	100%
Área de Control y Verificación	1 Técnico de FF EE / Fco. de carrera CAM	Grupo A1	100%
Área de Certificación y Solicitud de pago	Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda / Fco. de carrera CAM	Grupo A1	5%

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS COSTE DE RECURSOS HUMANOS EN 2017					
PUESTO DE TRABAJO	PERSONAL	COSTE ANUAL UNITARIO (*)	Nº	IMPUTACIÓN	COSTE TOTAL 2017
		(a)	(b)	(c)	(d)=(a)x(b)x(c)
Director General	Funcionario de carrera	107.125 €	1	100%	107.125 €
Técnico Economista	Funcionario de carrera	84.462 €	2	100%	168.924 €
Técnico Fondos Europeos	Personal laboral PROMESA	68.933 €	1	100%	68.933 €
Técnico Admón. Gral.	Funcionario de carrera	85.598 €	1	5%	4.280 €
TODOS			5		349.262 €

(*) Cifras en importes medios según PGCAM 2017 en página web oficial de la CAM: <http://www.melilla.es/>. Se ha incluido la cuota patronal de la Seguridad Social (estimación).

2. Coste en medios materiales

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS EN 2017		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	COSTE (*)
02/92001/20200	Alquiler inmuebles y locales	10.730 €
02/92200/22000	Gastos de oficina	500 €
02/93200/21200	Mantenimiento edificio Economía y Hacienda	1.500 €
02/43100/22706	Consult. y asistencia técnica Economía	12.535 €
01/45000/22706	Asistencia técnica P.O. FEDER	138.818 €
01/24103/22706	Asistencia técnica P.O. FSE	63.686 €
01/92202/23020	Dietas y traslados personal funcionario	11.500 €
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL		239.269 €
(*) Cifras provisionales		

V. RENDIMIENTO CUANTIFICADO

En primer lugar, se calculan los coeficientes de imputación del rendimiento a la DGFE, dado que en la consecución de los rendimientos a considerar (ayudas comunitarias gestionadas) concurren otros organismos de la CAM.

1. Coeficientes de imputación del rendimiento

Los coeficientes de imputación a la DGFE del rendimiento obtenido en términos de ayuda de los fondos de la UE gestionados, se muestran en el cuadro siguiente, basado en los Manuales de Procedimientos de Gestión y Control de los PO FEDER y FSE de Melilla 2014-2020. Los resultados se presentan desglosados para el caso del FEDER y el del FSE.

PO FEDER MELILLA 2014-2020 ANUALIDAD 2017				
ORGANISMOS INTERVINIENTES EN LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS	Personal inicial	% dedicación inicial	Personal imputable	% dedicación resultante
Dirección General de Fondos Europeos	5	50,00%	2,5	46%
Proyecto Melilla, S.A.	3	30,00%	0,9	17%
D. G. de Gestión Técnica de Medio Ambiente	2	25,00%	0,5	9%
D. G. de Arquitectura	2	20,00%	0,4	7%
D. G. de Obras Públicas	2	25,00%	0,5	9%

D. G. de Sociedad de la Información	2	20,00%	0,4	7%
Intervención	1	20,00%	0,2	4%
TOTAL	18	-	5,4	100%

PO FSE MELILLA 2014-2020 ANUALIDAD 2017				
ORGANISMOS INTERVINIENTES EN LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS	Personal inicial	% dedicación inicial	Personal imputable	% dedicación resultante
Dirección General de Fondos Europeos	5	40%	2	43%
Proyecto Melilla, S.A.	2	80%	1,6	35%
D. G. de Educación y Colectivos Sociales	1	40%	0,4	9%
D. G. de Sociedad de la Información	2	30%	0,6	13%
TOTAL	11	-	4,6	100%

2. Rendimiento en términos de ayudas de Fondos EIE

A continuación, se presenta el resultado de aplicar los coeficientes de imputación calculados a los rendimientos obtenidos (estos en términos de ayuda de los Fondos EIE)

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AYUDAS COMUNITARIAS GESTIONADAS CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2017			
	TOTAL ANUALIDAD	IMPUTACIÓN GESTIÓN DGFE	
PO FEDER MELILLA 2014-2020 (programación)	3.974.783 €	46,30%	1.840.177 €
PO FSE MELILLA 2014-2020 (programación)	1.136.476 €	43,48%	494.120 €
PO EJ (FSE-YEI) MELILLA 2014-2020 (programación)	873.957 €	43,48%	379.981 €
TOTAL	5.985.216 €	-	2.714.278 €

VI. COSTE / RENDIMIENTO

Se transcribe a continuación la aproximación elaborada a las ratios coste rendimiento correspondientes.

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS RATIO COSTE RENDIMIENTO EN 2017			
Coste en recursos humanos	349.262 €		
Coste en medios materiales	239.269 €		
Total coste DGFE		588.531 €	
Rendimiento total en términos de ayudas de Fondos EIE	5.985.216 €		
Rendimiento imputable a la DGFE en términos de ayudas de Fondos EIE	2.714.279 €		
Total rendimiento imputable a la DGFE		2.714.279 €	
RATIO COSTE/RENDIMIENTO			21,68%
RATIO RENDIMIENTO/COSTE (*)			461%

(*) Multiplicador del coste en términos de rendimiento.

VII. OBJETIVOS PENDIENTES

En 2017 no ha quedado pendiente objetivo previsto alguno.

Hay que significar que de cara al futuro existiría la posibilidad, de contarse con mayores recursos humanos y medios materiales, de programar nuevos objetivos en base a los cuales podrían establecerse previsiones adicionales a las del año anterior, y que de alcanzarse comportarían la aplicación en Melilla de Fondos EIE adicionales a los aprobados hasta ahora por la Comisión Europea. Dichas programación y previsión añadidas irían enfocadas a la consecución de la participación de la Ciudad de Melilla en formas de intervención comunitaria adicionales a las que se están gestionando en la actualidad (estas consisten esencialmente en los Programas Operativos regionales de Melilla FEDER y FSE, y en el plurirregional de Empleo Juvenil, para los períodos de programación 2014-2020). Las aludidas formas de intervención adicionales podrían estar inscritas en, al menos, el objetivo de Cooperación Territorial Europea y el de Cooperación Transfronteriza del Instrumento Europeo de Vecindad.

Finalmente, hay que hacer mención a que la Comisión Europea ha iniciado ya actuaciones sobre el nuevo marco financiero plurianual 2021-2027, en particular en el ámbito de la política de cohesión, publicando en junio de 2018 los primeros borradores de reglamentos relativos a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en el citado período. Ello significa que la carga de trabajo para la Dirección General de Fondos Europeos se incrementará significativamente en el dominio de la programación, lo que debería llevar aparejado un incremento en los recursos humanos que permita hacer frente a las nuevas tareas, simultáneamente a las inherentes al período de programación 2014-2020.

- MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO EN QUE SE HAN CUMPLIDO LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS CON INDICACIÓN DE LOS PREVISTOS Y ALCANZADOS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

**ÍNDICE DE LA MEMORIA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN TRIBUTARIA
EJERCICIO 2017**

- 1) INTRODUCCIÓN.
- 2) LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA.
 - 2.1. La Organización Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.
 - 2.2. La estructura organizativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.
 - 2.3. La Consejería de Hacienda.
 - 2.4. El área de Gestión Tributaria.
- 3) ÁREA DE RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Y GESTIÓN TRIBUTARIA.
- 4) ÁREA DE GESTIÓN DEL IPSI OPERACIONES INTERIORES.
- 5) ÁREA DE INSPECCIÓN DE TRIBUTOS.
 - 5.1. Estructura organizativa.
 - 5.2. Planificación de las actuaciones.
 - 5.3. Resultados Inspección Tributaria.
- 6) PRINCIPALES ACTUACIONES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA.
 - 6.1. Consolidación de la organización del área de gestión tributaria.
 - 6.2. Producción normativa
 - 6.3. Calendario fiscal.
 - 6.4. Sistema de Atención al Contribuyente.
 - 6.5. Oficina de Atención al Contribuyente.
 - 6.6. Atención tributaria en la red de Oficinas de Información y Atención Al Ciudadano.
 - 6.7. Sistema de gestión y direccionamiento de ciudadanos.
 - 6.8. Facilitar medios de pago a los contribuyentes (sistema integral de pago).
 - 6.9. Guía de servicios de gestión tributaria.
 - 6.10. Racionalización, simplificación y normalización de los

- procedimientos de naturaleza tributaria.
- 6.11. Impulso a la digitalización del área de gestión tributaria.
 - 6.12. Depuración de padrones fiscales.
 - 6.13. Sistema de Gestión de Calidad en la gestión tributaria.
 - 6.14. Aprobación de Carta de Servicios al Contribuyente.
 - 6.15. Renovación de la Certificación ISO de Gestión de Calidad 9001.

7) INDICADORES ECONÓMICOS Y DE GESTIÓN.

- 7.1. Generales.
 - 7.1.1. Registro de documentos del área de Gestión Tributaria.
 - 7.1.2. Registro de Resoluciones del área de Gestión Tributaria.
 - 7.1.3. Quejas y sugerencias presentadas en el área de Gestión Tributaria.
 - 7.1.4. Acceso de otros departamentos a información tributaria. (Eficiencia de gestión).
- 7.2. Oficina de Atención al Contribuyente.
- 7.3. Recaudación y Gestión Tributaria.
- 7.4. Cobros mediante el Sistema Automatizado de Pagos (Cajeros).
- 7.5. IPSI Operaciones Interiores.
- 7.6. Inspección de Tributos.
- 7.7. Resumen total Dirección General de Gestión Tributaria.

MEMORIA DE GESTIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
EJERCICIO 2017

1) INTRODUCCIÓN.

Los ingresos son una parte fundamental de una Administración Pública, ya que sin ellos no sería posible la realización de obras públicas, prestar servicios sociales, asistenciales o sanitarios, impulsar la educación, fomentar la creación de empleo, realización de actividades culturales o deportivas, concesión de subvenciones, prestación de servicios comunitarios, etc. Por ello, debe ser un área de gran trascendencia para cualquier Administración Pública.

Por otro lado, la gestión de tributos, en sentido amplio del término, debe ser eficiente para el contribuyente, sin que la Administración deba poner obstáculos para que el ciudadano cumpla con sus obligaciones como tal.

2) LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA.

2.1. La Organización Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla (a partir de ahora EAM), las instituciones que conforman la Ciudad Autónoma de Melilla son:

- La Asamblea.
- El Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- El Consejo de Gobierno.

El artículo 12 del EAM enumera las atribuciones de la Asamblea de Melilla, con la siguiente concreción:

- a) El ejercicio de la potestad normativa atribuida a la ciudad (artículo 12.1 a).
- b) Ejercer la Iniciativa Legislativa (artículo 12.1 b).
- c) La elección del Presidente de la Ciudad de entre los miembros de la Asamblea (artículo 12.1 c).
- d) Impulsar y controlar al Consejo de Gobierno (artículo 12.1 d).
- e) Aprobar los Presupuestos y las cuentas de la Ciudad (artículo 12.1 e)
- f) Aprobar los planes de fomento, ordenación y actuación de interés general para la Ciudad (artículo 12.1 f).
- g) Aprobar su Reglamento (artículo 12.1 g).

- h) Aprobar las normas básicas de organización y funcionamiento de los servicios de la Ciudad (artículo 12.1 h).
- i) Aprobar los convenios y acuerdos de colaboración a celebrar con cualquiera de las Comunidades Autónomas y la Ciudad de Ceuta (artículo 12.1 i).
- j) La determinación y ordenación de los recursos propios de carácter tributario (artículo 12.1 j).
- k) Las demás funciones que les sean atribuidas en el Estatuto o en las Leyes del Estado (artículo 12.1 k).
- l) También la Asamblea ejercerá todas las funciones que establece el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en adelante LBRL, para los Plenos de los Ayuntamientos (artículo 12.2).
- m) Tiene la capacidad para solicitar al Gobierno la adopción de un Proyecto de Ley o remitir a la Mesa del Congreso una Proposición de Ley (artículo 13 del EAM), así como la aprobación, mediante acuerdo de la remisión por la Ciudad de propuestas de modificación de Leyes y Disposiciones generales aplicables a la Ciudad Autónoma de Melilla, al objeto de que se adapten a sus peculiaridades.

Este órgano institucional tiene las siguientes atribuciones específicamente en el ámbito de la gestión tributaria, al amparo de lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del EAM:

- La gestión, liquidación, recaudación, inspección y revisión de sus propios tributos corresponderán a la ciudad de Melilla en la forma en que se establezca en la legislación sobre régimen financiero de las Entidades locales. (Artículo 38.1).
- La gestión, liquidación, inspección y revisión de los impuestos del Estado recaudados en el territorio de la ciudad de Melilla corresponderán a la Administración tributaria del Estado, sin perjuicio de la colaboración que pueda establecerse, especialmente cuando así lo exija la naturaleza del tributo. (Artículo 38.2)
- Se regularán necesariamente mediante acuerdo plenario de la Asamblea el establecimiento, modificación, supresión y ordenación de los tributos y de las exenciones y bonificaciones que les afecten. (Artículo 39)

En cuanto a las competencias del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, además de las que le corresponden como Presidente de la Asamblea, establecidas en el EAM y en el Reglamento de la Asamblea de Melilla, como máxima autoridad del ejecutivo melillense, le corresponde:

- a) Formar parte del Consejo de Gobierno como Presidente.
- b) Dirigir y coordinar al Consejo de Gobierno.
- c) Nombrar y separar a los Consejeros.

- d) Nombrar y separar a los Viceconsejeros, con audiencia del Consejero de quien, en su caso, dependan.
- e) Nombrar a los Vicepresidentes primero y segundo del Consejo de Gobierno.
- f) Nombrar al Director General encargado de la coordinación de los servicios administrativos.
- g) Designar al Secretario del Consejo de Gobierno.

- h) Nombrar a los Secretarios Técnicos de la Presidencia y de cada una de las Consejerías.
- i) Promulgar Decretos del Consejo de Gobierno, con el refrendo del Consejero correspondiente.
- j) Determinar el número de Consejerías.
- k) Delegar temporalmente funciones ejecutivas propias a algunos de sus Consejeros.
- l) Avocar para sí el conocimiento de un asunto o de determinado conjunto de asuntos de competencia de las Consejerías, si circunstancias de índole técnica, económica, social o jurídica lo hicieren conveniente.
- m) Resolver las cuestiones de competencia que se susciten entre las distintas Consejerías, oído el Consejo de Gobierno.
- n) Plantear ante la Asamblea, previa deliberación del Consejo de Gobierno, la Cuestión de confianza sobre su Programa o sobre una declaración de política general.
- o) Resolución de recursos de alzada y potestativos de reposición.
- p) Ostenta también la condición de Alcalde.

El Consejo de Gobierno, que está conformado por los Vicepresidentes y Consejeros nombrados por el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, tiene, como órgano colegiado y deliberante, las siguientes atribuciones:

- a) Funciones Ejecutivas.
- b) Funciones Administrativas..
- c) Dirección de la política de la Ciudad.
- d) Desarrollar reglamentariamente las normas aprobados por la Asamblea, siempre que ésta lo autorice de forma expresa.
- e) Desarrollar las normas dictadas por la Asamblea sobre organización y funcionamiento de los servicios administrativos de la Ciudad, sin necesidad de autorización.
- f) Elaborar y ejecutar el Presupuesto de la Ciudad.
- g) Determinar mediante Decreto el ámbito competencial concreto de cada una de las Consejerías y Viceconsejerías, así como el número, la denominación y el ámbito funcional de las Unidades administrativas de que se compongan.
- h) Aprobar, por Decreto, la relación de aquellas Unidades que no hayan de integrarse en la organización jerarquizada y que dependerán directamente del Presidente, de los Consejeros o de los Viceconsejeros..
- i) Podrá reglamentar el procedimiento concreto a seguir en cada tipo de

- actuación administrativa.
- j) Resolución de las reclamaciones previas a la vía civil o laboral.
 - k) Ser consultado por el Presidente en la resolución de los conflictos de competencia entre Consejerías.
 - l) Designar a los Directores Generales.
 - m) Desconcentrar facultades en los Directores Generales.
 - n) Resolución de los recursos potestativos de reposición.
 - o) Las competencias en materia de personal que le atribuye el Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos.
-
- p) Proponer a la Asamblea la atribución de funciones al Secretario y Vicesecretario de la misma, distintas y complementarias a las previstas en el Reglamento de la Asamblea.
 - q) Solicitar dictamen a las Comisiones sobre asuntos de su competencia.
 - r) Proponer la constitución de Comisiones Especiales a la Asamblea.
 - s) Proponer la celebración de sesiones secretas del Pleno de la Asamblea.
 - t) Proponer a la Asamblea el texto de una iniciativa legislativa.
 - u) Ser consultado por el Presidente antes de plantear una cuestión de confianza.
 - v) Todas aquellas competencias transferidas o delegadas por el Estado que, por virtud del artículo 12.1 del EAM, no estén reservadas a la Asamblea.

2.2. La estructura organizativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En sentido amplio, podemos indicar que la actual estructura de la Ciudad Autónoma de Melilla está determinada en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 30 de septiembre 2016, modificado por Acuerdo del mismo órgano de 28 de octubre de 2016 (BOME 5400, de 16 de diciembre de 2016), conformándose en:

- Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Consejo de Gobierno.
- Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas.
- Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- Consejería de Fomento.
- Consejería de Coordinación y Medio Ambiente.
- Consejería de Presidencia y Salud Pública.
- Consejería de Cultura y Festejos.
- Consejería de Bienestar Social.
- Consejería de Hacienda.
- Consejería de Seguridad Ciudadana.

Todas las Consejerías tienen relación con el área de gestión tributaria en mayor o menor medida, ya sea a nivel de efectuar consultas sobre determinados datos tributarios, o como órganos de gestión de determinadas tasas o precios públicos. Podemos destacar, entre otras, las siguientes:

- 1) Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla:
 - o Dirección de la Política económica de la Ciudad.
- 2) Consejo de Gobierno.
 - o Aprobación de acuerdos de naturaleza tributaria.
 - o Fijación de determinadas tarifas.
- 3) Consejería de Cultura y Festejos:
 - o Consultas sobre deudas tributarias.
 - o Tasa por expedición de documentos administrativos.
- 4) Consejería de Hacienda
 - o Consultas sobre deudas tributarias.
 - o Consulta sobre bienes y unidades fiscales.
- 5) Consejería de Bienestar Social.
 - o Consultas sobre deudas tributarias.
 - o Consulta sobre bienes y unidades fiscales.
 - o Gestión Tributaria.
- 6) Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas.
 - o Gestión Tributaria.
 - o Atención en materia tributaria a través de la Red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano.
 - o Atención en materia tributaria a través del Teléfono de Información y Atención al Ciudadano (010).
 - o Tasa por expedición de documentos administrativos.
 - o Impulso del Plan de Calidad y Modernización.
 - o Control de calidad.
 - o Callejero de la ciudad.
- 7) Consejería de Educación , Juventud y Deportes.
 - o Consultas sobre deudas tributarias.
 - o Consulta sobre bienes y unidades fiscales.
 - o Tasa por utilización de instalaciones deportivas.
 - o Tasa por expedición de documentos administrativos.
- 8) Consejería de Fomento.
 - o Consultas sobre deudas tributarias.
 - o Consulta sobre bienes y unidades fiscales.
 - o Tasas por Licencias Urbanísticas.
 - o Tasas por ocupación.
 - o Tasa por expedición de documentos administrativos.
 - o Acciones sustitutorias.
 - o Procedimientos sancionadores, que pueden derivar en procedimientos ejecutivos de apremio.
- 9) Consejería de Coordinación y Medio Ambiente.
 - o Consultas sobre deudas tributarias.
 - o Consulta sobre bienes y unidades fiscales.
 - o Tasa por Suministro de Agua Potable.
 - o Tasa por recogida de residuos.
 - o Tasas por Licencias de Apertura.
 - o Tasas por ocupación.
 - o Tasas por servicios de Industria.
 - o Tasa por expedición de documentos administrativos.
 - o Procedimientos sancionadores, que pueden derivar en procedimientos ejecutivos de apremio.

- 10) Consejería de Presidencia y Salud Pública.
 - o Consultas sobre deudas tributarias.
 - o Consulta sobre bienes y unidades fiscales.
 - o Tasa por Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.
 - o Tasa por expedición de documentos administrativos.
 - o Apoyo informático y tecnológico a gestión tributaria.
 - o Tasa de Mercado.
 - o Tasa por expedición de documentos administrativos.
 - o Procedimientos sancionadores, que pueden derivar en procedimientos ejecutivos de apremio.
- 11) Consejería de Seguridad Ciudadana.
 - o Consultas sobre deudas tributarias.
 - o Consulta sobre bienes y unidades fiscales.
 - o Multas de tráfico.
 - o Tasa por servicio de extinción de incendios.
 - o Tasa por expedición de documentos administrativos.
 - o Procedimientos sancionadores, que pueden derivar en procedimientos ejecutivos de apremio.

Como se puede observar hay una necesaria interrelación del área de Gestión Tributaria con la práctica totalidad de Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, de ahí la trascendencia de elaborar un Plan de Calidad y Modernización de Gestión Tributaria, ya que las acciones que se implemente desde el Plan, van a repercutir en mejorar el funcionamiento de los diferentes departamentos, agilizando y simplificando las tramitaciones administrativas.

2.3. La Consejería de Hacienda.

Mediante Decreto del Consejo de Gobierno, aprobado en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2016 (BOME extraordinario núm. 17 de 30 de septiembre de 2016) que modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2015 (BOME extraordinario núm. 30 de 5 de agosto de 2015, rectificación de error en BOME núm. 5258 de 7 de agosto de 2015) y de conformidad con el artículo 68 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, se estableció la distribución de competencias entre las diferentes Consejerías constando en el apartado octavo las atribuidas a la Consejería de Hacienda; que son las siguientes:

“Corresponderá a esta Consejería de la Ciudad Autónoma la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias:

8.1.- ÁREA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS:

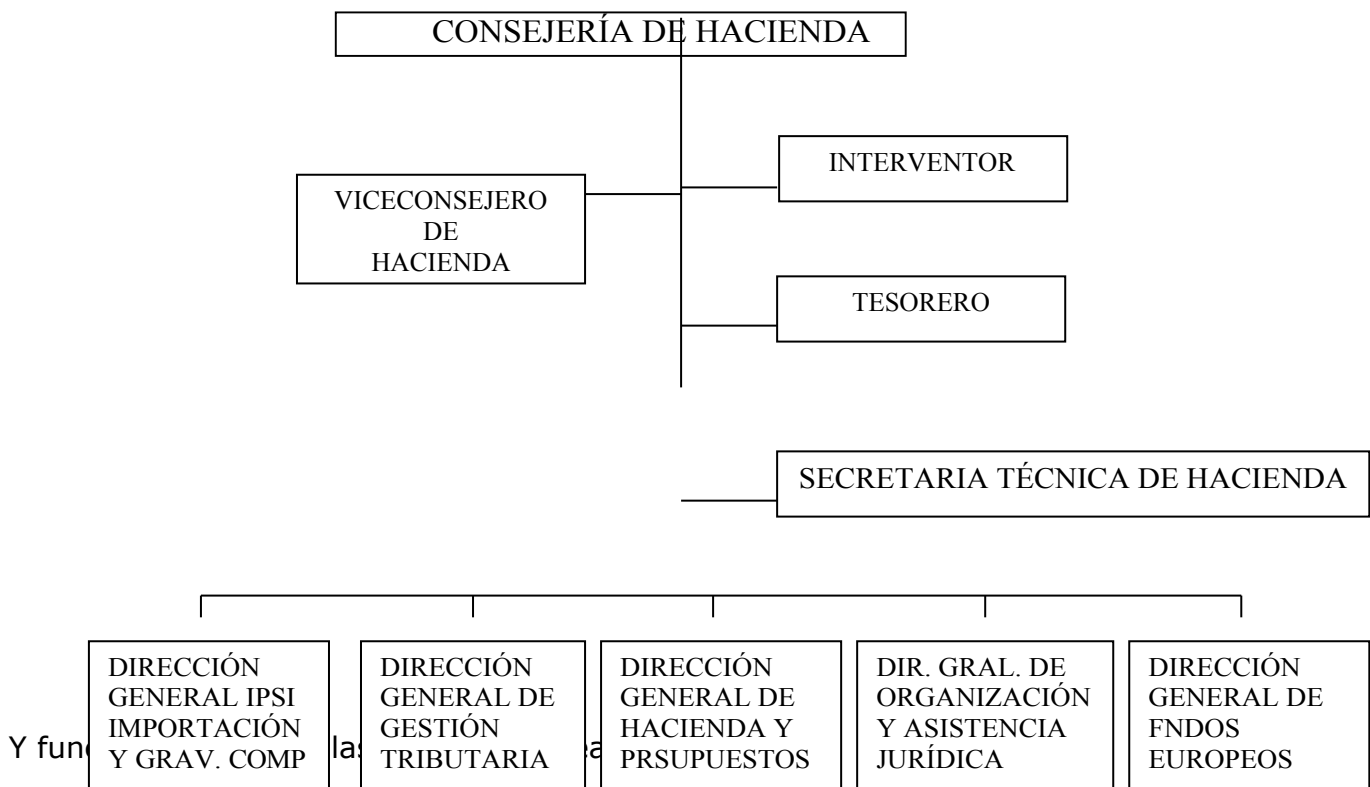
- a) Representación ante la Comisión Sectorial del Juego.
- b) Autorizaciones en materia de Juegos y Apuestas.
- c) Iniciar expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
- d) Aprobar expedientes de ampliación de crédito que afecten a la Ciudad Autónoma y Organismos de la misma.
- e) Aprobar transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias que pertenezcan al mismo Área de gasto o entre aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1.
- f) Ordenar retenciones de crédito correspondientes a las aplicaciones que se prevé minorar.
- g) Aprobar expedientes de generación de crédito.
- h) Aprobar la incorporación de remanentes de crédito.
- i) Iniciar expedientes de bajas por anulación de créditos.
- j) Autorizar gastos de la Fase Presupuestaria A. Disponer gastos de la Fase Presupuestaria
- k) Reconocer obligaciones de la Fase Presupuestaria O. Ordenar pagos de la Fase Presupuestaria P.
- l) De conformidad con lo previsto en la Disposición Final Segunda de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2011, la modificación de la estructura organizativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, operada mediante Decreto Presidencial núm. 7 de 11 de julio de 2011, conlleva la atribución al Consejero de Economía y Hacienda de las competencias anteriores, como competencias propias, no delegadas, en virtud de lo previsto en los artículos 7.1, 7.4 y 10, todos ellos del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad, modificando y adaptando con ello, sin necesidad de acuerdo plenario, las previsiones que pudieran ser discordantes de las citadas Bases de Ejecución, y posibilitando la delegación en el Viceconsejero/a de Hacienda, en su caso.
- l) Autorizar anticipos de Caja y pagos a justificar.
- m) Organización de las Áreas tributarias, recaudatorias y fiscalizadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- n) Estudio y elaboración de Ordenanzas en materia tributaria.
- o) Organización, impulsión y desarrollo de la inspección de los tributos de competencia de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- p) Representación ante el Consejo Sectorial de Política Fiscal y Financiera y demás órganos colegiados del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- q) Gestión, impulsión, administración e inspección de la gestión de los recursos, según señala el artículo 36 del Estatuto de Autonomía de Melilla.
- r) Aprobar los padrones de Tributos de cobro periódico.
- s) Resolver devoluciones de ingresos, expedientes sancionadores y recursos en materia de su área.
- t) Visados de certificados de la Consejería.
- u) Confección del proyecto de Presupuesto General de la Ciudad Autónoma, siendo competente el Consejo de Gobierno de la Ciudad para su elaboración y ejecución, y la Asamblea para su examen, enmienda, aprobación y control, de conformidad con el artículo 40 del Estatuto de Autonomía de Melilla.
- v) Cancelación de avales bancarios, anulación de recibos de IPSI e ingresos

en general, concesión de aplazamiento y fraccionamientos de deudas por liquidación de ingresos.

- w) Rendición de los estados y cuentas de la Ciudad Autónoma, de conformidad con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sometiéndose al Pleno de la Asamblea.
- x) Aprobación del Plan de Disposición de Fondos.
- y) En general, corresponderá al Consejero todas las atribuciones relativas a desarrollo de la gestión económica, de conformidad con el Presupuesto aprobado por la Asamblea de Melilla, y todas aquellas atribuciones que en materia presupuestaria, de gestión tributaria y de ingresos de derecho público correspondan a los Alcaldes en el Régimen Local Común, de conformidad con el artículo 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad, que determina que los Consejeros son los titulares de la competencia de resolución en los asuntos de su Departamento que no estén atribuidos a la Asamblea ni al Consejo de Gobierno, ejercitando dichas competencias como propias, no delegadas, ex Arts. 7.3 y 7.4 del referido Reglamento, y artículos 6, 20 y 18 in fine del Estatuto de Autonomía de Melilla."

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la Consejería de Hacienda tiene atribuciones bastante heterogéneas, abarcando desde la organización y asistencia jurídica, presupuesto, intervención, tesorería y, evidentemente, gestión tributaria.

La Consejería de Hacienda se estructuraba orgánicamente en el ejercicio 2017 de la siguiente forma:



- Área de Hacienda y Presupuestos
- Contratación y Patrimonio
- Fondos Europeos

La Consejera de Hacienda, conforme al artículo 33.5 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, tiene asignada las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las específicas establecidas en la normativa vigente de aplicación:

- a) Formar parte del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Ejercer la representación de las Consejerías de la que son titulares.
- c) Desarrollar la acción de gobierno en su área de responsabilidad.
- d) Ejecutar los Acuerdos del Consejo de Gobierno en el marco de sus competencias.
- e) La gestión, impulsión, administración, inspección y sanción respecto de todos los asuntos de su Consejería, así como la de propuesta cuando carezca de capacidad de resolver, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de conformidad con la normativa de desarrollo estatutario.
- f) Ejercer la dirección, gestión, coordinación e inspección de los órganos y servicios propios de su Consejería, así como la coordinación y alta inspección de la administración institucional adscrita a la misma.
- g) Fijar los objetivos de su Consejería, aprobar los planes de actuación de la misma y asignar los recursos necesarios para su ejecución, de acuerdo con las normas presupuestarias correspondientes.
- h) Preparar y proponer al Consejo de Gobierno los proyectos de Decreto relativos a las cuestiones propias de su Consejería.
- i) Elevar a la Asamblea de la Ciudad de Melilla, en el caso que la aprobación corresponda a dicho órgano, las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Consejería, previo Acuerdo del Consejo de Gobierno.
- j) Suscribir, en materia de su competencia, los Convenios de colaboración y Acuerdos de cooperación con el Estado y otras Administraciones Públicas, aprobados y autorizados por el Consejo de Gobierno, con sujeción a las normas que en su caso les afecten, salvo que por su relevancia institucional se atribuya al Presidente.
- k) Aprobar, autorizar y suscribir, previo informe jurídico y de la Intervención, los Convenios de colaboración con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado excluidos de la legislación de contratos del Sector Público y los Convenios a los que se refiere la Ley General de Subvenciones, cuando sean de cuantía inferior a 18.000 euros.
- l) Proponer al Consejo de Gobierno la aprobación de los proyectos de organización y estructura de su Consejería, previo informe favorable de la consejería competente en materia de organización administrativa.

- m) Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de la Consejería y disponer los gastos propios de los servicios de la misma no reservados a la competencia del Consejo de Gobierno, dentro del importe de los créditos autorizados, e interesar de la Consejería competente en materia de hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.
- n) Ejercer la función ejecutiva en las materias que le sean propias.
- o) Proponer al Presidente el nombramiento y cese del Secretario Técnico adscrito a su Consejería.
- p) Proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento de los Directores Generales y los demás personal directivo de su Consejería que requieran la forma de Acuerdo.
- q) Evaluar la ejecución de los planes de actuación de su Consejería por parte de sus personal directivo y ejercer el control de eficacia sobre su actuación.
- r) Resolver los conflictos de atribuciones entre órganos y autoridades de su Consejería, así como suscitarlos con otras Consejerías.
- s) Resolver los recursos administrativos cuando le corresponda según lo establecido en el presente Reglamento y realizar la correspondiente propuesta de resolución cuando, habiéndose interpuesto respecto de un acto o materia de su ámbito de competencia, tal resolución sea competencia de otro órgano.
- t) Firmar en nombre de la Ciudad Autónoma de Melilla los contratos relativos a asuntos propios de su Consejería, conforme a lo establecido en el artículo 112 del presente Reglamento.
- u) Ejercer respecto de las competencias transferidas, en el caso de inexistencia de normativa propia de desarrollo estatutario, las facultades antes atribuidas a los Departamentos ministeriales centrales y también las asignadas a los Directores Provinciales.

Para facilitar la gestión administrativa de acuerdo con los principios generales de eficacia y eficiencia, procede establecer un régimen de delegación de competencias de la titular de la Consejería de Hacienda en el Viceconsejero de Hacienda, designado por Decreto Presidencial núm. 59 de 20 de julio de 2015 (BOME extraordinario núm. 28 de 20 de julio de 2015). El Viceconsejero de Hacienda, tiene así delegadas las siguientes atribuciones genéricas en el área de Hacienda:

- a) Las facultades de gestión, impulsión, administración e inspección respecto de todos los asuntos incluidos en su ámbito material de competencias que aquí se delegan, incluida por tanto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como la de propuesta a esta Consejera cuando carezca de poder de resolución.
- b) Queda expresamente excluida de la delegación las facultades de sanción, incluidas las disciplinarias, que corresponderán a la Consejera, de conformidad con el Decreto de la Presidencia de la Ciudad núm. 0578 de 18 de noviembre de 2011 (BOME núm. 4877 de 13 de diciembre de 2011) salvo que una norma especial se la atribuya a otro órgano expresamente.

- c) Asimismo queda excluida la facultad de resolución de recursos y reclamaciones administrativas.
- d) Queda excluida la facultad de Propuesta al Consejo de Gobierno y a los órganos de la Asamblea de Melilla, tanto de actos administrativos de eficacia singular o general, como de disposiciones administrativas de carácter general a tenor del artículo 9.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
- e) La tramitación y resolución de los contratos menores que afecten a su ámbito competencial, de conformidad con lo señalado en el artículo 1.º del Reglamento de Organización Administrativa (BOME núm. 13 extraordinario de 7 de mayo de 1999), con sujeción a los criterios que determine la Consejera o el Consejo de Gobierno, en su caso, y salvo modificación normativa posterior. Dicha tramitación respetará en todo caso las limitaciones establecidas por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normas de aplicación.
- f) La autorización de los gastos propios de su Área de delegación, con respeto a los créditos presupuestarios autorizados, a las normas de ejecución del Presupuesto y los límites establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación en virtud del artículo 10 apartado i) del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad.

El Viceconsejero de Hacienda, tiene así delegadas las siguientes atribuciones específicas en el área de Hacienda:

- a) Autorizaciones en materia de Juegos y Apuestas.
- b) Iniciar expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
- c) Aprobar expedientes de ampliación de crédito que afecten a la Ciudad Autónoma y Organismos de la misma.
- d) Aprobar transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias que pertenezcan al mismo Área de gasto o entre aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1. Ordenar retenciones de crédito correspondientes a las aplicaciones que se prevé minorar.
- e) Aprobar expedientes de generación de crédito.
- f) Aprobar la incorporación de remanentes de crédito.
- g) Iniciar los expedientes de aprobación de las bajas por anulación de créditos.
- h) Autorizar gastos de la Fase Presupuestaria A. Disponer gastos de la Fase Presupuestaria D. Reconocer obligaciones de la Fase Presupuestaria O. Ordenar pagos de la Fase Presupuestaria P.
- i) Autorizar anticipos de Caja y pagos a justificar.
- j) Gestión y organización de las Áreas tributarias, recaudatorias y fiscalizadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con las directrices establecidas por la Consejera.
- k) Estudio y elaboración de Ordenanzas en materia tributaria, sin perjuicio de la facultad de propuesta de disposiciones administrativas de carácter general a la Asamblea o al Consejo de Gobierno de los

proyectos de Decreto de naturaleza reglamentaria, así como de la resolución de concretos asuntos administrativos que sean competencia del Consejo -Acuerdos- que continuarán en el ámbito competencial de la Consejera (Art. 10 c) del Reglamento del Gobierno y de la Administración).

- l) Organización, impulsión y desarrollo de la inspección de los tributos de competencia de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- m) Gestión, impulsión, administración e inspección de los recursos, según señala el artículo 36 del Estatuto de Autonomía de Melilla.
- n) Aprobar los padrones de Tributos de cobro periódico.
- o) Resolver devoluciones de ingresos, rectificación de errores materiales en el ámbito de tributos locales, tramitación de expedientes sancionadores –a excepción de la potestad sancionadora en la forma prevista en la dispositiva 1.º de la presente Orden– y resolución de recursos de reposición contra los actos de aplicación y efectividad de tributos y restantes ingresos de derecho público, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, sin perjuicio de la competencia del Pleno de la Asamblea de conformidad con el artículo 110 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- p) Visados de certificados de la Viceconsejería de Hacienda.
- q) Confección del proyecto inicial de Presupuesto General de la Ciudad Autónoma siguiendo las instrucciones formuladas por la Consejera, siendo competente el Consejo de Gobierno de la Ciudad para su elaboración y ejecución, y la Asamblea para su examen, enmienda, aprobación y control, de conformidad con el artículo 40 del Estatuto de Autonomía de Melilla.
- r) Cancelación de avales bancarios, anulación de recibos de IPSI e ingresos en general, concesión de aplazamiento y fraccionamientos de deudas por liquidación de ingresos.
- s) Rendición de los estados y cuentas de la Ciudad Autónoma, de conformidad con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sometiéndose al Pleno de la Asamblea.
- t) Aprobación del Plan de Disposición de Fondos.
- u) En general, corresponderá al Viceconsejero de Hacienda, por delegación de la Consejera de Hacienda, todas las atribuciones relativas al desarrollo de la gestión económica, de conformidad con el Presupuesto aprobado por la Asamblea de Melilla, y todas aquellas atribuciones que en materia presupuestaria, de gestión tributaria y de ingresos de derecho público correspondan a los Alcaldes en el Régimen Local Común, de conformidad con el artículo 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad, que determina que los Consejeros son los titulares de la competencia de resolución en los asuntos de su Departamento que no estén atribuidos a la Asamblea ni al Consejo de Gobierno, ejercitando dichas competencias como propias, no delegadas, ex Arts. 7.3 y 7.4 del referido Reglamento, y artículos 6, 20 y 18 in fine del Estatuto de Autonomía de Melilla.

2. La representación ante el Consejo Sectorial de Política Fiscal y Financiera y demás órganos colegiados del Ministerio de Hacienda y de la

Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como la representación ante la Comisión Sectorial del Juego continuarán en el ámbito competencial de la Consejera, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de las delegaciones puntuales que pudiera hacer la Consejera en los supuestos de ausencia reglamentaria, de conformidad con la reglamentación interna de los aludidos órganos.

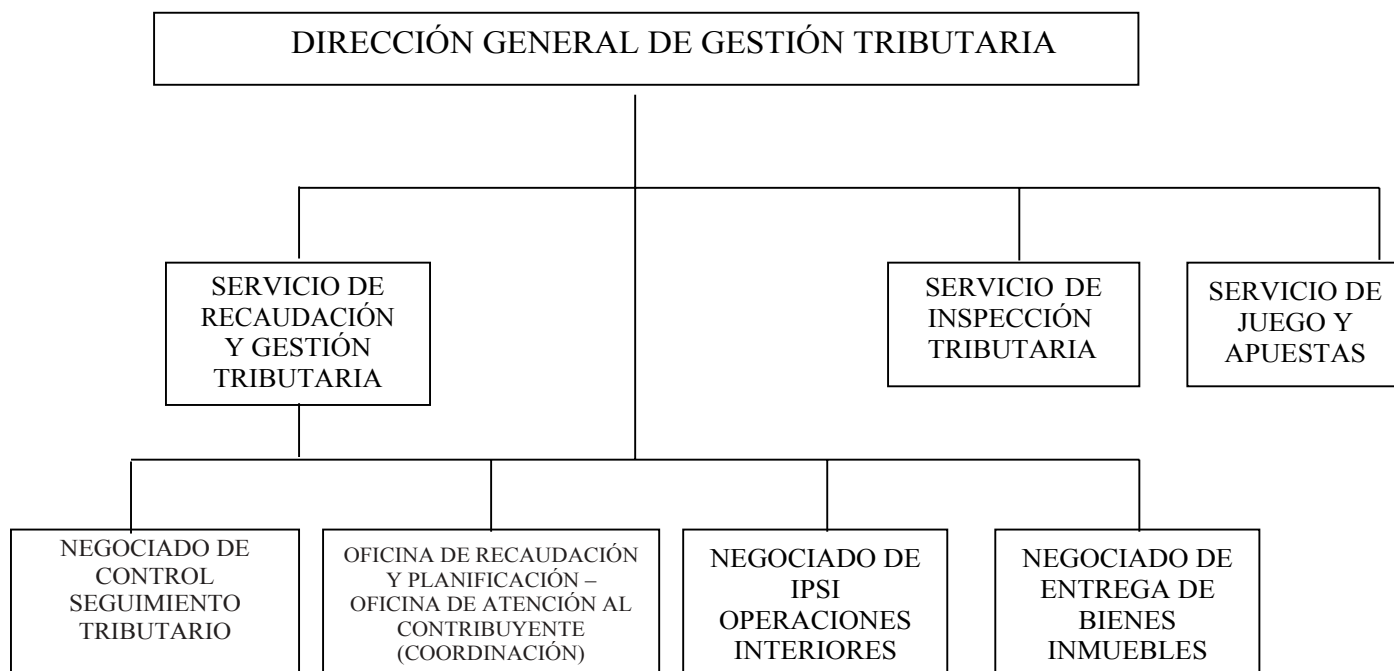
2.4. El área de Gestión Tributaria.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de distribución de competencias especifica las siguientes atribuciones referidas al área de Gestión Tributaria:

- Organización de las Áreas tributarias, recaudatorias y fiscalizadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Estudio y elaboración de Ordenanzas en materia tributaria.
- Organización, impulsión y desarrollo de la inspección de los tributos de competencia de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Representación ante el Consejo Sectorial de Política Fiscal y Financiera y demás órganos colegiados del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Gestión, impulsión, administración e inspección de la gestión de los recursos, según señala el artículo 36 del Estatuto de Autonomía de Melilla.
- Aprobar los padrones de Tributos de cobro periódico.
- Resolver devoluciones de ingresos, expedientes sancionadores y recursos en materia de su área.
- Representación ante la Comisión Sectorial del Juego.
- Autorizaciones en materia de Juegos y Apuestas

En cuanto a la organización administrativa actual del área de gestión tributaria se estructura de la siguiente manera:

- Dirección General de Gestión Tributaria.
- Servicio de Inspección Tributaria.
- Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria.
 - o Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria.
 - o Negociado de Rentas.
- Oficina de IPSI.
- Negociado de Juego



Además de esta estructura jerarquizada señalada anteriormente , el área de Gestión Tributaria necesita para su funcionamiento asistencia de órganos no jerarquizados, pudiendo destacar

- Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Tesorero de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Secretaría Técnica de la Consejería de Hacienda y Presupuestos.
- Asesoría Jurídica de la Ciudad Autónoma de Melilla.

A) Funciones de la Dirección General de Gestión Tributaria.

Las funciones de la Dirección General de Gestión Tributaria son:

- a) La gestión y administración de todos los medios personales y materiales adscritos a la Dirección General.
- b) La asistencia al Consejero en las materias propias de la Dirección General.
- c) Elaborar el anteproyecto de presupuesto relativo a la Dirección General.
- d) El seguimiento de la ejecución del presupuesto de la Consejería.
- e) Establecer el régimen interno de las oficinas de ellos dependientes.
- f) Velar por la organización, simplificación y racionalización de la actividad administrativa de la Dirección General, en coordinación con la

Secretaría Técnica, proponiendo las modificaciones encaminadas a mejorar y perfeccionar los Servicios.

- g) Elaborar la propuesta de licencias, vacaciones y permisos del personal adscrito a su Dirección General, de acuerdo con las necesidades del Servicio.
- h) Vigilar y fiscalizar todas las dependencias a su cargo, ejercer la Jefatura inmediata del personal adscrito a la Dirección y proponer su destino dentro de la misma.
- i) Impulsar y preparar la estructura orgánica de la Consejería, así como su modificación y reforma.
- j) Elaborará las plantillas orgánicas y puestos de trabajo de todas las unidades.
- k) Dirigir, impulsar y controlar el procedimiento recaudatorio y de gestión de los tributos municipales y del IPSI Operaciones Interiores, así como de la Inspección de Tributos..
- l) Coordinación en el ámbito tributario en materia de gestión de los tributos de los que es competente.
- m) Instar a los servicios de la Ciudad Autónoma la colaboración necesaria para el correcto desarrollo de la gestión tributaria del IPSI Importación.
- n) Se le atribuye las atribuciones establecidas en las legislación al Recaudador.
- o) Así como las que se establezcan en las Ordenanzas Fiscales de la Ciudad Autónoma de Melilla, en los Reglamentos de Gobierno y Administración; y de Organización Administrativa, y demás normativa vigente de aplicación.

B) Funciones del área de Recaudación y Gestión Tributaria.

Las funciones del área de Recaudación y Gestión Tributaria son:

- a) Impulsar y controlar el procedimiento recaudatorio en sus dos fases de período voluntario y ejecutivo.
- b) Impulsar y controlar el procedimiento de gestión tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- c) Coordinación del área tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- d) Se incardinan los Negociados de Recaudación y Gestión Tributarias; y de Rentas y Exacciones.

C) Funciones del área de IPSI Producción y Servicios.

- a) Impulsar y controlar el procedimiento de gestión del IPSI Producción y Servicios, y del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías).
- b) Coordinación del área tributaria en materia de gestión del IPSI Producción y Servicios.
- c) Instar a los servicios de la Ciudad Autónoma la colaboración necesaria para el correcto desarrollo de la gestión recaudatoria.
- d) Se incardinan los Negociados de Recaudación y Gestión Tributarias; y

de Rentas y Exacciones.

D) Funciones del área de Juegos.

- a) Impulsar y controlar el procedimiento de autorizaciones de juego.
- b) Coordinación del área gestión del juego.
- c) Relaciones administrativa en materia de juego .
- d) Se incardinan los Negociados de Recaudación y Gestión Tributarias; y de Rentas y Exacciones.

E) Funciones de la Inspección de Tributos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

- a) Impulsar y controlar las actuaciones inspectoras en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Coordinación en al ámbito tributario en materia de inspección de tributos.
- c) Instar a los servicios de la Ciudad Autónoma la colaboración necesaria para el correcto desarrollo de la inspección tributaria.

F) Funciones del Interventor General.

Las funciones del Interventor General son las que se establezcan en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, y demás normativa vigente de aplicación, pudiendo destacar:

- a) Fiscalizar y toma de razón de los hechos o actos que supongan modificación en los derechos reconocidos y en los ingresos recaudados por la Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirigir la Contabilidad de la Ciudad Autónoma y organizarla de tal modo que, entre otros fines previstos en el R.D.L. 2/2004, cumpla aportar información sobre el estado de recaudación y la situación individualizada de los derechos y los deudores.
- c) Todas aquellas funciones que, según, el Reglamento General de Recaudación, corresponden a la Intervención Delegada de Hacienda.

G) Funciones del Tesorero.

Las funciones del Tesorero se son las que se establezcan en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, y demás normativa vigente de aplicación, pudiendo destacar:

- a) Dirección de la Tesorería de la Ciudad Autónoma.
- b) Todas aquellas funciones que la legislación atribuya a Tesorería.

H) Funciones de la Secretaría Técnica de Hacienda.

Las funciones de la Secretaría Técnica de Hacienda son las establecidas en el artículo 51 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla

1. Desempeñará, en el ámbito de la Consejería, las funciones de fe pública y de asesoramiento legal, así como cualesquiera otras que les atribuya el presente Reglamento y los particulares de las diferentes Consejerías y las demás que se establezcan en la normativa vigente aplicable.

2. En materia de fe pública le corresponde:

- a) La autenticación y certificación de los Actos del Consejero, Viceconsejeros y en su caso, Directores Generales y su incorporación al Registro de Resoluciones correspondientes. Asimismo, al Secretario General le corresponde la autenticación de los Actos de la Presidencia y su incorporación al Registro de resoluciones de la Presidencia.
- b) Anotar en los expedientes, bajo firma, las Resoluciones y Acuerdos que recaigan.
- c) Dar traslado de las Resoluciones y Acuerdos a los interesados, cuando así lo determine una disposición normativa.
- d) Actuar como Secretario de los órganos que se encuentran incardinados en la Consejería, salvo que una disposición normativa disponga otra cosa.
- e) La custodia, conservación y control de los Libros de Quejas y Sugerencias que existan en los órganos de la Consejería correspondiente o de la Presidencia.
- f) La responsabilidad de los registros auxiliares que existan en la Consejería correspondiente o en la Presidencia y de las oficinas de asistencia en materia de registro.
- g) Todas aquellas funciones de fe pública que se establezcan expresamente en los Reglamentos organizativos de cada Consejería y las demás disposiciones normativas vigentes de aplicación.

3. En materia de asesoramiento legal le corresponde :

- a) La emisión de informes previos en los proyectos de Reglamentos u Ordenanzas.
- b) La emisión de informes previos en los Convenios que celebre la Ciudad Autónoma de Melilla de las materias que sean competencias de la correspondiente Consejería.
- c) La emisión de informes previos en materia de contratación administrativa conforme a lo establecido en el artículo 112 del presente Reglamento.
- d) La emisión de informes previos en materia de subvenciones otorgadas por la Ciudad que sean competencia de la Consejería correspondiente, cuando su cuantía sea superior a 3.000 euros.
- e) La emisión de informes previos respecto de los recursos que se presenten sobre expedientes tramitados en la Consejería, independientemente del órgano competente para su resolución.

- f) La emisión de informes previos en aquellos supuestos en que así lo ordene el Consejero o, en su caso, el Presidente, así como siempre que así lo establezca un precepto legal o reglamentario.
 - g) Planificar, en coordinación con las Direcciones Generales correspondientes, las actuaciones necesarias para la racionalización, organización, normalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo de carácter administrativo, proponiendo las modificaciones encaminadas a mejorar y perfeccionar los servicios y elaborando manuales de procedimientos.
 - h) Acompañar al Consejero en los actos de firma de escrituras y si así lo demandare, en la asistencia a reuniones y visitas a autoridades, a efectos de asesoramiento legal.
 - i) Prestar asesoramiento técnico al Consejero en relación con la planificación de la actividad del Departamento.
 - j) Velar para que los expedientes administrativos cumplan los requisitos procedimentales establecidos en la normativa de aplicación.
4. Será el encargado de elaborar la ordenación normativa y reglamentaria de la Consejería en coordinación con la Dirección General competente por razón de la materia a regular.
5. Ejercerá las funciones que expresamente se establezcan en los Reglamentos organizativos de las Consejerías y en las disposiciones normativas aplicables a la Ciudad Autónoma de Melilla.

3) ÁREA DE RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

Desde el área de Recaudación y Gestión Tributaria se abarcan los procesos de atención, información, comunicación, gestión y recaudación en periodo voluntario y ejecutivo relacionados con el Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria en lo competente al Negociado de Rentas y Exacciones por un lado y al Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria por otro, que se ubican dentro de la Oficina Especializada de Recaudación (OER), que a su vez coordina y controla a la Oficina de Atención al Contribuyente (OAC).

Los ingresos son una parte fundamental de una Administración Pública, ya que sin ellos no sería posible la realización de obras públicas, la prestación de servicios sociales, asistenciales o sanitarios, el impulso de la educación, el fomento del empleo, la realización de actividades culturales o deportivas, la concesión de subvenciones o la prestación de servicios comunitarios.

Por otro lado, la gestión de tributos, en sentido amplio del término, debe ser eficiente para el contribuyente, sin que la administración ponga obstáculos para el cumplimiento de las obligaciones de la ciudadanía.

En esta área se incardinan los procesos relacionados con el área de gestión y recaudación tributaria de la Dirección General de Gestión Tributaria, entendiéndose que dicha área es uno de los servicios donde el contribuyente

se relaciona de manera más directa con la Administración Pública, recibiendo comunicaciones relacionadas con su liquidación, solicitando información o medios para el pago, solicitando exenciones, bonificaciones, aplazamientos, etc.

Los tributos gestionados por el área de Gestión Tributaria y Recaudación incluyen tanto Impuestos (Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en la modalidad de Régimen de Viajeros y Paquetes Postales), como Tasas (Tales como: Distribución y depuración de agua potable; Recogida domiciliar de basuras; Ocupación de Vías Urbanas: Entrada de Vehículos, Terrazas y Veladores, Plataformas, etc; Mercados; Alquileres; Explotación de Servicios; Quiscos; Licencias Urbanísticas; Licencias de apertura; Expedición de documentos administrativos; etc), también se recaudan: multas, sanciones, Reintegros, etc.

En cuanto al emplazamiento en el que se desarrolla la gestión de tributos, podemos distinguir entre las siguientes oficinas:

Oficina especializada de recaudación (OER).

Ubicada físicamente en las dependencias de la Dirección General de Gestión Tributaria, en el despacho marcado con el cartel "OFICINA ESPECIALIZADA DE RECAUDACIÓN", es la encargada de la planificación, emisión y respuesta técnica en la gestión y recaudación de los tributos que le competen a la Dirección General. De ella derivan las funciones y responsabilidades delegadas a la Oficina de Atención al Contribuyente (OAC) que se gestiona con la colaboración de una entidad privada que se ajusta al "Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico- Administrativas a regir en la contratación de colaboración con la Ciudad Autónoma de Melilla para la Gestión Tributaria, la Recaudación Voluntaria y la Recaudación Ejecutiva de los Tributos y Otros Ingresos".

En cualquier caso, la OER es competente para cualquier actuación de carácter material, técnica y de preparación que implique el ejercicio de autoridad para dictar actos administrativos, reservándose dichas funciones expresamente a los órganos y funcionarios competentes dentro de esta oficina.

La OER está coordinada directamente por el Director General, del que dependen los responsables técnicos de dos jefaturas:

- Jefatura de Negociado de Recaudación y Planificación..
- Jefatura de Negociado de Control Seguimiento Tributario.

La gestión de la información tributaria se lleva a cabo a través de la aplicación informática donde se registra toda la información a modo de fichas de los contribuyentes y de sus obligaciones tributarias. A través de esta herramienta informática se gestiona todo tipo de actuaciones tributarias, de envío de remesas al cobro, de aplicación de bonificaciones y exenciones, etc.

Fase de planificación tributaria.

La planificación de cobro de tributos en fase voluntaria se realiza en la OER. Viene definida en función de la naturaleza impuesto o tasa por la "Legislación tributaria", bien sean leyes tributarias u ordenanzas fiscales y se recoge en el "Calendario Fiscal" aprobado por el Consejo de Economía y Hacienda que se publica anualmente en el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla".

El control de la emisión de las remesas de recibo se realiza en la Jefatura de Negociado, de acuerdo con el Calendario Fiscal aprobado, realizando un seguimiento de los siguientes aspectos:

- **TRIBUTO:** Denominación del impuesto o tasa.
- **EJERCICIO:** Año al que corresponde el tributo.
- **PERIODO:** Es el espacio temporal que abarca el hecho imponible del tributo, que puede ser anual, trimestral o mensual.
- **INICIO:** Fecha de inicio del periodo voluntario de pago.
- **FIN:** Fecha de finalización del periodo voluntario de pago.
- **DOMICILIACIONES:** Fecha en la que se remiten las domiciliaciones de recibos a las entidades bancarias. (En esta fecha no se efectúa el cobro de dichos tributos, sino que se efectuará en la fecha denominada "COBRO DOMICILIACIONES").
- En dicho registro de control también se incluirá la siguiente información, que no deberá ser objeto de publicación en el BOME:
 - **CARGA:** Fecha de la carga, que deberá ser de forma genérica, al menos, 30 días antes del inicio del periodo voluntario (INICIO). En el caso de los padrones de devengo mensual, la carga se deberá efectuar, al menos, 10 días antes de la inicio del periodo voluntario (INICIO) de los mismos.
 - **PROVISIONAL:** Fecha de la aprobación provisional, que deberá ser de forma genérica, al menos, 25 días antes del inicio del periodo voluntario (INICIO). En el caso de los padrones de devengo mensual, dadas sus características, no se efectúa su aprobación provisional.

- DEFINITIVO: Fecha de la aprobación definitiva, que deberá ser de forma genérica, a menos, 5 días antes del inicio del periodo voluntario (INICIO).
- PASEJE: Fecha del pase a ejecutiva, que deberá ser al día siguiente del fecha de finalización del periodo voluntario (FIN).
- COBRO DOMICILIACIONES: Fecha de cobro de los recibos que se encuentren domiciliados su pago, que se efectuará, como regla general, y como máximo, a los 65 días de la fecha "DOMICILIACIONES"
- PASEJE DOMICILIACIONES: Fecha del pase a ejecutiva de los recibos que se encuentren domiciliados, y se producido una devolución por parte de la entidad bancaria. Se efectuará el mismo día que el "COBRO DOMICILIACIONES".

La planificación de tributos en fase ejecutiva está marcada por la "Legislación Tributaria" una vez superada la fecha de pago en periodo voluntario y dependiendo de criterios de oportunidad de gestión por la disponibilidad de bienes del obligado tributario, pudiendo comprender las siguientes fases (que pueden no ejecutarse de forma sucesiva):

- Notificación de providencia de apremio
- Embargo de cuentas corrientes
- Embargo de devoluciones tributarias
- Seguimiento de grandes expedientes
- Otras actuaciones en ejecutiva (embargo de bienes, otras notificaciones, compensaciones, etc.)

En cuanto a la confección de padrones en periodo voluntario, se debe indicar que el organismo responsable de la gestión administrativa de cada tributo es el encargado de enviar periódicamente los datos para su inclusión en el padrón de la Dirección General de Gestión Tributaria con la información actualizada del objeto y obligado tributario. Dicha información puede ser remitida en formato electrónico o en documentos físicos en base a los cuales se confecciona el padrón.

En caso de ser formato electrónico dicho registro es tratado por el departamento informático para cargarlo en la aplicación informática. En el caso de que la remisión sea en formato de documento físico se recibe en la OER para su mecanización en la aplicación informática, tarea que ejecuta la Jefatura de Negociado o la persona en la que deleguen a tal efecto.

La información se registra en la denominada "Unidad Fiscal", que es la ficha en forma de registro electrónico en la que se relacionan los objetos tributarios de cada contribuyente con todas las especificaciones, modificaciones y variaciones puestas en conocimiento de la Dirección

General de Gestión Tributaria y en la que se identifican al menos los campos:

- SUJETO PASIVO ACTUAL
- TIPO DE INGRESO
- SITUACIÓN (en caso de existir)
- REFERENCIA
- OBJETO/S TRIBUTARIO/S
- OTRA INFORMACIÓN (domiciliación, representante, cálculo, historia, otros titulares, recibos, etc.)

Una vez actualizadas las Unidades Fiscales, se procede a crear una remesa (Cargo), que es un conjunto de recibos originados a través de la unidad fiscal (Padrón).

A esta REMESA se le realizan las siguientes actuaciones:

- DEFINICIÓN DE LA REMESA.
- SIMULACIONES.
- EMISIONES.
- APROBACIÓN.

Una vez efectuadas dichas operaciones, la Jefatura de Negociado, en base al calendario fiscal, realiza la aprobación provisional del padrón (en los casos que sea necesario) que se realiza mediante la siguiente documentación:

1. Emisión de un informe técnico de la Dirección General con el importe del padrón que se va a efectuar.
2. Resolución de la Viceconsejería.
3. Traslado a la oficina para su publicación en el BOME.

La Jefatura de Negociado se encarga de llevar a cabo el traslado al BOME, previa firma de los documentos por los responsables, publicándose la aprobación provisional. Trascurrido el periodo legal y habiendo dado respuesta a las posibles alegaciones, se llega a la aprobación definitiva del padrón, que abre otro proceso idéntico al de la aprobación provisional, pero con el carácter de definitivo y con idéntica documentación, finalizando con la publicación en el BOME del "Anuncio de Cobranza" firmado por el Director General.

El Anuncio de Cobranza es un recordatorio del calendario fiscal, con la justificación pertinente en el caso de que haya sido sometido a alguna modificación con respecto al previsto. Tras el anuncio de cobranza la Jefatura de Negociado mecaniza el estado del padrón en fase de cobro voluntario, poniendo en conocimiento del BOME, de las entidades bancarias

y de los medios de comunicación la apertura del plazo voluntario de pago de los recibos emitidos.

Fase de gestión tributaria

Debido a que los tributos varían en función de la legislación y situación personal del obligado tributario, existe una fase de gestión en la que se llevan a cabo las modificaciones de las Unidades Fiscales con las variaciones pertinentes puestas en conocimiento de la Dirección General de Gestión Tributaria, bien por solicitud expresa del contribuyente (rogada), o bien de oficio, por sentencia judicial, resolución administrativa u otras razones.

Esta fase es continua y en ella se llevan a cabo tareas tales como anulaciones, modificaciones, concesión de exenciones, bonificaciones y domiciliaciones bancarias que se registran en la aplicación informática (concretamente en las unidades fiscales).

La recepción y tramitación de la información que proporciona el contribuyente a estos efectos es la que se recibe principalmente por la OAC, que salvo en los supuestos contemplados en los que se deriva a la OER, se encarga de gestionarlos tal y como se explica mas adelante.

En la unidad fiscal se graba cualquier variación, en cuanto al objeto tributario o la situación del obligado tributario, que pueden quedar registradas de manera provisional o definitiva en función de su naturaleza, pero no tendrá efecto sobre los recibos hasta que son aprobados para cada padrón.

Fase de recaudación voluntaria.

Los tipos de exacciones que se pueden recaudar son:

- Padrón: tal y como se describe en la fase anterior
- Liquidación por ingreso directo: en caso de que el órgano que administra el objeto tributario detecta modificaciones de las condiciones, unidades o situaciones que configuran la unidad fiscal, bien sea por inspecciones realizadas, por abono de liquidaciones no comunicadas en plazo o por cualquiera de las situaciones contempladas en la ley o las ordenanzas fiscales, lo comunica a la OER para su registro por las mismas vías que lo hace con el padrón. Cuando se dan este tipo de cargas, la OAC y OER se encarga de revisar si ha habido modificaciones en el objeto/obligado tributario para aplicarlo en la unidad fiscal y en el recibo a cobrar.
- Autoliquidación del sujeto pasivo: cuando el obligado tributario de

manera voluntaria comunica situaciones que están gravadas mediante los formularios oportunos para su abono, mecanizándose así mismo en la aplicación informática.

Tras la publicación de la aprobación definitiva y la mecanización en la aplicación, aparece la "Remesa al cobro" de las unidades fiscales correspondientes al tributo/tasa de acuerdo con la legislación tributaria o las ordenanzas fiscales correspondientes en la fecha prevista en el calendario fiscal. En la emisión de la remesa podemos distinguir entre:

- **Recibos domiciliados:** se genera una remesa por personal de la Dirección General de Gestión Tributaria mediante el filtrado de las unidades fiscales con la solicitud de domiciliación expresada por el contribuyente en la aplicación, generándose un archivo estandarizado en función del tipo de cuaderno del Consejo Superior Bancario, que se envía a las entidades bancarias para su cobro. El resultado es un archivo electrónico estándar denominado "Cuaderno c19".
- **Recibos no domiciliados:** Se realiza un envío masivo a los obligados tributarios de los recibos que no se encuentran domiciliados. Esta tarea no está ordenada por la legislación tributaria, pero facilita la puesta en conocimiento de los obligados tributarios de los recibos al cobro. Del envío se encarga una empresa habilitada para el reparto de correspondencia y notificaciones.

Una vez superado el plazo estipulado por la normativa, las entidades bancarias ingresan el dinero recaudado (ya sea a través de domiciliaciones bancarias del cuaderno c19, por pagos en ventanilla de la entidad bancaria (c60), transferencia, pago telemático, Sistema Automatizado de Pago o cualquier otra modalidad de pago) y comunican mediante ficheros adaptados a la norma del cuaderno superior bancario correspondiente los impagados por devoluciones de domiciliaciones bancarias a la OER.

Las entidades bancarias incluyen en dicho cuaderno la información de todos los recibos cuya gestión se ha efectuado mediante entidad bancaria, cobrados o no, emitidos para cada remesa. Esta información pasa a formar parte de la unidad fiscal una vez hecha la carga en la aplicación informática, momento en el que la Jefatura de Negociado, en base al calendario fiscal y a los vencimientos y plazos marcados por la legislación, filtra y marca en la aplicación para el pase a ejecutiva de todos aquellos tributos no cobrados en plazo, entrando así en la siguiente fase.

Fase de recaudación ejecutiva

En la OER se tramitan los recibos pendientes de cobro una vez superada la fecha límite de pago marcado en el calendario fiscal, que puede venir por distintas vías:

1. Por agotar la vía voluntaria de los tributos propios: aquellos contribuyentes que no hayan abonado los recibos a los que se encuentren obligados en periodo voluntario, una vez transcurridos los periodos previstos en la ley o las ordenanzas fiscales, pasan mediante un filtro y la generación del listado en la aplicación a esta nueva fase, que ejecuta la Jefatura de Negociado mediante una operación en la aplicación informática que supone el pase a ejecutiva de dichos recibos.
2. Por derivación de la oficina de IPSI (operaciones interiores y de importación), Inspecciones y Sanciones: aquellas recibos, liquidaciones, autoliquidaciones, inspecciones, sanciones u otro tipo de ingreso que no son gestionados ni recaudados en periodo voluntario directamente por la OER o la OAC, son remitidos por los correspondientes órganos de gestión correspondiente a la OER para su cobro por vía de apremio (periodo ejecutivo), esta información se puede recibir por vía electrónica o documental.
3. Por multas de tráfico: la Policía Local, que usa la misma plataforma que la Dirección General de Gestión Tributaria, envía la relación de remesas de multas en ejecutiva que mediante la misma operativa en la aplicación informática es mecanizada por la Jefatura de Negociado emitiéndose la remesa de pago.

Independientemente de la forma de inclusión de deudas pendientes de cobro en periodo ejecutivo, tal como se ha señalado en los párrafos anteriores, en cualquier caso, se efectúa una "Relación Certificada de Deudores", que es firmada por el Tesorero y el Interventor.

Esta fase de recaudación ejecutiva, se denomina "Periodo Ejecutivo", que tal como se ha señalado anteriormente comienza cuando no se ha procedido el pago en periodo voluntario de pago, a partir de ese momento, los recibos (en sentido amplio del término) se pueden pagar, pero con los recargos legalmente establecidos, que hasta que se produzca la notificación de la providencia de apremio es del 5 %, por lo que hay una continuidad permanente en la posibilidad de pago de cualquier deuda tributaria.

Una vez que la deuda se encuentra en periodo ejecutivo, se procede a emitir la "Notificación de la Providencia de Apremio" de todos aquellos recibos pasados a ejecutiva, y que no se hubieran abonado en periodo ejecutivo antes de esta actuación. Esta notificación no se realiza de manera individualizada para cada recibo en el momento que ha superado el periodo voluntario de pago, sino que la Jefatura de Negociado espera a que se

acumulen durante un periodo de tiempo (máximo de 12 meses) o en función del volumen de recibos o de las necesidades organizativas del servicio, para filtrar y ordenar la notificación.

Se procede a filtrar y registrar en la aplicación informática los recibos que han pasado a ejecutiva para crear el "Listado de Notificación de Providencia de Apremio", procediéndose posteriormente a su emisión.

La comunicación de la providencia de apremio puede ser aceptada o rechazada por el obligado tributario. En cualquier caso la entidad encargada de comunicarlo remite el "Acuse de recibo" con la aceptación o rechazo. Los rechazados se envían con una periodicidad de tres meses a la oficina del boletín oficial para su publicación.

Superado este trámite se entiende se ha producido el título ejecutivo, que dota del derecho para exigir el cumplimiento forzado del recibo en cuestión, abriendo un nuevo plazo para el cobro en ejecutiva.

Una vez notificada la Providencia de Apremio, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, se procederá a la "Gestión en periodo ejecutivo", pudiendo distinguir entre las siguientes actuaciones:

- Gestión ejecutiva masiva: la que se lleva a cabo con la masa general de recibos tributarios pasados a ejecutiva.
- Gestión ejecutiva de grandes expedientes: recibos que en función del montante, la oportunidad de cobro, la posibilidad de elusión de la obligación tributaria o por otros datos recabados por la OER, han de ser tratados de una manera individualizada con un seguimiento específico por la Dirección General o la Jefatura de Negociado.

Fase de embargo

Superado el periodo comunicado para el abono del recibo emitido en fase ejecutiva, entramos en la fase de embargo.

La Jefatura de Negociado filtra y marca los recibos vencidos en periodo ejecutivo no abonados, creando "Relaciones en Ejecutiva". Previamente a los contribuyentes inmersos en esta fase para acumular en el expediente en ejecutiva todos aquellos recibos tributarios que hayan superado la fecha límite para un determinado contribuyente.

Al cerrar la relación de ejecutiva con tipo de relación "Embargo de cuentas corrientes", los expedientes pasan al embargo de cuentas corrientes mecanizados con las siguientes fases:

- FASE 1: solicitud de la información de cuentas bancarias de los obligados tributarios a las entidades bancarias mediante la generación de un "Fichero Electrónico de Solicitud de Información".
- FASE 2: las entidades responden a la solicitud y remiten electrónicamente la información solicitada.
- FASE 3: envío de la orden de retención a las entidades bancarias por el importe incluido en la "Relación en Ejecutiva" para cada obligado tributario. En esta fase el expediente queda bloqueado y el contribuyente no puede liquidarlo.
- FASE 4: la entidad bancaria responde con el importe que finalmente ha podido retener.
- FASE 5: la Dirección General de Gestión Tributaria, en los casos que proceda, realiza el levantamiento de embargo y lo comunica a las entidades bancarias
- FASE 6: se hace efectivo el cobro mediante transferencia de la entidad bancaria.

La FASE 3 se puede repetir tantas veces como sea necesario, dentro del periodo de un año desde que la entidad bancaria remite los datos, operación que se tiene que realizar para cada cuenta bancaria comunicada.

Cuando el responsable de la Jefatura de Negociado agota la última posibilidad de embargo de cuentas bancarias, realiza una depuración del expediente con las cantidades cobradas y pasa a realizar, en los expedientes que se estime oportuno, el embargo de las devoluciones tributarias a las que tiene derecho el contribuyente, filtrando y emitiendo una "Relación de embargo de devoluciones tributarias". En este caso el plazo es mucho más corto (un mes) teniendo que volver a solicitarlo al organismo pertinente vencido el mismo.

Dicha operativa puede repetirse hasta que se consigue el cobro de la deuda tributaria o prescribe la obligación en su caso, pudiendo utilizarse mecanismos, tales como el embargo de sueldos y salarios, bienes muebles, bienes inmuebles, etc.

Oficina de atención al contribuyente (OAC).

Es la oficina encargada de la atención integral al contribuyente y donde se obtiene y mecaniza la información sobre las variaciones de las situaciones personales de los contribuyentes que provocan las variaciones en el cálculo de cada tributo.

El personal de la OAC tiene acceso a la aplicación informática y mecaniza en las unidades fiscales las distintas situaciones que pueden darse tal y como se describe a continuación.

Prestación del servicio.

La prestación del servicio se ordena mediante un gestor de direccionamiento de ciudadanos. Diariamente, al comenzar cada jornada laboral, el empleado de recepción que accede en primer lugar a las dependencias de la Dirección General de Gestión Tributaria conecta el gestor de cola.

Además, cada puesto de trabajo de la OAC es responsable de conectar el mando de control del gestor de cola individual en su puesto de atención al contribuyente.

El Director General, o la persona en quien delegue (Responsables del Negociado o de la coordinación de la OAC) establece, diariamente las prioridades de las tareas a realizar, activando el número de puestos de atención que considere en base a las necesidades en la ejecución de tareas.

Hay una tipología única para el acceso al OAC, que ordena la llegada de los contribuyentes en función de la hora de solicitud de turno. Todos los puestos de trabajo atienden poniendo el modo disponible en la aplicación informática y en las pantallas informativas se le da acceso al contribuyente en base a esa disponibilidad, siendo el gestor de cola el que asigna de forma automática un número solicitado a los puestos de trabajo.

En cualquier caso el Puesto de Trabajo revisa el "número" comprobando que éste se ajusta al orden cronológico respecto al atendido de forma inmediatamente anterior.

El Puesto de Trabajo solicita el "Documento acreditativo" que puede ser DNI, PASAPORTE o una AUTORIZACIÓN que acredite al contribuyente sobre el que se va a prestar el servicio.

Los servicios que prestan en OAC son de toda índole, siendo la persona Responsable del servicio a la que los puestos pueden consultar en caso de detectar algún tipo de gestión que pueda ser derivada a la OER en base a su experiencia y a los criterios de:

- Complejidad técnica.
- Importe monetario de la gestión.
- Otras especificaciones organizativas.

Una vez comprobado el "Documento acreditativo" del contribuyente, el Puesto de Trabajo accede al programa informático, donde puede consultar la información necesaria y el proceso solicitado.

Las gestiones pueden ser de toda índole, desde la simple presentación por registro de documentación a la solicitud de cartas de pago, exenciones, etc. En cualquier caso se le proporciona la información solicitada al contribuyente, si es necesario por escrito.

Si el contribuyente cumple con todos los requisitos documentales exigidos para cada procedimiento según marca la legislación competente, el Puesto de Trabajo recoge dicha documentación y la registra en la aplicación, dejando el expediente físico en su archivo diario para derivarlo al departamento correspondiente.

Si un expediente está incompleto se actúa de dos formas:

- Se informa al contribuyente para que aporte toda la documentación necesaria.
- Se recoge el expediente y con posterioridad se le notifica al contribuyente mediante cualquiera de los cauces procedentes la documentación que falta para completar el expediente.

Una vez que el expediente está completo se registra en la aplicación del Registro General y se deja en los archivadores de los que dispone cada Puesto de Trabajo para su entrega.

Una vez se ha resuelto el expediente en el órgano correspondiente se devuelven a la OAC para su mecanización en la unidad fiscal y la comunicación al contribuyente, archivándose el expediente en el "Archivo General de órdenes y resoluciones".

4) ÁREA DE GESTIÓN DEL IPSI OPERACIONES INTERIORES.

Desde el área de IPSI Operaciones Interiores y otros derechos económicos se abarcan los procesos de atención, información, comunicación, gestión y recaudación en periodo voluntario relacionados con el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en su modalidad de Operaciones Interiores, así como el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Esta área, perteneciente a la Dirección General de Gestión Tributaria, efectúa los servicios de recaudación voluntaria, en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (I.I.V.T.N.U.), y muy especialmente en el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación,(I.P.S.I.) en sus modalidad de Operaciones Interiores se realizan las siguientes actuaciones:

- En la gestión operativa (información, asistencia, comprobaciones, cobros, etc.)
- En el control de ingresos (contraído, datas, autoliquidaciones, etc.)
- En los procesos de fiscalización (muestreos, análisis estadístico, etc.).

Desde esta área se realizan funciones y trabajos necesarios para efectuar la cobranza de estos impuestos, pudiendo destacar:

- Atención al contribuyente.
- Asistencia a los contribuyentes para la generación de autoliquidaciones asistidas con cartas de pago de éstos tributos (CSB 60), en sus diferentes modalidades:
 - IPSI 412, Autoliquidaciones ocasionales
 - IPSI 420, Autoliquidación trimestral
 - IPSI 420, Autoliquidación mensual
 - IPSI 421, Autoliquidación producción y elaboración
 - IPSI 413; 1ª transmisión de inmuebles
 - IIVTNU
 - Control de todos los cobros, con carga y control de los ficheros bancarios CSB 60 de cobros e importación en el sistema de control
 - Grabación y consulta de los cobros en registros informáticos.
 - Rendición de cuentas de su gestión al Órgano competente.(CSB60 soporte rendición de cuentas) del IPSI 412, 420, 421 y 413 y de IIVTNU; .colaborando en la confección de facturas datas, por bancos, con informes de incidencias,...
 - Coordinación con las Entidades Financieras Colaboradoras de la CAM

- Colaboración en la tramitación y cobro de los expedientes de comprobación fiscal limitada, con emisión de comunicaciones de inicio con propuesta de autoliquidación provisional, resolución con autoliquidación definitiva..., con emisión de cartas de pago control de cobros, pase a ejecutiva en su caso...
- Asistencia en la tramitación y cobro de los expedientes de fraccionamientos y aplazamientos, con emisión de cartas de pago, ..., control de cobros, pase a ejecutiva en su caso...
- Resolución de recursos en esta materia.
- Colaboración en la tramitación de los expedientes de pase a ejecutiva.

Este área de gestión ha dispuesto durante el año 2017 de un software para la prestación del Servicio, así las herramientas informáticas que permite la recaudación voluntaria del IPSI, con dos versiones: gabinete y web (www.melillatributos.com). Así coexisten un sistema web de gestión y cobro de autoliquidaciones de IPSI e IIVTNU, (www.melillatributos.com), como con una aplicación de gabinete de gestión de expedientes con un módulo especial de recaudación voluntaria y pase a ejecutiva.

Dentro del Portal www.melillatributos.com de la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, se ha permitido a los contribuyentes obtener y abonar cartas de pago de éstos tributos a través de un asistente que les va a ir facilitando la labor al personal que gestiona dichos tributos, como usuarios autorizados, disponen de una zona privada donde pueden realizar, entre otras, las funciones de gestión de cobro de las autoliquidaciones previamente generadas.

La gestión centralizada de los datos introducidos asegura su integridad y su seguridad, ya que el almacenamiento y las copias de seguridad son supervisados por los administradores del portal web, haciendo que los usuarios autorizados puedan recuperar los datos introducidos sin preocuparse de posibles pérdidas en sus propios equipos.

5) ÁREA DE INSPECCIÓN DE TRIBUTOS.

1.- La Inspección de Tributos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Corresponde a la Inspección de Tributos, órgano administrativo incardinado en la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla y adscrito a la Dirección General de Gestión Tributaria, el desarrollo de las actuaciones administrativas dirigidas a:

- La investigación de los supuestos de hecho de las obligaciones tributarias para el descubrimiento de los que sean ignorados por la Administración.
- La comprobación de la veracidad y exactitud de las declaraciones presentadas por los obligados tributarios.
- La realización de actuaciones de obtención de información relacionadas con la aplicación de los tributos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley 58/2003, General Tributaria.
- La comprobación del valor de derechos, rentas, productos, bienes, patrimonios, empresas y demás elementos, cuando sea necesaria para la determinación de las obligaciones tributarias, siendo de aplicación lo dispuesto en los artículos 134 y 135 de la Ley 58/2003, General Tributaria.
- La comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención de beneficios o incentivos fiscales y devoluciones tributarias, así como para la aplicación de regímenes tributarios especiales.
- La información a los obligados tributarios con motivo de las actuaciones inspectoras sobre sus derechos y obligaciones tributarias y la forma en que deben cumplir estas últimas.
- La práctica de las liquidaciones tributarias resultantes de sus actuaciones de comprobación e investigación.
- La realización de actuaciones de comprobación limitada, conforme a lo establecido en los artículos 136 a 140 de la Ley 58/2003, General Tributaria.
- El asesoramiento e informe a órganos de la Administración pública.
- Las demás que se establezcan en otras disposiciones o se le encomienden por las autoridades competentes.

El marco jurídico regulador de la actividad desarrollada por la Inspección de Tributos de la Ciudad Autónoma de Melilla lo constituye las siguientes normas:

- Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 8/1991, de 25 de marzo, por la que se aprueba el arbitrio sobre la producción y la importación en las ciudades de Ceuta y Melilla.

- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
- Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del régimen sancionador tributario.
- Ordenanza General de Inspección de Tributos de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 5048 de 2 de agosto de 2013).

La estructura organizativa de la Inspección de Tributos de la Ciudad Autónoma de Melilla, se refleja en el siguiente cuadro:

Plantilla Inspección Tributaria	Clase	Grupo	Dotación
Jefe de Inspección de Tributos	Funcionario	A1	1
Subinspector de Tributos	Funcionario	A2	1
Agente Tributario	Funcionario	C2	3

2.- Planificación de las actuaciones.

Desde 2008 han sido aprobados anualmente los Planes de Inspección, instrumento fundamental de planificación de las actuaciones de investigación y comprobación tributaria a desarrollar por la Inspección de Tributos en cada ejercicio, que encuentran su fundamento legal en el artículo 116 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. En desarrollo de estos planes se han reforzado considerablemente las actuaciones de control tributario, tanto extensivo como selectivo. La actividad de control se orienta fundamentalmente a investigar los hechos imponibles no declarados por los contribuyentes y también a comprobar la veracidad y calidad de lo que éstos han declarado. El eje central del Plan de Inspección del ejercicio 2017, es el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, se insiste en aquellas actuaciones que vienen constituyendo la base de las actividades de control en ejercicios anteriores, por referirse a conductas o hechos imponibles que requieren de un seguimiento continuado y por la relevancia que las mismas suponen de cara a la represión del fraude fiscal.

Asimismo, la Inspección de Tributos se configura como órgano administrativo responsable de la tramitación de los procedimientos sancionadores en materia tributaria, estableciéndose mecanismos de coordinación con los órganos de gestión de la Administración Tributaria de

la Ciudad Autónoma de Melilla para la comunicación de aquellos expedientes en los que existen indicios de la comisión de infracciones tributarias.

En la ejecución del Plan de Inspección, la colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria resulta de una importancia capital, el acceso a las bases de datos de la Agencia Tributaria así como el suministro de información realizado a través del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria de Melilla, ha sido fundamental para el buen desarrollo de las actuaciones de control previstas.

3.- Resultados Inspección Tributaria.

En el año 2017, los resultados obtenidos en el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, eje central del plan aprobado, han sido satisfactorios. Los sectores más afectados por las actuaciones de control han sido las entregas de bienes inmuebles, los profesionales y los contribuyentes en estimación objetiva.

El siguiente cuadro refleja los resultados, relativos al número de actuaciones, en relación con los datos de años anteriores.

Actuaciones realizadas	2015	2016	2017
Comprobación	43	161	32
Inspección	30	8	13
Sancionador	163	202	121
Total	236	371	166

Como puede apreciarse, en este año se ha reducido el número total de actuaciones respecto al ejercicio anterior, debido a la aprobación del plan en el mes de julio.

En cuanto a las actuaciones de obtención de información realizadas conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se reflejan en el siguiente cuadro:

Actuaciones de obtención de información	2015	2016	2017
Requerimientos	23	25	19

El siguiente cuadro refleja los resultados económicos derivados de liquidaciones y sanciones tributarias, en relación con los datos de años anteriores.

<i>Derechos contraídos</i>	Resultado 2015	Resultado 2016	Resultado 2017	Variació 2017/2 015	Variació 2017/2 016
Derechos contraídos	647.449,81 €	643.852,5 0 €	654.774,0 2 €	1,13%	1,70%

Como puede observarse, en el ejercicio 2017 se han mantenido básicamente los derechos económicos obtenidos en comparación con los resultados de 2015 y 2016.

Otro aspecto importante que debe tenerse en consideración, y cuyos resultados no han sido cuantificados en el presente informe, son los ingresos por autoliquidaciones extemporáneas, ingresos que no pueden atribuirse directamente a la realización de una actuación de control pero que, sin embargo, son consecuencia de actuaciones desarrolladas por la Inspección.

Por último, en el siguiente cuadro se muestra las actuaciones realizadas por la Inspección de Tributos en el ejercicio 2017 para cada uno de los programas de actuación previstos en el Plan.

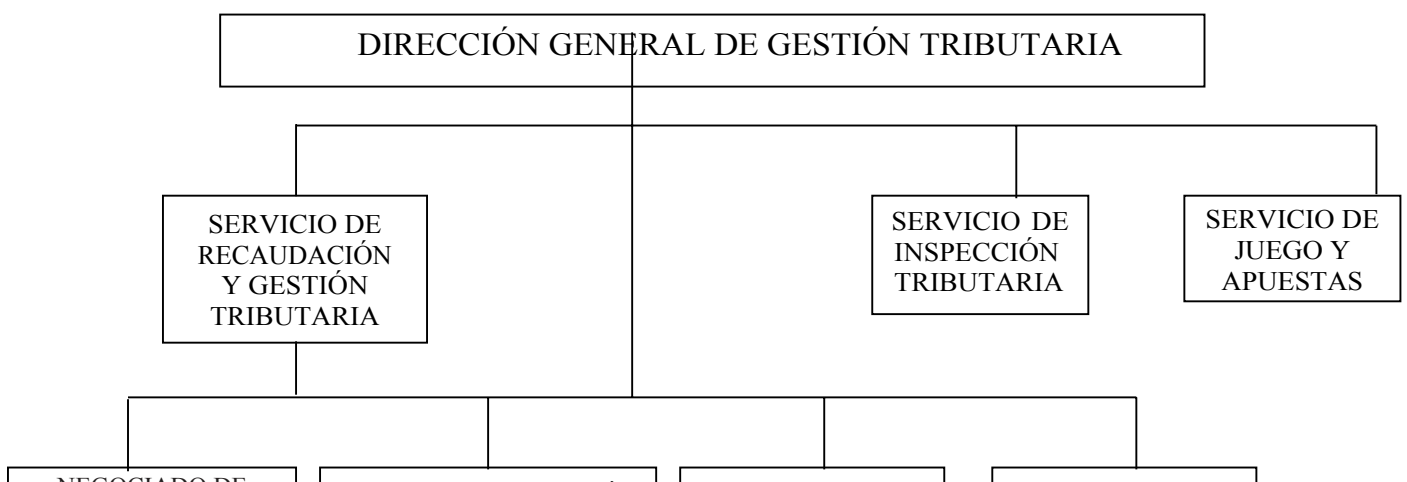
Programas de actuación	2017
01 Arrendamiento inmuebles	1
02 Estimación objetiva	11
03 Entrega bienes inmuebles	18
04 Servicios	2
05 Profesionales	13
06 Importación	0
07 Tasas	0
Total	45

6) PRINCIPALES ACTUACIONES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

6.1. CONSOLIDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

Durante el ejercicio de 2017 se ha consolidado la reestructuración del organigrama del área de gestión tributaria, haciéndola más eficiente. Este proceso, que se inició en el ejercicio 2013, es complejo, ya que supone un profundo cambio cultural en la gestión administrativa.

La estructura organizativa de la Dirección General de Gestión Tributaria es la siguiente forma:



6.2 PRODUCCIÓN NORMATIVA

Durante el ejercicio 2017 no se ha aprobado ningún texto normativo, si bien se ha producido la modificación de la Ordenanza del IPSI (bome extr. Núm 7, de 7 de abril de 2017), en los siguientes términos:

I.- Modificación del Anexo 1, con la siguiente redacción:

ANEXO 1

TIPOS IMPOSITIVOS

PRIMERO.- Actividades de producción o elaboración de bienes muebles corporales.

Las actividades de producción o elaboración de bienes muebles corporales, definidas en los términos del apartado Uno del artículo 3 de esta Ordenanza, tributarán según las tarifas contenidas en los Anexos I y II de la Ordenanza del Impuesto que regula el hecho imponible importación de bienes muebles corporales.

SEGUNDO.- Consumo de energía eléctrica.

El consumo de energía eléctrica tributará al tipo del 1%.

TERCERO.- Entrega de Bienes Inmuebles.

La entrega de Bienes Inmuebles, tributarán al tipo del 4%, con las siguientes excepciones:

1.º-Tributarán al tipo del 0,5% la primera transmisión de viviendas calificadas administrativamente como de protección oficial, cuando las entregas se efectúen por los promotores de las mismas, incluidos los garajes y anexos situados en el mismo edificio que se transmitan conjuntamente. A estos efectos el número de plazas de garaje no podrá exceder de dos unidades.

2.º-Tributarán al tipo del **10%** la construcción y la ejecución de obras inmobiliarias, con las siguientes excepciones:

2.1.- Tributarán al tipo del 0,5% la construcción y la ejecución de obras inmobiliarias, consecuencia de contratos directamente formalizados entre el promotor y el contratista, que tengan por objeto la construcción de edificaciones destinadas principalmente a viviendas, incluidos los locales, anejos, garajes, instalaciones y servicios complementarios en ellos situados, siempre que hayan de ser objeto de una transmisión posterior considerada como primera entrega de bien inmueble.

2.2.- Tributarán al tipo del 4% la construcción y la ejecución de obras inmobiliarias que tengan por objeto la construcción de edificaciones destinadas principalmente a viviendas, incluidos los locales, anejos, garajes, instalaciones y servicios complementarios en ellos situados que no se encuentren incluidas en el punto 2.1 de este apartado TERCERO.

2.3.- Tributarán al tipo del 4% la construcción y la ejecución de obras inmobiliarias consistentes en la reforma, readaptación, redistribución, mejora o reconstrucción de viviendas y de locales de negocio cuya construcción ya esté terminada.

Se considerarán destinadas principalmente a viviendas las edificaciones en las que al menos el 50 % de la superficie construida se destine a dicha utilización.

Se aplicarán los tipos impositivos recogidos en este apartado TERCERO a las ejecuciones de obras inmobiliarias, con independencia de su calificación como entrega de bienes o prestación de servicios establecida respectivamente en el Art. 8.Dos.1.º y el Art. 11.dos.6.º de la Ley reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO.- Prestaciones de servicios.

Las prestaciones de servicios tributarán al tipo general del 4 %, con las siguientes excepciones:

1.º- Los servicios de transporte terrestre colectivo de viajeros y de sus equipajes tributarán al tipo del 0,5%.

2.º- Los servicios de transporte de viajeros (autotaxis), tributarán al tipo del 1%.

3.º- Los servicios de los restaurantes de dos o más tenedores y los cafés y bares de categoría especial, y demás servicios de hostelería tributarán al 2%.

4.º- Los servicios de restaurante de un tenedor y demás cafés y bares tributarán al tipo del 1%.

5.º- Los servicios de telecomunicaciones, los servicios prestados por vía electrónica, los servicios de radiodifusión y de televisión tributarán al 8%.

A efectos de lo establecido en el apartado anterior, se entenderán por servicios de telecomunicaciones, servicios prestados por vía electrónica, servicios de radiodifusión y de televisión la descripción establecida para tales conceptos en la normativa del IVA.

“El anexo dos permanece inalterado”

II.- Modificación del Anexo 3, con la siguiente redacción.

ANEXO 3

MODELOS RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FORMALES

PRIMERO: MODELO 400 Declaración de comienzo, cese o modificación.

a) Obligados a utilizarlo:

- 1.- Las personas o Entidades que, residiendo en Melilla, realicen o vayan a realizar actividades empresariales o profesionales sujetas y no exentas del Impuesto.
- 2.- Las personas o Entidades no residentes en Melilla que tengan establecimiento permanente en esta Ciudad y realicen o vayan a realizar actividades empresariales o profesionales sujetas y no exentas del Impuesto.

b) Plazos de presentación:

- 1.- Declaración de inicio de actividad o alta en el censo: con anterioridad al inicio de la actividad.
- 2.- Declaración de modificación de datos: en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se produce.
- 3.- Renuncia o revocación al régimen de estimación objetiva: durante el mes de diciembre anterior al año natural en que haya de surtir efecto.
- 4.- Declaración de cese: en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que se produzca.

c) Lugar de presentación:

Oficina de Gestión del Impuesto.

d) Documentación complementaria:

Con la presentación de la declaración de comienzo de actividad se ha de acompañar la siguiente documentación:

- En el caso de personas jurídicas, copia del CI F de la persona jurídica obligada y del NI F del representante.
- En el caso de personas físicas copia del NI F del obligado.
- Modelo 036 o 037 de declaración censal de alta, baja y modificación en el censo de obligados tributarios de la AEAT.
- Modelo 840 de declaración del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el caso de ser sujeto obligado a su presentación.
- En el caso de Comunidades de Bienes, acta de constitución de la misma.
- En el caso de arrendamientos sujetos a IPSI copias de los contratos de arrendamientos.

SEGUNDO: MODELO 412 Declaración ocasional.

a) Obligados a utilizarlo:

Los sujetos pasivos por cualquier operación sujeta y no exenta del Impuesto, no incluida en las declaraciones trimestrales y de entrega de bienes inmuebles, y a las que no sea de aplicación el periodo general de liquidación.

b) Plazos de presentación:

Con carácter general, el modelo 412 deberá presentarse e ingresarse en el plazo de un mes siguiente al devengo de la operación.

c) Lugar de presentación:

Entidades colaboradoras debidamente autorizadas.

TERCERO: MODELO 413 Entrega de bienes inmuebles.

a) Obligados a utilizarlo:

Los sujetos pasivos por entrega de bienes inmuebles, incluidos los supuestos de devengo anticipado.

b) Plazos de presentación:

Con carácter general, el modelo 413 deberá presentarse e ingresarse en el plazo de un mes siguiente al devengo de la operación.

c) Lugar de presentación:

- Entidades colaboradoras debidamente autorizadas.
- Los modelos con cuota tributaria cero se presentarán en las oficinas de gestión tributaria del I.P.S.I. operaciones interiores.

CUARTO: MODELO 420 Declaración Trimestral.

a) Obligados a utilizarlo:

Personas o Entidades residentes en Melilla o que actúen en ella mediante establecimiento permanente, por los siguientes hechos imposables:

- 1.- En estimación directa: prestación de servicios, construcción y ejecución de obra inmobiliaria y consumo de energía eléctrica.
- 2.- En el régimen de estimación objetiva de bases imposables: prestación de servicios, construcción y ejecución de obra inmobiliaria.

b) Plazos de presentación:

1.- Las declaraciones-liquidaciones correspondientes a los tres primeros trimestres del año se presentarán e ingresarán durante los veinte primeros días naturales de los meses de abril, julio y octubre. Sin embargo, las declaraciones-liquidaciones correspondientes al último período del año se presentarán e ingresarán durante los treinta y un primeros días naturales del mes de enero.

2.- Las empresas cuyo volumen de operaciones, haya excedido de seis millones de Euros (6.000.000.-€), durante el año natural inmediatamente anterior, efectuarán las liquidaciones que procedan y el ingreso de la deuda tributaria resultantes dentro de los primeros veinte días de cada mes por la facturación correspondiente al mes natural inmediato anterior.

c) Lugar de presentación:

- Dentro de Plazo: Entidades colaboradoras debidamente autorizadas.
- Los modelos con cuota tributaria cero se presentarán en las oficinas de gestión tributaria del I.P.S.I. operaciones interiores.

QUINTO: MODELO 421 Declaración Trimestral en Actividades de producción o elaboración.

a) Obligados a utilizarlo:

Personas o Entidades residentes en Melilla o que actúen en ella mediante establecimiento permanente, por los siguientes hechos imposables:

- 1.- En el régimen de estimación directa: actividades de producción o elaboración de bienes muebles corporales.
- 2.- En el régimen de estimación objetiva de bases imposables: actividades de producción o elaboración de bienes muebles corporales.

b) Plazos de presentación:

1.- Las declaraciones-liquidaciones correspondientes a los tres primeros trimestres del año se presentarán e ingresarán durante los veinte primeros días naturales de los meses de abril, julio y octubre. Sin embargo las declaraciones-liquidaciones correspondientes al último período del año se presentarán e ingresarán durante los treinta y un primeros días naturales del mes de enero.

2.- Las empresas cuyo volumen de operaciones, haya excedido de seis millones de Euros (6.000.000.-€), durante el año natural inmediatamente anterior, efectuarán las liquidaciones que procedan y el ingreso de la deuda tributaria resultantes dentro de los primeros veinte días de cada mes por la facturación correspondiente al mes natural inmediato anterior.

c) Lugar de presentación:

- Dentro de Plazo: Entidades colaboradoras debidamente autorizadas.
- Los modelos con cuota tributaria cero o negativos se presentarán en las oficinas de gestión tributaria del I.P.S.I. operaciones interiores.

6.3. CALENDARIO FISCAL.

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, por Orden núm. 6076 de fecha 22 de septiembre de 2016 procedió a la aprobación del Calendario Fiscal para el ejercicio 2017, que se publicó en el BOME número 5.377 de 27 de septiembre de 2016, cumpliendo con el compromiso establecido en la Certificación de Gestión de Calidad ISO 9001 de que su publicación se efectuaría antes del 15 de diciembre del ejercicio anterior.

La citada Orden establece lo siguiente:

I.- Que, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/1995 de Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, y Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo de 2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la Ciudad Autónoma de Melilla tiene atribuidas las competencias en tributación local.

II.- El Acuerdo del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 24 de julio de 2016, modificado por Acuerdo del mismo órgano de 31 de julio de 2016 (BOME Extraordinario número 30, de 5 de agosto de 2016),
I) Organización de las Áreas Tributarias, recaudatorias y fiscalizadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

n) Organización, impulsión y desarrollo de la inspección de los tributos de competencia de la Ciudad Autónoma de Melilla.

o) Representación ante el Consejo Sectorial de Política Fiscal y Financiera y demás órganos colegiados del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

p) Gestión, impulsión, administración e inspección de la gestión de recursos, según señala el artículo 36 del Estatuto de Autonomía de Melilla.

q) Aprobar los padrones de Tributos de cobro periódico.

III.- Que, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión de 18 de octubre de 2013, queda enterado de la ratificación de la aprobación el Plan de Calidad y Modernización de la Gestión Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla, que establece las siguientes líneas estratégicas:

- Línea Estratégica 1. Atención al Contribuyente integral y de calidad.
- Línea Estratégica 2. Normalización, racionalización y simplificación de procedimientos de gestión tributaria.
- Línea Estratégica 3. Implantación de un Sistema de Gestión de Calidad en el área de Gestión Tributaria.
- Línea Estratégica 4. Administración Electrónica: Facilidad de tramitaciones y pagos.

IV.- Que, incluido en la Línea Estratégica 2 (Normalización, racionalización y simplificación de procedimientos de gestión tributaria) se plantea el objetivo 2.5. "Planificación Tributaria", que en la acción 2.5.2. se establece. "Planificación Tributaria: Plan de Inspección, Plan de actuación de gestión tributaria, **Calendario Fiscal** y Plan de modernización y Calidad de Gestión Tributaria".

V.- Que el artículo 126 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 21 de 30 de diciembre de 2009 Volumen I) establece:

"1. Se podrá aprobar, mediante Resolución del Consejero de Hacienda y Presupuesto (actual Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas) el Calendario Fiscal.

2. Las variaciones del calendario fiscal aprobado por el Consejero de Hacienda y Presupuestos (actual Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas), deberán efectuarse por ese mismo órgano, no admitiéndose la prórroga de los mismos salvo que concurren circunstancias excepcionales."

VI.- Que al efecto de facilitar la información y las tramitaciones tributarias de los contribuyentes se estima conveniente la aprobación de un calendario fiscal en la que se facilite la siguiente información:

- Denominación del tributo.
- Período al que corresponde cada tributo.
- Fecha de inicio del periodo voluntario de pago.

- Fecha de fin del periodo voluntario de pago.
- Fecha de la ejecución de las domiciliaciones bancarias.
- Los lugares y modalidades de ingreso.
- La advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, visto informe de la Dirección General de Gestión Tributaria y siendo el Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 126 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla el órgano competente para la aprobación del Calendario Fiscal,

VENGO EN PROPONER:

Primero.- La aprobación del CALENDARIO FISCAL de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2017:

TRIBUTO	EJERCICIO	PERIODO	INICIO	FIN	DOMICILIACIONES
TASAS MENSUALES	2017	ENERO	25/01/2017	25/03/2017	01/02/2017
TASAS MENSUALES	2017	FEBRERO	25/02/2017	25/04/2017	01/03/2017
IVTM	2017	ANUAL	01/03/2017	01/06/2017	01/06/2017
AGUA	2016	3T	16/03/2017	15/06/2017	15/06/2017
TASAS MENSUALES	2017	MARZO	25/03/2017	25/05/2017	01/04/2017
TASAS MENSUALES	2017	ABRIL	25/04/2017	25/06/2017	01/05/2017
IBI URBANA	2017	1 PLAZO	01/05/2017	01/08/2017	01/07/2017
TASAS MENSUALES	2017	MAYO	25/05/2017	25/07/2017	01/06/2017
AGUA	2016	4T	16/06/2017	15/09/2017	15/09/2017
TASAS MENSUALES	2017	JUNIO	25/06/2017	25/08/2017	01/07/2017
TASAS MENSUALES	2017	JULIO	25/07/2017	25/09/2017	01/08/2017
IBI URBANA	2017	2 PLAZO	02/08/2017	02/11/2017	28/10/2017
TASAS MENSUALES	2017	AGOSTO	25/08/2017	25/10/2017	01/09/2017
IBI RÚSTICA-BICES	2017	ANUAL	15/09/2017	15/12/2017	15/10/2017
IAE	2017	ANUAL	15/09/2017	15/12/2017	15/10/2017
EXACCIONES MUNIC.	2017	ANUAL	15/09/2017	15/12/2017	15/10/2017
AGUA	2017	1T	16/09/2017	15/12/2017	15/12/2017
TASAS MENSUALES	2017	OCTUBRE	25/09/2017	25/11/2017	01/12/2017
TASAS MENSUALES	2017	NOVIEMBRE	25/11/2017	25/01/2018	01/12/2017
BASURA DOMÉSTICA	2017	1T	05/12/2017	05/12/2018	05/04/2018
BASURA DOMÉSTICA	2017	2T	05/12/2017	05/12/2018	05/06/2018
BASURA DOMÉSTICA	2017	3T	05/12/2017	05/12/2018	05/08/2018
BASURA DOMÉSTICA	2017	4T	05/12/2017	05/12/2018	05/10/2018
BASURA INDUSTRIAL	2017	1T	05/12/2017	05/12/2018	05/04/2018
BASURA INDUSTRIAL	2017	2T	05/12/2017	05/12/2018	05/06/2018
BASURA INDUSTRIAL	2017	3T	05/12/2017	05/12/2018	05/08/2018
BASURA INDUSTRIAL	2017	4T	05/12/2017	05/12/2018	05/10/2018

*En el caso de coincidir cualquier fecha de las indicadas en el presente calendario con día inhábil, pasará al siguiente día hábil.

Tasas Mensuales: Mercados, Venta Ambulante, Alquileres, Kioscos y Explotación de servicios.

Lugares y modalidades de ingreso:

- En los Cajeros del Sistema Automatizado de Pago de la Ciudad Autónoma de Melilla situados en diversas dependencias de esta Administración.
- En las Entidades Financieras Colaboradoras.
- Mediante Transferencia Bancaria al número de cuenta corriente ES45 0182-4220-84- 0200007001, y en todo caso se deberá indicar:
 - a) CIF del Contribuyente
 - b) Tipo de Ingreso y Número de recibo.
 - c) Importe del recibo.
- En la Carpeta del Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es), siempre que se especifique en el correspondiente anuncio de cobranza.
- A través de la aplicación para dispositivos móviles smartphone: "Mis tributos Melilla"
- Por cualquier otra modalidad establecida en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Información adicional: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria, el Reglamento General de Recaudación y la Ordenanza Fiscal de la Ciudad Autónoma de Melilla se advierte que, transcurrido los plazos de ingresos señalados en los correspondientes anuncios de cobranza, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Segundo.- Que las variaciones del presente calendario fiscal se podrán efectuar mediante la aprobación de los periodos de cobranza de los correspondientes tributos.

Tercero.- Se informa a los contribuyentes que los tributos **domiciliados** gozarán de una **bonificación de 5 %**. Por lo que para evitarle molestias y colas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago de los tributos, este trámite se puede realizar cumplimentando la correspondiente orden de domiciliación en la Oficina de Atención al Contribuyente (Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas), en la Red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano (Zona Centro, Barrio de la Victoria, Barrio del Real, Las Palmeras, Barrio del Industrial y Oficina Móvil), a través

de la Carpeta del Ciudadano del Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es), o en su sucursal bancaria.

6.4 SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.

Siguiendo la línea de años anteriores se ha procedido a consolidar por parte de la Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla el modelo de atención al contribuyente, fundamentándose en el sistema de atención al ciudadano establecido para la Red Oficinas de Información y Atención al Ciudadano.

El Sistema de Atención al Contribuyente se fundamenta en una atención transversal, así como en ofrecer servicios eficientes y de fácil acceso y comprensión a los ciudadanos, para ello se ha optado por la prestación de los servicios de gestión tributaria y recaudación mediante un sistema multicanal:

- Atención Presencial: A través de la Oficina de Atención al Contribuyente y de la Red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Administraciones Públicas, por lo que, los ciudadanos pueden realizar tramitaciones tributarias no sólo en la Consejería de Economía y Hacienda, como ocurría hasta prácticamente el ejercicio 2012. Los ciudadanos cuentan con un total de 6 oficinas de atención presencial en materia tributaria, e incluso, con el objetivo de facilitar los medios de pagos, se han instalado 8 Cajeros de Pago de Tributos en dichas oficinas para que puedan efectuar el pago de tributos sin necesidad de desplazamiento innecesarios a entidades bancarias.
- Atención telefónica: Se ha impulsado la atención telefónica en materia tributaria a través del 010, ofreciendo desde la Oficina de Atención al Contribuyente un soporte especializado para las consultas que se puedan plantear que sean de carácter más técnico-tributario.
- Atención a través de Internet: Se está realizando un constante proceso de actualización de contenidos de la información de naturaleza existente en el Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla. Asimismo, se ofrece información específica de cada contribuyente en la Carpeta del Ciudadano, donde también se pueden realizar tramitaciones, así como efectuar el pago de tributos.
- Atención a través de las nuevas tecnologías móviles: La Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla está impulsando la posibilidad de relacionarse con esta administración de una forma fácil, sencilla, cómoda y directa, para ello en 2017 ha tenido a disposición de los contribuyentes la app "Mis Tributos Melilla", desde donde se podía efectuar el pago de recibos, domiciliar tributos, y tener puntual información del Calendario Fiscal.

Con la implantación de este Sistema de Atención al Contribuyente se tiene por objetivo primordial facilitar las relaciones entre la Administración y los contribuyentes, así como acercar la Administración al Ciudadano. Concretamente con la ejecución de la presente acción se pretende:

- Establecer un marco que señale los mecanismos, formas y medios de relación entre la Ciudad Autónoma de Melilla y los Contribuyentes.
- Implantar un sistema de atención multicanal, fundamentado en el modelo implantado en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano.
- Facilitar el acceso de los ciudadanos a la Administración Tributaria.
- Acercar la Administración a los ciudadanos.
- Agilizar las relaciones de los contribuyentes con la Administración Tributaria.
- Facilitar la información sobre las actuaciones, tramitaciones y formas de pago a los contribuyentes.
- Asistencia a los contribuyentes en la cumplimentación de instancia y solicitudes.
- Informar a los contribuyentes sobre los trámites a seguir en cada una de las Administraciones Tributaria.
- Incrementar los mecanismos de relacionarse con la Administración Tributaria.
- Incrementar las dependencias y personal de atención para la realización de tramitaciones de naturaleza tributaria.

6.5 OFICINA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.

Durante el ejercicio 2017 la Oficina de Atención al Contribuyente ha mejorando considerablemente su funcionamiento, ofreciendo una atención de mayor calidad y eficiencia para los ciudadanos, el objetivo de la OAC es ofrecer una atención de cualquier aspecto tributario en dicha oficina, facilitando y agilizando las tramitaciones tributarias.

La ejecución de dicho proyecto ha consistido en:

- Establecer una nueva estructura organizativa del área de recaudación y gestión tributaria.
- Formar al personal para poder ofrecer una atención integral en materia tributaria.
- Apoyar y asistir al contribuyente en la realización de las tramitaciones.
- Asesorar a los contribuyentes en la realización de tramitaciones.
- Modificar los circuitos de trabajo para agilizar la atención.
- Desarrollo del cambio cultural en la organización.

La Oficina de Atención al Contribuyente pretende facilitar las relaciones entre la Administración y los contribuyentes. Concretamente con la ejecución de la presente acción se pretende:

- Facilitar el acceso de los contribuyentes a la Administración Tributaria.
- Acercar la Administración al ciudadano.
- Informar al contribuyente de los trámites a realizar con la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Asistencia al contribuyente en la cumplimentación de instancia y solicitudes.
- Informar a los contribuyentes sobre los trámites a seguir en cada una de las Administraciones Públicas.
- Facilitar información sobre distintas bonificaciones, exenciones o beneficios fiscales; así como de los mecanismos de pago.
- Ahorrar en la tramitación de los procedimientos.
- Reducir los tiempos de espera de los contribuyentes.

Los resultados constatables son los siguientes:

- Tiempo de espera medio: 4.04 minutos
- Tiempo de atención medio: 7.20 minutos
- Total de personas atendidas: 35.116

Resultados Encuesta de satisfacción año 2017:

Preguntas	Media 2016	Media 2017	Diferencia
Accesibilidad a las instalaciones	4,38	1.51	-2.87
Señalización de las indicaciones	4,46	2.84	-1.62
Efectividad del servicio prestado	4,46	4.65	0.19
Adecuación del servicio prestado por el personal	4,40	4.65	0.25
Valore la cortesía del personal que le ha atendido	4,43	4.66	0.23
Nivel de Calidad, en general, del servicio prestado	4,44	4.58	0.14
Valorar satisfacción del cajero	3,29	4.64	1.35

Se ha obtenido un total de 645 encuestas de satisfacción referentes al servicio de Gestión y Atención Tributaria, cuya puntuación oscila de 1 a 5, siendo 5 la

puntuación máxima. En general se observa un aumento en todas las cuestiones con respecto al periodo anterior, exceptuando la accesibilidad a las instalaciones que desciende 2,87 puntos con respecto al año anterior, obteniendo una puntuación de 1,5 sobre 5.

La calidad media se encuentra en una puntuación de 3,82 (4,23 en el año 2016) como podemos observar ha sufrido un descenso, podemos intuir que la accesibilidad a las instalaciones y su señalización ha influido en la calidad del sistema.

6.6 ATENCIÓN TRIBUTARIA EN LA RED DE OFICINAS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Se ha seguido realizando actuaciones tendentes a la "generalización de la atención tributaria en la Red de Oficinas de Información al Ciudadano (Centro - Victoria - Real - Palmeras - Industrial- Móvil)".

El objetivo de la acción ha sido incrementar el número de oficinas de atención en materia tributaria, aprovechando la Red de Oficinas implantadas por la Dirección General de Administraciones Públicas. Con ello se multiplicarán los puntos de atención en materia tributaria y recaudatoria, facilitando dichas tramitaciones a los ciudadanos, asimismo, acercaremos, físicamente, la administración a los domicilios de residencia de los ciudadanos.

La acción ha consistido en:

- Implantar la posibilidad de ofrecer información de naturaleza tributaria y recaudatoria en la red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano:
 - o Zona Centro. (Implantada en 2013)
 - o Barrio de la Victoria. (Implantada en 2014).
 - o Barrio del Real. (Implantada en 2014).
 - o Zona de las Palmeras. (Implantada en 2013).
 - o Barrio Industrial-Hipódromo. (Implantada en 2013).
 - o Móvil. (Implantada en 2013).

Formar al personal de la Red de OIACs en materia tributaria y recaudatoria.

- Apoyar y asistir al contribuyente en la realización de las tramitaciones.
- Asesorar a los contribuyentes en la realización de tramitaciones.
- Dar servicio de apoyo y asistencia de la Oficina de Atención al Contribuyente.
- Dar difusión a la posibilidad de realización de tramites tributarios en la Red de OIACs.

La posibilidad de la realización de tramitaciones tributarias en la Red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano supone acercar la Administración al Ciudadano. Concretamente con la ejecución de la presente acción se pretende:

- Facilitar el acceso de los contribuyentes a la Administración Tributaria.
- Acercar la Administración al ciudadano.
- Incrementar las Oficinas donde se pueden realizar tramitaciones tributarias.
- Incrementar los puestos de atención en materia tributaria.
- Evitar desplazamientos innecesarios.
- Reducción de los tiempos de esperas.
- Mejorar la atención personalizada.
- Posibilidad de la realización de tramitaciones en horario de tarde.
- Posibilidad de la realización de campañas específicas a través de la Oficina Móvil.
- Informar al contribuyente de los trámites a realizar con la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Asistencia al contribuyente en la cumplimentación de instancia y solicitudes.
- Informar a los contribuyentes sobre los trámites a seguir en cada una de las Administraciones Públicas.
- Facilitar información sobre distintas bonificaciones, exenciones o beneficios fiscales; así como de los mecanismos de pago.
- Ahorrar en la tramitación de los procedimientos.
- Reducir los tiempos de espera de los contribuyentes.

La evaluación del presente Proyecto se realizará con la ejecución de cada una de las actuaciones parciales descritas en la presenta acción, así como:

- Número de Oficinas que prestan servicios de atención tributaria: 7 Oficinas (En el ejercicio 2017).
- Número de puestos que prestan servicios de atención al contribuyente: 30 puestos (En el ejercicio 2017).

6.7 SISTEMA DE GESTIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DE CIUDADANOS.

El objetivo de esta acción es el desarrollo, implantación, optimización y mantenimiento de un Sistema de Gestión y Direccionamiento de Ciudadanos en la Oficina de Atención al Contribuyente.

Se trata del uso de la herramienta que permite regular la atención a los contribuyentes, consiguiendo una personalización en la atención, y optimizar los tiempos de espera y atención, adecuándolos a las expectativas de los ciudadanos.

El Proyecto consiste en:

- Mejorar el rendimiento del Sistema de Gestión y Direccionamiento de Ciudadanos.
- Reorganización administrativa de la Oficina de Atención al Contribuyente.
- Formación al personal.
- Establecimiento de mecanismos de supervisión y optimización del Sistema.
- Proporcionar información relativa al flujo de visitas, tiempos de espera y atención e información relativa a los puestos de atención.
- Envío de mensajes alfanuméricos a los terminales de los puestos de atención, a puestos remotos y través de telefonía.
- Reorganización y distribución de la carga de trabajo entre los diferentes puestos de atención de acuerdo a la afluencia de ciudadanos.
- Establecer mecanismos de control de objetivos de calidad

6.8 FACILITAR MEDIOS DE PAGO A LOS CONTRIBUYENTES (SISTEMA INTEGRAL DE PAGO).

El objetivo final del área de Gestión Tributaria es la recaudación y la resolución de problemas de naturaleza recaudatoria, por ello se debe facilitar al ciudadano la realización del pago de sus tributos, ampliando los canales que pueda utilizar para hacerlo efectivo. Asimismo, se pretende facilitar y agilizar los pagos tributarios, siendo más eficientes en la difícil labor del cobro de deudas tributarias, ya que al facilitar la labor del pago a los contribuyentes podrá suponer un incremento en los niveles de cobro por parte de la Administración Tributaria.

Las actuaciones realizadas en esta acción durante el ejercicio 2017 han sido paralelas a la de años anteriores:

- Consolidar la implantación Sistema Automático de Pago en las distintas Oficinas de atención tributaria.
- Difusión de las Pasarelas de pago a través de la Carpeta del Ciudadano y web.
- Impulsar el Pago mediante transferencias bancarias.
- Fomentar el uso de las Domiciliaciones Bancarias.

- Difusión de la aplicación móvil "Mis Tributos Melilla" para el pago de tributos.

La implantación del Sistema de Integral de Pago de Tributos tiene la finalidad de que los contribuyentes puedan realizar el pago utilizando el medio que le sea más cómodo (el ciudadano decide cómo, dónde y cuando va a efectuar el pago), asimismo también se pretende facilitar las relaciones entre la Administración y los contribuyentes, acercando la Administración al Ciudadano. Concretamente con la ejecución de la presente acción se pretende:

- Facilitar los medios de pago de tributos.
- Fomentar la utilización de diferentes modos de pago de tributos.
- Agilización en la realización del pago de tributos
- Facilitar el acceso de los contribuyentes a la Administración Tributaria.
- Acercar la Administración al ciudadano.
- Ahorrar en la tramitación de los procedimientos.
- Reducir los tiempos de espera de los contribuyentes.
- Evitar desplazamientos innecesarios.
- Incrementar la eficiencia de cobro por parte de la Administración.
- Reducción de las notificaciones de naturaleza tributaria.

Para conseguir este objetivo se ha procedido a la implementación del Sistema Automatizado de Pago (Cajeros de Pago Presencial). Ha consistido en la puesta en funcionamiento de máquinas de cobro automáticas, de fácil uso para los ciudadanos, así en la propia Oficina de Atención al Contribuyente, como en la Red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano.

El pago se puede realizar mediante tarjeta bancaria o efectivo. El ciudadano podrá recoger sus recibos en las Oficinas y allí mismo efectuar el pago de una forma fácil y cómoda.

Se ha procedido a efectuar las gestiones necesarias para implantar Pasarelas de pago a través de la Carpeta del Ciudadano (Internet). Se trata de poner en funcionamiento mecanismos de pago de tributos a través de internet, mediante un sistema cómodo en la Carpeta del Ciudadano. Para ello habrá que acceder con DNI Digital o Certificado Digital a través del Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es), seleccionar los recibos que se deseen abonar, y proceder a efectuar el pago desde cualquier punto de acceso informático.

Se ha procedido a potenciar el pago a través de Transferencias Bancarias. Se trata de estandarizar la posibilidad del pago mediante una transferencia bancaria, ya sea efectuada desde las entidades financieras o desde las páginas web de los bancos. Para ello el contribuyente deberá indicar los siguientes datos: 1) El importe a transferir; 2) CIF/NIF del

Contribuyente; 3) Nº de recibo que desee abonar; 4) Número de cuenta restringida de recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla. Se trata de un sistema ágil, fácil y cómodo de pago para los contribuyentes.

Se ha continuado el fomento el uso de las Domiciliaciones Bancarias. Se han realizado campañas sobre el beneficio que supone la domiciliación bancaria de los tributos, tanto la bonificación del 5%, así como la facilidad que supone esta forma de pago para los contribuyentes.

La evaluación de la presente acción se realiza a través de los siguientes indicadores:

- Número de formas y medios de pago de tributos: 6 formas de pago. (Sistema Automatizado de Pago (Cajeros), Entidad Bancaria, Domiciliaciones Bancarias, Transferencias, Pasarela de Pagos (Internet) y Aplicación Móvil "Mis Tributos Melilla).
- Número de máquinas de cobro del Sistema Automatizado de Pago: 8 cajeros. (Tres en la Oficina de Atención al Contribuyente; Uno en la OIAC de la Zona Centro, Uno en la OIAC de la Zona de Las Palmeras, y Uno en la OIAC de la Zona del Industrial).
- Posibilidad del pago a través de internet. Sí
- Posibilidad de pago a través de tecnología móvil (smartphone): Sí
- Importe cobrado mediante el Sistema Automatizado de pagos (Cajeros): 2.496.570,71 euros, lo que suponen 127.723 euros más que en 2016.
- Número de recibos cobrados mediante el Sistema Automatizado de pagos (Cajeros): 61.821 recibos, lo que supone 328 recibos más que en 2016.

6.9 RACIONALIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA.

Por parte de la Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla se siguen realizando actuaciones tendentes a la racionalización, simplificación y normalización de los procedimientos tributarios de naturaleza tributaria, teniendo por objetivo principal la reducción de trámites innecesarios, y facilitando las gestiones administrativas tributarias para los contribuyentes, reducción la incertidumbre en la iniciación de tramitaciones tributarias, así como acercar la administración al ciudadano utilizando un lenguaje comprensible y asequible para cualquier ciudadano.

Los ciudadanos se merecen unos servicios tributarios de calidad, donde la eficiencia, la agilidad y la comodidad para efectuar tramitaciones deben ser los principios fundamentales donde debe sustentarse el funcionamiento del área de gestión tributaria y recaudación.

Con la implementación de este proyecto se ha pretendido:

- a) Facilitar el conocimiento de los procedimientos administrativos a los contribuyentes.
- b) Normalizar la totalidad de los documentos a presentar por los contribuyentes en la Administración Tributaria.
- c) Estudio, evaluación y readaptación de los trámites tributarios y recaudatorios (Simplificándolos o suprimiendo aquellos que sean innecesarios o repetitivos).

La finalidad última de este proyecto es facilitar las relaciones de los ciudadanos con la Administración Tributaria, consiguiendo un funcionamiento más ágil, rápido y sencillo para los contribuyentes, en donde los principios de eficacia, eficiencia, racionalidad e información sean la base para optimizar los servicios que se prestan en la Ciudad Autónoma. Concretamente con la ejecución de la presente acción se pretende:

- Normalización de los procedimientos/procesos de naturaleza tributaria.
- Simplificación de procedimientos para aumentar la transparencia y eficiencia, reducción de costes, incrementar la participación ciudadana y ofrecer un mejor servicio al ciudadano.
- Proporcionar información útil al personal que presta los servicios que le permita identificar los procedimientos o trámites que se realizan por la Administración Tributaria y, con ello obtener un mayor conocimiento y mejora del procedimiento.
- Mejorar la calidad en la prestación de los servicios tributarios, estableciendo un sistema de información y atención a los contribuyentes ágil, sencillo, cercano y eficaz.
- Facilitar el acceso de los ciudadanos a la Administración Tributaria.
- Acercar la Administración a los ciudadanos.
- Agilizar las relaciones de los contribuyentes con la Administración Tributaria.
- Facilitar la información sobre las actuaciones, tramitaciones y formas de pago a los contribuyentes.
- Informar a los contribuyentes sobre los trámites a seguir en cada una de las Administraciones Tributaria.
- Incrementar los mecanismos de relacionarse con la Administración Tributaria.
- Evitar desplazamientos innecesarios.
- Reducir los tiempos de espera de los contribuyentes.
- Facilitar los medios de pago de tributos.
- Ahorrar en la tramitación de los procedimientos.
- Incrementar la eficiencia de cobro por parte de la Administración.

En el año 2017 se ha implantado al 100 % la Administración electrónica en la Ciudad, mediante la implementación de la Aplicación Tao para la tramitación de expedientes electrónicos. En el ámbito de la administración tributaria, ha conseguido los siguientes objetivos:

- Facilitar el acceso a los expedientes tributarios.
- Agilizar las consultas de los archivos
- Reducir el papel existente en la Administración.
- Transparencia en la gestión tributaria.
- Transversalidad en la documentación de los expedientes tributarios.
- Interrelacionar los documentos con los expedientes a través de una aplicación informática.
- Facilitar el acceso de los contribuyentes a la Administración Tributaria.
- Acercar la Administración al ciudadano.
- Eficiencia en la gestión tributaria.
- Ahorrar en la tramitación de los procedimientos.
- Reducir los tiempos de espera de los contribuyentes.
- Evitar desplazamientos innecesarios.
- Incrementar la eficiencia en la gestión.
- Mejorar la calidad en la prestación de servicios.
- Normalización y Racionalización de los procedimientos.
- Reducción de las notificaciones de naturaleza tributaria.

6.10 DEPURACIÓN DE PADRONES FISCALES.

La eficacia recaudatoria se encuentra totalmente relacionada con la calidad de la información que tiene la Administración Tributaria, por ello es fundamental tener unos datos fiables, ya que podría suponer una mejora en la gestión administrativa y hará más eficiente su funcionamiento.

Normalmente los datos para efectuar las liquidaciones proviene de otras administraciones o departamentos de la propia Ciudad Autónoma de Melilla, no encontrándose actualizados, en algunas ocasiones, dicha información. Por ello es fundamental realizar procesos de depuraciones de los diferentes padrones fiscales: IBI, IVTM, IAE, Tasa de vado, Tasas por ocupación, Tasa de Mercados y Venta Ambulante, etc..

Una actuación concienzuda para la optimización de los datos de los padrones fiscales hará incrementar la eficacia recaudatoria y de gestión.

Con la depuración de los padrones fiscales se pretende conseguir una mayor eficiencia en la gestión tributaria, optimizando la recaudación, así como mejorar la calidad en la gestión administrativa. Concretamente con la ejecución de la presente acción se pretende:

- Mejorar los padrones fiscales.
- Evitar datos inexactos en los padrones fiscales.
- Actualizar datos obsoletos de los padrones fiscales.
- Mejorar los datos personales de los ciudadanos.
- Optimización del proceso de notificación.
- Eficiencia en las tramitaciones administrativas.

- Simplificar y Racionalizar las tramitaciones administrativas.
- Agilizar el funcionamiento interno de la administración.
- Celeridad en la resolución de expedientes administrativos.
- Facilitar el acceso a los expedientes tributarios.
- Agilizar las consultas de datos de naturaleza tributaria.
- Eficiencia en la gestión.
- Optimización del proceso notificador.
- Facilitar el acceso de los contribuyentes a la Administración Tributaria.
- Acercar la Administración al ciudadano.
- Eficiencia en la gestión tributaria.
- Ahorrar en la tramitación de los procedimientos.
- Reducir los tiempos de espera de tramitación de los contribuyentes.
- Reducir costes para la Administración Tributaria.
- Evitar desplazamientos innecesarios.
- Incrementar la eficiencia en la gestión.
- Mejorar la calidad en la prestación de servicios.

7) INDICADORES ECONÓMICOS Y DE GESTIÓN.

7.1. Generales.

Indicadores de Explotación de la Tramitación Electrónica

INDICADORES	AÑO 2017
Nº EXPEDIENTES PTS	3.080
Nº EXPEDIENTES EPAC	49
ENCARGOS RECIBIDOS	576
ENCARGOS SOLICITADOS	1.874
NOTIFICACIONES	3.764
RESOLUCIONES	1.448
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	3.932

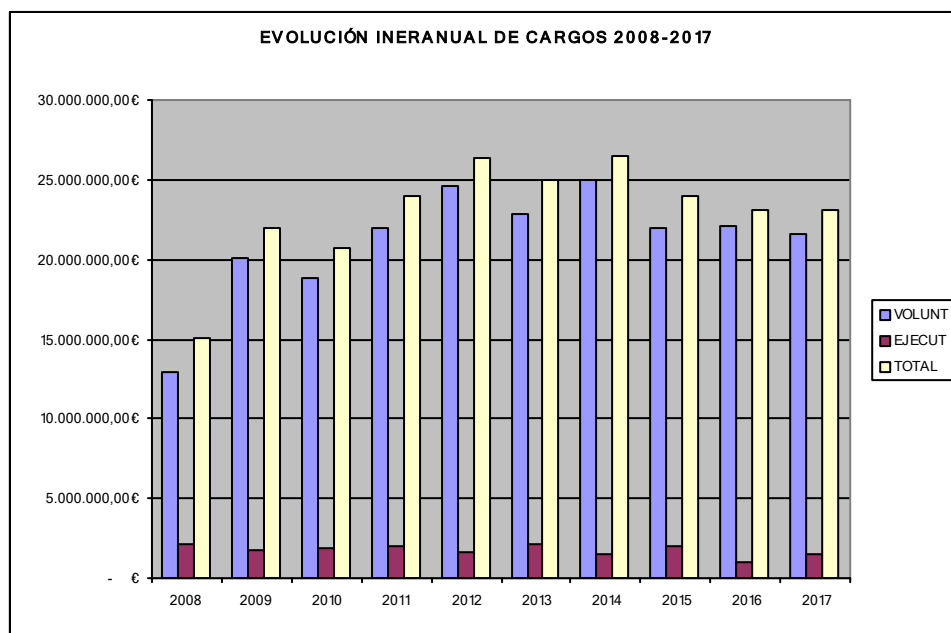
7.2. Recaudación y Gestión Tributaria.

EVOLUCIÓN INTERANUAL CARGOS (DERECHOS RECONOCIDOS)

AÑOS	VOLUNT	% VOLUNT	EJECUT	% EJECUT	TOTAL	EVOLUCIÓN
2008	12.966.621,33 €	86,03%	2.105.060,37 €	13,97%	15.071.681,70 €	-203755,02 €
2009	20.124.916,92 €	91,84%	1.787.845,62 €	8,16%	21.912.762,54 €	6.841.080,84 €
2010	18.830.493,86 €	90,85%	1.896.176,14 €	9,15%	20.726.670,00 €	- 1.186.092,54 €
2011	21.999.619,74 €	91,63%	2.008.530,67 €	8,37%	24.008.150,41 €	3.281.480,41 €

2012	24.620.031,50 €	93,62%	1.678.607,79 €	6,38%	26.298.639,29 €	2.290.488,88 €
2013	22.818.609,78 €	91,37%	2.156.247,73 €	8,63%	24.974.857,51 €	- 1.323.781,78 €
2014	25.016.932,32 €	94,53%	1.447.297,65 €	5,47%	26.464.229,97 €	1.489.372,46 €
2015	22.022.049,85 €	91,78%	1.973.378,25 €	8,22%	23.995.428,10 €	- 2.468.801,87 €
2016	22.054.243,98 €	95,74%	980.129,58 €	4,26%	23.034.373,56 €	- 961.054,54 €
2017	21.589.873,78 €	93,49%	1.502.566,57 €	6,51%	23.092.440,35 €	58.066,79 €

EVOLUCIÓN INERANUAL DE CARGOS 2008-2017



COBROS EJECICIO 2017

SEGUIMIENTO COBROS RECAUDACIÓN VOLUNTARIA – IMPORTES EN EUROS

	COBRO	COB	COBRO	COB	COBRO	COB	COBRO	COB-	COBRO	TOTAL
MES	COBRO	%	BANCO	BAN	DUPL	%	ANULADO	BAJ	TOTAL	%
ENERO	30.862,54 €	1,17%	76.753,81 €	0,67%	39,30 €	0,22%	- €	0,00%	107.655,65 €	0,76%
FEBRERO	226.509,59 €	8,58%	593.481,38 €	5,19%	796,20 €	4,53%	257,38 €	23,42%	821.044,55 €	5,82%
MARZO	55.575,61 €	2,10%	268.010,45 €	2,34%	370,76 €	2,11%	179,00 €	16,29%	324.135,82 €	2,30%
ABRIL	116.681,23 €	4,42%	200.246,57 €	1,75%	76,29 €	0,43%	- €	0,00%	317.004,09 €	2,25%
MAYO	82.520,64 €	3,12%	787.781,16 €	6,88%	888,56 €	5,05%	61,97 €	5,64%	871.252,33 €	6,18%
JUNIO	629.220,33 €	23,83%	200.323,72 €	1,75%	476,41 €	2,71%	38,00 €	3,46%	830.058,46 €	5,89%
JULIO	449.514,63 €	17,02%	387.970,10 €	3,39%	467,57 €	2,66%	38,00 €	3,46%	837.990,30 €	5,94%
AGOSTO	150.256,95 €	5,69%	1.679.364,33 €	14,68%	3.497,42 €	19,89%	27,70 €	2,52%	1.833.146,40 €	13,00%
SEPTIEMBRE	214.366,01 €	8,12%	2.423.116,99 €	21,18%	3.153,03 €	17,93%	- €	0,00%	2.640.636,03 €	18,72%
OCTUBRE	400.420,07 €	15,16%	496.841,96 €	4,34%	192,37 €	1,09%	33,94 €	3,09%	897.488,34 €	6,36%
NOVIEMBRE	126.604,39 €	4,79%	1.108.684,30 €	9,69%	4.121,45 €	23,44%	123,68 €	11,25%	1.239.533,82 €	8,79%
DICIEMBRE	158.247,31 €	5,99%	3.220.231,12 €	28,14%	3.505,95 €	19,94%	339,50 €	30,89%	3.382.323,88 €	23,98%
TOTALES	2.640.779,30 €		11.442.805,89 €		17.585,31 €		1.099,17 €		14.102.269,67 €	
MEDIA MENSUAL	220.064,94 €		953.567,16 €		1.465,44 €		91,60 €		1.175.189,14 €	

SEGUIMIENTO COBROS RECAUDACIÓN VOLUNTARIA - NÚMERO DE RECIBOS

	COBRO	COB	COBRO	COB	COBRO	COB	COBRO	COB-	COBRO	TOTAL
MES	COBRO	%	BANCO	BAN	DUPL	%	ANULADO	BAJ	TOTAL	%
ENERO	398	6,47%	1.503	0,64%	4	1,29%	0,00	0,00%	1.905	0,79%
FEBRERO	178	2,89%	14.963	6,41%	21	6,77%	2	7,69%	15.164	6,32%
MARZO	500	8,13%	5.431	2,32%	12	3,87%	4	15,38%	5.947	2,48%
ABRIL	374	6,08%	5.480	2,35%	7	2,26%	0	0,00%	5.861	2,44%
MAYO	344	5,59%	19.480	8,34%	30	9,68%	2	7,69%	19.856	8,27%
JUNIO	467	7,59%	22.401	9,59%	17	5,48%	2	7,69%	22.887	9,53%
JULIO	928	15,08%	5.792	2,48%	12	3,87%	1	3,85%	6.733	2,80%
AGOSTO	312	5,07%	50.086	21,44%	47	15,16%	2	7,69%	50.447	21,01%
SEPTIEMBRE	535	8,69%	24.195	10,36%	43	13,87%	0	0,00%	24.773	10,32%
OCTUBRE	1.046	17,00%	18.423	7,89%	5	1,61%	1	3,85%	19.475	8,11%
NOVIEMBRE	608	9,88%	20.553	8,80%	29	9,35%	2	7,69%	21.192	8,83%

DICIEMBRE	463	7,52%	45.303	19,39%	83	26,77%	10	38,46%	45.859	19,10%
TOTALES	6.153		233.610		310		26		240.099	
MEDIA MENSUAL	513		19.468		26		2		20.008	

SEGUIMIENTO COBROS RECAUDACIÓN EJECUTIVA – IMPORTE EN EUROS

MES	COBRO	COB	COBRO	COB	COBRO	COB	COBRO	COB-	COBRO	TOTAL
	COBRO	%	BANCO	%	DUPL	%	ANULADO	%	TOTAL	%
ENERO	100.472,56 €	6,50%	240.721,10 €	8,38%	573,11 €	10,08%	- €	0,00%	341.766,77 €	7,73%
FEBRERO	114.092,31 €	7,38%	222.581,19 €	7,75%	712,82 €	12,53%	- €	0,00%	337.386,32 €	7,63%
MARZO	175.944,85 €	11,38%	262.310,58 €	9,14%	1.023,24 €	17,99%	- €	0,00%	439.278,67 €	9,93%
ABRIL	177.384,63 €	11,47%	243.679,19 €	8,49%	103,51 €	1,82%	- €	0,00%	421.167,33 €	9,52%
MAYO	294.239,47 €	19,03%	219.806,79 €	7,66%	447,40 €	7,87%	- €	0,00%	514.493,66 €	11,63%
JUNIO	141.761,53 €	9,17%	316.662,44 €	11,03%	298,18 €	5,24%	- €	0,00%	458.722,15 €	10,37%
JULIO	54.105,62 €	3,50%	219.261,72 €	7,64%	76,24 €	1,34%	- €	0,00%	273.443,58 €	6,18%
AGOSTO	51.731,27 €	3,34%	190.967,53 €	6,65%	338,81 €	5,96%	- €	0,00%	243.037,61 €	5,49%
SEPTIEMBRE	63.689,73 €	4,12%	183.390,06 €	6,39%	92,96 €	1,63%	- €	0,00%	247.172,75 €	5,59%
OCTUBRE	109.495,41 €	7,08%	187.975,90 €	6,55%	172,84 €	3,04%	- €	0,00%	297.644,15 €	6,73%
NOVIEMBRE	188.781,86 €	12,21%	229.472,15 €	7,99%	945,44 €	16,62%	- €	0,00%	419.199,45 €	9,48%
DICIEMBRE	74.853,45 €	4,84%	354.133,50 €	12,34%	902,73 €	15,87%	- €	0,00%	429.889,68 €	9,72%
TOTALES	1.546.552,69 €		2.870.962,15 €		5.687,28 €		- €		4.423.202,12 €	
MEDIA MENSUAL	128.879,39 €		239.246,85 €		473,94 €		- €		368.600,18 €	

SEGUIMIENTO COBROS RECAUDACIÓN EJECUTIVA - NÚMERO DE RECIBOS

	COBRO	COB	COBRO	COB	COBRO	COB	COBRO	COB-	COBRO	TOTAL
MES	COBRO	%	BANCO	%	DUPL	%	ANULADO	%	TOTAL	%
ENERO	1.089	7,27%	5.256	9,08%	8	6,78%	0	0,00%	6.353	8,71%
FEBRERO	1.482	9,89%	4.903	8,47%	10	8,47%	0	0,00%	6.395	8,76%
MARZO	1.752	11,70%	4.608	7,96%	5	4,24%	0	0,00%	6.365	8,72%
ABRIL	1.463	9,77%	4.453	7,69%	2	1,69%	0	0,00%	5.918	8,11%
MAYO	2.408	16,07%	4.120	7,12%	14	11,86%	0	0,00%	6.542	8,97%
JUNIO	1.364	9,11%	6.376	11,02%	6	5,08%	0	0,00%	7.746	10,62%
JULIO	632	4,22%	4.811	8,31%	5	4,24%	0	0,00%	5.448	7,47%
AGOSTO	707	4,72%	3.882	6,71%	15	12,71%	0	0,00%	4.604	6,31%
SEPTIEMBRE	528	3,52%	3.621	6,26%	3	2,54%	0	0,00%	4.152	5,69%
OCTUBRE	1.096	7,32%	4.060	7,02%	5	4,24%	0	0,00%	5.161	7,07%
NOVIEMBRE	1.655	11,05%	4.781	8,26%	25	21,19%	0	0,00%	6.461	8,85%
DICIEMBRE	804	5,37%	6.998	12,09%	20	16,95%	0	0,00%	7.822	10,72%
TOTALES	14.980		57.869		118		0		72.967	
MEDIA MENSUAL	1.248		4.822		10		0		6.081	

SEGUIMIENTO COBROS TOTALES - INTERANUAL

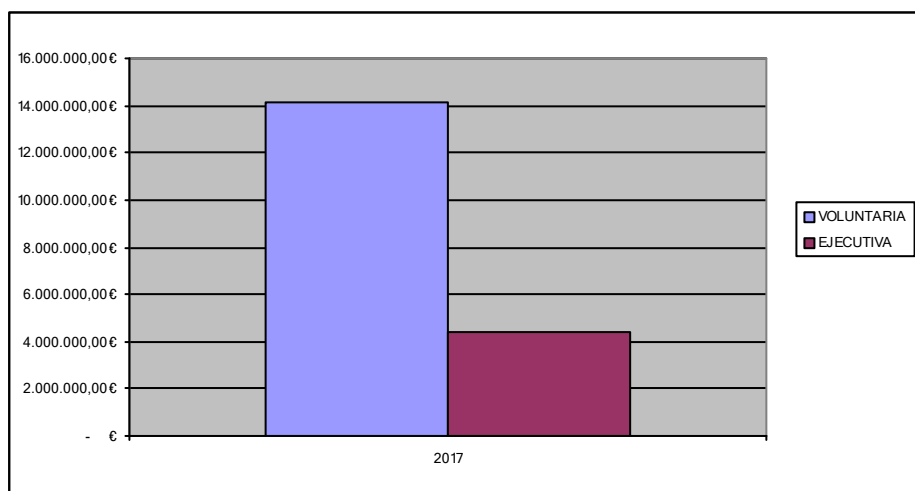
	COBRO	COB	COBRO	COB	COBRO	COB	COBRO	COB-	COBRO	TOTAL
MES	COBRO	%	BANCO	%	DUPL	%	ANULADO	%	TOTAL	%
ENERO	131.335,10 €	3,14%	317.474,91 €	2,22%	612,41 €	2,63%	- €	0,00%	449.422,42 €	2,43%
FEBRERO	340.601,90 €	8,13%	816.062,57 €	5,70%	1.509,02 €	6,48%	257,38 €	23,42%	1.158.430,87 €	6,25%
MARZO	231.520,46 €	5,53%	530.321,03 €	3,70%	1.394,00 €	5,99%	179,00 €	16,29%	763.414,49 €	4,12%
ABRIL	294.065,86 €	7,02%	443.925,76 €	3,10%	179,80 €	0,77%	- €	0,00%	738.171,42 €	3,98%
MAYO	376.760,11 €	9,00%	1.007.587,95 €	7,04%	1.335,96 €	5,74%	61,97 €	5,64%	1.385.745,99 €	7,48%
JUNIO	770.981,86 €	18,41%	516.986,16 €	3,61%	774,59 €	3,33%	38,00 €	3,46%	1.288.780,61 €	6,96%
JULIO	503.620,25 €	12,03%	607.231,82 €	4,24%	543,81 €	2,34%	38,00 €	3,46%	1.111.433,88 €	6,00%
AGOSTO	201.988,22 €	4,82%	1.870.331,86 €	13,07%	3.836,23 €	16,48%	27,70 €	2,52%	2.076.184,01 €	11,21%
SEPTIEMBRE	278.055,74 €	6,64%	2.606.507,05 €	18,21%	3.245,99 €	13,95%	- €	0,00%	2.887.808,78 €	15,59%
OCTUBRE	509.915,48 €	12,18%	684.817,86 €	4,78%	365,21 €	1,57%	33,94 €	3,09%	1.195.132,49 €	6,45%
NOVIEMBRE	315.386,25 €	7,53%	1.338.156,45 €	9,35%	5.066,89 €	21,77%	123,68 €	11,25%	1.658.733,27 €	8,95%
DICIEMBRE	233.100,76 €	5,57%	3.574.364,62 €	24,97%	4.408,68 €	18,94%	339,50 €	30,89%	3.812.213,56 €	20,58%
TOTALES	4.187.331,99 €		14.313.768,04 €		23.272,59 €		1.099,17 €		18.525.471,79 €	
MEDIA MENSUAL	348.944,33 €		1.192.814,00 €		1.939,38 €		91,60 €		1.543.789,32 €	

SEGUIMIENTO COBROS TOTALES - NÚMERO DE RECIBOS

	COBRO	COB	COBRO	COB BAN	COBRO	COB DUP	COBRO	COB-BAJ	COBRO	TOTAL
MES	COBRO	%	BANCO	%	DUPL	%	ANULADO	%	TOTAL	%
ENERO	1.487	7,04%	6.759	2,32%	12	2,80%	0	0,00%	8.258	2,64%
FEBRERO	1.660	7,86%	19.866	6,82%	31	7,24%	2	7,69%	21.559	6,89%
MARZO	2.252	10,66%	10.039	3,44%	17	3,97%	4	15,38%	12.312	3,93%
ABRIL	1.837	8,69%	9.933	3,41%	9	2,10%	0	0,00%	11.779	3,76%
MAYO	2.752	13,02%	23.600	8,10%	44	10,28%	2	7,69%	26.398	8,43%
JUNIO	1.831	8,66%	28.777	9,87%	23	5,37%	2	7,69%	30.633	9,78%
JULIO	1.560	7,38%	10.603	3,64%	17	3,97%	1	3,85%	12.181	3,89%
AGOSTO	1.019	4,82%	53.968	18,52%	62	14,49%	2	7,69%	55.051	17,58%
SEPTIEMBRE	1.063	5,03%	27.816	9,54%	46	10,75%	0	0,00%	28.925	9,24%
OCTUBRE	2.142	10,14%	22.483	7,71%	10	2,34%	1	3,85%	24.636	7,87%
NOVIEMBRE	2.263	10,71%	25.334	8,69%	54	12,62%	2	7,69%	27.653	8,83%
DICIEMBRE	1.267	6,00%	52.301	17,94%	103	24,07%	10	38,46%	53.681	17,15%
TOTALES	21.133		291.479		428		26		313.066	
MEDIA MENSUAL	1.761		24.290		36		2		26.089	

COBROS EJERCICIO 2017

COBROS EJERCICIO 2017		
VOLUNTARIA	14.102.269,67 €	76%
EJECUTIVA	4.423.202,12 €	24%
TOTAL	18.525.471,79 €	100%



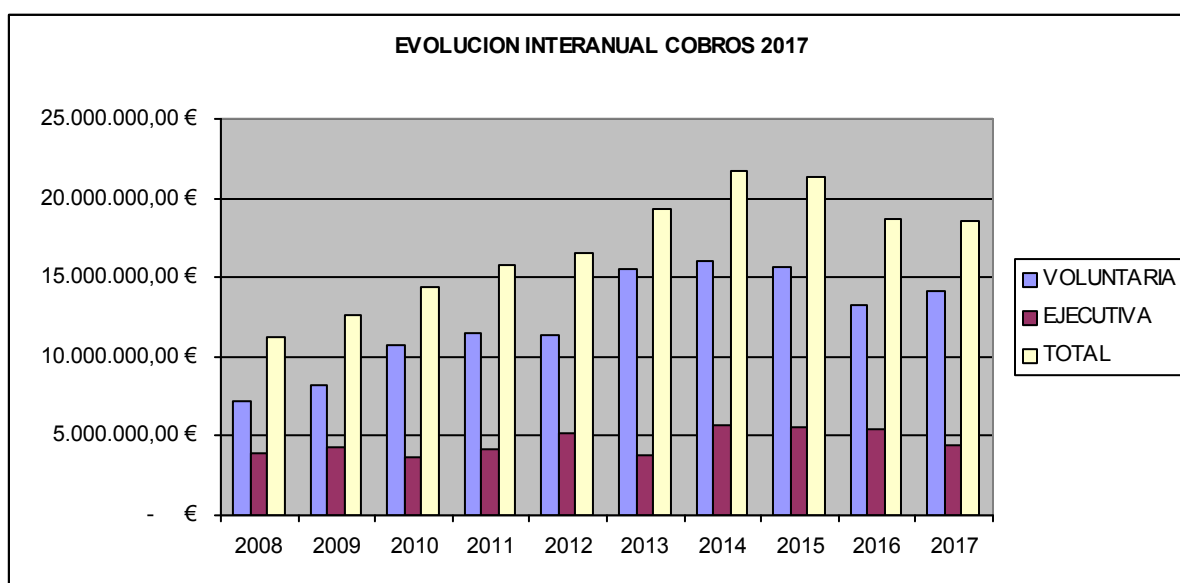
COBROS VOLUNTARIOS EN RELACION CON LOS CARGOS 2017

CARGO VOL	21.589.873,78 €	COBROS /CARGO	93,49%
COBROS VOL	14.102.269,67 €	COBROS /CARGO	76%

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE COBROS

Evolución interanual de cobros por importe principal.

AÑO/COBRO	VOLUNTARIA	% VOLUNTARIA	EJECUTIVA	% EJECUTIVA	TOTAL	EVOLUCIÓN
2008	7.229.884,50 €	64,58%	3.966.124,90 €	35,42%	11.196.009,40 €	
2009	8.248.279,53 €	65,48%	4.348.927,01 €	34,52%	12.597.206,54 €	1.401.197,14 €
2010	10.705.739,09 €	74,70%	3.626.180,95 €	25,30%	14.331.920,04 €	1.734.713,50 €
2011	11.546.687,42 €	73,27%	4.212.500,87 €	26,73%	15.759.188,29 €	1.427.268,25 €
2012	11.373.275,04 €	68,91%	5.130.900,80 €	31,09%	16.504.175,84 €	744.987,55 €
2013	15.531.551,61 €	80,41%	3.784.845,55 €	19,59%	19.316.397,16 €	2.812.221,32 €
2014	16.016.970,84 €	73,81%	5.682.052,94 €	26,19%	21.699.023,78 €	2.382.626,62 €
2015	15.715.622,51 €	73,71%	5.603.944,96 €	26,29%	21.319.567,47 €	379.456,31 €
2016	13.230.304,83 €	70,91%	5.426.507,56 €	29,09%	18.656.812,39 €	2.662.755,08 €
2017	14.102.269,67 €	76,12%	4.423.202,12 €	23,88%	18.525.471,79 €	131.340,60 €



BAJAS EJERCICIO 2017**SEGUIMIENTO ANULACIONES RECAUDACIÓN VOLUNTARIA -
IMPORTE**

MES	ANULACIONES VOLUNTARIA	VOLUNTARIA PORCENTAJE
ENERO	2.031,19 €	0,34%
FEBRERO	123.509,29 €	20,45%
MARZO	30.385,44 €	5,03%
ABRIL	13.894,19 €	2,30%
MAYO	3.815,51 €	0,63%
JUNIO	66.590,47 €	11,03%
JULIO	43.912,06 €	7,27%
AGOSTO	10.858,83 €	1,80%
SEPTIEMBRE	135.046,82 €	22,36%
OCTUBRE	90.778,82 €	15,03%
NOVIEMBRE	17.377,91 €	2,88%
DICIEMBRE	65.653,79 €	10,87%
TOTALES	603.854,32	15,27%
MEDIA MENSUAL	50.321,19	

**SEGUIMIENTO ANULACIONES RECAUDACIÓN VOLUNTARIA -
NÚMERO DE RECIBOS**

MES	ANULACIONES VOLUNTARIA	VOLUNTARIA PORCENTAJE
ENERO	53	0,43%
FEBRERO	7.364	59,43%
MARZO	240	1,94%
ABRIL	3.188	25,73%
MAYO	66	0,53%
JUNIO	113	0,91%
JULIO	119	0,96%
AGOSTO	132	1,07%
SEPTIEMBRE	519	4,19%
OCTUBRE	275	2,22%
NOVIEMBRE	109	0,88%
DICIEMBRE	213	1,72%
TOTALES	12.391	0,31%
MEDIA MENSUAL	1.032,58	

**SEGUIMIENTO
INTERANUAL**

ANULACIONES

RECAUDACIÓN

EJECUTIVA –

MES	ANULACIONES	EJECUTIVA
	EJECUTIVA	PORCENTAJE
ENERO	54.686,12 €	1,63%
FEBRERO	1.083.990,35 €	32,35%
MARZO	238.571,55 €	7,12%
ABRIL	41.828,81 €	1,25%
MAYO	174.008,31 €	5,19%
JUNIO	315.397,20 €	9,41%
JULIO	294.967,12 €	8,80%
AGOSTO	16.804,30 €	0,50%
SEPTIEMBRE	67.010,08 €	2,00%
OCTUBRE	19.927,82 €	0,59%
NOVIEMBRE	7.759,35 €	0,23%
DICIEMBRE	1.036.386,50 €	30,92%
TOTALES	3.351.337,51	84,73%
MEDIA MENSUAL	279.278,13	

**SEGUIMIENTO ANULACIONES RECAUDACIÓN EJECUTIVA -NÚMERO
DE RECIBOS**

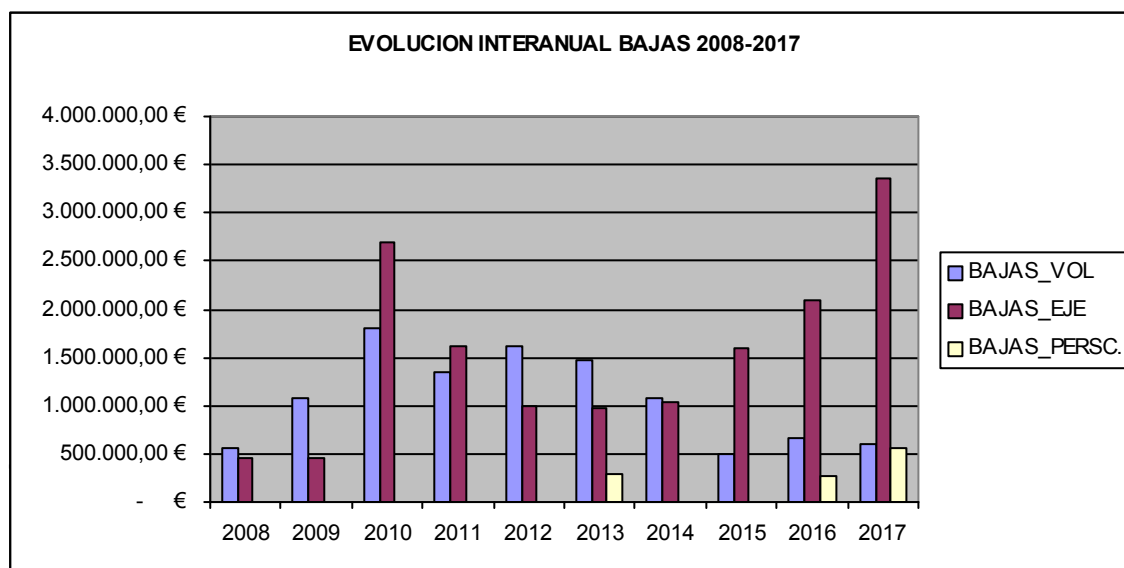
MES	ANULACIONES	EJECUTIVA
	EJECUTIVA	PORCENTAJE
ENERO	5.506	29,74%
FEBRERO	1.037	5,60%
MARZO	474	2,56%
ABRIL	144	0,78%
MAYO	65	0,35%
JUNIO	294	1,59%
JULIO	252	1,36%
AGOSTO	304	1,64%
SEPTIEMBRE	115	0,62%
OCTUBRE	189	1,02%
NOVIEMBRE	59	0,32%
DICIEMBRE	10.077	54,42%
TOTALES	18.516	0,47%
MEDIA MENSUAL	1.543,00	

SEGUIMIENTO ANULACIONES TOTALES – INTERANUAL

MES	ANULACIONES COBRO	TOTALES PORCENTAJE
ENERO	56.717,31 €	1,43%
FEBRERO	1.207.499,64 €	30,53%
MARZO	268.956,99 €	6,80%
ABRIL	55.723,00 €	1,41%
MAYO	177.823,82 €	4,50%
JUNIO	381.987,67 €	9,66%
JULIO	338.879,18 €	8,57%
AGOSTO	27.663,13	0,70%
SEPTIEMBRE	202.056,90	5,11%
OCTUBRE	110.706,64	2,80%
NOVIEMBRE	25.137,26	0,64%
DICIEMBRE	1.102.040,29	27,86%
TOTALES	3.955.191,83	
MEDIA MENSUAL	329.599,32	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE BAJAS

AÑO	BAJAS_VOL	% BAJAS VOL	BAJAS_EJE	% BAJAS EJE	BAJAS PRESC.	% BAJAS PRESC	TOTAL	EVOLUCIÓN
2008	565.320,33 €	54,84%	465.621,12 €	45,16%	- €	0,00%	1.030.941,45 €	
2009	1.076.413,69 €	70,56%	449.043,75 €	29,43%	124,14 €	0,01%	1.525.581,58 €	494.640,13 €
2010	1.793.941,74 €	39,91%	2.700.609,16 €	60,09%	- €	0,00%	4.494.550,90 €	2.968.969,32 €
2011	1.354.388,86 €	45,54%	1.619.620,02 €	54,45%	271,38 €	0,01%	2.974.280,26 €	-1.520.270,64 €
2012	1.614.777,34 €	61,72%	1.001.638,54 €	38,28%	- €	0,00%	2.616.415,88 €	- 357.864,38 €
2013	1.475.900,24 €	53,66%	977.802,12 €	35,55%	296.635,36 €	10,79%	2.750.337,72 €	133.921,84 €
2014	1.083.091,68 €	50,91%	1.044.499,01 €	49,09%	- €	0,00%	2.127.590,69 €	- 622.747,03 €
2015	506.385,42 €	24,02%	1.602.085,24 €	75,98%	- €	0,00%	2.108.470,66 €	- 19.120,03 €
2016	663.852,35 €	21,85%	2.095.173,46 €	68,95%	279.721,79 €	9,21%	3.038.747,60 €	930.276,94 €
2017	603.854,32 €	13,35%	3.351.337,51 €	74,11%	567.112,82 €	12,54%	4.522.304,65 €	1.483.557,05 €



SEGUIMIENTO GESTIONADO - IMPORTE EN EUROS

	GESTIONADO	VOLUNTARI A	GESTIONADO	EJECUTIVA	GESTIONADO	TOTAL
MES	VOLUNTARIA	PORCENTAJ E	EJECUTIVA	PORCENTAJE	TOTAL	PORCENTAJE
ENERO	109.686,84 €	0,75%	396.452,89 €	5,10%	506.139,73 €	2,25%
FEBRERO	944.553,84 €	77,07%	1.421.376,67 €	219,39%	2.365.930,51 €	10,52%
MARZO	354.521,26 €	2,41%	677.850,22 €	104,63%	1.032.371,48 €	4,59%
ABRIL	330.898,28 €	2,25%	462.996,14 €	71,46%	793.894,42 €	3,53%
MAYO	875.067,84 €	5,95%	688.501,97 €	106,27%	1.563.569,81 €	6,96%
JUNIO	896.648,93 €	6,10%	774.119,35 €	119,49%	1.670.768,28 €	7,43%
JULIO	881.902,36 €	6,00%	568.410,70 €	87,73%	1.450.313,06 €	6,45%
AGOSTO	1.844.005,23 €	12,54%	259.841,91 €	40,11%	2.103.847,14 €	9,36%
SEPTIEMBRE	2.775.682,85 €	18,87%	314.182,83 €	48,49%	3.089.865,68 €	13,74%
OCTUBRE	988.267,16 €	6,72%	317.571,97 €	49,02%	1.305.839,13 €	5,81%
NOVIEMBRE	1.256.911,73 €	8,55%	426.958,80 €	65,90%	1.683.870,53 €	7,49%
DICIEMBRE	3.447.977,67 €	23,45%	1.466.276,18 €	226,32%	4.914.253,85 €	21,86%
TOTALES	14.706.123,99 €	65,42%	7.774.539,63 €	34,58%	22.480.663,62 €	
MEDIA MENSUAL	1.225.510,33 €		647.878,30 €		1.873.388,64 €	

SEGUIMIENTO GESTIONADO - NÚMERO DE RECIBOS

	GESTIONADO	VOLUNTARI A	GESTIONADO	EJECUTIVA	GESTIONADO	TOTAL
MES	VOLUNTARIA	PORCENTAJ E	EJECUTIVA	PORCENTAJE	TOTAL	PORCENTAJE
ENERO	1.958,00 €	0,78%	11.859,00 €	12,96%	13.817,00 €	4,02%
FEBRERO	22.528,00 €	8,92%	7.432,00 €	8,12%	29.960,00 €	8,71%
MARZO	6.187,00 €	2,45%	6.839,00 €	7,48%	13.026,00 €	3,79%
ABRIL	9.049,00 €	3,58%	6.062,00 €	6,63%	15.111,00 €	4,39%
MAYO	19.922,00 €	7,89%	6.607,00 €	7,22%	26.529,00 €	7,71%
JUNIO	23.000,00 €	9,11%	8.040,00 €	8,79%	31.040,00 €	9,02%
JULIO	6.852,00 €	2,71%	5.700,00 €	6,23%	12.552,00 €	3,65%
AGOSTO	50.579,00 €	20,03%	4.908,00 €	5,36%	55.487,00 €	16,13%
SEPTIEMBRE	25.292,00 €	10,02%	4.267,00 €	4,66%	29.559,00 €	8,59%
OCTUBRE	19.750,00 €	7,82%	5.350,00 €	5,85%	25.100,00 €	7,30%
NOVIEMBRE	21.301,00 €	8,44%	6.520,00 €	7,13%	27.821,00 €	8,09%
DICIEMBRE	46.072,00 €	18,25%	17.899,00 €	19,57%	63.971,00 €	18,60%
TOTALES	252.490,00 €	73,40%	91.483,00 €	26,60%	343.973,00 €	
MEDIA MENSUAL	21.040,83 €		7.623,58 €		28.664,42 €	

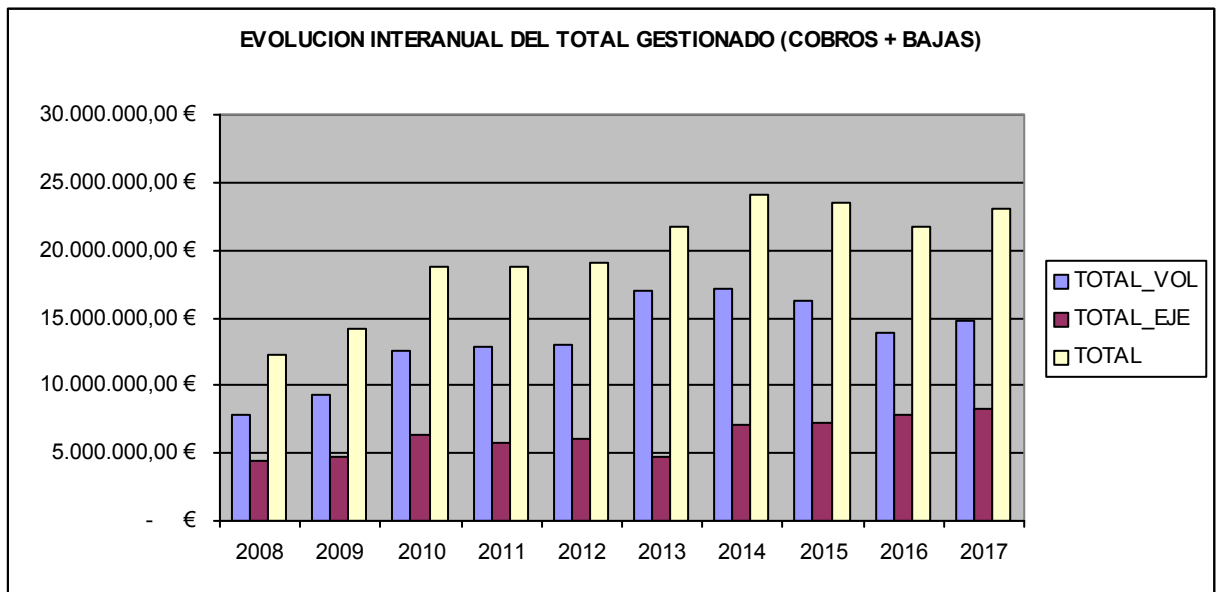
EVOLUCION INTERANUAL GESTIONADO (COBROS + BAJAS)

AÑO	COBRO_VOL	BAJAS_VOL	TOTAL_VOL	COBRO_EJE	BAJAS_EJE	TOTAL_EJE	TOTAL	EVOLUCIÓN
2008	7.229.884,50	565.320,33	7.795.204,83	3.966.124,90	465.621,12	4.431.746,02	12.226.950,85	
2009	8.248.279,53	1.076.413,69	9.324.693,22	4.348.927,01	449.167,89	4.798.094,90	14.122.788,12	1.895.837,27
2010	10.705.739,09	1.793.941,74	12.499.680,83	3.626.180,95	2.700.609,16	6.326.790,11	18.826.470,94	4.703.682,82
2011	11.546.687,42	1.354.388,86	12.901.076,28	4.212.500,87	1.619.891,40	5.832.392,27	18.733.468,55	- 93.002,39
2012	11.373.275,04	1.614.777,34	12.988.052,38	5.130.900,80	1.001.638,54	6.132.539,34	19.120.591,72	387.123,17
2013	15.531.551,61	1.475.900,24	17.007.451,85	3.784.845,55	977.802,12	4.762.647,67	21.770.099,52	2.649.507,80
2014	16.016.970,84	1.083.091,68	17.100.062,52	5.682.052,94	1.341.134,37	7.023.187,31	24.123.249,83	2.353.150,31
2015	15.715.622,51	506.385,42	16.222.007,93	5.603.944,96	1.602.085,24	7.206.030,20	23.428.038,13	-
2016	13.230.304,83	663.852,35	13.894.157,18	5.426.507,56	2.374.895,19	7.801.402,75	21.695.559,93	695.211,70
2017	14.102.269,67	603.854,32	14.706.123,99	4.423.202,12	3.918.450,33	8.341.652,45	23.047.776,44	1.732.478,20
								1.352.216,51

EVOLUCION INTERANUAL DEL TOTAL GESTIONADO (COBROS + BAJAS)

AÑO	TOTAL_VOL	% VOLUNTARIA	TOTAL_EJE	% EJECUTIVA	TOTAL
2008	7.795.204,83 €	63,75%	4.431.746,02 €	36,25%	12.226.950,85 €
2009	9.324.693,22 €	66,03%	4.798.094,90 €	33,97%	14.122.788,12 €
2010	12.499.680,83 €	66,39%	6.326.790,11 €	33,61%	18.826.470,94 €
2011	12.901.076,28 €	68,87%	5.832.392,27 €	31,13%	18.733.468,55 €
2012	12.988.052,38 €	67,93%	6.132.539,34 €	32,07%	19.120.591,72 €
2013	17.007.451,85 €	78,12%	4.762.647,67 €	21,88%	21.770.099,52 €
2014	17.100.062,52 €	70,89%	7.023.187,31 €	29,11%	24.123.249,83 €
2015	16.222.007,93 €	69,24%	7.206.030,20 €	30,76%	23.428.038,13 €
2016	13.894.157,18 €	64,04%	7.801.402,75 €	35,96%	21.695.559,93 €
2017	14.706.123,99 €	63,81%	8.341.652,45 €	36,19%	23.047.776,44 €

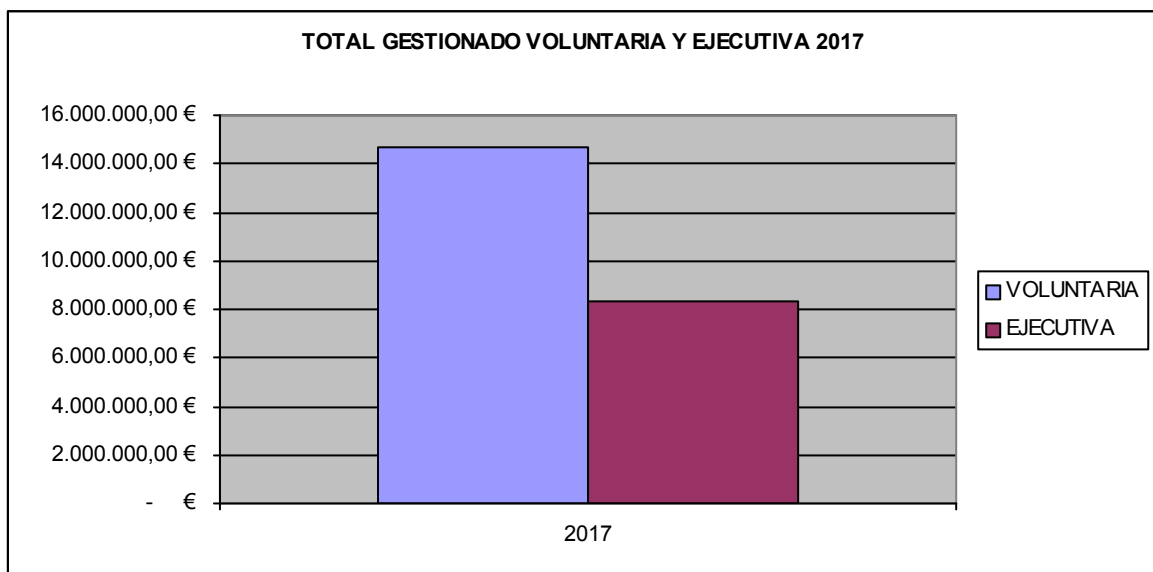
EVOLUCION INTERANUAL DEL TOTAL GESTIONADO (COBROS + BAJAS)



TOTAL GESTIONADO 2017

COBROS + BAJAS	IMPORTE	% GESTIONADO
VOLUNTARIA	14.706.123,99 €	63,81%
EJECUTIVA	8.341.652,45 €	36,19%
TOTAL GESTIONADO	23.047.776,44 €	100,00%

TOTAL GESTIONADO VOLUNTARIA Y EJECUTIVA 2017



DOMICILIACIONES BANCARIA DE RECIBOS 2017. IMPORTE EN EUROS

TIPO DE INGRESO	IMPORTE DOMICILIADO	IMPORTE DEVULESTO	IMPORTE APLICADO	IMPORTE TOTAL DEL PADRON
AGUA	2.714.468,55 €	717.547,91 €	1.996.920,64 €	6.131.173,26 €
ALQUILERES	9.795,72 €	- €	9.795,72 €	10.311,27 €
BASURA DOMESTICA	512.706,00 €	28.272,00 €	484.434,34 €	933.560,00 €
BASURA INDURTRIAL	176.264,73 €	16.691,37 €	159.573,36 €	533.614,00 €
CAJERO	5.130,00 €	1.140,00 €	3.990,00 €	8.400,00 €
EXPEDICION DE SERVICIOS	13.680,00 €	- €	13.680,00 €	14.400,00 €
IAE	137.856,60 €	1.155,85 €	136.700,75 €	318.115,34 €
IBI	4.552.938,19 €	238.959,54 €	4.313.978,65 €	8.611.353,73 €
IBIR	16.447,46 €	5.242,57 €	11.204,89 €	59.484,91 €
IVTM	492.441,66 €	29.499,32 €	462.942,34 €	1.599.899,95 €
KIOSCOS SERVICIOS	34.014,23 €	755,21 €	33.259,02 €	50.226,60 €
KIOSCOS CONTRATOS	29.410,28 €	1.320,85 €	28.089,43 €	35.461,32 €
MERCADOS	75.069,90 €	5.696,86 €	69.373,06 €	128.750,28 €
PORTADA	3.301,61 €	1.060,39 €	2.241,22 €	8.307,33 €
SURTIDORES	40.034,15 €	- €	40.034,15 €	86.640,17 €
VADOS	164.724,47 €	11.714,43 €	153.010,04 €	247.314,76 €
VELADORES	9.265,99 €	3.460,41 €	5.805,58 €	41.489,51 €
TOTAL	8.987.549,54 €	1.062.516,71 €	7.925.033,19 €	18.818.502,43 €

DOMICILIACIONES BANCARIAS DE RECIBOS 2017. PORCENTAJES

TIPO DE INGRESO	% COBROS DOMICILIADOS	% DEVOLUCIONES DOMICILIADAS	% DOMICILIACIONES ENVIADAS	% DOMICILIACIONES COBRADAS
AGUA	73,57%	26,43%	44%	33%
ALQUILERES	100,00%	0,00%	95%	95%
BASURA DOMESTICA	94,49%	5,51%	55%	52%
BASURA INDURTRIAL	90,53%	9,47%	33%	30%
CAJERO	77,78%	22,22%	61%	48%
EXPEDICION DE SERVICIOS	100,00%	0,00%	95%	95%
IAE	99,16%	0,84%	43%	43%
IBI	94,75%	5,25%	53%	50%
IBIR	68,13%	31,87%	28%	19%
IVTM	94,01%	5,99%	31%	29%
KIOSCOS SERVICIOS	97,78%	2,22%	68%	66%
KIOSCOS CONTRATOS	95,51%	4,49%	83%	79%
MERCADOS	92,41%	7,59%	58%	54%
PORTADA	67,88%	32,12%	40%	27%
SURTIDORES	100,00%	0,00%	46%	46%
VADOS	92,89%	7,11%	67%	62%
VELADORES	62,65%	37,35%	22%	14%
TOTAL	88,18%	11,82%	48%	42%

DOMICILIACIONES BANCARIAS DE FRACCIONAMIENTOS 2017

FECHA	REMESA	IMPORTE	DEVOLUCIONES	APLICADO	% DEVOLUCIONES	% COBROS
05/01/2017	FR170105	100.277,28 €	12.868,10 €	87.409,18 €	12,83%	87,17%
20/01/2017	FR170120	3.557,22 €	340,00 €	3.217,22 €	9,56%	90,44%
05/02/2027	FR170205	101.675,54 €	17.890,25 €	83.785,29 €	17,60%	82,40%
20/02/2027	FR170220	3.481,76 €	340,00 €	3.141,76 €	9,77%	90,23%
05/03/2037	FR170305	104.619,49 €	22.586,29 €	82.033,20 €	21,59%	78,41%
20/03/2037	FR170320	3.367,00 €	740,00 €	2.627,00 €	21,98%	78,02%
05/04/2047	FR170405	108.592,25 €	22.575,09 €	86.017,16 €	20,79%	79,21%
20/04/2047	FR170420	3.341,40 €	344,40 €	2.997,00 €	10,31%	89,69%
05/05/2057	FR170505	106.118,21 €	21.131,24 €	84.986,97 €	19,91%	80,09%
20/05/2057	FR170520	3.189,58 €	250,00 €	2.939,58 €	7,84%	92,16%
05/06/2067	FR170605	110.653,33 €	19.145,79 €	91.507,54 €	17,30%	82,70%
20/06/2067	FR170620	2.871,76 €	240,00 €	2.631,76 €	8,36%	91,64%
05/07/2077	FR170705	114.165,33 €	22.987,43 €	91.177,90 €	20,14%	79,86%
20/07/2077	FR170720	2.844,71 €	50,00 €	2.794,71 €	1,76%	98,24%
05/08/2087	FR170805	115.098,38 €	24.533,83 €	90.564,55 €	21,32%	78,68%
20/08/2087	FR170820	2.710,85 €	317,00 €	2.393,85 €	11,69%	88,31%
05/09/2097	FR170905	113.456,57 €	21.737,87 €	91.718,70 €	19,16%	80,84%
20/09/2097	FR170920	2.487,00 €	287,00 €	2.200,00 €	11,54%	88,46%
05/10/2107	FR171005	112.766,05 €	22.988,08 €	89.777,97 €	20,39%	79,61%
20/10/2107	FR171020	2.462,21 €	489,00 €	1.973,21 €	19,86%	80,14%
05/11/2117	FR171105	109.125,06 €	22.667,08 €	86.457,98 €	20,77%	79,23%
20/11/2117	FR171120	2.457,00 €	267,00 €	2.190,00 €	10,87%	89,13%
05/12/2127	FR171205	106.540,93 €	22.070,70 €	84.470,23 €	20,72%	79,28%
20/12/2127	FR171220	6.036,83 €	287,00 €	5.749,83 €	4,75%	95,25%

INDICADORES GESTION DE FRACCIONAMIENTOS Y/O APLAZAMIENTOS 2017

MES	CONCEDIDOS			ENVIADOS A COBRO		COBRADOS		IMPAGADOS	
	CANTIDAD	IMPORTE	RECIBOS	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
ENERO	83	153.945,17	1.924	1.031	103.834,50	870	90.626,40	161	13.208,10
FEBRERO	77	300.975,20	2.310	1.057	105.157,30	863	86.927,05	194	18.230,25
MARZO	74	145.277,76	2.008	1.073	107.986,49	856	84.660,20	217	23.326,29
ABRIL	65	185.708,37	1.954	1.093	111.933,65	886	89.014,16	207	22.919,49
MAYO	131	294.203,63	2.863	1.081	109.307,79	889	87.926,55	192	21.381,24
JUNIO	130	144.629,56	2.349	1.102	113.525,09	922	94.139,30	180	19.385,79
JULIO	77	108.170,16	1.253	1.190	117.010,04	996	93.972,61	194	23.037,43
AGOSTO	78	128.538,54	1.461	1.216	117.809,23	992	92.958,40	224	24.850,83
SEPTIEMBRE	41	48.369,54	681	1.196	115.943,57	987	93.918,70	209	22.024,87
OCTUBRE	45	100.247,55	965	1.158	115.228,26	958	91.751,18	200	23.477,08
NOVIEMBRE	42	56.021,45	685	1.141	111.582,06	935	88.647,98	206	22.934,08
DECIEMBRE	49	170.602,25	1.565	1.140	112.577,76	940	90.220,06	200	22.357,70
TOTAL	892	1.836.689,18	20.018	13.478	1.341.895,74	11.094	1.084.762,59	2.384	257.133,15
MEDIA MENSUAL	74	153.057,43	1.668	1.123	111.823,81	925	90.396,05	199	21.427,76

INDICADORES GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION 2017
NÚMERO DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

MES	P. APREMIO	IMPORTE ENVIADO	IMPORTE COBRADO
ENERO	23.038	1.631.866,34 €	173.850,18 €
FEBRERO	14.874	2.076.006,79 €	309.249,96 €
MARZO	3.884	205.612,05 €	129.946,39 €
ABRIL	15.505	1.707.029,65 €	131.954,84 €
MAYO	4.744	415.277,11 €	133.258,70 €
JUNIO	18.917	1.688.555,85 €	121.256,74 €
JULIO	7.501	1.160.334,16 €	96.891,01 €
AGOSTO	1.856	103.814,57 €	52.990,66 €
SEPTIEMBRE	45.523	2.316.162,72 €	87.624,20 €
OCTUBRE	1.399	98.061,85 €	36.671,33 €
NOVIEMBRE	2.162	276.727,61 €	72.263,39 €
DECIEMBRE	4.975	1.016.938,02 €	94.454,06 €
TOTAL	144.378	12.696.386,72 €	1.440.411,46 €

EVOLUCIÓN INTERANUAL INDICADORES GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

MES/ AÑO	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
NÚMERO DE PROVIDENCIAS DE APREMIO (RECIBOS)	138.179	134.263	118.094	132.901	142.173	665.610
NÚMERO DE NOTIFICACIONES P. APREMIO	60.247	53.903	36.586	66742	67029	284.507
MEDIA DE RECIBOS POR P. APREMIO	2,29	2,49	3,23	1,99	2,12	12

7,4 Cobros mediante el Sistema Automático de Pagos (Cajeros)

EVOLUCION INTERMENSUAL DURANTE EL EJERCICIO 2017 DE COBROS MEDIANTE EL SISTEMA AUTOMATIZADO DE PAGOS (CAJEROS)

IMPORTE COBRADO MEDIANTE EL SISTEMA AUTOMATIZADO DE PAGOS (CAJEROS)

CAJERO 1	RECAUDACIÓN 1
CAJERO 2	RECAUDACIÓN 2
CAJERO 3	OIAC CENTRO
CAJERO 4	OIAC INDUSTRIAL
CAJERO 5	OIAC PALMERAS
CAJERO 6	OIAC VICTORIA
CAJERO 7	OIAC REAL
CAJERO 8	RECAUDACIÓN 8

ENERO	TOTAL	TOTAL OPERAC	Nº OPER EFECTIVO	EFECTIVO	Nº OPER TARJETA	TARJETA
RECAUDACIÓN 1	65655,22	892	492	38154,27	400	27500,95
RECAUDACIÓN 2	71006,14	804	579	47574,41	225	23431,73
RECAUDACIÓN 3	0	0	0	0	0	0
OIAC CENTRO	11126,4	142	113	9347,48	29	1778,92
OIAC INDUSTRIAL	3017,62	60	49	1965,8	11	1051,82
OIAC PALMERAS	7101,07	159	143	5946,09	16	1154,98
OIAC VICTORIA	3600,25	62	24	1096,97	38	2503,28
OIAC REAL	9231,65	149	111	5211,06	38	4020,59
TOTAL	170738,35	2268	1511	109296,0	757	61442,27

FEBRERO	TOTAL	TOTAL OPERAC	Nº OPER EFECTIVO	EFECTIVO	Nº OPER TARJETA	TARJETA
RECAUDACIÓN 1	59531,09	868	501	32222,61	367	27308,48
RECAUDACIÓN 2	57649,23	954	716	38553,13	238	19096,1
RECAUDACIÓN 3	0	0	0	0	0	0
OIAC CENTRO	8588,5	167	126	6329,96	41	2258,54
OIAC INDUSTRIAL	6461,76	79	53	1841,21	26	4620,55
OIAC PALMERAS	7072,32	221	196	6157,78	25	914,54
OIAC VICTORIA	0	0	0	0	0	0
OIAC REAL	5166,85	122	91	3696,83	31	1470,02
TOTAL	144469,75	2411	1683	88801,52	728	55668,23

MARZO	TOTAL	TOTAL OPERAC	Nº OPER EFECTIVO	EFECTIVO	Nº OPER TARJETA	TARJETA
RECAUDACIÓN 1	82856,79	1590	1106	56408	484	26448,79
RECAUDACIÓN 2	56975,26	1006	683	35233,54	323	21741,72
RECAUDACIÓN 3	0	0	0	0	0	0
OIAC CENTRO	12625,2	218	145	8346,04	73	4279,16
OIAC INDUSTRIAL	5832,14	185	150	4953,21	35	878,93
OIAC PALMERAS	13287,6	353	304	11662,67	49	1624,93
OIAC VICTORIA	3366,64	88	58	1964,84	30	1401,8
OIAC REAL	11530,08	221	171	9471,86	50	2058,22
TOTAL	186473,71	3661	2617	128040,16	1044	58433,55

ABRIL	TOTAL	TOTAL OPERAC	Nº OPER EFECTIVO	EFECTIVO	Nº OPER TARJETA	TARJETA
RECAUDACIÓN 1	84505,76	1758	1373	62823,85	385	21681,91
RECAUDACIÓN 2	23062,65	507	13	708,96	494	22353,69
RECAUDACIÓN 3	20374,45	445	327	13939,03	118	6435,42
OIAC CENTRO	9148,02	196	140	7128,62	56	2019,4
OIAC INDUSTRIAL	4956,4	130	94	3146,44	36	1809,96

OIAC PALMERAS	8538,74	247	224	7896,4	23	642,34
OIAC VICTORIA	5014,68	147	83	2505,58	64	2509,1
OIAC REAL	7961,24	214	145	4281,56	69	3679,68
TOTAL	163561,94	3644	2399	102430,44	1245	61131,5

MAYO	TOTAL	TOTAL OPERAC	Nº OPER EFECTIVO	EFECTIVO	Nº OPER TARJETA	TARJETA
RECAUDACIÓN 1	82481,12	1549	1071	51704,7	478	30776,42
RECAUDACIÓN 2	56831,94	1223	766	34708,58	457	22123,36
RECAUDACIÓN 3	37145,51	852	432	17791,68	420	19353,83
OIAC CENTRO	14824,98	292	191	10204,14	101	4620,84
OIAC INDUSTRIAL	7177,23	203	145	4481,82	58	2695,41
OIAC PALMERAS	16651,23	429	364	12540,84	65	4110,39
OIAC VICTORIA	9866,08	303	178	5181,39	125	4684,69
OIAC REAL	12525,06	377	306	8343,31	71	4181,75
TOTAL	237503,15	5228	3453	144956,46	1775	92546,69

JUNIO	TOTAL	TOTAL OPERAC	Nº OPER EFECTIVO	EFECTIVO	Nº OPER TARJETA	TARJETA
RECAUDACIÓN 1	60072,67	1044	688	39522,72	356	20549,95
RECAUDACIÓN 2	95384,11	1571	1046	62584,65	525	32799,46
RECAUDACIÓN 3	95384,11	1571	1046	62584,65	525	32799,46
OIAC CENTRO	18007,93	324	219	12090,43	105	5917,5
OIAC INDUSTRIAL	11079,76	216	162	8021,5	54	3058,26
OIAC PALMERAS	21543,17	425	369	18294,08	56	3249,09
OIAC VICTORIA	2837,61	70	36	1805,01	34	1032,6
OIAC REAL	18714,71	572	458	12936,44	114	5778,27
TOTAL	323024,07	5793	4024	217839,48	1769	105184,59

JULIO	TOTAL	TOTAL OPERAC	Nº OPER EFECTIVO	EFECTIVO	Nº OPER TARJETA	TARJETA
RECAUDACIÓN 1	38164,52	698	698	38164,52	0	0
RECAUDACIÓN 2	96048,41	1346	621	36658,83	725	59389,58

RECAUDACIÓN 3	96048,41	1346	621	36658,83	725	59389,58
OIAC CENTRO	13265,89	202	145	8358,25	57	4907,64
OIAC INDUSTRIAL	14753	155	113	9355,15	42	5397,85
OIAC PALMERAS	15848,09	333	295	12170,46	38	3677,63
OIAC VICTORIA	0	0	0	0	0	0
OIAC REAL	20558,48	329	231	12616,34	98	7942,14
TOTAL	294686,8	4409	2724	153982,38	1685	140704,42

AGOSTO	TOTAL	TOTAL OPERAC	Nº OPER EFECTIVO	EFECTIVO	Nº OPER TARJETA	TARJETA
RECAUDACIÓN 1	38716,4	657	657	38716,4	0	0
RECAUDACIÓN 2	81614,58	1148	264	13734,33	884	67880,25
RECAUDACIÓN 3	32491,16	459	459	32491,16	0	0
OIAC CENTRO	6699,05	130	88	4817,67	42	1881,38
OIAC INDUSTRIAL	5922,94	124	92	3867,02	32	2055,92
OIAC PALMERAS	9881,54	258	231	8368,25	27	1513,29
OIAC VICTORIA	0	0	0	0	0	0
OIAC REAL	9829,33	195	132	6483,61	63	3345,72
TOTAL	185155	2971	1923	108478,44	1048	76676,56

SEPTIEMBRE	TOTAL	TOTAL OPERAC	Nº OPER EFECTIVO	EFECTIVO	Nº OPER TARJETA	TARJETA
RECAUDACIÓN N1	33582,54	557	557	33582,54	0	0
RECAUDACIÓN N2	83066,94	1205	507	32123,04	698	50943,9
RECAUDACIÓN N3	4888,35	149	149	4888,35	0	0
OIAC CENTRO	6981,66	141	93	5307,35	48	1674,31
OIAC INDUSTRIAL	5416,16	115	115	5416,16	0	0
OIAC PALMERAS	9920,09	279	230	7260,43	49	2659,66
OIAC VICTORIA	2988,56	82	52	2371,93	30	616,63
OIAC REAL	9165,6	170	113	5310,32	57	3855,28
TOTAL	156009,9	2698	1816	96260,12	882	59749,78

OCTUBRE	TOTAL	TOTAL	Nº OPER	EFECTIVO	Nº OPER	TARJETA
----------------	--------------	--------------	----------------	-----------------	----------------	----------------

		OPERAC	EFFECTIVO		TARJETA	
RECAUDACIÓN 1	56603,65	980	559	33890,91	421	22712,74
RECAUDACIÓN 2	73815,84	1148	816	51525,7	332	22290,14
RECAUDACIÓN 3	2639,63	63	63	2639,63	0	0
OIAC CENTRO	12175,43	183	135	8081,2	48	4094,23
OIAC INDUSTRIAL	8977,42	119,8	101,8	4538,46	18	4438,96
OIAC PALMERAS	12039,8	228	198	9957,04	30	2082,76
OIAC VICTORIA	7265,91	155	118	4925,07	37	2340,84
OIAC REAL	12990,8	228	135	7354,28	93	5636,52
TOTAL	186508,48	3104,8	2125,8	122912,29	979	63596,19

NOVIEMBRE	TOTAL	TOTAL OPERAC	Nº OPER EFFECTIVO	EFFECTIVO	Nº OPER TARJETA	TARJETA
RECAUDACIÓN	74160,38	1535	1079	53491,27	456	20669,11
RECAUDACIÓN	66845,73	1113	773	40856,18	340	25989,55
RECAUDACIÓN	15622,97	233	0	0	233	15622,97
OIAC CENTRO	12066,52	210	155	8099,52	55	3967
OIAC INDUSTRIAL	10232,95	205	152	6268,97	53	3963,98
OIAC PALMERAS	15373,95	408	354	13026,33	54	2347,62
OIAC VICTORIA	10830,27	426	330	4263,79	96	6566,48
OIAC REAL	13350,01	300	215	9000,33	85	4349,68
TOTAL	218482,78	4430	3058	135006,39	1372	83476,39

DICIEMBRE	TOTAL	TOTAL OPERAC	Nº OPER EFFECTIVO	EFFECTIVO	Nº OPER TARJETA	TARJETA
RECAUDACIÓN 1	81355,01	1318	945	56014,37	373	25340,64
RECAUDACIÓN 2	63999,78	1220	907	42792,99	313	21206,79
RECAUDACIÓN 3	27439,25	598	0	0	598	27439,25
OIAC CENTRO	12374,45	214	148	6659,76	66	5714,69
OIAC INDUSTRIAL	5532,58	181	142	4453,78	39	1078,8
OIAC PALMERAS	17641,42	500	427	14678,84	73	2962,58
OIAC VICTORIA	8897,17	254	179	5358,03	75	3539,14
OIAC REAL	12717,12	352	228	9054,1	124	3663,02
TOTAL	229956,78	4637	2976	139011,87	1661	90944,91

**RESUMEN TOTAL DE COBROS A TRAVES DEL SISTEMA
AUTOMATIZADO DE PAGOS (CAJEROS) 2017**

2017	TOTAL	TOTAL OPERAC	Nº OPER EFECTIVO	EFECTIVO	Nº OPER TARJETA	TARJETA
RECAUDACIÓN1	757685,15	13446	9726	534696,16	3720	222988,99
RECAUDACIÓN2	826300,61	13245	7691	437054,34	5554	389246,27
RECAUDACIÓN3	332033,84	5716	3097	170993,33	2619	161040,51
OIAC CENTRO	137884,03	2419	1698	94770,42	721	43113,61
OIAC INDUSTRIAL	89359,96	1772,8	1368,8	58309,52	404	31050,44
OIAC PALMERAS	154899,02	3840	3335	127959,21	505	26939,81
OIAC VICTORIA	54667,17	1587	1058	29472,61	529	25194,56
OIAC REAL	143740,93	3229	2336	93760,04	893	49980,89
TOTAL	2496570,71	45254,8	30309,8	1547015,63	14945	949555,08

TOTAL 2017	Nº REC TOTAL	Nº REC VOLUNTARIA	IMPORTE VOLUNTARIA	Nº REC EJECUTIVA	IMPORTE EJECUTIVA	IMPORTE TOTAL
RECAUDACIÓN1	19128	8808	301509,15	10320	456176	757685,15
RECAUDACIÓN2	19078	8302	343291,94	10776	483008,67	826300,61
RECAUDACIÓN3	7857	3583	152185,43	4274	179848,41	332033,84
OIAC CENTRO	3063	1857	92285,76	1206	45598,27	137884,03
OIAC INDUSTRIAL	2233	1448	48308,454	785	41051,51	89359,964
OIAC PALMERAS	4745	3008	90622,16	1737	64276,86	154899,02
OIAC VICTORIA	1723	1065	29183,33	658	25483,84	54667,17
OIAC REAL	3994	2584	83923,74	1410	59817,19	143740,93
TOTAL	61821	30655	1141309,96	31166	1355260,7	2496570,71

**COBROS DEPENDIENDO DE LA SITUACION DE LOS CAJEROS 2015
(OFICINA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE O LA RED DE OFICINAS DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO)**

Se van a mostrar los datos de cobros efectuados en el ejercicio 2017, diferenciando si se ha procedido al cobro a través de la Oficina de Atención al Contribuyente (OAC), o si ha sido a través de las Red de las Oficinas de Información y Atención al ciudadano (OIAC) dependientes de la Dirección General de Administraciones Públicas.

	TOTAL	TOTAL OPERAC	Nº OPER EFECTIVO	EFECTIVO	Nº OPER TARJETA	TARJETA
CAJEROS OAC	1.916.019,60 €	32.407,00 €	20.514,00 €	1.142.743,83 €	11.893,00 €	773.275,77 €
CAJEROS OIACs	580.551,11 €	12.847,80 €	9.795,80 €	404.271,80 €	3.052,00 €	176.279,31 €
CAJEROS OAC	76,75%	71,61%	67,68%	73,87%	79,58%	81,44%
CAJEROS OIACs	23,25%	28,39%	32,32%	26,13%	20,42%	18,56%

*OAC: Oficina de Atención al Contribuyente

**OIAC : Red de Oficinas de Información y atención al Ciudadano

7.3.PSI Operaciones Interiores.

COBROS EN PERIODO VOLUNTARIO DEL IPSI OPERACIONES INTERIORES EN EL EJERCICIO 2017

EJERCICIO 2017	IMPORTE	%COBROS	Nº LIQUID.
MODELO 420	10.418.368,62	66%	11.998
MODELO 413	1.654.877,89	10%	432
MODELO 421	382.900,46	2%	126
MODELO 412	391.039,38	2%	259
RETENCIONES	3.287.043,52	20%	
TOTAL	16.134.229,87		12.815

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE COBROS EN PERIODO VOLUNTARIO DEL IPSI OPERACIONES INTERIORES

EJERCICIO MODALIDAD	2015		2016		2017	
	IMPORTE	Nº LIQUID.	IMPORTE	Nº LIQUID.	IMPORTE	Nº LIQUID.
MODELO 420	10.331.567,48	11.734	8.288.417,51	11.734	10.418.368,62	11.998
MODELO 413	1.400.773,84	440	1.512.712,35	440	1.654.877,89	432
MODELO 421	153.669,98	165	164.955,80	165	382.900,46	126
MODELO 412	966.138,70	225	445.588,70	225	391.039,38	259
RETENCIONES	3.688.831,62		3.067.197,93		3.287.043,52	
TOTAL	16.540.981,62	12.564	13.478.872,29	12.564	16.134.229,87	12.815

COBROS EN PERIODO VOLUNTARIO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENO DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍAS) EN EL EJERCICIO 2017

EJERCICIO 2017	COBROS
IMPORTE	1.176.535,04 €
LIQUIDACIONES	1.593

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE COBROS EN PERIODO VOLUNTARIO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENO DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍAS)

EJERCICIO	COBROS	LIQUIDAC.	EVOLUCIÓN COBROS	EVOLUCIÓN LIQUIDACIONES
2004	469.176,00	1.264	183.275,00	255
2005	534.773,00	1.295	65.597,00	31
2006	585.489,00	1.542	50.716,00	247
2007	401.831,00	1.382	-183.658,00	-160
2008	361.744,00	913	-40.087,00	-469
2009	440.244,00	861	78.500,00	-52
2010	622.653,00	869	182.409,00	8
2011	718.452,00	788	95.799,00	-81
2012	526.174,00	680	-192.278,00	-108
2013	825.066,00	1.034	298.892,00	354
2014	1.199.929,19	1.376	374.863,19	342
2015	1.256.808,64	1.567	56.879,45	191
2016	1.399.595,56	1.392	142.786,90	-175
2017	1.176.535,04	1.593	- 223.060,50	201

7.4. Inspección de Tributos.

Número de actuaciones efectuadas por la Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los datos de años anteriores.

Actuaciones realizadas	2014	2015	2016	2017
Comprobación	186	43	161	32
Inspección	9	30	8	13
Sancionador	265	163	202	121
Total	460	236	371	166

Actuaciones de obtención de información realizadas conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se reflejan en el siguiente cuadro:

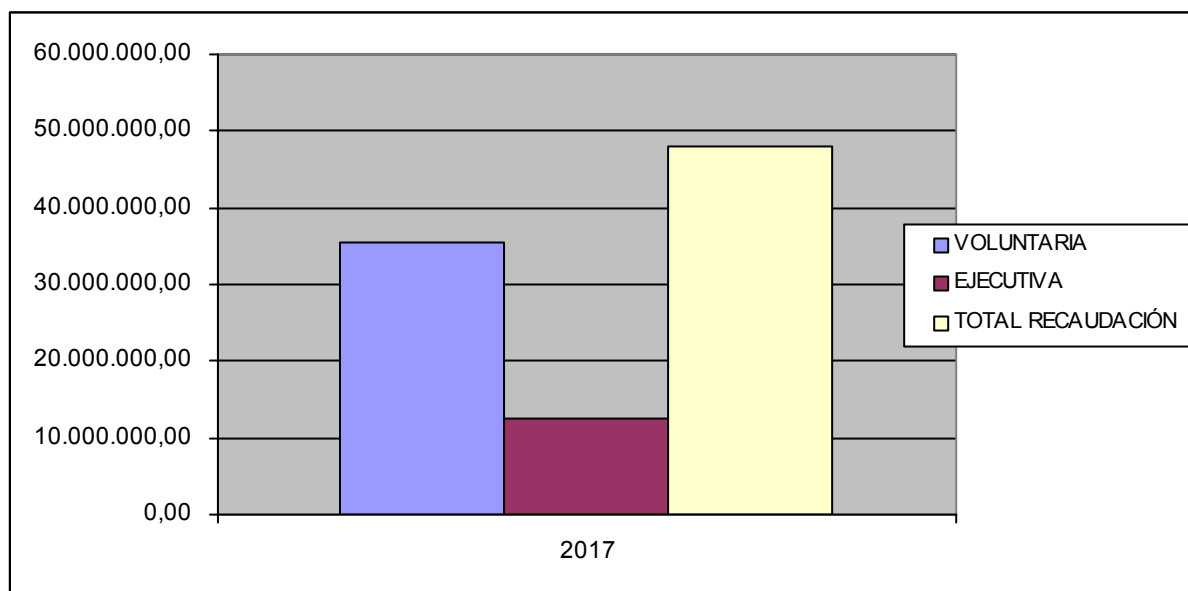
ACTUACIONES DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN	2014	2015	2016	2017
Requerimientos	29	23	25	19

7.5.

Resumen total Dirección General de Gestión Tributaria.

COBROS 2017	VOLUNTARIA		EJECUTIVA		TOTAL RECAUDACIÓN	
	IMPORTE	Nº COBROS	IMPORTE	Nº COBROS	IMPORTE	Nº COBROS
COBRADO	14.102.269,67	240.099,00	4.423.202,12	72.967,00	18.525.471,79	313.066,00
ANULADO	603.854,32	12.391,00	3.918.450,33	18.516,00	4.522.304,65	30.907,00
TOTAL GESTIONADO	14.706.123,99	252.490,00	8.341.652,45	91.483,00	23.047.776,44	343.973,00
IPSI (OP. INTERIOR)	16.134.229,87	12.815	3.989,64	12,00	16.138.219,51	12.827,00
RETENCIONES IPSI	3.287.043,52				3.287.043,52	0,00
IIVTNU (PLUSVALÍAS)	1.175.535,04	1.593,00	19.765,96	90,00	1.195.301,00	1.683,00
INSPECCIÓN	195.184,73		310.209,95	944,00	505.394,68	944,00
TOTAL COBRADO	34.894.262,83	266.898,00	8.675.618,00	92.529,00	43.569.880,83	359.427,00
TOTAL GESTIONADO	35.498.117,15	279.289,00	12.594.068,33	111.045,00	48.092.185,48	390.334,00

TOTAL GESTIONADO DIR. GRAL. GESTIÓN TRIBUTARIA 2016



MEMORIA DE OBJETIVOS PREVISTOS Y OBJETIVOS ALCANZADOS
DIRECCIÓN GENERAL IMPORTACIÓN Y GRAVÁMENES
COMPLEMENTARIOS 2.017

El IPSI en su modalidad Importación, es un impuesto indirecto de carácter municipal, que grava la entrada de toda clase de bienes muebles corporales, en el ámbito territorial de la Ciudad de Melilla, cualquiera que sea su procedencia, el fin a que se destinen o la condición del importador.

Además, la importación de labores del tabaco y ciertos carburantes y combustibles, está sujeta a un gravamen complementario del propio Impuesto, que es exigible con arreglo a las normas generales del mismo y a otras específicas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 8/91 que establece que la liquidación y el pago resultante han de efectuarse con anterioridad al acto administrativo de despacho, o bien otorgarse un plazo máximo de 90 días desde la introducción de las mercancías hasta el pago del Impuesto si, a juicio de la administración o de los órganos gestores, queda suficientemente garantizada la deuda tributaria, la Ordenanza prevé diferentes supuestos en los que el contribuyente, franquicias y concesionarios de vehículos, pueden aplazar el pago, mediante la presentación de aval bancario o garantía suficiente; los gravámenes

complementarios sobre labores del tabaco, carburantes y productos petrolíferos, se autoliquidan antes del día 20 del mes siguiente a su entrada.

Desde el mes de noviembre de 2.009, que se implantó la nueva aplicación, el trabajo se ha hecho más efectivo, ya que al haber posibilitado a los Agentes de Aduana y Transitarios el envío de información a través de Internet, y que Portel nos remita la carga de los buques al mismo tiempo que a la Aduana y Autoridad Portuaria, ha sido fundamental para tener conocimiento prácticamente en tiempo real de la carga, así como las múltiples formas de búsqueda y listados que se contemplan en la citada aplicación, que se va perfeccionando a través del tiempo, corrigiendo y complementando con las necesidades que van presentándose en el día a día, nos ha permitido tener un mayor control en la gestión del impuesto.

El 31 de diciembre de 2.016 finalizó el Convenio de Colaboración suscrito en 1.994 con el Colegio de Agentes y Comisionistas de Aduanas, mediante el cual sus integrantes se comprometían a presentar debidamente cumplimentadas las liquidaciones a que dieran lugar los DUA, y posteriormente a partir de 1.996 garantizar los pagos de ingresos directos, que junto con el control y supervisión del Servicio, fue fundamental para poder recaudar la práctica totalidad de las liquidaciones. El nuevo Convenio celebrado en 2.017 ha seguido la misma línea, de tal modo que se enviaron a ejecutiva 2 liquidaciones por un principal de 185,7 euros. (*una de ellas corresponde a incidencias notificadas por la Aduana por un importe de 73,10 euros, y otra por no incluir los fletes en la base imponible 112,60 euros.*)

El acuerdo de colaboración con la Agencia estatal de Administración Tributaria de 2.002, en el que se recoge el compromiso de ambas administraciones de intercambio de información en materia aduanera, y desde 2.011 el acceso a la base de datos del Departamento de Aduanas, en relación con las importaciones, exportaciones, tránsitos y declaraciones sumarias de carga y descarga de buques, unido a que en 2.012 la Aduana de Melilla accedió a la base de datos de esta Dirección General, al margen de las ventajas que han derivado en el devenir diario del trabajo, el hecho de ser conocido este cruce de información por los diferentes agentes sociales, ha servido de elemento disuasorio a las posibles aptitudes fraudulentas.

El número de liquidaciones tramitadas durante el pasado 2.017, por importaciones efectuadas vía marítima, aérea, postal y terrestre fue de 226.685, y la recaudación en concepto de importación ascendió a 51.631.469,92 euros, los gravámenes complementarios sobre labores del tabaco a 8.216.326,65 euros y los gravámenes complementarios sobre ciertos carburantes y productos petrolíferos a 1.693.693,63 euros. Se adjunta estadillos comparativos de ingresos con el año 2.016.

**MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE
OBJETIVOS PROGRAMADOS CON INDICACIÓN DE LOS PREVISTOS Y
ALCANZADOS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y
PRESUPUESTOS**

1.- INTRODUCCIÓN.

Esta Dirección General tiene encomendada como función principal la realización del Anteproyecto de Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla, su análisis en su ejecución y realizar las modificaciones de crédito necesarias. Asimismo, esta Dirección General tiene como fin impulsar y coordinar los departamentos de la Oficina Presupuestaria, Contabilidad y de Tesorería de la Ciudad Autónoma de Melilla, con el objetivo principal de que estos departamentos funcionen con criterios de eficacia y eficiencia.

La Oficina presupuestaria tiene como fin realizar un seguimiento y análisis de la ejecución presupuestaria, enviar los Informes solicitados por el MINHAP a través de su Plataforma, y todas aquellas cuestiones relacionadas con el Presupuesto.

El departamento de Contabilidad tiene como fin tramitar contablemente todo tipo de gastos que genere la Ciudad y sus Organismos Autónomos, tanto presupuestarios como no presupuestarios. Asimismo, desde julio del año 2013 existe el Registro Único de Facturas que depende del Servicio de

Contabilidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, que tiene como fin el registro en este departamento de toda factura que genere una obligación.

También, se tramitan documentos contables de subvenciones y dietas o gastos del habilitado, con sus correspondientes controles. Se tramitan documentos contables referidos a nóminas, operaciones de deuda, gastos con financiación afectada, contabilización del estado de ingresos, devoluciones de ingresos indebidos, etc. También, se tramitan apuntes libres de contabilidad para reflejar la imagen fiel del patrimonio de la Ciudad.

El departamento de Tesorería tiene como fin el pago de las obligaciones generadas en el departamento de Contabilidad, con la exigencia actual del cumplimiento de la morosidad. Asimismo, se centraliza la gestión de los ingresos existentes en la Ciudad Autónoma de Melilla, y también cobra en efectivo y por tarjeta de crédito ingresos pertenecientes a la Ciudad que no se abonan en otros departamentos, concilia las cuentas bancarias existentes y presenta telemáticamente los modelos fiscales exigibles (Modelo 180, Modelo 111, Modelo 190 y Modelo 296) y trimestralmente los Modelos fiscales exigibles (Modelo 115, Modelo 216).

En conclusión, esta Dirección General no es un departamento de contratación de gastos, ya que no contrata obras y utiliza de forma mínima la contratación de servicios y suministros, pero es la principal área de gestión de la Ciudad, ya que todo lo realizado por las demás Áreas de la Ciudad acaba en estos departamentos para la realización de los documentos contables correspondientes. Por tanto, todas las áreas de las distintas Consejerías existentes en la Ciudad, tienen una relación muy estrecha con estos departamentos.

2.- LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA CON REFERENCIA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL.

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de agosto de 2015, BOME 5260 de 14 de agosto de 2015, por el que se regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda, la Dirección General de Hacienda y Presupuestos está creada desde el 1 de marzo de 2013, teniendo como competencias, además de las comunes del artículo 4 del Reglamento de Organización administrativa respecto al personal y medios del Área de Hacienda y Presupuestos, a tenor de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2015 sobre distribución de competencias (BOME extraordinario número 29 de 24 de julio de 2015), modificado por Acuerdos del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2015 (BOME Extra 30 de 24 de julio de 2015), y de fecha 5 de agosto de 2015 (BOME Extra 5 de agosto de 2015). Dichas competencias y atribuciones

específicas de esta Dirección General de Hacienda y Presupuestos son las siguientes:

- 1.- Preparación y elaboración del anteproyecto de Presupuestos de la Ciudad de conformidad con las instrucciones de la Presidencia y del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas.
- 2.- Seguimiento, análisis, control y evaluación de la ejecución del Presupuesto así como la formulación de medidas correctoras.
- 3.- Preparación de expedientes de modificaciones de créditos.
- 4.- Seguimiento, análisis y suministro de información de la situación económica- financiera en relación con las obligaciones dispuestas por la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como el cumplimiento del suministro de información en general.
- 5.- Gestión, estudio y propuesta de financiación de operaciones financieras.
- 6.- Seguimiento y gestión de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- 7.- Actuaciones y asesoramiento relacionados con el sistema de financiación autonómica y local.
- 8.- Asimismo, todas aquella funciones de gestión del área de Hacienda que no correspondan a la Intervención de la Ciudad. Asimismo les corresponderá las de despacho ordinario del artículo 13.4 del mismo texto normativo, sin perjuicio de las que pudiera delegar expresamente el Consejero.

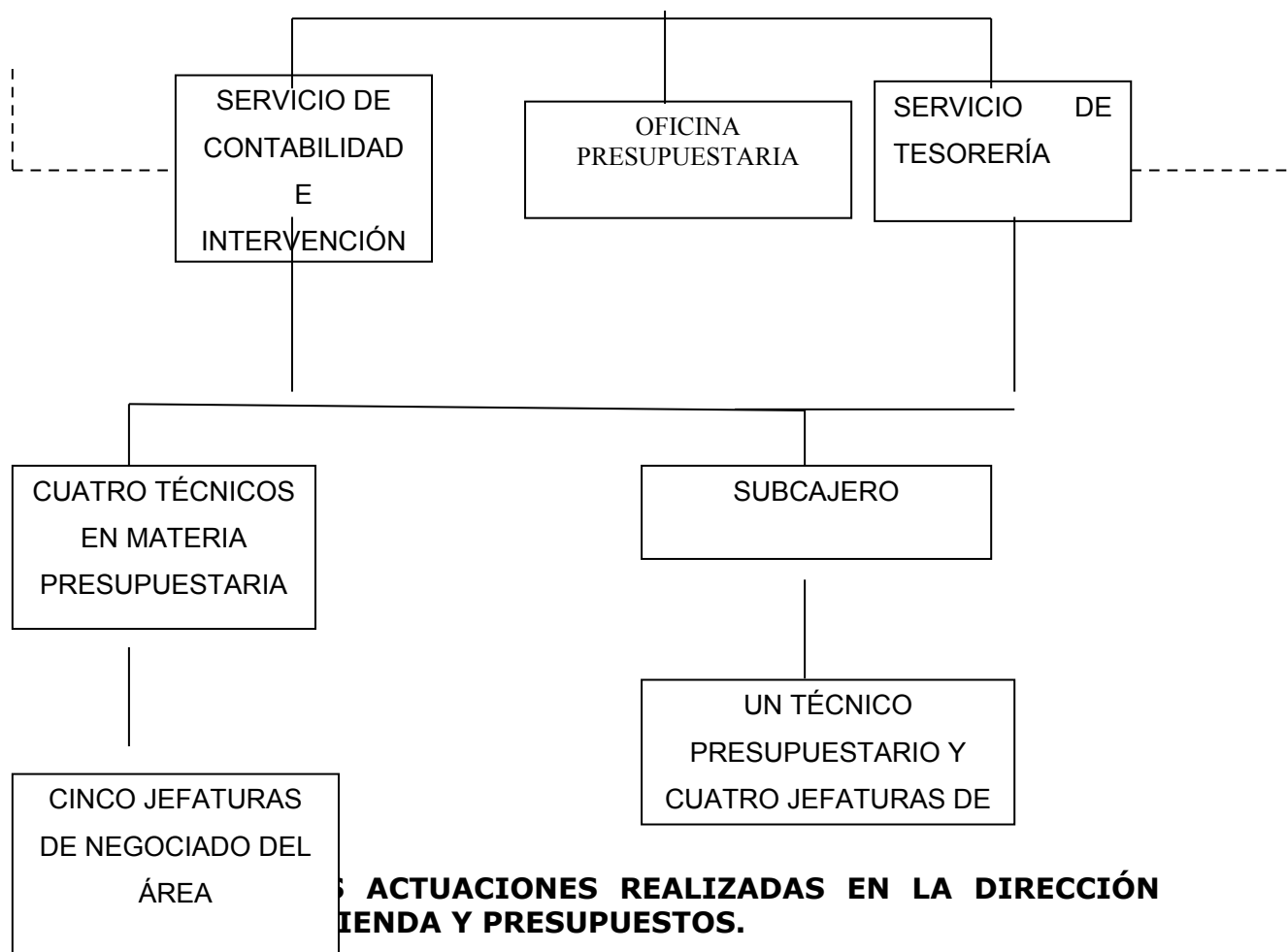
En cuanto a la organización administrativa actual del Área de Hacienda y Presupuestos, se estructura de la siguiente manera:

- Dirección General de Hacienda y Presupuestos.
- Oficina Presupuestaria.
- Servicio de Contabilidad e Intervención.
- Servicio de Tesorería.

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y
PRESUPUESTOS

INTERVENTOR
GENERAL

TESORERO



3.1. SEGUIMIENTO EN SUS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS.

En fecha 7 de agosto de 2015 se procede a la aprobación por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME número 5260 de 14 de agosto de 2015) de la modificación de unidades administrativas de la Consejería de Hacienda.

En el apartado c) del citado Acuerdo establece que: "La Dirección General de Hacienda y Presupuestos", con las funciones previstas en el artículo 4 del Reglamento de Organización Administrativa respecto al personal y medios del Área de Hacienda y Presupuestos, a tenor de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de Julio de 2015 sobre distribución de competencias (BOME extraordinario número 29 de igual fecha), en relación con los Servicios y atribuciones siguientes: preparación y elaboración del anteproyecto de Presupuestos de la Ciudad de conformidad con las instrucciones de la Presidencia y Consejero de Economía y Hacienda; seguimiento, análisis, control y evaluación de la ejecución del Presupuesto así como la formulación de medidas correctoras; preparación de expedientes de modificación de créditos; seguimiento, análisis y suministro de información de la situación económica-financiera en relación con las

obligaciones dispuestas por la Ley General Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como el cumplimiento del suministro de información en general; gestión, estudio y propuesta de financiación de operaciones financieras; seguimiento y gestión de los Fondos de Compensación Interterritorial en la Ciudad; actuaciones y asesoramiento relacionados con el sistema de financiación autonómica y local, y en definitiva, todas aquellas funciones de gestión del Área de Hacienda que no correspondan a la Intervención de la Ciudad. Asimismo le corresponderá las de despacho ordinario del artículo 13.4 del mismo texto normativo, sin perjuicio de las que le pudiera delegar expresamente el Consejero.

La Ciudad Autónoma de Melilla ha cumplido la recomendación del Tribunal de Cuentas, en la que se pedía la separación de la figura del Interventor General con la figura de Director General de Hacienda-Intervención, para que las funciones fiscalizadoras propias del Interventor no se mezclen con las funciones de gestión propias de los Directores Generales.

3.2. SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN DEL NEGOCIADO DEL REGISTRO DE FACTURAS Y DEL SERVICIO DE CONTABILIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La creación del Registro de Facturas de la Ciudad Autónoma de Melilla tiene como fin cumplir con lo dispuesto por el artículo quinto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Así tras iniciarse el expediente por Orden del Consejero de fecha 20 de enero de 2013, y tras varios Informes y redacciones del Texto reglamentario, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Facturas de la Ciudad Autónoma de Melilla fue aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 12 de julio de 2013, publicado en BOME número 5046, de 26 de julio de 2013, entrando en vigor a los veinte días de su publicación, en concreto el 21 de agosto de 2013.

Desde la fecha de entrada en vigor del Reglamento, se ha creado la estructura necesaria en el Servicio de Contabilidad para atender dicho Registro, compuesto por un Jefe de Negociado/a y tres Auxiliares Administrativos.

La principal novedad en el Registro de Facturas es la aparición de la Factura electrónica, siendo obligatorio presentarlas por este medio las que superen la cantidad de Cinco mil euros. Además, los empresarios podrán presentar sus facturas a través de medios electrónicos si así lo ven conveniente independientemente de su importe, y por tanto, no es necesario acudir personalmente al Registro Único de facturas, realizándose a través de la Plataforma denominada FACE. No obstante, el Registro de Facturas de la Ciudad Autónoma de Melilla sigue existiendo porque los empresarios no obligados a presentar sus facturas vía electrónica deben seguir presentándolas en este Registro.

Es de destacar, que se ha conseguido incrementar la plantilla en materia de personal, en concreto se aumentó en dos Auxiliares Administrativos y un Técnico Contable.

3.3. CONFECCIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2016, ASÍ COMO SU POSTERIOR TRAMITACIÓN HASTA SU APROBACIÓN DEFINITIVA.

Una vez solicitada información detallada por aplicaciones presupuestarias a las distintas Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como a los Organismos Autónomos y sociedades mercantiles íntegramente pertenecientes a la Ciudad, se estudió la confección del Estado de Gastos del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2017.

Asimismo, y tras un estudio pormenorizado de los ingresos del Presupuesto, se realizó el Estado de ingresos del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2017.

Tras varias reuniones con las Consejerías, se confeccionó el Anteproyecto definitivo del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2017, incluyendo sus Organismos Autónomos, Sociedades Públicas y Fundaciones, por importe de 265.371.625,56 €, aprobándose la propuesta de la Consejera de Hacienda por el Consejo de Gobierno celebrada el 6 de marzo de 2017.

Tras la reunión informativa de la Comisión Permanente de Economía y Hacienda, se aprobó el dictamen por los miembros de la Comisión con fecha 7 de marzo de 2017, aprobando por el Pleno con fecha 13 de marzo de 2017, publicándose en el BOME extraordinario número 6 de fecha 14 de marzo de 2017.

Tras el término del período de exposición pública, no fueron presentadas reclamaciones administrativas a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2017. Por tanto, mediante Decreto número 58 de fecha 6 de abril de 2017 se aprobó definitivamente el Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2017, publicándose en el BOME Extraordinario número 7 de fecha 7 de abril de 2017.

Por tanto, el nuevo Presupuesto General entró en vigor con fecha 8 de abril de 2017, aplicándose hasta ese momento el Presupuesto prorrogado del ejercicio 2016.

Destacar de este Presupuesto, la multitud de Informes que avalan los ingresos existentes en el Presupuesto, así como toda la documentación

complementaria presupuestaria totalmente actualizada, conforme a lo exigible legalmente.

3.4. MODIFICACIONES DE CRÉDITO REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2017.

Durante el ejercicio 2017 se realizaron 35 expedientes de modificación de créditos en el Presupuesto, por un importe cuantitativo total de 45.502.864,11€, mientras que el importe cualitativo que no afecta al importe global del Presupuesto ascendió a la cantidad de 2.712.125.76 €. El desglose de las Modificaciones de crédito es el siguiente:

- Incorporación de Remanentes de crédito: **3**.
- Generación de crédito por mayores ingresos no tributarios: **10**.
- Suplemento de créditos: **3**.
- Transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de gasto: **15**.
- Transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta Área de gasto: **3**.
- Transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias del Capítulo I :**1**.
- Ampliaciones de crédito: **0**.
- Créditos Extraordinarios financiada con Bajas por anulación de créditos: **0**.

El desglose de las Modificaciones de crédito cuantitativas por importes es el siguiente:

- Suplemento de crédito: **16.425.055,15 €**.
- Incorporación de Remanentes de crédito: **24.253.086,22 €**.
- Generación de crédito por mayores ingresos: **4.824.722,74€**.
- Total de Modificaciones de crédito cuantitativas: **45.502.864,11€**.

El desglose de las Modificaciones de crédito cualitativas por importes es el siguiente:

- Transferencias de créditos positivas: **2.712.125,76€**.
- Transferencias de créditos negativas: **2.712.125,76 €**.
- Créditos extraordinarios financiado con Bajas por anulación: **0 €**

- Suplementos de crédito financiado con Bajas por anulación: **0 €**
- Bajas por anulación: **0 €**
- Total Modificaciones de crédito cualitativas: **2.712.125,76 €**

El detalle por aplicaciones presupuestarias de las Modificaciones de Créditos realizadas en el ejercicio 2017 es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO REALIZADOS EN 2017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
00 / 92200 / 22601	REPRESENTACION MUNICIPAL	31.748,00
00 / 92204 / 22698	GASTOS DIVERSOS PRESIDENCIA	48.825,52
00 / 92205 / 22698	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	11.925,99
01 / 31100 / 22799	PRESTACION DE SERVICIOS DIRECCION GENERAL SANIDAD Y CONSUMO	2.415,92
02 / 01100 / 91100	AMORTIZACION. PRESTAMOS LA CAIXA	1.833.344,34
02 / 01101 / 91100	AMORTIZACION PRESTAMOS B.C.L.	3.861.375,26
02 / 01102 / 91100	AMORTIZACION PRESTAMO UNICAJA	2.944.244,76
02 / 01104 / 91100	AMORTIZACION PRESTAMOS SANTADER	891.606,00
02 / 01105 / 91100	AMORT.PRESTAMOS CAJA GRANADA	1.552.962,90
02 / 01108 / 91100	AMORTIZACION PRESTAMOS BANKINTER	2.411.573,54
02 / 92200 / 22000	GASTOS DE OFICINA	281,52
02 / 93200 / 22708	SERVICIOS ECONOMICOS Y RECAUDACION	1.023.854,23
03 / 24102 / 22009	GASTOS DE MATERIAL PLANES DE EMPLEO	455,45
04 / 33000 / 21200	MANTEN. INSTALACIONES C. CULTURA Y FESTEJOS	36.188,26
04 / 33000 / 22609	AREA DE CULTURA	74.926,08
04 / 33800 / 22699	AREA DE FESTEJOS	147.970,29
05 / 23100 / 22198	AYUDA A DOMICILIO	54.719,86
05 / 23100 / 22199	BIENESTAR SOCIAL CONVENIO MINISTERIO	1.330,39
05 / 23100 / 22799	PRESTACION SERVICIOS CENTROS MENORES	427.603,92
05 / 23100 / 62200	PROGRAMA INVERSIONES BIENESTAR SOCIAL	7.670,00
05 / 23101 / 22199	ÁREA DEL MENOR Y LA FAMILIA	2.189,06
05 / 23101 / 22799	PRESTACIÓN SERVICIOS BIENESTAR SOCIAL	199.081,65
05 / 23102 / 22199	ASISTENCIA SOCIAL GASTO FUNCIONAMIENTO	2.383,68
05 / 23104 / 22199	PLAZAS INTERNAS CENTROS CERRADOS	1.027,20
05 / 23104 / 22699	PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR	76.011,97
05 / 23105 / 22199	BIENESTAR SOCIAL COMEDOR CENTRO DE DIA	1.159,59
05 / 23130 / 48900	CONVENIO INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO DULCE NOMBRE DE MARIA	11.470,00
06 / 45003 / 22799	ASIST. TECNICA FOMENTO	20.101,12
07 / 16230 / 22700	PLANTA INCINERADORA BASURAS	184.072,23
07 / 16300 / 22700	CONTRATOS PREST. SERV. LIMPIEZA	62.428,05
07 / 16400 / 21200	MANTENIMIENTO CEMENTERIO	3.952,00
07 / 17100 / 22799	PREST. SERV. PARQUES Y JARDINES	165,00
07 / 17200 / 22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	2.609,57
07 / 45002 / 22799	SERVICIOS OPERATIVOS	2.021,06
07 / 92003 / 21400	CONSERV. Y REPAR. VEHICULOS	57.792,53
13 / 13600 / 22699	EXTINCION DE INCENDIOS	12.328,15

14 / 23100 / 22699	GASTOS PROGRAMAS INSERCION	10.428,94
14 / 23100 / 22799	UNIDAD OBSERVATORIO IGUALDAD	17.146,03
14 / 23101 / 22699	AREA DE LA MUJER	11.200,64
14 / 23102 / 22699	AREA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES	137.439,30
14 / 32000 / 22699	AREA DE EDUCACION	2.117,99
14 / 32101 / 21200	REPAR. Y MANTEN. ESCUELAS	56.522,25
14 / 32101 / 22199	ESCUELAS INFANTILES	31.930,76
14 / 32101 / 22798	PRESTACION SERVICIOS GUARDERIA	35.669,80
14 / 33440 / 22601	AREA DE JUVENTUD	65.100,78
14 / 34000 / 22609	AREA DE DEPORTE	11.723,49
14 / 34200 / 21200	MANTEN. INSTALACIONES DEPORTIVAS	41.960,08
TOTAL		16.425.055,15

INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO REALIZADOS EN 2017.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	INCORPORACION REMANENTE
01 / 49101 / 62600	INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES REM	138.823,57
01 / 49102 / 22701	FORMA TIC FSE REMANENTE	192.647,45
01 / 49102 / 62600	MEJORA USO Y CALIDAD TIC Y DEL ACCESO A LAS MISMAS FEDER REMANENTE	1.116.124,00
02 / 24103 / 22706	ASISTENCIA TÉCNICA P O FSE REMANENTE	121.990,74
02 / 45000 / 22706	ASISTENCIA TÉCNICA P O FEDER REMANENTE	479.476,90
02 / 93100 / 62200	EDIFICIO AGENCIA TRIBUTARIA LOCAL FCI REMANENTE	95.734,25
03 / 24102 / 48000	SUBV. MATERIA EMPLEO Y FORMACION REMANENTE	37.500,00
03 / 43300 / 74000	DES/INNOV. EMPRESARIAL: APOYO INVERSIÓN FEDER REMANENTE	1.610.184,32
05 / 23100 / 60900	INVERSIONES BIENESTAR SOCIAL FCI REMANENTE	27.251,39
05 / 43000 / 60900	OBRAS DE MERCADO FCI REMANENTE	3.452,19
06 / 15008 / 78000	CONVENIO REHAB. FACHADA ALVARO BAZAN, GRAL. YAGÜE, C. MALAGA, CONSTITUCIÓN REMANENTE	133.383,23
06 / 15222 / 78000	SUBVENCIONES TERREMOTO R.D. 190/2016 REMANENTE	2.200.000,00
06 / 34200 / 60901	PISCINA OLIMPICA FCI REMANENTE	24.111,76
06 / 34200 / 60902	CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DEPORTIVO REAL FCI REMANENTE	345.238,97
06 / 45003 / 60901	INFRAEST. Y EQUIP. BÁSICO FCI FOMENTO REMANENTE	1.373.320,29
06 / 45003 / 60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	3.463.107,91
06 / 45906 / 60900	INFRAEST. DE RED Y PROMOCIÓN EFICIENCIA RECURSOS FEDER REMANENTE	572.595,52
06 / 93300 / 60900	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS FCI REMANENTE	18.479,00
06 / 93300 / 61001	INVERSIONES TERREMOTO R.D.185/2016 REMANENTE	486.763,51
07 / 16104 / 60900	SANEAMIENTO RIO DE ORO FCI REMANENTE	100.792,52
07 / 17200 / 60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE	3.016.613,21
07 / 17201 / 60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI REM	3.472.844,02
07 / 17210 / 60100	PROTECCION MEDIO AMBIENTE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO FEDER REM	835.483,96
07 / 17210 / 60900	TRANSICION ECONOMIA BAJA EN CARBONO MEDIO AMBIENTE FEDER REM	1.724.337,66
07 / 93300 / 61000	INVERSIONES TERREMOTO R.D.189/2016 REM	1.550.000,00
08 / 24103 / 44900	PROYECTO MELILLA P.O. FSE REMANENTE	869.259,47
14 / 24103 / 22798	IMPULSAR IGUALDAD INNOVACIONES FSE REMANENTE	243.570,38
TOTAL		24.253.086,22

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS REALIZADAS EN 2017.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS
00 / 92204 / 22698	GASTOS DIVERSOS PRESIDENCIA	70.000,00
00 / 92205 / 22698	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	270.000,00
01 / 31000 / 48900	SUBVENCIONES PROGRAMAS SALUD PÚBLICA	57.000,00
01 / 31100 / 22799	PRESTACION DE SERVICIOS DIRECCION GENERAL SANIDAD Y CONSUMO	50.000,00
01 / 92204 / 22600	ACTIVIDADES DIVERSAS DIRECCION GENERAL DE PRESIDENCIA	225.000,00
02 / 49202 / 22602	PUBLICIDAD - MEDIOS DE COMUNICACIÓN	625.000,00
03 / 22105 / 16200	FONDO ADICIONAL FUNCIONARIOS	387.894,79
03 / 22106 / 15200	EXTRA CUMPLIMIENTO AÑOS DE SERVICIO	240.000,00
03 / 92003 / 22604	SEGUROS A FUNCIONARIOS Y P. LABORAL	100.000,00
04 / 33000 / 22609	AREA DE CULTURA	65.000,00
05 / 23102 / 48902	SUBV. ORGANISMOS SIN ANIMO LUCRO	100.000,00
05 / 23120 / 48900	CONVENIO GRUPO EDUCATIVO DIEGO MARTINEZ/PADRE BARBANITAS	59.963,00
05 / 23134 / 48900	CONVENIO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	17.813,21
05 / 23135 / 48900	CONVENIO FUNDACION EMET ARCOIRIS	38.054,76
05 / 23136 / 48900	CONVENIO ASOCIACION MALAGUEÑA DE PADRES PARALITICOS CEREBRALES	3.100,00
06 / 15011 / 78000	REHABILITACION VIVIENDAS Y LOCALES	346.580,00
13 / 13000 / 22799	PREST. SERVICIOS SEGURIDAD CIUDADANA	18.000,00
14 / 34200 / 21200	MANTEN. INSTALACIONES DEPORTIVAS	38.720,00
TOTAL		2.712.125,76

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS REALIZADAS EN 2017.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS
00 / 91200 / 10000	GASTOS REPR.O. GOBIERNO	120.000,00
01 / 23102 / 22799	SERVICIO ASISTENCIA DROGODEPENDIENTE	57.000,00
01 / 32000 / 47000	BECAS UNIVERSITARIAS / AYUDAS AL ESTUDIO	50.000,00
01 / 32001 / 47001	PARTICIPACION CIUDADANA ERASMUS	50.000,00
01 / 92403 / 48902	CONVENIO UGR CENTRO DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS MELILLA	50.000,00
01 / 92500 / 48900	AYUDA COOPERACION Y DESARROLLO	25.000,00
02 / 01107 / 31000	INTERESES OPERACION TESORERIA	200.000,00
02 / 93000 / 35200	INTERESES POR DEMORA EN PAGOS	165.000,00
02 / 93200 / 22708	SERVICIOS ECONOMICOS Y RECAUDACION	170.000,00
03 / 92000 / 15100	INDETERMINADOS INCIDENCIAS	100.000,00
03 / 92000 / 16004	S.SOCIAL FUNCIONARIOS	627.894,79
03 / 92000 / 83000	PAGAS ANTICIPO PERSONAL ACTIVO	150.000,00

03 / 92200 / 62200	LOCALES ATENCION CIUDADANA	90.000,00
04 / 33401 / 48900	SUBVENCIONES ENTIDADES CULTURALES	55.000,00
04 / 33602 / 78000	RESTAURACION PATRIMONIO ECLESIASTICO	10.000,00
05 / 23100 / 22199	BIENESTAR SOCIAL CONVENIO MINISTERIO	197.909,17
05 / 23101 / 48900	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	786,00
05 / 23122 / 48900	CONVENIO DIVINA INFANTITA	45,80
05 / 23130 / 48900	CONVENIO INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO DULCE NOMBRE DE MARIA	20.190,00
06 / 15300 / 22700	ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE SOLARES	35.878,43
06 / 16501 / 22799	CONSERV. ALUMBRADO PUBLICO	328.701,57
07 / 44110 / 47900	SUBVENCION COA	170.000,00
14 / 32000 / 21200	INSTALACIONES CONSEJERIA EDUCACION	20.000,00
14 / 34000 / 22609	AREA DE DEPORTE	18.720,00
TOTAL		2.712.125,76

GENERACIÓN DE CRÉDITOS REALIZADOS EN 2017.

APLICACIÓN PRESUPUESTAR IA	DESCRIPCIÓN	GENERACION DE CRÉDITO
03 / 23200 / 13100	P.L. BIENESTAR SOCIAL PROGRAMAS DE INTERES GENERAL CON CARGO AL 0,7% DEL IRPF	13.333,00
03 / 32003 / 13100	LABORAL CONTRATADO PROGRAMA ACTIVIDADES CONVENIO MECD	184.034,21
03 / 32004 / 13100	LABORAL CONTRATADO PROGRAMA FORMACION CONVENIO MECD	155.090,01
03 / 32005 / 13100	LABORAL CONTRATADO PROGRAMA UNIDAD DE ORIENTACION CONVENIO MECD	14.617,08
03 / 92000 / 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL C.AUTONOMA MELILLA	26.080,00
05 / 23100 / 22799	PRESTACION SERVICIOS CENTROS MENORES	2.068.980,00
05 / 23102 / 48903	SUBV. A PROGRAMAS DE INTERÉS GRAL CON CARGO A ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0.7% DEL IRPF	1.302.198,41
05 / 23103 / 48000	PREVENCION E INSERCION SOCIAL	355.611,35
06 / 15011 / 78000	REHABILITACION VIVIENDAS Y LOCALES	346.580,00
13 / 13600 / 22699	EXTINCION DE INCENDIOS	141.161,15
14 / 32001 / 22699	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA ACTIVIDADES CONVENIO MECD	17.589,79
14 / 32002 / 22699	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA FORMACION CONVENIO MECD	34.401,99
14 / 32005 / 22699	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA UNIDAD DE ORIENTACION CONVENIO MECD	1.382,92
14 / 34100 /	SUBVENCIONES AL DEPORTE	163.662,83

48900		
TOTAL		4.824.722,74

3.5.- SEGUIMIENTO, ANÁLISIS, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASÍ COMO LA FORMULACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS DURANTE EL EJERCICIO 2017.

El Presupuesto inicial del ejercicio 2017 ascendió a la cantidad de 259.582.515,56 €. Dicho Presupuesto se incrementó mediante los expedientes de Modificaciones de crédito detallados en el punto anterior, por importe de 45.502.864,11€. Por tanto, el importe del Presupuesto definitivo del ejercicio 2017 ascendió a la cantidad de 305.085.379,67 €.

Se va a proceder a realizar un estudio del grado de ejecución, del Estado de Gastos comparando créditos definitivos con obligaciones reconocidas, y del Estado de Ingresos, comparando las previsiones definitivas con los derechos reconocidos netos.

3.5.1 ESTUDIO DEL ESTADO DE GASTOS.

El Estado de Gastos de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2017 tuvo un total de 568 aplicaciones presupuestarias de gastos.

El detalle de los créditos definitivos de gastos del Presupuesto del ejercicio 2017 por aplicaciones presupuestarias fue el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS
00 / 91200 / 10000	GASTOS REPR.O. GOBIERNO	1.630.329,80
00 / 91201 / 10000	PERSONAL EVENTUAL ORG.GOBIERNO	857.418,59
00 / 92002 / 22604	GASTOS SEGUROS Y ACTUACIONES JUDICIALES	250.000,00
00 / 92200 / 22601	REPRESENTACION MUNICIPAL	281.748,00
00 / 92204 / 22698	GASTOS DIVERSOS PRESIDENCIA	278.825,52
00 / 92205 / 22698	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	431.925,99
00 / 92500 / 48902	PERSONAL GRUPOS MUNICIPALES	1.202.442,05
00 / 92501 / 48902	GASTOS FUNCIONAMIENTO GRUPOS MUNICIPALES	108.000,00
01 / 23102 / 22799	SERVICIO ASISTENCIA DROGODEPENDIENTE	133.000,00
01 / 23105 / 48900	CONVENIO SAN VICENTE DE PAUL/ VIRGEN DE LA LUZ (PROYECTO HOMBRE)	111.916,00
01 / 23110 / 48900	CONVENIO CRUZ ROJA ESPAÑOLA	160.000,00
01 / 23113 / 48900	CONVENIO HERMANDAD DONANTES DE SANGRE	6.000,00

01 / 23114 / 48900	CONVENIO ASPANIES-FEAPS	27.000,00
01 / 23115 / 48900	CONVENIO A.E.C.C.	65.000,00
01 / 23116 / 48900	CONVENIO ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	50.000,00
01 / 23117 / 48900	CONVENIO COLEGIO OFICIAL VETERINARIOS DE MELILLA	100.000,00
01 / 31000 / 48900	SUBVENCIONES PROGRAMAS SALUD PÚBLICA	107.000,00
01 / 31100 / 22199	SANIDAD Y CONSUMO	66.269,00
01 / 31100 / 22600	PROYECTO INVESTIGACIÓN EPY	2.500,00
01 / 31100 / 22699	JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO	18.000,00
01 / 31100 / 22799	PRESTACION DE SERVICIOS DIRECCION GENERAL SANIDAD Y CONSUMO	412.415,92
01 / 31101 / 22106	VACUNAS	840.000,00
01 / 31102 / 22199	GASTOS GESTION SANIDAD	136.365,50
01 / 31104 / 22106	PROGRAMA PREVENCION CANCER COLORRECTAL	40.000,00
01 / 32000 / 47000	BECAS UNIVERSITARIAS / AYUDAS AL ESTUDIO	650.000,00
01 / 32001 / 47001	PARTICIPACION CIUDADANA ERASMUS	0,00
01 / 32401 / 42300	CONVENIOS UNIVERSIDAD GRANADA TITULACIONES	1.984.651,25
01 / 33402 / 42110	INSTITUTO DE LAS CULTURAS	440.000,00
01 / 33402 / 74000	INSTITUTO DE LAS CULTURAS TRANSF. CAPITAL	10.000,00
01 / 43120 / 21200	MANTENIMIENTO DE MERCADO	70.000,00
01 / 43121 / 21200	MANTENIMIENTO MATADEROS	70.000,00
01 / 49100 / 22799	PRESTACION SERVICIO D.G. INFORMACION	496.052,53
01 / 49100 / 62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	264.000,00
01 / 49100 / 63600	ADECUACION DE INSTALACIONES DEL C.P.D.	10.000,00
01 / 49101 / 21200	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	115.512,04
01 / 49101 / 22200	GASTOS TELEFONO Y RETEVISION	49.000,00
01 / 49101 / 22799	PRESTACION SERVICIOS PLAN AVANZA	423.044,56
01 / 49101 / 62600	INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES REM	138.823,57
01 / 49101 / 62600	INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES	88.000,00
01 / 49102 / 21200	MANTENIMIENTO CENTRO TECNOLOGICO	184.030,52
01 / 49102 / 22701	FORMA TIC FSE	104.260,52
01 / 49102 / 22701	FORMA TIC FSE REMANENTE	192.647,45
01 / 49102 / 22799	GASTOS EN COMUNICACIONES CORIT	602.970,00
01 / 49102 / 62600	MEJORA USO Y CALIDAD TIC Y DEL ACCESO A LAS MISMAS FEDER REMANENTE	1.116.124,00
01 / 49102 / 62600	MEJORA USO Y CALIDAD TIC Y DEL ACCESO A LAS MISMAS FEDER	490.622,96
01 / 49109 / 91000	PRESTAMO MINISTERIO INDUSTRIA	583.333,00
01 / 49202 / 22699	GABINETE REPROGRAFIA	160.000,00
01 / 49202 / 22799	PRESTACION SERVICIOS RADIO Y TELEVISION	162.219,78
01 / 92003 / 22799	GABINETE PREVENCION SALUD LABORAL	183.218,90
01 / 92201 / 22001	BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD	60.000,00

01 / 92204 / 22600	ACTIVIDADES DIVERSAS DIRECCION GENERAL DE PRESIDENCIA	290.000,00
01 / 92300 / 21600	MAT. INFORMATICO NO INVENTARIABLE	288.696,99
01 / 92300 / 21602	MANTENIMIENTO DEPARTAMENTO INFORMATICO	521.228,10
01 / 92401 / 48901	SUBVENCION CARITAS	45.000,00
01 / 92402 / 48900	CONVENIO CENTRO DE HIJOS DE MELILLA	15.000,00
01 / 92403 / 48902	CONVENIO UGR CENTRO DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS MELILLA	0,00
01 / 92404 / 48900	SUBVENCION COMISION ISLAMICA MELILLA	80.000,00
01 / 92406 / 48902	SUBVEN.COMUNIDAD ISRAELITA	105.000,00
01 / 92407 / 48900	SUBVENCION COMUNIDAD HINDU	25.000,00
01 / 92500 / 48900	AYUDA COOPERACION Y DESARROLLO	0,00
01 / 92501 / 48900	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ONG ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN AYUDA Y EMERGENCIA	10.000,00
02 / 01100 / 31000	INTERESES PRESTAMOS LA CAIXA	165.229,57
02 / 01100 / 91100	AMORTIZACION. PRESTAMOS LA CAIXA	3.246.587,66
02 / 01101 / 31000	INTERESES PRESTAMOS BBVA	535.145,45
02 / 01101 / 91100	AMORTIZACION PRESTAMOS B.C.L.	8.949.951,69
02 / 01102 / 31000	INTERESES PRESTAMOS UNICAJA	99.415,57
02 / 01102 / 91100	AMORTIZACION PRESTAMO UNICAJA	4.294.804,00
02 / 01104 / 31000	INTERESES PRESTAMOS SANTANDER	180.035,67
02 / 01104 / 91100	AMORTIZACION PRESTAMOS SANTANDER	2.845.016,71
02 / 01105 / 91100	AMORT.PRESTAMOS CAJA GRANADA	2.615.554,33
02 / 01106 / 31000	INTERESES PRESTAMOS CAJA GRANADA	161.352,82
02 / 01107 / 31000	INTERESES OPERACION TESORERIA	200.000,00
02 / 01108 / 31000	INTERESES PRESTAMOS BANKINTER	107.747,63
02 / 01108 / 91100	AMORTIZACION PRESTAMOS BANKINTER	3.254.496,99
02 / 01109 / 31000	INTERESES PRÉSTAMOS SABADELL	74.940,09
02 / 01109 / 91100	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS SABADELL	1.095.586,47
02 / 24103 / 22706	ASISTENCIA TÉCNICA P O FSE REMANENTE	121.990,74
02 / 24103 / 22706	ASISTENCIA TECNICA P.O. FSE	63.686,48
02 / 45000 / 22706	ASISTENCIA TECNICA P.O. FEDER	138.818,36
02 / 45000 / 22706	ASISTENCIA TÉCNICA P O FEDER REMANENTE	479.476,90
02 / 49202 / 22602	PUBLICIDAD - MEDIOS DE COMUNICACIÓN	2.275.000,00
02 / 92001 / 20200	ALQUILER INMUEBLES Y ESCUELAS	150.000,00
02 / 92001 / 22104	VESTUARIO Y EQUIPO PERSONAL C.A.M.	70.700,00
02 / 92002 / 62500	MOBILIARIO	190.000,00
02 / 92200 / 22000	GASTOS DE OFICINA	175.281,52
02 / 92900 / 50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	300.000,00
02 / 93000 / 35200	INTERESES POR DEMORA EN PAGOS	335.000,00
02 / 93100 / 22799	PRESTACION SERVICIOS HACIENDA	135.000,00
02 / 93100 / 42000	CONVENIO IGAE AUDITORIA FONDOS EUROPEOS	21.772,48
02 / 93100 / 62200	EDIFICIO AGENCIA TRIBUTARIA LOCAL FCI REMANENTE	95.734,25

02 / 93200 / 21200	MANTENIMIENTO EDIFICIO HACIENDA	95.000,00
02 / 93200 / 22708	SERVICIOS ECONOMICOS Y RECAUDACION	3.153.854,23
02 / 93200 / 22799	CONVENIO PORTEL SERVICIOS TELEMÁTICOS	7.200,00
02 / 93200 / 48900	CONVENIO AGENTES ADUANAS	660.000,00
02 / 93300 / 22799	PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATACION Y PATRIMONIO	40.000,00
03 / 13200 / 12009	RETRIB. BASICAS POLICIA LOCAL	3.434.382,04
03 / 13200 / 12100	C. DESTINO POLICIA LOCAL	1.481.969,08
03 / 13200 / 12101	C. ESPECIFICO POLICIA	4.202.254,19
03 / 13200 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL	2.588.115,85
03 / 13200 / 13000	LABORAL POLICIA LOCAL	63.059,27
03 / 13200 / 13100	LABORAL CONTRATADO POLICIA LOCAL	28.098,42
03 / 13500 / 12009	RETRIBUCIONES BÁSICAS PROTECCIÓN CIVIL	10.779,71
03 / 13500 / 12100	COMPLEMENTO DESTINO PROTECCIÓN CIVIL	4.676,38
03 / 13500 / 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PROTECCIÓN CIVIL	11.459,48
03 / 13500 / 12103	COMPLEMENTOS PROTECCIÓN CIVIL	7.645,74
03 / 13600 / 12009	RETRIB. BASICAS EXTINCION DE INCENDIOS	1.149.334,72
03 / 13600 / 12100	C.DESTINO EXTINCION INCENDIOS	524.151,18
03 / 13600 / 12101	C.ESPECIFICO EXTINCION INCENDIOS	1.491.156,88
03 / 13600 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS EXTINCION INCENDIOS	890.905,59
03 / 15100 / 12009	BASICAS URBANISMO	55.598,76
03 / 15100 / 12100	C. DESTINO URBANISMO	31.430,96
03 / 15100 / 12101	C. ESPECIFICO URBANISMO	52.030,39
03 / 15100 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS URBANISMO	44.548,23
03 / 15100 / 13000	P.L. ARQUITECTURA / URBANISMO	50.922,02
03 / 15100 / 13100	LABORAL CONTRATADO URBANISMO	37.363,52
03 / 15200 / 12009	R. BASICAS ARQUITECTURA	279.027,95
03 / 15200 / 12100	C. DESTINO ARQUITECTURA	154.469,60
03 / 15200 / 12101	C. ESPECIFICO ARQUITECTURA	283.980,69
03 / 15200 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS ARQUITECTURA	213.365,33
03 / 15300 / 12009	R. BASICAS UNIDAD OPERATIVA VIAS PUBLICAS	41.776,19
03 / 15300 / 12100	C.DESTINO UNIDAD OPERATIVA VIAS PUBLICAS	17.422,74
03 / 15300 / 12101	C.ESPECIFICO UNIDAD OPERATIVA VIAS PUBLICAS	38.774,57
03 / 15300 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS UNIDAD OPERATIVA VIAS PUBLICAS	29.561,97
03 / 16000 / 13000	P.L. ALCANTARILLADO Y A RESIDUALES	37.225,11
03 / 16100 / 13100	CONTRATADO AGUAS POTABLES	94.046,01
03 / 16400 / 12009	RETRIBUCIONES BASICAS CEMENTERIO	69.083,78
03 / 16400 / 12100	C.DESTINO CEMENTERIOS	33.055,22
03 / 16400 / 12101	C.ESPECIFICO CEMENTERIOS	83.234,26
03 / 16400 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS CEMENTERIOS	47.448,55
03 / 16400 / 13100	LABORAL CONTRATADO CEMENTERIOS	196.314,53
03 / 17000 / 12009	RETRIB. BASICAS MEDIO AMBIENTE	568.196,29
03 / 17000 / 12100	C.DESTINO MEDIO AMBIENTE	293.522,08

03 / 17000 / 12101	C.ESPECIFICO MEDIO AMBIENTE	564.460,60
03 / 17000 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS MEDIO AMBIENTE	428.485,71
03 / 17000 / 13000	LABORAL MEDIO AMBIENTE	497.127,33
03 / 17000 / 13100	LABORAL CONTRATADO MEDIO AMBIENTE	72.320,99
03 / 17001 / 12009	RETRIB.BASICAS TRANSFER.MEDIO AMBIENTE	92.657,30
03 / 17001 / 12100	C.DESTINO TRANSFERIDOS MEDIO AMBIENTE	44.585,54
03 / 17001 / 12101	C.ESPECIFICO TRANSFERIDOS MEDIO AMBIENTE	72.816,76
03 / 17001 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS TRANSF.MEDIO AMBIENTE	72.453,84
03 / 17001 / 13000	LABORAL TRANSF. MEDIO AMBIENTE	29.874,20
03 / 22105 / 16200	FONDO ADICIONAL FUNCIONARIOS	587.894,79
03 / 22106 / 15200	EXTRA CUMPLIMIENTO AÑOS DE SERVICIO	490.000,00
03 / 22107 / 16204	FONDO ASISTENCIAL FUNCIONARIOS Y LABORALES	360.000,00
03 / 23100 / 12009	RETRIB. BASICAS BIENESTAR SOCIAL	552.809,60
03 / 23100 / 12100	C.DESTINO BIENESTAR SOCIAL	271.217,36
03 / 23100 / 12101	C.ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	547.816,69
03 / 23100 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL	447.517,63
03 / 23100 / 13000	P.L. BIENESTAR SOCIAL	1.058.626,21
03 / 23100 / 13100	P.L. CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	115.933,88
03 / 23104 / 13000	LABORAL BIENESTAR SOCIAL CONVENIOS	2.471.508,54
03 / 23105 / 13000	P.L. PROTECCION DE MENORES TRANSFERIDOS	80.211,23
03 / 23106 / 13000	P.L. COMEDOR SAN FRANCISCO	28.708,18
03 / 23200 / 13100	P.L. BIENESTAR SOCIAL PROGRAMAS DE INTERES GENERAL CON CARGO AL 0,7% DEL IRPF	13.333,00
03 / 24100 / 13100	P.L. AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	87.092,34
03 / 24101 / 14300	TALLERES DE EMPLEO-ESCUELAS TALLER	1.031.503,75
03 / 24102 / 14300	PLANES DE EMPLEO ENTIDADES LOCALES	11.100.000,00
03 / 24102 / 22009	GASTOS DE MATERIAL PLANES DE EMPLEO	380.455,45
03 / 24102 / 48000	SUBV. MATERIA EMPLEO Y FORMACION	150.000,00
03 / 24102 / 48000	SUBV. MATERIA EMPLEO Y FORMACION REMANENTE	37.500,00
03 / 31101 / 12009	R.BASICAS LABORATORIO	18.131,92
03 / 31101 / 12100	C. DESTINO LABORATORIO	6.279,57
03 / 31101 / 12101	C.ESPECIFICO LABORATORIO	15.976,79
03 / 31101 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS LABORATORIO	14.055,52
03 / 32000 / 12009	R. BASICAS EDUCACION Y JUVENTUD	430.793,61
03 / 32000 / 12100	C.DESTINO EDUCACION Y JUVENTUD	182.145,61
03 / 32000 / 12101	C.ESPECIFICO EDUCACION Y JUVENTUD	333.864,30
03 / 32000 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS EDUCACION Y JUVENTUD	381.377,78
03 / 32000 / 13000	LABORAL EDUCACION Y JUVENTUD	329.550,58
03 / 32000 / 13100	LABORAL CONTRATADO EDUCACION Y JUVENTUD	253.449,70

03 / 32001 / 13100	LABORAL CONTRATADO EDUCACION CONVENIOS	159.613,43
03 / 32002 / 12009	R. BASICAS SANIDAD TRANSFERIDOS	122.200,69
03 / 32002 / 12100	C.DESTINO SANIDAD TRANSFERIDOS	54.387,67
03 / 32002 / 12101	C.ESPECIFICO SANIDAD TRANSFERIDOS	114.760,66
03 / 32002 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS SANIDAD TRANSFERIDOS	99.135,98
03 / 32002 / 13000	LABORAL SANIDAD Y CONSUMO TRANSFERIDOS	183.917,42
03 / 32002 / 13100	LABORAL CONTRATADO SANIDAD	61.015,05
03 / 32003 / 13100	LABORAL CONTRATADO PROGRAMA ACTIVIDADES CONVENIO MECD	184.034,21
03 / 32004 / 13100	LABORAL CONTRATADO PROGRAMA FORMACION CONVENIO MECD	155.090,01
03 / 32005 / 13100	LABORAL CONTRATADO PROGRAMA UNIDAD DE ORIENTACION CONVENIO MECD	14.617,08
03 / 32100 / 13000	LABORAL TRANSFERIDOS GUARDERIAS	852.952,31
03 / 32100 / 13100	LABORAL CONTRATADOS GUARDERIAS	286.154,31
03 / 33000 / 12009	RETRIB. BASICAS CULTURA	197.267,43
03 / 33000 / 12100	C.DESTINO CULTURA	95.000,91
03 / 33000 / 12101	C.ESPECIFICO CULTURA	189.876,04
03 / 33000 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS CULTURA	150.125,19
03 / 33000 / 13000	LABORAL CULTURA	64.132,01
03 / 33000 / 13100	LABORAL CONTRATADO CULTURA	54.353,49
03 / 33000 / 48000	SUBV. FOMENTO DE LA ARTESANIA	16.000,00
03 / 33001 / 12009	RETRIB. BASICAS TRANSFER. CULTURA	76.206,02
03 / 33001 / 12100	C.DESTINO TRANSFERIDOS CULTURA	38.497,00
03 / 33001 / 12101	C.ESPECIFICO TRANSFERIDOS CULTURA	61.656,62
03 / 33001 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS TRANSF. CULTURA	59.563,30
03 / 33210 / 12009	R.BASICAS BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	98.365,80
03 / 33210 / 12100	C.DESTINO BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	48.189,26
03 / 33210 / 12101	C.ESPECIFICO BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	92.582,22
03 / 33210 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	74.820,19
03 / 33211 / 13000	P.L. BIBLIOTECA PUBLICA TRANSFERIDOS	239.765,03
03 / 33700 / 13000	P.L. AULAS CULTURALES MAYORES	48.417,46
03 / 33700 / 13100	LABORAL CONTRATADO AULAS CULTURALES MAYORES	411.087,94
03 / 34000 / 12009	RET.BASICAS DEPORTE	69.767,39
03 / 34000 / 12100	C.DESTINO DEPORTES	33.548,56
03 / 34000 / 12101	C.ESPECIFICO DEPORTES	68.274,28
03 / 34000 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS DEPORTES	52.213,32
03 / 34000 / 13000	LABORAL DEPORTES	284.999,54
03 / 34000 / 13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO DEPORTE	113.651,77
03 / 34200 / 13000	LABORAL INSTALACIONES DEPORTIVAS	204.939,02
03 / 34200 / 13100	LABORAL CONTRATADO INSTALACIONES DEPORTIVAS	63.844,89
03 / 43100 / 22706	CONSULT. Y ASISTENCIA TECNICA ECONOMIA	65.000,00
03 / 43100 / 48000	AYUDA COMERCIO INTERIOR ACOME	6.000,00

03 / 43100 / 77100	AYUDAS COMERCIO INTERIOR	20.000,00
03 / 43120 / 12009	RETRIB. BASICAS MERCADOS	188.450,81
03 / 43120 / 12100	C.DESTINO MERCADOS	87.888,87
03 / 43120 / 12101	C.ESPECIFICO MERCADOS	186.420,77
03 / 43120 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS MERCADOS	128.786,23
03 / 43120 / 13100	P.L CONTRATADO MERCADO	29.975,51
03 / 43121 / 12009	RETRIB.BASICAS MATADEROS	12.833,40
03 / 43121 / 12100	C.DESTINO MATADEROS	5.638,18
03 / 43121 / 12101	C.ESPECIFICO MATADEROS	13.279,72
03 / 43121 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS MATADEROS	10.273,96
03 / 43121 / 13000	LABORAL MATADERO	223.939,87
03 / 43121 / 13100	LABORAL CONTRATADO MATADERO	161.171,84
03 / 43201 / 42110	PATRONATO DEL TURISMO TRANSF. CORRIENTES	2.661.801,60
03 / 43201 / 74000	PATRONATO DEL TURISMO TRANSF. CAPITAL	38.198,40
03 / 43209 / 48900	AYUDA A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS TRANSPORTE BARCO/AVION	300.000,00
03 / 43300 / 74000	DES/INNOV. EMPRESARIAL: APOYO INVERSIÓN FEDER REMANENTE	1.610.184,32
03 / 43300 / 74000	DES./INNOV. EMPRESARIAL:APOYO Inversion FEDER	1.006.445,00
03 / 43900 / 47001	ASOCIACION TAXIS PUBLICIDAD	50.000,00
03 / 43901 / 47000	COMPENSACION G.L.P.	300.000,00
03 / 45000 / 12009	BASICAS OBRAS PUBLICAS	116.996,30
03 / 45000 / 12100	C. DESTINO OBRAS PUBLICAS	63.439,96
03 / 45000 / 12101	C. ESPECIFICO OBRAS PUBLICAS	124.626,28
03 / 45000 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS OBRAS PUBLICAS	93.671,40
03 / 45000 / 13000	LABORAL OBRAS PUBLICAS	231.301,31
03 / 45000 / 13100	P.L. CONTRATADO OBRAS PUBLICAS	29.210,96
03 / 45001 / 12009	R.BASICAS TRANSFERIDOS OBRAS PUBLICAS	33.565,11
03 / 45001 / 12100	C.DESTINO TRANSF. OBRAS PUBLICAS	15.288,88
03 / 45001 / 12101	C.ESPECIFICO TRANSF. OBRAS PUBLICAS	40.352,03
03 / 45001 / 12103	R. COMPLEMENTARIAS TRANSF. OBRAS PUBLICAS	27.692,54
03 / 49100 / 12009	RETRIB. BASICAS SISTEMAS INFORMACION	75.485,14
03 / 49100 / 12100	C.DESTINO D.G.SISTEMAS INFORMACION	47.952,84
03 / 49100 / 12101	C.ESPECIFICO D.G. SISTEMAS INFORMACION	83.916,09
03 / 49100 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS D.G.SISTEMAS INFORMACION	59.907,26
03 / 91200 / 10701	PERSONAL ALTA DIRECCIÓN	505.833,63
03 / 91200 / 16001	S.SOCIAL ORG. GOBIERNO EVENTUALES	827.584,80
03 / 91200 / 23000	DIETAS Y TRASLADOS MIEMBROS CORPORACION	65.000,00
03 / 92000 / 12009	R.BASICAS SECRETARIA GENERAL	248.674,69
03 / 92000 / 12100	C.DESTINO SECRETARIA GENERAL	157.401,96
03 / 92000 / 12101	C.ESPECIFICO SECRETARIA GENERAL	258.235,57
03 / 92000 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS SECRETARIA GENERAL	206.459,59
03 / 92000 / 13000	LABORAL SECRETARIA GENERAL	44.387,50
03 / 92000 / 13100	P.LABORAL CONTRATADO	88.678,61

	SECRETARIA GENERAL	
03 / 92000 / 15100	INDETERMINADOS INCIDENCIAS	900.000,00
03 / 92000 / 16000	S.SOCIAL PERSONAL CONTRATADOS	1.321.540,80
03 / 92000 / 16003	S.SOCIAL PERSONAL TRANSFERIDOS	399.894,45
03 / 92000 / 16004	S.SOCIAL FUNCIONARIOS	11.273.503,43
03 / 92000 / 16005	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL FIJO	1.703.511,18
03 / 92000 / 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL C.AUTONOMA MELILLA	160.421,02
03 / 92000 / 16206	FORMACION PERSONAL NUEVO INGRESO	50.000,00
03 / 92000 / 83000	PAGAS ANTICIPO PERSONAL ACTIVO	300.000,00
03 / 92001 / 12009	R.BASICAS ADMINISTRACION GENERAL	504.812,91
03 / 92001 / 12100	C.DESTINO ADMINISTRACION GENERAL	277.805,19
03 / 92001 / 12101	C.ESPECIFICO ADMINISTRACION GENERAL	541.166,65
03 / 92001 / 12103	COMPLEMENTARIAS ADMINISTRACION GENERAL	378.483,37
03 / 92001 / 13000	LABORAL FIJO ADMINISTRACION GENERAL	182.945,28
03 / 92001 / 13100	LABORAL CONTRATADO ADMINISTRACION GENERAL	226.477,67
03 / 92001 / 16000	S.SOCIAL CONTRATADOS CONVENIOS	951.375,01
03 / 92001 / 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL UGT	35.433,27
03 / 92001 / 22699	AREA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	208.484,34
03 / 92002 / 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO CSIF	14.590,17
03 / 92002 / 22699	AREA RECURSOS HUMANOS	76.802,00
03 / 92002 / 22799	PRESTACION SERVICIOS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	496.634,67
03 / 92003 / 22604	SEGUROS A FUNCIONARIOS Y P. LABORAL	225.950,00
03 / 92004 / 12009	RETRIB. BASICAS	33.640,58
03 / 92004 / 12100	ADMINIST.GRAL.TRANSFERIDOS C.DESTINO ADMINISTRACION GRAL. TRANSFERIDOS	16.914,98
03 / 92004 / 12101	C.ESPECIFICO ADMINISTRACION GENERAL TRANSFERIDOS	40.389,21
03 / 92004 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS ADM. GENERAL TRANSFERIDOS	25.790,88
03 / 92004 / 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL CCOO	14.590,17
03 / 92005 / 12009	RETRIB.BASICAS OTROS SERVICIOS GENERALES	340.748,89
03 / 92005 / 12100	C.DESTINO OTROS SERVICIOS GENERALES	151.540,08
03 / 92005 / 12101	C.ESPECIFICO OTROS SERVICIOS GENERALES	413.215,06
03 / 92005 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS OTROS SERVICIOS GENERALES	229.446,10
03 / 92005 / 13100	LABORAL CONTRATADO OTROS SERVICIOS GENERALES	57.613,37
03 / 92005 / 16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL USTM	22.927,41
03 / 92007 / 13100	P.L. CONTRATADOS	1.113.488,98
03 / 92200 / 62200	LOCALES ATENCION CIUDADANA	35.000,00
03 / 92202 / 23020	DIETAS Y TRASL. PERSONAL FUNCIONARIO	150.000,00
03 / 92204 / 22600	SERVICIOS POSTALES	140.000,00

03 / 92301 / 22799	ESTADISTICAS Y PADRON	161.585,86
03 / 92900 / 12009	R. BASICAS TALLER PINTURA	30.768,78
03 / 92900 / 12100	C.DESTINO TALLER PINTURA	14.349,55
03 / 92900 / 12101	C.ESPECIFICO TALLER PINTURA	29.050,35
03 / 92900 / 12103	COMPLEMENTARIAS TALLER PINTURA	21.495,18
03 / 92900 / 23300	ASISTENCIA CURSOS FORMACION PERSONAL	35.000,00
03 / 92901 / 12009	R.BASICAS ELECTROMECHANICA	180.374,04
03 / 92901 / 12100	C.DESTINO ELECTROMECHANICA	81.742,49
03 / 92901 / 12101	C.ESPECIFICO ELECTROMECHANICA	243.756,77
03 / 92901 / 12103	R.COMPLEMENTARIAS ELECTROMECHANICA	126.974,61
03 / 92901 / 13000	P.L. SERV GENERALES ELECTROMECHANICA	95.634,58
03 / 92901 / 13100	LABORAL CONTRATADO ELECTROMECHANICA	167.678,10
03 / 92902 / 12009	R.BASICAS PARQUE MOVIL	210.200,07
03 / 92902 / 12100	C.DESTINO PARQUE MOVIL	94.489,42
03 / 92902 / 12101	C.ESPECIFICO PARQUE MOVIL	234.904,71
03 / 92902 / 12103	COMPLEMENTARIAS PARQUE MOVIL	147.325,55
03 / 92904 / 12009	R.BASICAS TALLER CARPINTERIA	11.546,66
03 / 92904 / 12100	C.DESTINO TALLER CARPINTERIA	5.638,18
03 / 92904 / 12101	C.ESPECIFICO TALLER CARPINTERIA	10.497,68
03 / 92904 / 12103	COMPLEMENTARIAS CARPINTERIA	8.452,93
03 / 93100 / 12009	RETRIB. BASICAS INTERVENCION	347.084,22
03 / 93100 / 12100	C.DESTINO INTERVENCION	206.053,88
03 / 93100 / 12101	C.ESPECIFICO INTERVENCION	388.747,34
03 / 93100 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS INTERVENCION	260.663,72
03 / 93101 / 12009	RETRIB. BASICAS ECONOMIA	96.980,64
03 / 93101 / 12100	C.DESTINO ECONOMIA	58.826,64
03 / 93101 / 12101	C.ESPECIFICO ECONOMIA	100.306,33
03 / 93101 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS ECONOMIA	75.230,01
03 / 93200 / 12009	R.BASICAS OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	303.812,24
03 / 93200 / 12100	C.DESTINO OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	147.982,03
03 / 93200 / 12101	C.ESPCIFICO OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	338.319,44
03 / 93200 / 12103	COMPLEMENTARIAS OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	227.632,06
03 / 93200 / 21200	MANTENIMIENTO EDIFICIO ECONOMIA Y HACIENDA	40.000,00
03 / 93201 / 13100	LABORAL CONTRATADO OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	63.844,89
03 / 93300 / 12009	RETRIB.BASICAS CONTRATACION Y PATRIMONIO	95.700,69
03 / 93300 / 12100	C.DESTINO CONTRATACION Y PATRIMONIO	52.741,35
03 / 93300 / 12101	C.ESPECIFICO CONTRATACION Y PATRIMONIO	91.368,58
03 / 93300 / 12103	COMPLEMENTARIAS CONTRATACION Y PATRIMONIO	72.365,29
03 / 93300 / 13000	P.L. CONTRATACION PATRIMONIO	34.539,33
03 / 93400 / 12009	RETRIB. BASICAS TESORERIA	163.434,87
03 / 93400 / 12100	C.DESTINO TESORERIA	88.641,40
03 / 93400 / 12101	C.ESPECIFICO TESORERIA	197.352,83
03 / 93400 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS TESORERIA	117.930,63
04 / 33000 / 21200	MANTEN. INSTALACIONES C. CULTURA	1.287.086,85

	Y FESTEJOS	
04 / 33000 / 22609	AREA DE CULTURA	1.367.402,55
04 / 33401 / 48900	SUBVENCIONES ENTIDADES CULTURALES	0,00
04 / 33404 / 48900	UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA EL AULA PERMANENTE DE FORMACION ABIERTA	21.500,00
04 / 33405 / 48900	AGRUPACION DE COFRADIAS SEMANA SANTA	63.000,00
04 / 33406 / 48900	REAL ORDEN FRANCISCANA CONGREGACION DE NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA VICTORIA	6.500,00
04 / 33407 / 48900	FUNDACION CASA IBAÑEZ DE ULULA DEL RIO	20.000,00
04 / 33408 / 48900	CONVENIO SOCIEDAD CULTURAL DE AMIGOS DE LA MUSICA	26.000,00
04 / 33409 / 48900	ASOCIACION DE BANDA MUSICA, ORQUESTA SINFÓNICA Y CORO CIUDAD DE MELILLA	330.000,00
04 / 33410 / 48900	CONVENIO DIVINA INFANTITA - CUENTOS MUSICALES	60.000,00
04 / 33411 / 48900	PROYECTO KAHINA	30.000,00
04 / 33412 / 48900	CONVENIO ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL AMAZIGH	20.000,00
04 / 33413 / 48900	CONVENIO ASOCIACIÓN MUJERES LA LAL-BUYA	60.000,00
04 / 33414 / 48900	ASOCIACIÓN ESTUDIOS MELILLENSES	18.000,00
04 / 33601 / 42110	FUNDACION MELILLA MONUMENTAL	840.000,00
04 / 33602 / 78000	RESTAURACION PATRIMONIO ECLESIASTICO	0,00
04 / 33700 / 22502	TRIBUTOS TEATRO KURSAAL	35.794,44
04 / 33700 / 35800	INTERESES ARRENDAMIENTO FINANCIERO TEATRO KURSAAL	381.130,28
04 / 33700 / 60900	TEATRO NACIONAL LEASING	1.018.337,31
04 / 33800 / 22699	AREA DE FESTEJOS	1.967.970,29
04 / 92400 / 22699	OFICINA CRONISTA OFICIAL	11.500,00
05 / 23100 / 22198	AYUDA A DOMICILIO	1.286.719,86
05 / 23100 / 22199	BIENESTAR SOCIAL CONVENIO MINISTERIO	511.921,22
05 / 23100 / 22799	PRESTACION SERVICIOS CENTROS MENORES	8.496.583,92
05 / 23100 / 47900	CONVOCATORIA MANTENIMIENTO PROGRAMA TAXIS ADAPTADOS	10.000,00
05 / 23100 / 48000	SUBV. CENTROS BIENESTAR SOCIAL	40.000,00
05 / 23100 / 60900	INVERSIONES BIENESTAR SOCIAL FCI REMANENTE	27.251,39
05 / 23100 / 62200	PROGRAMA INVERSIONES BIENESTAR SOCIAL	177.670,00
05 / 23101 / 22199	ÁREA DEL MENOR Y LA FAMILIA	292.189,06
05 / 23101 / 22799	PRESTACIÓN SERVICIOS BIENESTAR SOCIAL	2.439.745,40
05 / 23101 / 48000	SUBV. CENTRO COLABORADORES MENORES	40.000,00
05 / 23101 / 48900	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	3.560.000,00
05 / 23102 / 22199	ASISTENCIA SOCIAL GASTO FUNCIONAMIENTO	294.383,68
05 / 23102 / 48902	SUBV. ORGANISMOS SIN ANIMO LUCRO	210.302,36
05 / 23102 / 48903	SUBV. A PROGRAMAS DE INTERÉS GRAL CON CARGO A ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0.7% DEL IRPF	1.302.198,41

05 / 23103 / 48000	PREVENCION E INSERCIÓN SOCIAL	4.955.611,35
05 / 23104 / 22199	PLAZAS INTERNAS CENTROS CERRADOS	95.697,20
05 / 23104 / 22699	PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR	226.011,97
05 / 23105 / 22199	BIENESTAR SOCIAL COMEDOR	2.101.159,59
05 / 23105 / 48900	CENTRO DE DIA CONVENIO SAN VICENTE DE PAUL/ VIRGEN DE LA LUZ	731.147,76
05 / 23106 / 48900	CONVENIO FUNDACION TUTELAR	28.667,00
05 / 23107 / 48900	CONVENIO ASOCIACION MUJERES VECINALES	216.974,64
05 / 23108 / 48900	CONVENIO RELIGIOSAS MARIA INMACULADA	140.900,00
05 / 23109 / 48900	CONVENIO CARITAS DIOCESANA/INTERPARROQUIAL MELILLA	295.000,00
05 / 23110 / 48900	CONVENIO ASOME	59.859,19
05 / 23111 / 48900	CONVENIO VOLUNTARIADO CRISTIANO DE PRISIONES	32.130,29
05 / 23112 / 48900	CONVENIO ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	54.395,52
05 / 23114 / 48900	CONVENIO ASPANIES FEAPS	172.540,00
05 / 23118 / 48900	CONVENIO FUNDACION ANAR	9.500,00
05 / 23120 / 48900	CONVENIO GRUPO EDUCATIVO DIEGO MARTINEZ/PADRE BARBANITAS	359.963,00
05 / 23121 / 48900	CONVENIO ASIS	165.367,85
05 / 23122 / 48900	CONVENIO DIVINA INFANTITA	320.849,60
05 / 23123 / 48900	CONVENIO ASOCIACION AUTISMO DE MELILLA	60.000,00
05 / 23127 / 48900	CONVENIO ASOCIACION HOGAR LA SALLE JEREZ	40.000,00
05 / 23128 / 48900	CONVENIO ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MELILLA	5.000,00
05 / 23129 / 48900	CONVENIO CICODE-UNIV.GRANADA	47.000,00
05 / 23130 / 48900	CONVENIO INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO DULCE NOMBRE DE MARIA	277.920,00
05 / 23131 / 48900	CONVENIO CLINICA EL SERANIL	34.800,00
05 / 23133 / 48900	CONVENIO HERMANAS HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZON DE JESÚS	365.000,00
05 / 23134 / 48900	CONVENIO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	612.313,21
05 / 23135 / 48900	CONVENIO FUNDACION EMET ARCOIRIS	188.054,76
05 / 23136 / 48900	CONVENIO ASOCIACION MALAGUEÑA DE PADRES PARALITICOS CEREBRALES	36.500,00
05 / 23137 / 48900	CONVENIO COA	325.546,88
05 / 23138 / 48900	CONVENIO FEAFES MELILLA	30.500,00
05 / 23139 / 48900	CONVENIO ASOCIACION RED MADRE	14.723,76
05 / 23140 / 48900	CONVENIO INST. HERMANAS TERCIARIAS FRANCISCANAS	40.000,00
05 / 23141 / 48900	CONVENIO TEAMA	40.000,00
05 / 43000 / 60900	OBRAS DE MERCADO FCI REMANENTE	3.452,19
06 / 15000 / 22799	PRESTACIÓN SERVICIOS ARQUITECTURA	50.000,00
06 / 15000 / 60900	REALIZACIONES DIVERSAS VIVIENDA Y URBANISMO	964.930,09
06 / 15004 / 60900	REALIZACIONES DIVERSAS ARQUITECTURA	1.450.000,00

06 / 15008 / 78000	CONVENIO REHAB. FACHADA ALVARO BAZAN, GRAL. YAGÜE, C. MALAGA, CONSTITUCIÓN	300.000,00
06 / 15008 / 78000	CONVENIO REHAB. FACHADA ALVARO BAZAN, GRAL. YAGÜE, C. MALAGA, CONSTITUCIÓN REMANENTE	133.383,23
06 / 15011 / 78000	REHABILITACION VIVIENDAS Y LOCALES	1.193.160,00
06 / 15015 / 78000	SUBVENCIÓN COMUNIDAD ISLÁMICA IMAM MALIK	40.000,00
06 / 15016 / 78000	SUBVENCIÓN REDACCIÓN PROYECTO INSTALACIÓN ASCENSORES VPO "PEÑÓN DE VÉLEZ"	18.000,00
06 / 15200 / 48900	ACCIONES SUSTITUTORIAS	300.000,00
06 / 15222 / 78000	SUBVENCIONES TERREMOTO RD 190/2016	1.100.000,00
06 / 15222 / 78000	SUBVENCIONES TERREMOTO R.D. 190/2016 REMANENTE	2.200.000,00
06 / 15300 / 22700	ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE SOLARES	64.121,57
06 / 15301 / 21000	CONSERV. Y REPAR. VIAS PUBLICAS	900.000,00
06 / 16501 / 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO C.A. MELILLA	4.450.000,00
06 / 16501 / 22799	CONSERV. ALUMBRADO PUBLICO	1.421.298,43
06 / 16502 / 22799	MANTENIMIENTO ALUMBRADO EXTRAORDINARIO	900.000,00
06 / 16503 / 22100	NUEVOS CONTRATOS SUMINISTRO ELECTRICO	100.000,00
06 / 23101 / 48900	SUBV. URGENTES ARRENDAMIENTOS	1.000.000,00
06 / 34200 / 60901	PISCINA OLIMPICA FCI REMANENTE	24.111,76
06 / 34200 / 60902	CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DEPORTIVO REAL FCI REMANENTE	345.238,97
06 / 45001 / 22799	PRESTACION SERVICIOS OBRAS PUBLICAS	75.000,00
06 / 45003 / 22799	ASIST. TECNICA FOMENTO	620.101,12
06 / 45003 / 60900	REALIZACIONES DIVERSAS OBRAS PUBLICAS	1.000.000,00
06 / 45003 / 60901	INFRAEST. Y EQUIP. BASICO FCI FOMENTO	1.654.760,00
06 / 45003 / 60901	INFRAEST. Y EQUIP. BÁSICO FCI FOMENTO REMANENTE	1.373.320,29
06 / 45003 / 60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	3.463.107,91
06 / 45003 / 60902	FONDOS FEDER FOMENTO	1.831.125,72
06 / 45906 / 60900	INFRAEST. DE RED Y PROMOCIÓN EFICIENCIA RECURSOS FEDER REMANENTE	572.595,52
06 / 92009 / 60000	COMPRA DE EDIFICIOS	1.812.490,00
06 / 92200 / 22699	GASTOS INDETER.E IMPREVISTOS FOMENTO	100.000,00
06 / 92403 / 47900	CONVENIO UGR TERREMOTO	52.000,00
06 / 93300 / 21200	EDIFICIOS DE LA CORPORACION	325.000,00
06 / 93300 / 60900	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS FCI REMANENTE	18.479,00
06 / 93300 / 61001	INVERSIONES TERREMOTO R.D.185/2016 REMANENTE	486.763,51
07 / 13001 / 22799	GESTION PLAN DE MOVILIDAD	110.000,00
07 / 16100 / 22799	RECURSOS HÍDRICOS	6.014.228,01
07 / 16101 / 22100	SUMINISTRO DESALADORA DE AGUA	5.431.198,99
07 / 16104 / 60900	SANEAMIENTO RIO DE ORO FCI REMANENTE	100.792,52
07 / 16230 / 22700	PLANTA INCINERADORA BASURAS	4.475.472,23
07 / 16300 / 22700	CONTRATOS PREST. SERV. LIMPIEZA	13.286.192,20

07 / 16400 / 21200	MANTENIMIENTO CEMENTERIO	210.500,43
07 / 16400 / 48900	SUBV. CEMENTERIO ISRAELITA	60.000,00
07 / 17002 / 22699	GASTOS INDETER. E IMPREVISTOS MEDIOAMBIENTE	100.000,00
07 / 17100 / 22799	PREST. SERV. PARQUES Y JARDINES	2.862.336,39
07 / 17100 / 47000	CONVENIO INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA	17.555,00
07 / 17200 / 22699	LABORATORIO-CONTAMINACION AMBIENTAL	247.586,46
07 / 17200 / 22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	445.857,27
07 / 17200 / 60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE	3.016.613,21
07 / 17200 / 60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE	2.282.351,00
07 / 17200 / 60901	REALIZACIONES DIVERSAS MEDIO AMBIENTE	1.450.000,00
07 / 17201 / 60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI REM	3.472.844,02
07 / 17201 / 60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI	1.654.760,00
07 / 17202 / 21000	CONSERV. Y MANT. DE PLAYAS	400.615,52
07 / 17210 / 60100	PROTECCION MEDIO AMBIENTE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO FEDER REM	835.483,96
07 / 17210 / 60900	TRANSICION ECONOMIA BAJA EN CARBONO MEDIO AMBIENTE FEDER REM	1.724.337,66
07 / 44110 / 47900	SUBVENCION COA	330.000,00
07 / 45002 / 22799	SERVICIOS OPERATIVOS	982.021,06
07 / 92003 / 21400	CONSERV. Y REPAR. VEHICULOS	537.876,65
07 / 93300 / 61000	INVERSIONES TERREMOTO RD 189/2016	1.550.000,00
07 / 93300 / 61000	INVERSIONES TERREMOTO R.D.189/2016 REM	1.550.000,00
08 / 24103 / 44900	PROYECTO MELILLA P.O. FSE REMANENTE	869.259,47
08 / 24103 / 44900	PROYECTO MELILLA P.O. FSE	1.096.751,32
08 / 24103 / 44901	PROMESA INICIATIVA EMPLEO JUVENIL	126.070,00
08 / 43300 / 44900	PROYECTO MELILLA, S.A. T.CORRIENTES	3.805.924,00
08 / 43300 / 74000	PROYECTO MELILLA, T. CAPITAL	1.701.300,00
09 / 15200 / 74000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL EMVISMESA	250.000,00
10 / 49202 / 44900	INMUSA, T. CORRIENTES	2.959.036,84
10 / 49202 / 74000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL INMUSA	440.963,16
12 / 32000 / 42110	PATRONATO UNED	1.427.389,00
13 / 13000 / 22798	PLATAFORMA SALA 112	419.767,67
13 / 13000 / 22799	PREST. SERVICIOS SEGURIDAD CIUDADANA	168.622,88
13 / 13000 / 23300	FORMACION POLICIA LOCAL	40.000,00
13 / 13200 / 22699	POLICIA LOCAL	80.000,00
13 / 13200 / 62400	MATERIAL TRANSPORTE POLICIA LOCAL	70.000,00
13 / 13200 / 62600	MATERIAL TECNICO POLICIA LOCAL	100.000,00
13 / 13300 / 21900	CONSERV. SEÑALIZACIONES TRAFICO-SEMAFOROS	580.000,00
13 / 13300 / 22699	CONTROL DE TRAFICO (GRUA)	378.750,00
13 / 13300 / 62300	SISTEMA DE SEGURIDAD VIAL E INFORMACION	190.000,00
13 / 13501 / 22699	PROTECCION CIVIL	50.000,00

13 / 13502 / 22699	SERVICIO SALVAMENTO ACUATICO	327.348,50
13 / 13600 / 22699	EXTINCION DE INCENDIOS	353.489,30
13 / 13600 / 62400	VEHÍCULOS BOMBEROS	45.000,00
13 / 92200 / 22701	VIGILANCIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4.141.874,67
14 / 23100 / 22699	GASTOS PROGRAMAS INSERCIÓN	85.428,94
14 / 23100 / 22799	UNIDAD OBSERVATORIO IGUALDAD	119.424,14
14 / 23101 / 22699	AREA DE LA MUJER	261.200,64
14 / 23101 / 48900	SUBVENCIONES AREA DE LA MUJER	75.000,00
14 / 23102 / 22699	AREA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES	1.170.669,11
14 / 23102 / 47000	SUBVENCION CRUZ ROJA GASTOS FUNCIONAMIENTO PISO ACOGIDA	37.362,14
14 / 23103 / 47000	SUBVENCION FED.NACIONAL MUJERES EN IGUALDAD GASTOS FUNCIONAMIENTO PISO ACOGIDA	56.100,00
14 / 23104 / 47001	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE MEDIADORES. ACTUACIONES	8.000,00
14 / 23108 / 22796	CENTROS SOCIOEDUCATIVOS LUDOTECAS	941.922,35
14 / 23108 / 48901	SUBVENCION CENTRO SOCIOCULTURAL M ^a .INMACULADA FUNCIONAMIENTO LUDOTECA	151.530,95
14 / 24103 / 22798	IMPULSAR IGUALDAD OPORTUNIDADES FSE	384.305,52
14 / 24103 / 22798	IMPULSAR IGUALDAD INNOVACIONES FSE REMANENTE	243.570,38
14 / 32000 / 21200	INSTALACIONES CONSEJERIA EDUCACION	160.048,00
14 / 32000 / 22699	AREA DE EDUCACION	192.117,99
14 / 32000 / 22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIO CONSEJERIA EDUCACION	90.841,29
14 / 32000 / 48000	SUBV. VIAJES ESTUDIOS Y ANALOGOS	80.000,00
14 / 32000 / 48900	SUBVENCIONES ENTIDADES ENSEÑANZAS	50.000,00
14 / 32000 / 48901	SUBVENCION CARITAS INTERPARROQUIAL COLONIAS URBANAS	60.000,00
14 / 32000 / 62200	OBRAS CONSEJERIA DE EDUCACION	30.000,00
14 / 32001 / 22699	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA ACTIVIDADES CONVENIO MECD	17.589,79
14 / 32002 / 22699	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA FORMACION CONVENIO MECD	34.401,99
14 / 32005 / 22699	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA UNIDAD DE ORIENTACION CONVENIO MECD	1.382,92
14 / 32101 / 21200	REPAR. Y MANTEN. ESCUELAS	282.122,25
14 / 32101 / 22199	ESCUELAS INFANTILES	331.930,76
14 / 32101 / 22698	PAGOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ESCUELAS INFANTILES	232.779,66
14 / 32101 / 22700	LIMPIEZA Y VIGILANCIA CENTROS DOCENTES	2.015.622,17
14 / 32101 / 22798	PRESTACION SERVICIOS GUARDERIA	1.535.901,02
14 / 32101 / 47000	PROGRAMA DE REPOSICION DE LIBROS	450.000,00
14 / 32101 / 47002	CONCIERTOS DIRECTOS PLAZAS ESCUELAS INFANTILES	360.000,00
14 / 32101 / 48900	CENTRO ASISTENCIAL ESCUELA INFANTIL	928.035,96
14 / 32101 / 48902	SUBVENCIÓN RELIGIOSAS DE M ^a	60.000,00

14 / 32101 / 62201	INMACULADA ESCUELA INFANTIL	
14 / 32301 / 47000	OBRAS GUARDERIAS INFANTILES	40.000,00
14 / 32301 / 78000	SUBVENCION GASTOS	12.943,26
14 / 32302 / 47000	MANTENIMIENTO CEIP LA SALLE	
14 / 32302 / 78000	SUBVENCION CEIP LA SALLE	50.000,00
14 / 32303 / 47000	EQUIPAMIENTO-OBRAS	
14 / 32303 / 78000	SUBVENCION GASTOS	12.943,26
14 / 32304 / 47000	MANTENIMIENTO CEIP BUEN CONSEJO	
14 / 32304 / 78000	SUBVENCION CEIP NUESTRA SEÑORA	50.000,00
14 / 32305 / 47000	BUEN CONSEJO EQUIPAMIENTO-	
14 / 32305 / 78000	OBRAS	
14 / 32306 / 47000	SUBVENCION GASTOS	18.719,59
14 / 32306 / 78000	MANTENIMIENTO CEIP ENRIQUE	
14 / 32307 / 47000	SOLER	
14 / 32307 / 78000	SUBVENCION CEIP ENRIQUE SOLER	80.000,00
14 / 32308 / 47000	EQUIPAMIENTO-OBRAS	
14 / 32308 / 78000	SUBVENCION GASTOS	6.219,38
14 / 32309 / 47000	MANTENIMIENTO CENTRO DE	
14 / 32309 / 78000	ADULTOS	
14 / 32310 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y	18.719,59
14 / 32310 / 78000	CONSERVACIÓN CEIP JUAN CARO	
14 / 32311 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y	18.719,59
14 / 32311 / 78000	CONSERVACIÓN CEIP PINTOR	
14 / 32312 / 47000	EDUARDO MORILLAS	
14 / 32312 / 78000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y	16.534,34
14 / 32313 / 47000	CONSERVACIÓN CEIP ESPAÑA	
14 / 32313 / 78000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y	16.534,34
14 / 32314 / 47000	CONSERVACIÓN CEIP VELAZQUEZ	
14 / 32314 / 78000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y	16.534,34
14 / 32315 / 47000	CONSERVACIÓN CEIP REYES	
14 / 32315 / 78000	CATOLICOS	
14 / 32316 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y	16.534,34
14 / 32316 / 78000	CONSERVACIÓN CEIP ANSELMO	
14 / 32317 / 47000	PARDO	
14 / 32317 / 78000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y	16.534,34
14 / 32318 / 47000	CONSERVACIÓN CEIP REAL	
14 / 32318 / 78000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y	16.534,34
14 / 32319 / 47000	CONSERVACIÓN CEIP LEON SOLA	
14 / 32319 / 78000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y	16.534,34
14 / 32320 / 47000	CONSERVACIÓN CEIP PEDRO DE	
14 / 32320 / 78000	ESTOPIÑAN	
14 / 32321 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y	7.740,82
14 / 32321 / 78000	CONSERVACIÓN CEIP HIPODROMO	
14 / 32322 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y	12.943,26
14 / 32322 / 78000	CONSERVACIÓN CEE REINA SOFIA	
14 / 32323 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y	12.943,26
14 / 32323 / 78000	CONSERVACIÓN CEIP CONSTITUCION	
14 / 32324 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y	12.943,26
14 / 32324 / 78000	CONSERVACIÓN CEIP MEDITERRANEO	
14 / 32325 / 47000	SUBVENCION DIRECTA GASTOS	30.000,00
14 / 32325 / 78000	FUNCIONAMIENTO ESCUELA DE ARTE	
14 / 32326 / 47000	MIGUEL MARMOLEJO	
14 / 32326 / 78000	AYUDAS AL ESTUDIO SECUNDARIA	1.000.000,00
14 / 33440 / 22601	AREA DE JUVENTUD	685.100,78
14 / 34000 / 22609	AREA DE DEPORTE	1.224.003,49
14 / 34100 / 48900	SUBVENCIONES AL DEPORTE	2.161.162,83
14 / 34100 / 48902	CONVENIO CARRERA AFRICANA	60.000,00
14 / 34101 / 48902	CONVENIO UNION DEPORTIVA	1.000.000,00
14 / 34101 / 48902	MELILLA	
14 / 34102 / 48902	CONVENIO CLUB MELILLA	1.000.000,00
14 / 34102 / 48902	BALONCESTO	
14 / 34104 / 48902	CONVENIO ENRIQUE SOLER	138.000,00

14 / 34105 / 48900	CONVENIO RUSADIR "A"	70.000,00
14 / 34106 / 48902	CONVENIO RUSADIR "B"	40.000,00
14 / 34107 / 48902	CONVENIO MELILLA VOLEIBOL	265.000,00
14 / 34110 / 48902	CONVENIO PEÑA BARCELONISTA JUVENIL FUTBOL SALA	40.000,00
14 / 34111 / 48902	CONVENIO FEDERACION PADEL	50.000,00
14 / 34113 / 48902	CONVENIO FEDERACION TIRO OLIMPICO	30.000,00
14 / 34114 / 48902	CONVENIO LA SALLE INSTALACIONES	60.000,00
14 / 34122 / 48902	CONVENIO FEDERACION VELA	40.000,00
14 / 34132 / 48902	CONVENIO TORREBLANCA FEMENINO FUTBOL SALA	70.000,00
14 / 34133 / 48902	CONVENIO RIVER MELILLA	140.000,00
14 / 34134 / 48902	CONVENIO SPORTING CONSTITUCION FUTBOL SALA	100.000,00
14 / 34135 / 48902	CONVENIO CLUB MARITIMO	60.000,00
14 / 34136 / 48902	CONVENIO FUNDACION REAL MADRID	12.000,00
14 / 34137 / 48902	CONVENIO BARCO CIUDAD DE MELILLA	15.000,00
14 / 34138 / 48902	CONVENIO MOTO CLUB	20.000,00
14 / 34140 / 48902	CONVENIO FEDERACION MELILLENSE DE GOLF	60.000,00
14 / 34141 / 48902	CONVENIO DEPORTES ASPANIES	25.000,00
14 / 34142 / 48902	CONVENIO CD LA SALLE	40.000,00
14 / 34143 / 48902	CONVENIO CD VIRGEN DE LA VICTORIA	190.000,00
14 / 34144 / 48902	CONVENIO PEÑA REAL MADRID	40.000,00
14 / 34200 / 21200	MANTEN. INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.331.288,46
14 / 34200 / 60901	INVERSIONES DEPORTE	100.000,00
14 / 92403 / 48900	SUBVENCIONES AA.VV. Y ENTIDADES MAYORES	249.000,00
14 / 92408 / 48900	SUBVENCION CASAS DE MELILLA	150.000,00
14 / 92408 / 48901	FEDERACION NACIONAL CASAS DE MELILLA	8.000,00
TOTAL		305.085.379,67

El detalle de las obligaciones reconocidas de gastos del Presupuesto del ejercicio 2017 por aplicaciones presupuestarias fue el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
00 / 91200 / 10000	GASTOS REPR.O. GOBIERNO	1.555.267,97
00 / 91201 / 10000	PERSONAL EVENTUAL ORG.GOBIERNO	842.511,99
00 / 92002 / 22604	GASTOS SEGUROS Y ACTUACIONES JUDICIALES	126.624,02
00 / 92200 / 22601	REPRESENTACION MUNICIPAL	437.659,80
00 / 92204 / 22698	GASTOS DIVERSOS PRESIDENCIA	470.692,91
00 / 92205 / 22698	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	188.440,46
00 / 92500 / 48902	PERSONAL GRUPOS MUNICIPALES	1.102.010,63
00 / 92501 / 48902	GASTOS FUNCIONAMIENTO GRUPOS MUNICIPALES	108.000,00
01 / 23102 / 22799	SERVICIO ASISTENCIA DROGODEPENDIENTE	131.445,93
01 / 23105 / 48900	CONVENIO SAN VICENTE DE PAUL/ VIRGEN DE LA LUZ (PROYECTO	111.916,00

	HOMBRE)	
01 / 23110 / 48900	CONVENIO CRUZ ROJA ESPAÑOLA	160.000,00
01 / 23113 / 48900	CONVENIO HERMANDAD DONANTES DE SANGRE	6.000,00
01 / 23114 / 48900	CONVENIO ASPANIES-FEAPS	27.000,00
01 / 23115 / 48900	CONVENIO A.E.C.C.	65.000,00
01 / 23116 / 48900	CONVENIO ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	50.000,00
01 / 23117 / 48900	CONVENIO COLEGIO OFICIAL VETERINARIOS DE MELILLA	100.000,00
01 / 31000 / 48900	SUBVENCIONES PROGRAMAS SALUD PÚBLICA	84.310,45
01 / 31100 / 22199	SANIDAD Y CONSUMO	104.826,96
01 / 31100 / 22600	PROYECTO INVESTIGACIÓN EPY	959,52
01 / 31100 / 22699	JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO	17.177,67
01 / 31100 / 22799	PRESTACION DE SERVICIOS DIRECCION GENERAL SANIDAD Y CONSUMO	495.823,24
01 / 31101 / 22106	VACUNAS	713.248,23
01 / 31102 / 22199	GASTOS GESTION SANIDAD	114.844,89
01 / 31104 / 22106	PROGRAMA PREVENCION CANCER COLORRECTAL	10.200,00
01 / 32000 / 47000	BECAS UNIVERSITARIAS / AYUDAS AL ESTUDIO	644.445,88
01 / 32001 / 47001	PARTICIPACION CIUDADANA ERASMUS	0,00
01 / 32401 / 42300	CONVENIOS UNIVERSIDAD GRANADA TITULACIONES	1.981.131,74
01 / 33402 / 42110	INSTITUTO DE LAS CULTURAS	440.000,00
01 / 33402 / 74000	INSTITUTO DE LAS CULTURAS TRANSF. CAPITAL	10.000,00
01 / 43120 / 21200	MANTENIMIENTO DE MERCADO	94.136,50
01 / 43121 / 21200	MANTENIMIENTO MATADEROS	44.885,19
01 / 49100 / 22799	PRESTACION SERVICIO D.G. INFORMACION	489.118,85
01 / 49100 / 62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	181.691,04
01 / 49100 / 63600	ADECUACION DE INSTALACIONES DEL C.P.D.	7.185,00
01 / 49101 / 21200	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	114.734,06
01 / 49101 / 22200	GASTOS TELEFONO Y RETEVISION	33.088,60
01 / 49101 / 22799	PRESTACION SERVICIOS PLAN AVANZA	392.115,30
01 / 49101 / 62600	INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES REM	6.098,56
01 / 49101 / 62600	INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES	83.975,09
01 / 49102 / 21200	MANTENIMIENTO CENTRO TECNOLOGICO	159.887,24
01 / 49102 / 22701	FORMA TIC FSE	0,00
01 / 49102 / 22701	FORMA TIC FSE REMANENTE	0,00
01 / 49102 / 22799	GASTOS EN COMUNICACIONES CORIT	602.970,00
01 / 49102 / 62600	MEJORA USO Y CALIDAD TIC Y DEL ACCESO A LAS MISMAS FEDER REMANENTE	0,00
01 / 49102 / 62600	MEJORA USO Y CALIDAD TIC Y DEL ACCESO A LAS MISMAS FEDER	0,00
01 / 49109 / 91000	PRESTAMO MINISTERIO INDUSTRIA	583.333,00
01 / 49202 / 22699	GABINETE REPROGRAFIA	73.325,35

01 / 49202 / 22799	PRESTACION SERVICIOS RADIO Y TELEVISION	159.634,01
01 / 92003 / 22799	GABINETE PREVENCION SALUD LABORAL	125.667,91
01 / 92201 / 22001	BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD	36.063,16
01 / 92204 / 22600	ACTIVIDADES DIVERSAS DIRECCION GENERAL DE PRESIDENCIA	255.921,56
01 / 92300 / 21600	MAT. INFORMATICO NO INVENTARIABLE	266.094,30
01 / 92300 / 21602	MANTENIMIENTO DEPARTAMENTO INFORMATICO	473.258,61
01 / 92401 / 48901	SUBVENCION CARITAS	45.000,00
01 / 92402 / 48900	CONVENIO CENTRO DE HIJOS DE MELILLA	15.000,00
01 / 92403 / 48902	CONVENIO UGR CENTRO DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS MELILLA	0,00
01 / 92404 / 48900	SUBVENCION COMISION ISLAMICA MELILLA	0,00
01 / 92406 / 48902	SUBVEN.COMUNIDAD ISRAELITA	105.000,00
01 / 92407 / 48900	SUBVENCION COMUNIDAD HINDU	25.000,00
01 / 92500 / 48900	AYUDA COOPERACION Y DESARROLLO	0,00
01 / 92501 / 48900	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ONG ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN AYUDA Y EMERGENCIA	10.000,00
02 / 01100 / 31000	INTERESES PRESTAMOS LA CAIXA	172.236,75
02 / 01100 / 91100	AMORTIZACION. PRESTAMOS LA CAIXA	3.226.090,00
02 / 01101 / 31000	INTERESES PRESTAMOS BBVA	619.064,63
02 / 01101 / 91100	AMORTIZACION PRESTAMOS B.C.L.	9.040.088,48
02 / 01102 / 31000	INTERESES PRESTAMOS UNICAJA	108.494,26
02 / 01102 / 91100	AMORTIZACION PRESTAMO UNICAJA	4.295.219,27
02 / 01104 / 31000	INTERESES PRESTAMOS SANTANDER	177.134,40
02 / 01104 / 91100	AMORTIZACION PRESTAMOS SANTANDER	2.847.016,68
02 / 01105 / 91100	AMORT.PRESTAMOS CAJA GRANADA	2.427.534,95
02 / 01106 / 31000	INTERESES PRESTAMOS CAJA GRANADA	143.671,79
02 / 01107 / 31000	INTERESES OPERACION TESORERIA	0,00
02 / 01108 / 31000	INTERESES PRESTAMOS BANKINTER	115.235,02
02 / 01108 / 91100	AMORTIZACION PRESTAMOS BANKINTER	3.253.669,82
02 / 01109 / 31000	INTERESES PRÉSTAMOS SABADELL	31.463,61
02 / 01109 / 91100	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS SABADELL	1.128.571,44
02 / 24103 / 22706	ASISTENCIA TÉCNICA P O FSE REMANENTE	1.143,59
02 / 24103 / 22706	ASISTENCIA TECNICA P.O. FSE	23.480,91
02 / 45000 / 22706	ASISTENCIA TECNICA P.O. FEDER	80.280,86
02 / 45000 / 22706	ASISTENCIA TÉCNICA P O FEDER REMANENTE	4.586,81
02 / 49202 / 22602	PUBLICIDAD - MEDIOS DE COMUNICACIÓN	2.160.879,00
02 / 92001 / 20200	ALQUILER INMUEBLES Y ESCUELAS	144.796,65
02 / 92001 / 22104	VESTUARIO Y EQUIPO PERSONAL C.A.M.	116.815,00
02 / 92002 / 62500	MOBILIARIO	125.737,65
02 / 92200 / 22000	GASTOS DE OFICINA	144.738,50
02 / 92900 / 50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	0,00
02 / 93000 / 35200	INTERESES POR DEMORA EN PAGOS	174.858,63

02 / 93100 / 22799	PRESTACION SERVICIOS HACIENDA	80.904,24
02 / 93100 / 42000	CONVENIO IGAE AUDITORIA FONDOS EUROPEOS	21.772,48
02 / 93100 / 62200	EDIFICIO AGENCIA TRIBUTARIA LOCAL FCI REMANENTE	0,00
02 / 93200 / 21200	MANTENIMIENTO EDIFICIO HACIENDA	89.893,90
02 / 93200 / 22708	SERVICIOS ECONOMICOS Y RECAUDACION	2.769.476,34
02 / 93200 / 22799	CONVENIO PORTEL SERVICIOS TELEMÁTICOS	7.200,00
02 / 93200 / 48900	CONVENIO AGENTES ADUANAS	615.471,00
02 / 93300 / 22799	PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATACION Y PATRIMONIO	51.804,81
03 / 13200 / 12009	RETRIB. BASICAS POLICIA LOCAL	4.116.116,63
03 / 13200 / 12100	C. DESTINO POLICIA LOCAL	1.165.513,86
03 / 13200 / 12101	C. ESPECIFICO POLICIA	3.280.883,80
03 / 13200 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL	2.829.732,20
03 / 13200 / 13000	LABORAL POLICIA LOCAL	33.167,61
03 / 13200 / 13100	LABORAL CONTRATADO POLICIA LOCAL	28.094,44
03 / 13500 / 12009	RETRIBUCIONES BÁSICAS PROTECCIÓN CIVIL	14.099,51
03 / 13500 / 12100	COMPLEMENTO DESTINO PROTECCIÓN CIVIL	3.965,63
03 / 13500 / 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PROTECCIÓN CIVIL	9.837,52
03 / 13500 / 12103	COMPLEMENTOS PROTECCIÓN CIVIL	8.565,15
03 / 13600 / 12009	RETRIB. BASICAS EXTINCION DE INCENDIOS	1.308.087,86
03 / 13600 / 12100	C.DESTINO EXTINCION INCENDIOS	378.455,96
03 / 13600 / 12101	C.ESPECIFICO EXTINCION INCENDIOS	1.073.208,58
03 / 13600 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS EXTINCION INCENDIOS	915.522,29
03 / 15100 / 12009	BASICAS URBANISMO	78.771,71
03 / 15100 / 12100	C. DESTINO URBANISMO	30.685,38
03 / 15100 / 12101	C. ESPECIFICO URBANISMO	47.611,75
03 / 15100 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS URBANISMO	55.154,75
03 / 15100 / 13000	P.L. ARQUITECTURA / URBANISMO	50.032,80
03 / 15100 / 13100	LABORAL CONTRATADO URBANISMO	65.517,93
03 / 15200 / 12009	R. BASICAS ARQUITECTURA	328.450,94
03 / 15200 / 12100	C. DESTINO ARQUITECTURA	117.133,38
03 / 15200 / 12101	C. ESPECIFICO ARQUITECTURA	220.128,73
03 / 15200 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS ARQUITECTURA	199.065,30
03 / 15300 / 12009	R. BASICAS UNIDAD OPERATIVA VIAS PUBLICAS	53.031,82
03 / 15300 / 12100	C.DESTINO UNIDAD OPERATIVA VIAS PUBLICAS	14.629,38
03 / 15300 / 12101	C.ESPECIFICO UNIDAD OPERATIVA VIAS PUBLICAS	32.573,82
03 / 15300 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS UNIDAD OPERATIVA VIAS PUBLICAS	27.403,46
03 / 16000 / 13000	P.L. ALCANTARILLADO Y A RESIDUALES	36.893,37
03 / 16100 / 13100	CONTRATADO AGUAS POTABLES	93.564,42
03 / 16400 / 12009	RETRIBUCIONES BASICAS CEMENTERIO	108.013,02
03 / 16400 / 12100	C.DESTINO CEMENTERIOS	33.197,27
03 / 16400 / 12101	C.ESPECIFICO CEMENTERIOS	83.889,33

03 / 16400 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS CEMENTERIOS	81.258,90
03 / 16400 / 13100	LABORAL CONTRATADO CEMENTERIOS	189.956,41
03 / 17000 / 12009	RETRIB. BASICAS MEDIO AMBIENTE	772.257,99
03 / 17000 / 12100	C.DESTINO MEDIO AMBIENTE	265.706,59
03 / 17000 / 12101	C.ESPECIFICO MEDIO AMBIENTE	507.112,79
03 / 17000 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS MEDIO AMBIENTE	448.384,88
03 / 17000 / 13000	LABORAL MEDIO AMBIENTE	459.035,46
03 / 17000 / 13100	LABORAL CONTRATADO MEDIO AMBIENTE	72.189,89
03 / 17001 / 12009	RETRIB.BASICAS TRANSFER.MEDIO AMBIENTE	111.667,05
03 / 17001 / 12100	C.DESTINO TRANSFERIDOS MEDIO AMBIENTE	36.592,16
03 / 17001 / 12101	C.ESPECIFICO TRANSFERIDOS MEDIO AMBIENTE	61.114,27
03 / 17001 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS TRANSF.MEDIO AMBIENTE	72.091,71
03 / 17001 / 13000	LABORAL TRANSF. MEDIO AMBIENTE	29.870,73
03 / 22105 / 16200	FONDO ADICIONAL FUNCIONARIOS	648.900,48
03 / 22106 / 15200	EXTRA CUMPLIMIENTO AÑOS DE SERVICIO	522.685,36
03 / 22107 / 16204	FONDO ASISTENCIAL FUNCIONARIOS Y LABORALES	379.620,64
03 / 23100 / 12009	RETRIB. BASICAS BIENESTAR SOCIAL	729.128,02
03 / 23100 / 12100	C.DESTINO BIENESTAR SOCIAL	249.603,82
03 / 23100 / 12101	C.ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	481.899,00
03 / 23100 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL	444.779,09
03 / 23100 / 13000	P.L. BIENESTAR SOCIAL	963.048,22
03 / 23100 / 13100	P.L. CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	118.084,22
03 / 23104 / 13000	LABORAL BIENESTAR SOCIAL CONVENIOS	2.397.325,23
03 / 23105 / 13000	P.L. PROTECCION DE MENORES TRANSFERIDOS	71.638,62
03 / 23106 / 13000	P.L. COMEDOR SAN FRANCISCO	28.704,70
03 / 23200 / 13100	P.L. BIENESTAR SOCIAL PROGRAMAS DE INTERES GENERAL CON CARGO AL 0,7% DEL IRPF	0,00
03 / 24100 / 13100	P.L. AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	74.389,30
03 / 24101 / 14300	TALLERES DE EMPLEO-ESCUELAS TALLER	842.904,29
03 / 24102 / 14300	PLANES DE EMPLEO ENTIDADES LOCALES	3.650.629,45
03 / 24102 / 22009	GASTOS DE MATERIAL PLANES DE EMPLEO	217.115,29
03 / 24102 / 48000	SUBV. MATERIA EMPLEO Y FORMACION	2.984,92
03 / 24102 / 48000	SUBV. MATERIA EMPLEO Y FORMACION REMANENTE	37.500,00
03 / 31101 / 12009	R.BASICAS LABORATORIO	22.055,68
03 / 31101 / 12100	C. DESTINO LABORATORIO	5.355,90
03 / 31101 / 12101	C.ESPECIFICO LABORATORIO	13.628,10
03 / 31101 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS LABORATORIO	13.214,40
03 / 32000 / 12009	R. BASICAS EDUCACION Y JUVENTUD	289.754,61
03 / 32000 / 12100	C.DESTINO EDUCACION Y JUVENTUD	94.962,59
03 / 32000 / 12101	C.ESPECIFICO EDUCACION Y JUVENTUD	194.666,08

03 / 32000 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS EDUCACION Y JUVENTUD	169.829,38
03 / 32000 / 13000	LABORAL EDUCACION Y JUVENTUD	322.687,73
03 / 32000 / 13100	LABORAL CONTRATADO EDUCACION Y JUVENTUD	56.646,55
03 / 32001 / 13100	LABORAL CONTRATADO EDUCACION CONVENIOS	414.729,52
03 / 32002 / 12009	R. BASICAS SANIDAD TRANSFERIDOS	145.985,27
03 / 32002 / 12100	C.DESTINO SANIDAD TRANSFERIDOS	43.612,28
03 / 32002 / 12101	C.ESPECIFICO SANIDAD TRANSFERIDOS	90.879,68
03 / 32002 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS SANIDAD TRANSFERIDOS	97.045,17
03 / 32002 / 13000	LABORAL SANIDAD Y CONSUMO TRANSFERIDOS	109.954,24
03 / 32002 / 13100	LABORAL CONTRATADO SANIDAD	60.909,78
03 / 32003 / 13100	LABORAL CONTRATADO PROGRAMA ACTIVIDADES CONVENIO MECD	92.473,36
03 / 32004 / 13100	LABORAL CONTRATADO PROGRAMA FORMACION CONVENIO MECD	2.734,65
03 / 32005 / 13100	LABORAL CONTRATADO PROGRAMA UNIDAD DE ORIENTACION CONVENIO MECD	7.202,34
03 / 32100 / 13000	LABORAL TRANSFERIDOS GUARDERIAS	805.759,76
03 / 32100 / 13100	LABORAL CONTRATADOS GUARDERIAS	264.432,39
03 / 33000 / 12009	RETRIB. BASICAS CULTURA	262.988,86
03 / 33000 / 12100	C.DESTINO CULTURA	84.882,46
03 / 33000 / 12101	C.ESPECIFICO CULTURA	175.891,44
03 / 33000 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS CULTURA	143.948,83
03 / 33000 / 13000	LABORAL CULTURA	63.448,91
03 / 33000 / 13100	LABORAL CONTRATADO CULTURA	25.037,70
03 / 33000 / 48000	SUBV. FOMENTO DE LA ARTESANIA	9.391,74
03 / 33001 / 12009	RETRIB. BASICAS TRANSFER. CULTURA	70.281,59
03 / 33001 / 12100	C.DESTINO TRANSFERIDOS CULTURA	24.252,59
03 / 33001 / 12101	C.ESPECIFICO TRANSFERIDOS CULTURA	40.287,26
03 / 33001 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS TRANSF. CULTURA	40.093,90
03 / 33210 / 12009	R.BASICAS BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	112.276,25
03 / 33210 / 12100	C.DESTINO BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	36.434,84
03 / 33210 / 12101	C.ESPECIFICO BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	69.532,29
03 / 33210 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	73.448,10
03 / 33211 / 13000	P.L. BIBLIOTECA PUBLICA TRANSFERIDOS	232.835,64
03 / 33700 / 13000	P.L. AULAS CULTURALES MAYORES	47.833,30
03 / 33700 / 13100	LABORAL CONTRATADO AULAS CULTURALES MAYORES	392.233,07
03 / 34000 / 12009	RET.BASICAS DEPORTE	117.118,48
03 / 34000 / 12100	C.DESTINO DEPORTES	39.767,55
03 / 34000 / 12101	C.ESPECIFICO DEPORTES	77.556,86
03 / 34000 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS DEPORTES	68.301,32
03 / 34000 / 13000	LABORAL DEPORTES	301.457,65
03 / 34000 / 13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO DEPORTE	138.663,96
03 / 34200 / 13000	LABORAL INSTALACIONES DEPORTIVAS	70.281,54

03 / 34200 / 13100	LABORAL CONTRATADO	96.316,42
03 / 43100 / 22706	INSTALACIONES DEPORTIVAS CONSULT. Y ASISTENCIA TECNICA ECONOMIA	37.704,88
03 / 43100 / 48000	AYUDA COMERCIO INTERIOR ACOME	5.996,92
03 / 43100 / 77100	AYUDAS COMERCIO INTERIOR	0,00
03 / 43120 / 12009	RETRIB. BASICAS MERCADOS	232.043,40
03 / 43120 / 12100	C.DESTINO MERCADOS	69.195,60
03 / 43120 / 12101	C.ESPECIFICO MERCADOS	149.080,71
03 / 43120 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS MERCADOS	133.141,89
03 / 43120 / 13100	P.L CONTRATADO MERCADO	30.979,93
03 / 43121 / 12009	RETRIB.BASICAS MATADEROS	26.898,62
03 / 43121 / 12100	C.DESTINO MATADEROS	8.835,41
03 / 43121 / 12101	C.ESPECIFICO MATADEROS	20.018,84
03 / 43121 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS MATADEROS	16.537,48
03 / 43121 / 13000	LABORAL MATADERO	168.498,41
03 / 43121 / 13100	LABORAL CONTRATADO MATADERO	160.175,94
03 / 43201 / 42110	PATRONATO DEL TURISMO TRANSF. CORRIENTES	2.661.801,60
03 / 43201 / 74000	PATRONATO DEL TURISMO TRANSF. CAPITAL	38.198,40
03 / 43209 / 48900	AYUDA A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS TRANSPORTE BARCO/AVION	179.884,14
03 / 43300 / 74000	DES/INNOV. EMPRESARIAL: APOYO INVERSIÓN FEDER REMANENTE	746.450,75
03 / 43300 / 74000	DES./INNOV. EMPRESARIAL:APOYO Inversion FEDER	138.238,56
03 / 43900 / 47001	ASOCIACION TAXIS PUBLICIDAD	0,00
03 / 43901 / 47000	COMPENSACION G.L.P.	243.569,70
03 / 45000 / 12009	BASICAS OBRAS PUBLICAS	148.038,08
03 / 45000 / 12100	C. DESTINO OBRAS PUBLICAS	51.924,25
03 / 45000 / 12101	C. ESPECIFICO OBRAS PUBLICAS	101.370,21
03 / 45000 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS OBRAS PUBLICAS	88.565,26
03 / 45000 / 13000	LABORAL OBRAS PUBLICAS	221.287,59
03 / 45000 / 13100	P.L. CONTRATADO OBRAS PUBLICAS	29.206,21
03 / 45001 / 12009	R.BASICAS TRANSFERIDOS OBRAS PUBLICAS	40.290,56
03 / 45001 / 12100	C.DESTINO TRANSF. OBRAS PUBLICAS	11.947,90
03 / 45001 / 12101	C.ESPECIFICO TRANSF. OBRAS PUBLICAS	31.537,10
03 / 45001 / 12103	R. COMPLEMENTARIAS TRANSF. OBRAS PUBLICAS	24.048,91
03 / 49100 / 12009	RETRIB. BASICAS SISTEMAS INFORMACION	100.710,04
03 / 49100 / 12100	C.DESTINO D.G.SISTEMAS INFORMACION	41.167,90
03 / 49100 / 12101	C.ESPECIFICO D.G. SISTEMAS INFORMACION	72.114,33
03 / 49100 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS D.G.SISTEMAS INFORMACION	59.629,94
03 / 91200 / 10701	PERSONAL ALTA DIRECCIÓN	0,00
03 / 91200 / 16001	S.SOCIAL ORG. GOBIERNO EVENTUALES	174.391,22
03 / 91200 / 23000	DIETAS Y TRASLADOS MIEMBROS CORPORACION	81.478,26
03 / 92000 / 12009	R.BASICAS SECRETARIA GENERAL	334.497,40
03 / 92000 / 12100	C.DESTINO SECRETARIA GENERAL	137.212,44

03 / 92000 / 12101	C.ESPECIFICO SECRETARIA GENERAL	232.140,32
03 / 92000 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS SECRETARIA GENERAL	228.236,46
03 / 92000 / 13000	LABORAL SECRETARIA GENERAL	43.849,95
03 / 92000 / 13100	P.LABORAL CONTRATADO SECRETARIA GENERAL	165.255,66
03 / 92000 / 15100	INDETERMINADOS INCIDENCIAS	376.355,72
03 / 92000 / 16000	S.SOCIAL PERSONAL CONTRATADOS	227.753,82
03 / 92000 / 16003	S.SOCIAL PERSONAL TRANSFERIDOS	449.965,35
03 / 92000 / 16004	S.SOCIAL FUNCIONARIOS	8.797.714,98
03 / 92000 / 16005	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL FIJO	3.514.642,00
03 / 92000 / 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL C.AUTONOMA MELILLA	130.673,03
03 / 92000 / 16206	FORMACION PERSONAL NUEVO INGRESO	0,00
03 / 92000 / 83000	PAGAS ANTICIPO PERSONAL ACTIVO	299.477,92
03 / 92001 / 12009	R.BASICAS ADMINISTRACION GENERAL	922.000,32
03 / 92001 / 12100	C.DESTINO ADMINISTRACION GENERAL	315.636,91
03 / 92001 / 12101	C.ESPECIFICO ADMINISTRACION GENERAL	608.418,28
03 / 92001 / 12103	COMPLEMENTARIAS ADMINISTRACION GENERAL	514.895,59
03 / 92001 / 13000	LABORAL FIJO ADMINISTRACION GENERAL	62.583,22
03 / 92001 / 13100	LABORAL CONTRATADO ADMINISTRACION GENERAL	64.797,11
03 / 92001 / 16000	S.SOCIAL CONTRATADOS CONVENIOS	1.324.283,54
03 / 92001 / 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL UGT	35.433,27
03 / 92001 / 22699	AREA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	161.039,11
03 / 92002 / 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO CSIF	14.590,17
03 / 92002 / 22699	AREA RECURSOS HUMANOS	21.247,58
03 / 92002 / 22799	PRESTACION SERVICIOS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	419.085,20
03 / 92003 / 22604	SEGUROS A FUNCIONARIOS Y P. LABORAL	216.251,00
03 / 92004 / 12009	RETRIB. BASICAS	28.346,55
03 / 92004 / 12100	ADMINIST.GRAL.TRANSFERIDOS	8.249,32
03 / 92004 / 12101	C.DESTINO ADMINISTRACION GRAL. TRANSFERIDOS	19.041,66
03 / 92004 / 12103	C.ESPECIFICO ADMINISTRACION GENERAL TRANSFERIDOS	19.041,66
03 / 92004 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS ADM. GENERAL TRANSFERIDOS	20.247,57
03 / 92004 / 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL CCOO	14.590,17
03 / 92005 / 12009	RETRIB.BASICAS OTROS SERVICIOS GENERALES	418.386,35
03 / 92005 / 12100	C.DESTINO OTROS SERVICIOS GENERALES	114.980,88
03 / 92005 / 12101	C.ESPECIFICO OTROS SERVICIOS GENERALES	319.291,02
03 / 92005 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS OTROS SERVICIOS GENERALES	235.376,22
03 / 92005 / 13100	LABORAL CONTRATADO OTROS SERVICIOS GENERALES	61.347,95
03 / 92005 / 16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL USTM	22.927,41

03 / 92007 / 13100	P.L. CONTRATATADOS	1.859.603,77
03 / 92200 / 62200	LOCALES ATENCION CIUDADANA	11.482,23
03 / 92202 / 23020	DIETAS Y TRASL. PERSONAL FUNCIONARIO	246.353,52
03 / 92204 / 22600	SERVICIOS POSTALES	195.208,92
03 / 92301 / 22799	ESTADISTICAS Y PADRON	113.826,25
03 / 92900 / 12009	R. BASICAS TALLER PINTURA	38.820,52
03 / 92900 / 12100	C.DESTINO TALLER PINTURA	11.782,22
03 / 92900 / 12101	C.ESPECIFICO TALLER PINTURA	23.703,97
03 / 92900 / 12103	COMPLEMENTARIAS TALLER PINTURA	24.068,46
03 / 92900 / 23300	ASISTENCIA CURSOS FORMACION PERSONAL	4.222,37
03 / 92901 / 12009	R.BASICAS ELECTROMECANICA	237.206,32
03 / 92901 / 12100	C.DESTINO ELECTROMECANICA	67.648,65
03 / 92901 / 12101	C.ESPECIFICO ELECTROMECANICA	202.744,08
03 / 92901 / 12103	R.COMPLEMENTARIAS ELECTROMECANICA	142.981,55
03 / 92901 / 13000	P.L. SERV GENERALES ELECTROMECANICA	86.274,48
03 / 92901 / 13100	LABORAL CONTRATADO ELECTROMECANICA	170.033,88
03 / 92902 / 12009	R.BASICAS PARQUE MOVIL	259.143,46
03 / 92902 / 12100	C.DESTINO PARQUE MOVIL	74.013,13
03 / 92902 / 12101	C.ESPECIFICO PARQUE MOVIL	183.935,13
03 / 92902 / 12103	COMPLEMENTARIAS PARQUE MOVIL	133.028,79
03 / 92904 / 12009	R.BASICAS TALLER CARPINTERIA	14.762,83
03 / 92904 / 12100	C.DESTINO TALLER CARPINTERIA	4.808,82
03 / 92904 / 12101	C.ESPECIFICO TALLER CARPINTERIA	8.954,58
03 / 92904 / 12103	COMPLEMENTARIAS CARPINTERIA	7.549,51
03 / 93100 / 12009	RETRIB. BASICAS INTERVENCION	438.462,37
03 / 93100 / 12100	C.DESTINO INTERVENCION	162.304,73
03 / 93100 / 12101	C.ESPECIFICO INTERVENCION	306.314,79
03 / 93100 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS INTERVENCION	240.000,76
03 / 93101 / 12009	RETRIB. BASICAS ECONOMIA	146.975,24
03 / 93101 / 12100	C.DESTINO ECONOMIA	57.705,77
03 / 93101 / 12101	C.ESPECIFICO ECONOMIA	106.412,73
03 / 93101 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS ECONOMIA	105.235,87
03 / 93200 / 12009	R.BASICAS OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	390.595,43
03 / 93200 / 12100	C.DESTINO OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	122.839,41
03 / 93200 / 12101	C.ESPCIFICO OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	279.322,87
03 / 93200 / 12103	COMPLEMENTARIAS OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	225.384,84
03 / 93200 / 21200	MANTENIMIENTO EDIFICIO ECONOMIA Y HACIENDA	19.243,03
03 / 93201 / 13100	LABORAL CONTRATADO OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	62.933,44
03 / 93300 / 12009	RETRIB.BASICAS CONTRATACION Y PATRIMONIO	124.401,13
03 / 93300 / 12100	C.DESTINO CONTRATACION Y PATRIMONIO	46.282,58
03 / 93300 / 12101	C.ESPECIFICO CONTRATACION Y PATRIMONIO	80.238,87
03 / 93300 / 12103	COMPLEMENTARIAS CONTRATACION Y PATRIMONIO	66.038,80
03 / 93300 / 13000	P.L. CONTRATACION PATRIMONIO	34.535,35

03 / 93400 / 12009	RETRIB. BASICAS TESORERIA	219.197,95
03 / 93400 / 12100	C.DESTINO TESORERIA	75.237,72
03 / 93400 / 12101	C.ESPECIFICO TESORERIA	167.538,87
03 / 93400 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS TESORERIA	106.900,86
04 / 33000 / 21200	MANTEN. INSTALACIONES C. CULTURA Y FESTEJOS	1.145.842,38
04 / 33000 / 22609	AREA DE CULTURA	1.425.469,45
04 / 33401 / 48900	SUBVENCIONES ENTIDADES CULTURALES	0,00
04 / 33404 / 48900	UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA EL AULA PERMANENTE DE FORMACION ABIERTA	21.500,00
04 / 33405 / 48900	AGRUPACION DE COFRADIAS SEMANA SANTA	63.000,00
04 / 33406 / 48900	REAL ORDEN FRANCISCANA CONGREGACION DE NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA VICTORIA	6.500,00
04 / 33407 / 48900	FUNDACION CASA IBAÑEZ DE ULULA DEL RIO	20.000,00
04 / 33408 / 48900	CONVENIO SOCIEDAD CULTURAL DE AMIGOS DE LA MUSICA	26.000,00
04 / 33409 / 48900	ASOCIACION DE BANDA MUSICA, ORQUESTA SINFÓNICA Y CORO CIUDAD DE MELILLA	330.000,00
04 / 33410 / 48900	CONVENIO DIVINA INFANTITA - CUENTOS MUSICALES	60.000,00
04 / 33411 / 48900	PROYECTO KAHINA	30.000,00
04 / 33412 / 48900	CONVENIO ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL AMAZIGH	20.000,00
04 / 33413 / 48900	CONVENIO ASOCIACIÓN MUJERES LA LAL-BUYA	60.000,00
04 / 33414 / 48900	ASOCIACIÓN ESTUDIOS MELILLENSES	18.000,00
04 / 33601 / 42110	FUNDACION MELILLA MONUMENTAL	840.000,00
04 / 33602 / 78000	RESTAURACION PATRIMONIO ECLESIASTICO	0,00
04 / 33700 / 22502	TRIBUTOS TEATRO KURSAAL	35.794,44
04 / 33700 / 35800	INTERESES ARRENDAMIENTO FINANCIERO TEATRO KURSAAL	381.130,28
04 / 33700 / 60900	TEATRO NACIONAL LEASING	1.018.337,31
04 / 33800 / 22699	AREA DE FESTEJOS	2.034.721,60
04 / 92400 / 22699	OFICINA CRONISTA OFICIAL	10.276,54
05 / 23100 / 22198	AYUDA A DOMICILIO	1.297.816,20
05 / 23100 / 22199	BIENESTAR SOCIAL CONVENIO MINISTERIO	158.562,47
05 / 23100 / 22799	PRESTACION SERVICIOS CENTROS MENORES	7.567.906,89
05 / 23100 / 47900	CONVOCATORIA MANTENIMIENTO PROGRAMA TAXIS ADAPTADOS	2.500,00
05 / 23100 / 48000	SUBV. CENTROS BIENESTAR SOCIAL	600,00
05 / 23100 / 60900	INVERSIONES BIENESTAR SOCIAL FCI REMANENTE	670,00
05 / 23100 / 62200	PROGRAMA INVERSIONES BIENESTAR SOCIAL	102.504,34
05 / 23101 / 22199	ÁREA DEL MENOR Y LA FAMILIA	247.759,20
05 / 23101 / 22799	PRESTACIÓN SERVICIOS BIENESTAR SOCIAL	1.867.735,33
05 / 23101 / 48000	SUBV. CENTRO COLABORADORES MENORES	48.750,00
05 / 23101 / 48900	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	3.530.077,45
05 / 23102 / 22199	ASISTENCIA SOCIAL GASTO FUNCIONAMIENTO	275.825,48

05 / 23102 / 48902	SUBV. ORGANISMOS SIN ANIMO LUCRO	129.032,50
05 / 23102 / 48903	SUBV. A PROGRAMAS DE INTERÉS GRAL CON CARGO A ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0.7% DEL IRPF	1.302.198,41
05 / 23103 / 48000	PREVENCION E INSERCION SOCIAL	5.035.292,19
05 / 23104 / 22199	PLAZAS INTERNAS CENTROS CERRADOS	46.438,45
05 / 23104 / 22699	PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR	208.721,81
05 / 23105 / 22199	BIENESTAR SOCIAL COMEDOR CENTRO DE DIA	1.717.238,68
05 / 23105 / 48900	CONVENIO SAN VICENTE DE PAUL/ VIRGEN DE LA LUZ	709.145,60
05 / 23106 / 48900	CONVENIO FUNDACION TUTELAR	28.667,00
05 / 23107 / 48900	CONVENIO ASOCIACION MUJERES VECINALES	216.974,64
05 / 23108 / 48900	CONVENIO RELIGIOSAS MARIA INMACULADA	140.900,00
05 / 23109 / 48900	CONVENIO CARITAS DIOCESANA/INTERPARROQUIAL MELILLA	295.000,00
05 / 23110 / 48900	CONVENIO ASOME	59.859,19
05 / 23111 / 48900	CONVENIO VOLUNTARIADO CRISTIANO DE PRISIONES	32.130,29
05 / 23112 / 48900	CONVENIO ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	54.395,52
05 / 23114 / 48900	CONVENIO ASPANIES FEAPS	172.540,00
05 / 23118 / 48900	CONVENIO FUNDACION ANAR	9.500,00
05 / 23120 / 48900	CONVENIO GRUPO EDUCATIVO DIEGO MARTINEZ/PADRE BARBANITAS	335.178,50
05 / 23121 / 48900	CONVENIO ASIS	165.367,85
05 / 23122 / 48900	CONVENIO DIVINA INFANTITA	283.418,29
05 / 23123 / 48900	CONVENIO ASOCIACION AUTISMO DE MELILLA	60.000,00
05 / 23127 / 48900	CONVENIO ASOCIACION HOGAR LA SALLE JEREZ	39.718,68
05 / 23128 / 48900	CONVENIO ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MELILLA	5.000,00
05 / 23129 / 48900	CONVENIO CICODE-UNIV.GRANADA	47.000,00
05 / 23130 / 48900	CONVENIO INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO DULCE NOMBRE DE MARIA	262.402,55
05 / 23131 / 48900	CONVENIO CLINICA EL SERANIL	34.733,65
05 / 23133 / 48900	CONVENIO HERMANAS HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZON DE JESÚS	106.207,22
05 / 23134 / 48900	CONVENIO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	612.313,21
05 / 23135 / 48900	CONVENIO FUNDACION EMET ARCOIRIS	149.404,03
05 / 23136 / 48900	CONVENIO ASOCIACION MALAGUEÑA DE PADRES PARALITICOS CEREBRALES	36.500,00
05 / 23137 / 48900	CONVENIO COA	275.546,88
05 / 23138 / 48900	CONVENIO FEAFES MELILLA	30.500,00
05 / 23139 / 48900	CONVENIO ASOCIACION RED MADRE	14.700,00
05 / 23140 / 48900	CONVENIO INST. HERMANAS TERCARIAS FRANCISCANAS	32.604,42
05 / 23141 / 48900	CONVENIO TEAMA	40.000,00
05 / 43000 / 60900	OBRAS DE MERCADO FCI REMANENTE	0,00
06 / 15000 / 22799	PRESTACIÓN SERVICIOS	10.383,44

	ARQUITECTURA	
06 / 15000 / 60900	REALIZACIONES DIVERSAS VIVIENDA Y URBANISMO	309.579,85
06 / 15004 / 60900	REALIZACIONES DIVERSAS ARQUITECTURA	639.229,94
06 / 15008 / 78000	CONVENIO REHAB. FACHADA ALVARO BAZAN, GRAL. YAGÜE, C. MALAGA, CONSTITUCIÓN	0,00
06 / 15008 / 78000	CONVENIO REHAB. FACHADA ALVARO BAZAN, GRAL. YAGÜE, C. MALAGA, CONSTITUCIÓN REMANENTE	133.383,22
06 / 15011 / 78000	REHABILITACION VIVIENDAS Y LOCALES	2.999,50
06 / 15015 / 78000	SUBVENCIÓN COMUNIDAD ISLÁMICA IMAM MALIK	0,00
06 / 15016 / 78000	SUBVENCIÓN REDACCIÓN PROYECTO INSTALACIÓN ASCENSORES VPO "PEÑÓN DE VÉLEZ"	0,00
06 / 15200 / 48900	ACCIONES SUSTITUTORIAS	109.685,02
06 / 15222 / 78000	SUBVENCIONES TERREMOTO RD 190/2016	0,00
06 / 15222 / 78000	SUBVENCIONES TERREMOTO R.D. 190/2016 REMANENTE	100.697,09
06 / 15300 / 22700	ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE SOLARES	13.378,68
06 / 15301 / 21000	CONSERV. Y REPAR. VIAS PUBLICAS	891.051,74
06 / 16501 / 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO C.A. MELILLA	4.625.176,08
06 / 16501 / 22799	CONSERV. ALUMBRADO PUBLICO	1.421.298,43
06 / 16502 / 22799	MANTENIMIENTO ALUMBRADO EXTRAORDINARIO	891.799,04
06 / 16503 / 22100	NUEVOS CONTRATOS SUMINISTRO ELECTRICO	1.002,30
06 / 23101 / 48900	SUBV. URGENTES ARRENDAMIENTOS	970.193,40
06 / 34200 / 60901	PISCINA OLIMPICA FCI REMANENTE	0,00
06 / 34200 / 60902	CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DEPORTIVO REAL FCI REMANENTE	0,00
06 / 45001 / 22799	PRESTACION SERVICIOS OBRAS PUBLICAS	53.128,19
06 / 45003 / 22799	ASIST. TECNICA FOMENTO	329.528,55
06 / 45003 / 60900	REALIZACIONES DIVERSAS OBRAS PUBLICAS	803.709,75
06 / 45003 / 60901	INFRAEST. Y EQUIP. BASICO FCI FOMENTO	135.866,39
06 / 45003 / 60901	INFRAEST. Y EQUIP. BÁSICO FCI FOMENTO REMANENTE	1.108.908,45
06 / 45003 / 60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	245.051,53
06 / 45003 / 60902	FONDOS FEDER FOMENTO	11.335,21
06 / 45906 / 60900	INFRAEST. DE RED Y PROMOCIÓN EFICIENCIA RECURSOS FEDER REMANENTE	0,00
06 / 92009 / 60000	COMPRA DE EDIFICIOS	1.811.565,23
06 / 92200 / 22699	GASTOS INDETER.E IMPREVISTOS FOMENTO	92.659,51
06 / 92403 / 47900	CONVENIO UGR TERREMOTO	52.000,00
06 / 93300 / 21200	EDIFICIOS DE LA CORPORACION	317.230,46
06 / 93300 / 60900	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS FCI REMANENTE	0,00
06 / 93300 / 61001	INVERSIONES TERREMOTO R.D.185/2016 REMANENTE	50.310,57
07 / 13001 / 22799	GESTION PLAN DE MOVILIDAD	48.620,28

07 / 16100 / 22799	RECURSOS HÍDRICOS	5.372.173,91
07 / 16101 / 22100	SUMINISTRO DESALADORA DE AGUA	4.937.608,58
07 / 16104 / 60900	SANEAMIENTO RIO DE ORO FCI REMANENTE	0,00
07 / 16230 / 22700	PLANTA INCINERADORA BASURAS	4.760.934,41
07 / 16300 / 22700	CONTRATOS PREST. SERV. LIMPIEZA	13.845.068,96
07 / 16400 / 21200	MANTENIMIENTO CEMENTERIO	216.848,99
07 / 16400 / 48900	SUBV. CEMENTERIO ISRAELITA	60.000,00
07 / 17002 / 22699	GASTOS INDETER. E IMPREVISTOS MEDIOAMBIENTE	99.499,52
07 / 17100 / 22799	PREST. SERV. PARQUES Y JARDINES	2.820.365,09
07 / 17100 / 47000	CONVENIO INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA	17.555,00
07 / 17200 / 22699	LABORATORIO-CONTAMINACION AMBIENTAL	221.336,39
07 / 17200 / 22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	814.766,64
07 / 17200 / 60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE	26.114,40
07 / 17200 / 60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE	706.183,83
07 / 17200 / 60901	REALIZACIONES DIVERSAS MEDIO AMBIENTE	639.275,32
07 / 17201 / 60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI REM	544.053,26
07 / 17201 / 60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI	355.260,28
07 / 17202 / 21000	CONSERV. Y MANT. DE PLAYAS	444.965,95
07 / 17210 / 60100	PROTECCION MEDIO AMBIENTE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO FEDER REM	0,00
07 / 17210 / 60900	TRANSICION ECONOMIA BAJA EN CARBONO MEDIO AMBIENTE FEDER REM	0,00
07 / 44110 / 47900	SUBVENCION COA	330.000,00
07 / 45002 / 22799	SERVICIOS OPERATIVOS	982.021,06
07 / 92003 / 21400	CONSERV. Y REPAR. VEHICULOS	522.629,52
07 / 93300 / 61000	INVERSIONES TERREMOTO RD 189/2016	208.617,24
07 / 93300 / 61000	INVERSIONES TERREMOTO R.D.189/2016 REM	72.567,17
08 / 24103 / 44900	PROYECTO MELILLA P.O. FSE REMANENTE	518.462,00
08 / 24103 / 44900	PROYECTO MELILLA P.O. FSE	995.733,00
08 / 24103 / 44901	PROMESA INICIATIVA EMPLEO JUVENIL	126.070,00
08 / 43300 / 44900	PROYECTO MELILLA, S.A. T.CORRIENTES	3.805.924,00
08 / 43300 / 74000	PROYECTO MELILLA, T. CAPITAL	1.701.300,00
09 / 15200 / 74000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL EMVISMESA	250.000,00
10 / 49202 / 44900	INMUSA, T. CORRIENTES	2.959.036,84
10 / 49202 / 74000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL INMUSA	440.963,16
12 / 32000 / 42110	PATRONATO UNED	1.427.389,00
13 / 13000 / 22798	PLATAFORMA SALA 112	413.850,73
13 / 13000 / 22799	PREST. SERVICIOS SEGURIDAD CIUDADANA	56.047,05
13 / 13000 / 23300	FORMACION POLICIA LOCAL	15.280,10
13 / 13200 / 22699	POLICIA LOCAL	79.437,94
13 / 13200 / 62400	MATERIAL TRANSPORTE POLICIA LOCAL	86.682,96
13 / 13200 / 62600	MATERIAL TECNICO POLICIA LOCAL	95.569,48

13 / 13300 / 21900	CONSERV. SEÑALIZACIONES	423.055,52
13 / 13300 / 22699	TRAFICO-SEMAFOROS	
13 / 13300 / 62300	CONTROL DE TRAFICO (GRUA)	375.000,00
	SISTEMA DE SEGURIDAD VIAL E	94.551,60
	INFORMACION	
13 / 13501 / 22699	PROTECCION CIVIL	47.676,32
13 / 13502 / 22699	SERVICIO SALVAMENTO ACUATICO	281.833,16
13 / 13600 / 22699	EXTINCION DE INCENDIOS	321.032,76
13 / 13600 / 62400	VEHÍCULOS BOMBEROS	0,00
13 / 92200 / 22701	VIGILANCIA DEPENDENCIAS	3.601.498,82
	MUNICIPALES	
14 / 23100 / 22699	GASTOS PROGRAMAS INSERCIÓN	166.218,77
14 / 23100 / 22799	UNIDAD OBSERVATORIO IGUALDAD	67.962,26
14 / 23101 / 22699	AREA DE LA MUJER	204.200,63
14 / 23101 / 48900	SUBVENCIONES AREA DE LA MUJER	28.555,86
14 / 23102 / 22699	AREA DEL MAYOR Y RELACIONES	567.078,67
	VECINALES	
14 / 23102 / 47000	SUBVENCION CRUZ ROJA GASTOS	37.362,14
	FUNCIONAMIENTO PISO ACOGIDA	
14 / 23103 / 47000	SUBVENCION FED.NACIONAL MUJERES	56.100,00
	EN IGUALDAD GASTOS	
	FUNCIONAMIENTO PISO ACOGIDA	
14 / 23104 / 47001	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE	8.000,00
	MEDIADORES. ACTUACIONES	
14 / 23108 / 22796	CENTROS SOCIOEDUCATIVOS	952.092,33
	LUDOTECAS	
14 / 23108 / 48901	SUBVENCION CENTRO	151.000,00
	SOCIOCULTURAL M ^a .INMACULADA	
	FUNCIONAMIENTO LUDOTECA	
14 / 24103 / 22798	IMPULSAR IGUALDAD	0,00
	OPORTUNIDADES FSE	
14 / 24103 / 22798	IMPULSAR IGUALDAD INNOVACIONES	0,00
	FSE REMANENTE	
14 / 32000 / 21200	INSTALACIONES CONSEJERIA	160.874,45
	EDUCACION	
14 / 32000 / 22699	AREA DE EDUCACION	254.297,92
14 / 32000 / 22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIO	64.345,59
	CONSEJERIA EDUCACION	
14 / 32000 / 48000	SUBV. VIAJES ESTUDIOS Y ANALOGOS	79.997,30
14 / 32000 / 48900	SUBVENCIONES ENTIDADES	39.855,82
	ENSEÑANZAS	
14 / 32000 / 48901	SUBVENCION CARITAS	60.000,00
	INTERPARROQUIAL COLONIAS	
	URBANAS	
14 / 32000 / 62200	OBRAS CONSEJERIA DE EDUCACION	37.335,18
14 / 32001 / 22699	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA	27.094,58
	ACTIVIDADES CONVENIO MECD	
14 / 32002 / 22699	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA	37.098,83
	FORMACION CONVENIO MECD	
14 / 32005 / 22699	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA	6.281,03
	UNIDAD DE ORIENTACION CONVENIO	
	MECD	
14 / 32101 / 21200	REPAR. Y MANTEN. ESCUELAS	207.186,75
14 / 32101 / 22199	ESCUELAS INFANTILES	321.405,48
14 / 32101 / 22698	PAGOS SERVICIOS	210.517,72
	COMPLEMENTARIOS ESCUELAS	
	INFANTILES	
14 / 32101 / 22700	LIMPIEZA Y VIGILANCIA CENTROS	1.652.285,29
	DOCENTES	
14 / 32101 / 22798	PRESTACION SERVICIOS GUARDERIA	1.490.177,94
14 / 32101 / 47000	PROGRAMA DE REPOSICION DE	447.587,95

	LIBROS	
14 / 32101 / 47002	CONCIERTOS DIRECTOS PLAZAS ESCUELAS INFANTILES	360.000,00
14 / 32101 / 48900	CENTRO ASISTENCIAL ESCUELA INFANTIL	928.035,96
14 / 32101 / 48902	SUBVENCIÓN RELIGIOSAS DE M ^a INMACULADA ESCUELA INFANTIL	60.000,00
14 / 32101 / 62201	OBRAS GUARDERIAS INFANTILES	20.170,18
14 / 32301 / 47000	SUBVENCION GASTOS MANTENIMIENTO CEIP LA SALLE	12.943,26
14 / 32301 / 78000	SUBVENCION CEIP LA SALLE EQUIPAMIENTO-OBRAS	50.000,00
14 / 32302 / 47000	SUBVENCION GASTOS MANTENIMIENTO CEIP BUEN CONSEJO	12.943,26
14 / 32302 / 78000	SUBVENCION CEIP NUESTRA SEÑORA BUEN CONSEJO EQUIPAMIENTO-OBRAS	50.000,00
14 / 32303 / 47000	SUBVENCION GASTOS MANTENIMIENTO CEIP ENRIQUE SOLER	18.719,59
14 / 32303 / 78000	SUBVENCION CEIP ENRIQUE SOLER EQUIPAMIENTO-OBRAS	80.000,00
14 / 32304 / 47000	SUBVENCION GASTOS MANTENIMIENTO CENTRO DE ADULTOS	6.219,38
14 / 32305 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP JUAN CARO	18.719,59
14 / 32306 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	18.719,59
14 / 32307 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP ESPAÑA	16.534,34
14 / 32308 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP VELAZQUEZ	16.534,34
14 / 32309 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP REYES CATOLICOS	16.534,34
14 / 32310 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP ANSELMO PARDO	16.534,34
14 / 32311 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP REAL	16.534,34
14 / 32312 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP LEON SOLA	16.534,34
14 / 32313 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN	16.534,34
14 / 32314 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP HIPODROMO	7.740,82
14 / 32315 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEE REINA SOFIA	12.943,26
14 / 32316 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP CONSTITUCION	12.943,26
14 / 32317 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP MEDITERRANEO	12.943,26
14 / 32318 / 47000	SUBVENCION DIRECTA GASTOS FUNCIONAMIENTO ESCUELA DE ARTE MIGUEL MARMOLEJO	30.000,00
14 / 32401 / 47000	AYUDAS AL ESTUDIO SECUNDARIA	1.000.000,00
14 / 33440 / 22601	AREA DE JUVENTUD	667.152,92
14 / 34000 / 22609	AREA DE DEPORTE	1.193.056,85
14 / 34100 / 48900	SUBVENCIONES AL DEPORTE	2.072.159,75

14 / 34100 / 48902	CONVENIO CARRERA AFRICANA	60.000,00
14 / 34101 / 48902	CONVENIO UNION DEPORTIVA MELILLA	1.000.000,00
14 / 34102 / 48902	CONVENIO CLUB MELILLA BALONCESTO	1.000.000,00
14 / 34104 / 48902	CONVENIO ENRIQUE SOLER	138.000,00
14 / 34105 / 48900	CONVENIO RUSADIR "A"	70.000,00
14 / 34106 / 48902	CONVENIO RUSADIR "B"	40.000,00
14 / 34107 / 48902	CONVENIO MELILLA VOLEIBOL	265.000,00
14 / 34110 / 48902	CONVENIO PEÑA BARCELONISTA JUVENIL FUTBOL SALA	40.000,00
14 / 34111 / 48902	CONVENIO FEDERACION PADEL	50.000,00
14 / 34113 / 48902	CONVENIO FEDERACION TIRO OLIMPICO	30.000,00
14 / 34114 / 48902	CONVENIO LA SALLE INSTALACIONES	60.000,00
14 / 34122 / 48902	CONVENIO FEDERACION VELA	40.000,00
14 / 34132 / 48902	CONVENIO TORREBLANCA FEMENINO FUTBOL SALA	70.000,00
14 / 34133 / 48902	CONVENIO RIVER MELILLA	140.000,00
14 / 34134 / 48902	CONVENIO SPORTING CONSTITUCION FUTBOL SALA	100.000,00
14 / 34135 / 48902	CONVENIO CLUB MARITIMO	60.000,00
14 / 34136 / 48902	CONVENIO FUNDACION REAL MADRID	12.000,00
14 / 34137 / 48902	CONVENIO BARCO CIUDAD DE MELILLA	15.000,00
14 / 34138 / 48902	CONVENIO MOTO CLUB	20.000,00
14 / 34140 / 48902	CONVENIO FEDERACION MELILLENSE DE GOLF	60.000,00
14 / 34141 / 48902	CONVENIO DEPORTES ASPANIES	25.000,00
14 / 34142 / 48902	CONVENIO CD LA SALLE	40.000,00
14 / 34143 / 48902	CONVENIO CD VIRGEN DE LA VICTORIA	190.000,00
14 / 34144 / 48902	CONVENIO PEÑA REAL MADRID	40.000,00
14 / 34200 / 21200	MANTEN. INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.278.030,67
14 / 34200 / 60901	INVERSIONES DEPORTE	84.169,79
14 / 92403 / 48900	SUBVENCIONES AA.VV. Y ENTIDADES MAYORES	248.599,14
14 / 92408 / 48900	SUBVENCION CASAS DE MELILLA	149.847,00
14 / 92408 / 48901	FEDERACION NACIONAL CASAS DE MELILLA	8.000,00
TOTAL		249.615.986,55

El grado de ejecución del Estado de Gastos del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2017 alcanzó el 81,82 %.

3.5.2. ESTUDIO DEL ESTADO DE INGRESOS.

El Estado de Ingresos de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2017 tuvo un total de 73 aplicaciones presupuestarias de ingresos.

El detalle de las previsiones definitivas de ingresos del Presupuesto del ejercicio 2017 por aplicaciones presupuestarias fue el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS
11200	IBI NATURALEZA RUSTICA	42.885,36
11300	IMPTO.BIENES INMUEBLES	8.821.464,82
11400	IBI CARACTERISTICAS ESPECIALES	171.082,82
11500	IMPTO.SOBRE VEHICULOS	1.590.000,00
11600	INCREMENTO VALOR TERRENOS	1.358.433,00
13000	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	687.792,18
29400	I.P.S.I.(IMPORTACION)	50.604.615,92
29401	I.P.S.I.(SERVICIOS)	18.809.480,00
29402	GRAVAMENES COMPLEMENTARIOS LABORES TABACO	7.697.206,25
29403	GRAVAMENES COMPLEMENTARIOS CARBURANTES	1.574.095,28
30000	ABASTECIMIENTO DE AGUA	6.350.000,00
30200	RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA	1.463.083,00
30901	CEMENTERIOS	32.011,97
31201	ENSEÑANZAS EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES	101.551,63
31301	TASA DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	962.395,05
31901	VISITA MUSEOS EXPOSICIONES	298.544,98
31902	TASA PRESTACION SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	7.656,00
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	1.209.608,00
32500	EXPEDICION DOCUMENTO ADMINISTRATIVO	318.733,21
32600	RETIRADA VEHICULOS VIA PUBLICA	81.937,36
32901	MERCADOS	138.115,88
32902	MATADEROS	28.667,51
32903	SERVICIO DE BOLETIN	29.139,55
32904	LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	66.482,50
32905	INSTALACIONES PORTADAS, ESCAPARATE	9.117,29
32906	SERVICIO ORDENACION INDUSTRIAL	52.816,46
32907	SERVICIOS ORDENACION TRANSPORTES TERRESTRES	8.682,42
33000	ENTRADAS VEHICULOS, RESERVAS APARCAMIENTO	250.000,00
33200	UTILIZACIÓN DOMINIO PÚBLICO	350.000,00
33500	OCUPACION CON MESAS, SILLAS Y VELADORES	18.577,20
33901	INSTALACION KIOSKOS VIA PUBLICA	102.375,00
33902	OCUPACION SUBSUELO, SUELO SURTIDORES	300.817,00
33904	OCUPACION DEL SUELO PUESTOS, BARRACAS, ETC	11.762,41
34200	INGRESOS GUARDERIAS Y AYUDA DOMICILIO	255.934,00
38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES	1.396,52
39110	INFRACCIONES TRIBUTARIAS	583.452,00
39190	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZAS/BANDOS	1.727.937,37
39200	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIOS	470.000,00
39300	INTERESES DE DEMORA	398.000,00
39710	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	330.372,34
39901	IMPREVISTOS	1.271.945,42
39903	APORTACIONES C.E.I. GESTION	450.000,00
42000	PART.TRIBUTOS ESTADO MUNICIPIO	16.710.630,67
42001	PARTICIPACION DIPUTACION TRIBUTOS ESTADO	5.500.000,00
42002	TRANSF.ESTADO FONDO SUFICIENCIA	35.201.800,00
42003	NUEVA GARANTIA IPSI CARBURANTES	100.000,00
42004	GARANTIA DE MINIMOS IPSI LEY 53/2002	34.767.262,89

42005	SUBVENCION DESALADORA	3.989.280,00
42006	TRANSFERENCIAS MINISTERIO FINANCIACION ACTUACIONES	7.000.000,00
42008	TRANSFERENCIAS MINISTERIO DE EDUCACION	968.116,00
42100	TRANSFERENCIAS OTROS MINISTERIOS	14.380.492,37
42300	INGRESOS PARTICIPACION QUINIELAS/JUEGOS	130.000,00
43001	TRANS.INSERSO - SANIDAD	8.379.130,91
47000	REINTEGRO SUBVENCIONES CORRIENTES	450.000,00
48000	INGRESOS FAMILIAS E INSTITUCIONES	200.000,00
48001	ACCIONES SUSTITUTORIAS FOMENTO	300.000,00
48002	ACCIONES SUSTITUTORIAS AVERROES	560.000,00
49000	PROGRAMA OPERATIVO FSE 2014-2020	2.278.449,43
49001	PROGRAMA OPERATIVO FSE INICIATIVA EMPLEO JUVENIL 2014/2020	100.856,00
52000	INTERESES DEPOSITOS BANCOS/C.AHORROS	150.000,00
54100	ARRENDAMIENTO VIVIENDAS CORPORACION	43.626,60
55900	CANON EXPLOTACION CABLE TELEFONICA	780.000,00
59000	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	20.000,00
60200	Parcela sobrentes vias públicas	4.986.184,46
72005	FEDER P.OPERATIVO 2004-2020	3.665.783,00
72008	FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL	8.770.744,39
72019	FEDER P.OPERATIVO 2014-2020 REMANENTES	9.785.625,99
77000	REINTEGRO	0,00
83000	PAGAS REGLAMENTARIAS	450.000,00
87003	REMANENTE DE TESORERÍA	17.181.829,38
87010	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	7.107.487,18
91300	OPERACIÓN DE CREDITO	9.439.912,70
91301	OPERACIÓN PRESTAMO FINANCIACIÓN ACTUACIONES TERREMOTO	2.650.000,00
TOTAL		305.085.379,67

El detalle de los derechos reconocidos netos de ingresos del Presupuesto del ejercicio 2017 por aplicaciones presupuestarias fue el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
11200	IBI NATURALEZA RUSTICA	56.506,57
11300	IMPTO.BIENES INMUEBLES	8.343.916,48
11400	IBI CARACTERISTICAS ESPECIALES	176.113,07
11500	IMPTO.SOBRE VEHICULOS	1.599.651,11
11600	INCREMENTO VALOR TERRENOS	1.362.151,13
13000	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	681.705,62
29400	I.P.S.I.(IMPORTACION)	50.581.447,18
29401	I.P.S.I.(SERVICIOS)	16.333.149,94
29402	GRAVAMENES COMPLEMENTARIOS LABORES TABACO	8.837.385,71
29403	GRAVAMENES COMPLEMENTARIOS CARBURANTES	1.762.616,97
30000	ABASTECIMIENTO DE AGUA	5.646.791,05
30200	RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA	1.463.614,28
30901	CEMENTERIOS	41.249,02
31201	ENSEÑANZAS EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES	72.953,73
31301	TASA DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	391.753,19

31901	VISITA MUSEOS EXPOSICIONES	153.552,07
31902	TASA PRESTACION SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	2.025,00
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	727.078,77
32500	EXPEDICION DOCUMENTO ADMINISTRATIVO	373.170,70
32600	RETIRADA VEHICULOS VIA PUBLICA	68.218,86
32901	MERCADOS	125.925,83
32902	MATADEROS	50.709,76
32903	SERVICIO DE BOLETIN	50.125,81
32904	LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	94.433,34
32905	INSTALACIONES PORTADAS, ESCAPARATE	8.211,37
32906	SERVICIO ORDENACION INDUSTRIAL	68.809,11
32907	SERVICIOS ORDENACION TRANSPORTES TERRESTRES	20.923,52
33000	ENTRADAS VEHICULOS, RESERVAS APARCAMIENTO	244.206,20
33200	UTILIZACIÓN DOMINIO PÚBLICO	256.175,82
33500	OCUPACION CON MESAS, SILLAS Y VELADORES	61.624,57
33901	INSTALACION KIOSKOS VIA PUBLICA	90.085,09
33902	OCUPACION SUBSUELO, SUELO SURTIDORES	492.906,91
33904	OCUPACION DEL SUELO PUESTOS, BARRACAS, ETC	10.573,58
34200	INGRESOS GUARDERIAS Y AYUDA DOMICILIO	286.765,05
38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES	52.069,84
39110	INFRACCIONES TRIBUTARIAS	232.576,97
39190	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZAS/BANDOS	2.227.098,39
39200	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIOS	402.309,35
39300	INTERESES DE DEMORA	301.408,73
39710	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	370.954,84
39901	IMPREVISTOS	2.349.795,51
39903	APORTACIONES C.E.I. GESTION	202.308,98
42000	PART.TRIBUTOS ESTADO MUNICIPIO	19.310.463,11
42001	PARTICIPACION DIPUTACION TRIBUTOS ESTADO	5.649.567,68
42002	TRANSF.ESTADO FONDO SUFICIENCIA	35.992.440,00
42003	NUEVA GARANTIA IPSI CARBURANTES	0,00
42004	GARANTIA DE MINIMOS IPSI LEY 53/2002	37.676.894,00
42005	SUBVENCION DESALADORA	3.876.093,23
42006	TRANSFERENCIAS MINISTERIO FINANCIACION ACTUACIONES	7.000.000,00
42008	TRANSFERENCIAS MINISTERIO DE EDUCACION	1.536.488,41
42100	TRANSFERENCIAS OTROS MINISTERIOS	10.927.070,96
42300	INGRESOS PARTICIPACION QUINIELAS/JUEGOS	87.421,39
43001	TRANS.INSERSO - SANIDAD	6.185.220,29
47000	REINTEGRO SUBVENCIONES CORRIENTES	1.143.432,43
48000	INGRESOS FAMILIAS E INSTITUCIONES	146.500,00
48001	ACCIONES SUSTITUTORIAS FOMENTO	0,00
48002	ACCIONES SUSTITUTORIAS AVERROES	0,00
49000	PROGRAMA OPERATIVO FSE 2014-2020	304,76
49001	PROGRAMA OPERATIVO FSE INICIATIVA EMPLEO JUVENIL 2014/2020	180.298,20
52000	INTERESES DEPOSITOS BANCOS/C.AHORROS	112.618,33
54100	ARRENDAMIENTO VIVIENDAS CORPORACION	48.153,52
55900	CANON EXPLOTACION CABLE TELEFONICA	750.000,00
59000	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	0,00
60200	Parcela sobrentes vias públicas	1.589.431,24
72005	FEDER P.OPERATIVO 2004-2020	0,00
72008	FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL	2.479.806,09
72019	FEDER P.OPERATIVO 2014-2020 REMANENTES	0,00

77000	REINTEGRO	622.228,18
83000	PAGAS REGLAMENTARIAS	347.320,00
87003	REMANENTE DE TESORERÍA	0,00
87010	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	0,00
91300	OPERACIÓN DE CREDITO	9.439.912,70
91301	OPERACIÓN PRESTAMO FINANCIACIÓN ACTUACIONES TERREMOTO	2.650.000,00
TOTAL		254.426.713,54

El grado de cumplimiento del Estado de Ingresos del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2017 alcanzó el 83,39 %.

3.6. EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN OPERACIONES DE CRÉDITO PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA PARA EL EJERCICIO 2017 POR IMPORTE DE 12.089.912,70 € .

En el ejercicio 2017 se concertó dos operaciones de crédito prevista en el Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla por importes de 2.650.000,00€ y 9.439.912,70 €. Presentaron Ofertas las siguientes Entidades Financieras:

Importe: 2.650.000,00 €.

Tipo de interés Nominal: EURIBOR ANUAL/ TRIMESTRAL: OFERTA.

Comisión apertura: OFERTA.

Comisión amortización anticipada: OFERTA.

Carencia: De principal e intereses hasta 01/01/2018.

Plazo amortización: 7 años.

Gastos de Formalización: OFERTA.

Presentaron Ofertas: CAJAMAR, UNICAJA, BANCO DE SABADELL, BANKINTER, BBVA, BANCO MARE NOSTRUM.

Una vez estudiadas las Ofertas presentadas, resultó adjudicataria:

ENTIDAD FINANCIERA	PERÍODO	TIPO DE INTERÉS	DIFERENCIAL	COMISIÓN DE APERTURA	CANTIDAD	ADJUDICADO
BANCO SABADELL	Trimestral	Euribor trimestral	0,40%	0,00 %	2.650.000	2.650.000€

Importe: 9.439.912,70 €.

Tipo de interés Nominal: EURIBOR ANUAL/ TRIMESTRAL: OFERTA.

Comisión apertura: OFERTA.

Comisión amortización anticipada: OFERTA.

Carencia: De principal e intereses hasta 01/01/2018.

Plazo amortización: 7 años.

Gastos de Formalización: OFERTA.

Presentaron Ofertas: CAJAMAR, UNICAJA, BANCO DE SABADELL, BANKINTER, BBVA.

Una vez estudiadas las Ofertas presentadas, resultó adjudicataria:

ENTIDAD	PERÍODO	TIPO DE INTERÉS	DIFERENCIAL	COMISIÓN DE APERTURA	CANTIDAD	ADJUDICADO
FINANCIERA						
BANCO SABADELL	Trimestral	Euribor trimestral	0,40%	0,00 %	9.439.912,70	9.439.912,70€

Por tanto, se realizó ambos contratos de préstamo, siempre buscando el menor coste financiero para la Ciudad Autónoma de Melilla.

3.7. ASISTENCIA A LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, PARA SUPERVISAR Y MEJORAR LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL PRÓXIMO SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

En el ejercicio 2017 se ha asistido a las reuniones del Grupo de Trabajo para la mejora de la Financiación Autónoma para la Ciudad de Melilla, así como a las sesiones del Consejo de Política Fiscal y Financiera dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En virtud de lo anterior, se han mantenido las fuentes de ingresos en el ejercicio 2017 con respecto a las existentes en el ejercicio 2016, debido a las negociaciones realizadas con el Ministerio.

En este ejercicio también se han iniciado reuniones para el Nuevo Sistema de Financiación Autónoma para la cual la Ciudad Autónoma de Melilla ha mandado un experto profesional externo para el estudio de la misma.

3.8. CUMPLIMIENTO DE LOS ENVÍOS DE DOCUMENTACIÓN DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

En el ejercicio 2017 se ha cumplido la obligación del suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE 5 octubre de 2012) desarrollada por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

En el ejercicio 2017 se ha cumplido la obligación del suministro de información prevista en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, por lo que se establecen medidas de lucha contra la Morosidad en las operaciones comerciales, y en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE 5 octubre de 2012) desarrollada por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Se adjuntan Cuadros de Morosidad por trimestres:

3.8.1. MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE 2017.

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	86,46	2862	13.569.033,24	1826	6.121.803,37
20- Arrendamientos y Canones	0,00	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	109,78	309	1.506.581,85	295	757.111,04
22- Material, Suministro y Otros	83,36	2553	12.062.451,39	1523	5.360.092,27
23- Indemnización por razón del servicio	345,20	0	0,00	8	4.600,06
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	62,99	80	1.253.733,50	31	167.308,10
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos realizados Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
Total pagos realizados	84,88	2942	14.822.766,74	1857	6.289.111,47

3.8.2. MOROSIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2017.

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	56,38	2905	12.707.170,04	923	4.086.943,28
20- Arrendamientos y Canones	0,00	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	61,60	542	1.658.889,54	118	466.231,80
22- Material, Suministro y Otros	55,62	2363	11.048.280,50	805	3.620.711,48
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	71,94	37	374.525,45	18	138.850,26
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos realizados Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
Total pagos realizados	56,84	2942	13.081.695,49	941	4.225.793,54

3.8.3. MOROSIDAD TERCER TRIMESTRE 2017.

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	42,65	2708	13.694.508,89	590	2.544.322,41
20- Arrendamientos y Canones	0,00	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	37,86	468	1.605.718,88	93	266.273,17
22- Material, Suministro y Otros	43,27	2240	12.088.790,01	497	2.278.049,24
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	49,50	97	1.639.419,19	22	490.220,33
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos realizados Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
Total pagos realizados	43,44	2805	15.333.928,08	612	3.034.542,74

3.8.4. MOROSIDAD CUARTO TRIMESTRE 2017.

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	107,11	3207	18.125.963,64	1210	7.185.166,61
20- Arrendamientos y Canones	0,00	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	64,22	432	1.938.785,78	173	305.368,54
22- Material, Suministro y Otros	111,28	2775	16.187.177,86	1037	6.879.798,07
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	31,29	151	2.193.711,38	29	185.791,46
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos realizados Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
Total pagos realizados	100,59	3358	20.319.675,02	1239	7.370.958,07

3.9. CUMPLIMIENTO DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL.

En el ejercicio 2017, en el mes de diciembre se han solicitado a la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, las cantidades ejecutadas con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial para su ingreso por parte del Estado.

Asimismo, se ha comunicado a la citada Subdirección las fichas donde se recogen los proyectos de Inversión con cargo a los próximos Fondos de Compensación Interterritorial.

**MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO EN QUE SE HAN CUMPLIDO
LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS CON INDICACIÓN DE LOS
PREVISTOS Y ALCANZADOS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA**

MEMORIA CUMPLIMIENTO OBJETIVOS 2017

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La Dirección General de Organización y Asistencia Jurídica se crea mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de agosto de 2015, relativo a determinación de las Unidades Administrativas Básicas.

Así, el Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el 7 de agosto de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: "PUNTO QUINTO.- DETERMINACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS BÁSICAS DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.-ACG528.20150807, publicándose en el BOME núm. 5260 de 14 de agosto de 2015.

La "Dirección General de Organización y Asistencia Jurídica" de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, con dependencia directa del Consejo, ostenta las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el Interventor General, a petición de éste y sin perjuicio de sus funciones reservadas, en el análisis jurídico y propuestas de informe en la fiscalización previa de expedientes de contratos, subvenciones y convenios; el análisis jurídico de consultas e informes en materias de su competencia; así como desarrollar las actuaciones de carácter jurídico que inste la Intervención General.
- b) A petición del Interventor General, le corresponde colaborar con éste en la propuesta de unificación de criterios y ordenación normativa en materia de subvenciones, entre ellas la coordinación de la planificación estratégica de subvenciones.
- c) El estudio y coordinación de la tramitación de los proyectos de disposiciones normativas en materias propias de la Consejería y, en su caso, la elaboración de los mismos, así como el informe de dichas disposiciones generales, cuando lo ordene el Consejero.
- d) La tramitación y elaboración de propuestas de resolución de los recursos administrativos que deban ser resueltos por el Consejero o los Viceconsejeros, y de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial en materias de competencia de la Consejería, cuando así lo disponga el Consejero, sin perjuicio de las funciones de la Secretaria Técnica.
- e) La evaluación final, antes de elevarlas al órgano decisor, de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería y la instrucción de procedimientos cuando así lo ordene el Consejero.
- f) La coordinación y fijación de criterios relativos a la normalización y adaptación de procedimientos correspondientes al ejercicio de las competencias de la Consejería, sin perjuicio de las funciones que tiene atribuidas la Dirección General de Administraciones Públicas.
- g) Tendrá a su cargo el informe verbal o escrito de los asuntos que requieran dictamen en derecho, así como la emisión de los informes jurídicos que sean solicitados en ambos casos por el Consejero, sin perjuicio de las funciones de asesoramiento preceptivo que corresponden a la Secretaria Técnica u otros órganos de la Ciudad.
- h) Le corresponderá asimismo las restantes atribuciones previstas en el artículo 4 del Reglamento de Organización Administrativa y las de despacho ordinario del artículo 13.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración, sin perjuicio de las que le pudiera delegar expresamente el Consejero.

OBJETIVOS DE GESTIÓN:

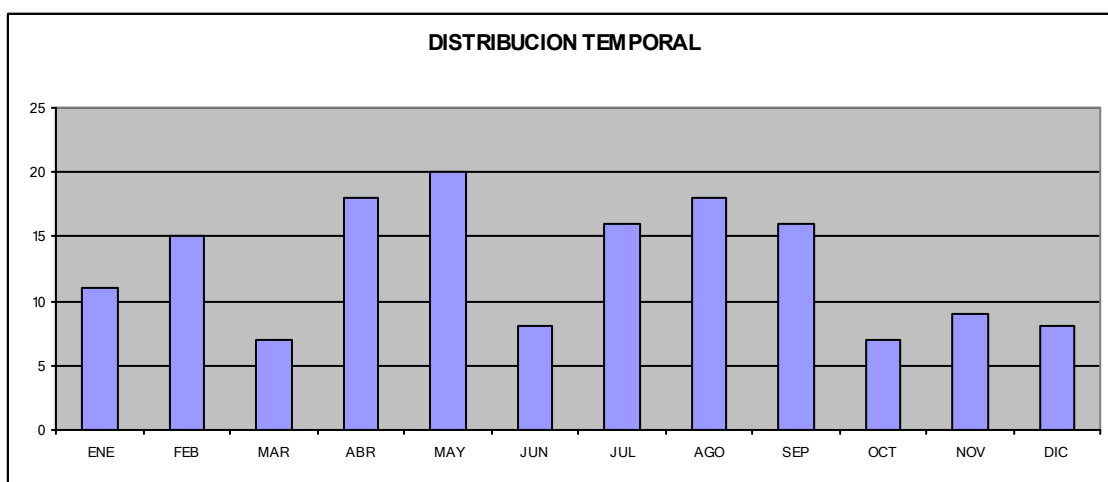
1. Organizar el Servicio de Fiscalización Previa de Contratos, Subvenciones, y Ayudas.
2. Colaborar en el análisis jurídico y propuestas de informe en la fiscalización previa de expedientes de contratos, subvenciones y convenios, así como en el análisis jurídico de consultas e informes en materias de su competencia.
3. Unificación de criterios y ordenación normativa en materia de subvenciones.

4. Estudio y coordinación de la tramitación de los proyectos de disposiciones normativas en materias propias de la Consejería.

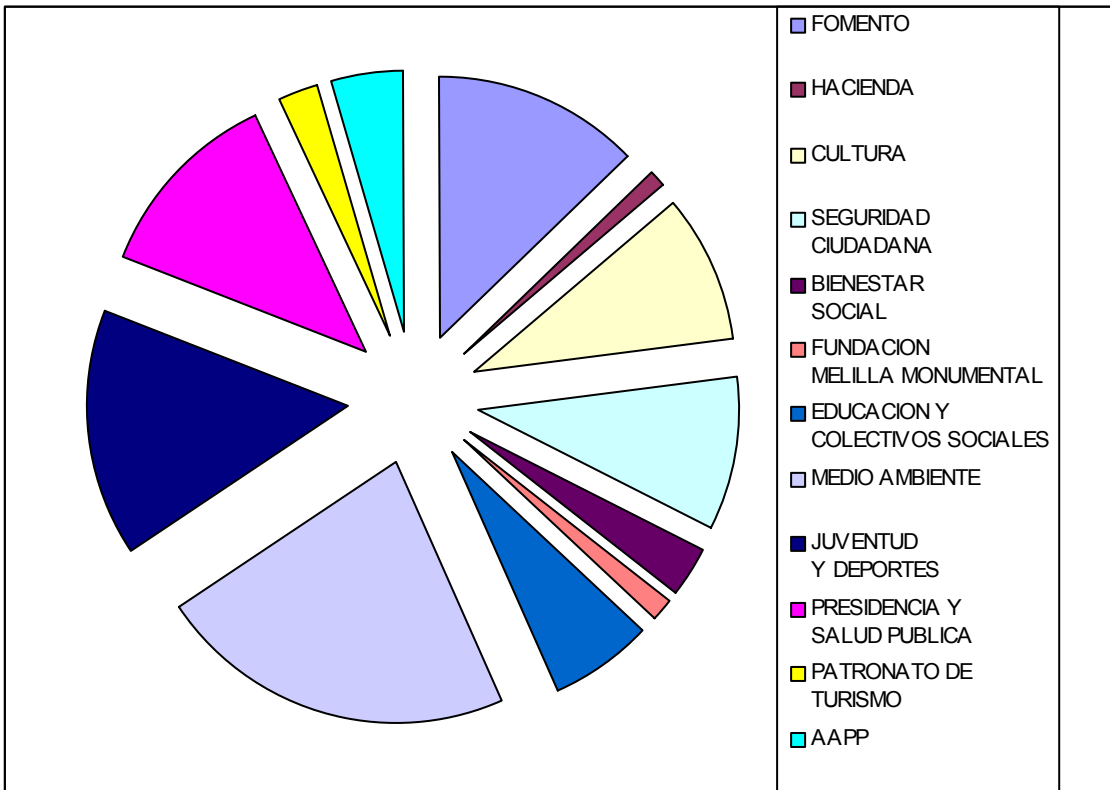
DATOS ESTADÍSTICOS DE GESTIÓN

INFORMES FISCALIZACION PREVIA DE EXPTE. DE CONTRATACIÓN (SUJETOS AL TRLCSP) EJERCIO 2017.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DI C	TOTAL
FOMENTO	3			1	2	2		1	3	2	2	4	20
HACIENDA				1					1				2
CULTURA	1		2	1	3	1		3	2		1		14
SEGURIDAD CIUDADANA	3	2		2	1	1	3	2	1				15
BIENESTAR SOCIAL		1		1	1	1					1		5
FUND. MELILLA MONUM.					2								2
EDUCACION Y CCSS	1	1	3		2				1		1	1	10
MEDIO AMBIENTE		11		4	3	1	3	3	4	1	3	2	35
JUVENTUD Y DEPORTES			1	4	3	2	5	5	2	2			24
PRESID. Y SALUD PUB.	1		1	4	2		4	3	2	1		1	19
PATRONATO TURISMO	2				1						1		4
AAPP		2				2	1	1		1			7
TOTAL	11	15	7	18	20	8	16	18	16	7	9	8	157

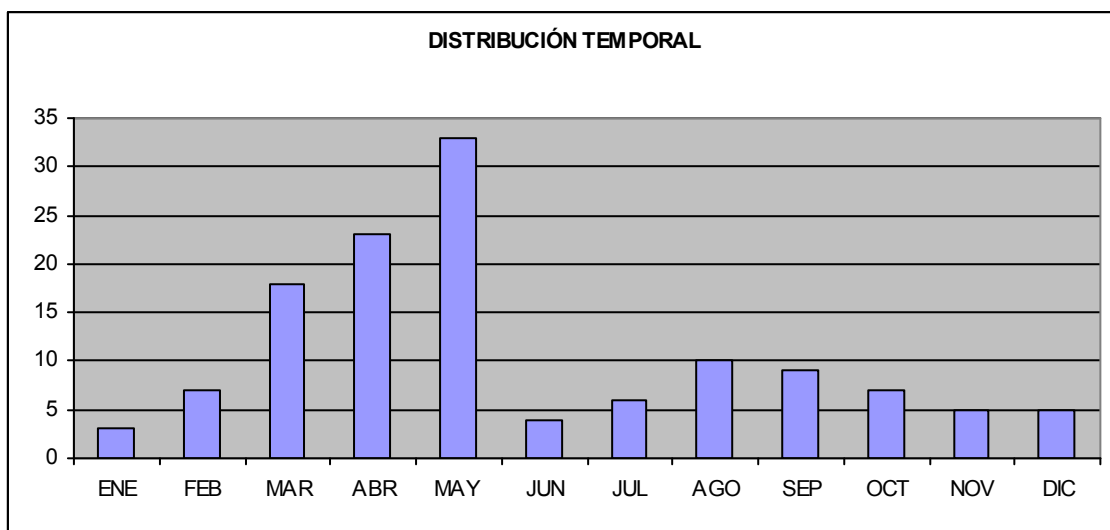


INFORMES FISCALIZACION PREVIA DE EXPTE. DE CONTRATACIÓN
(SUJETOS AL TRLCSP) EJERCIO 2017. - DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS

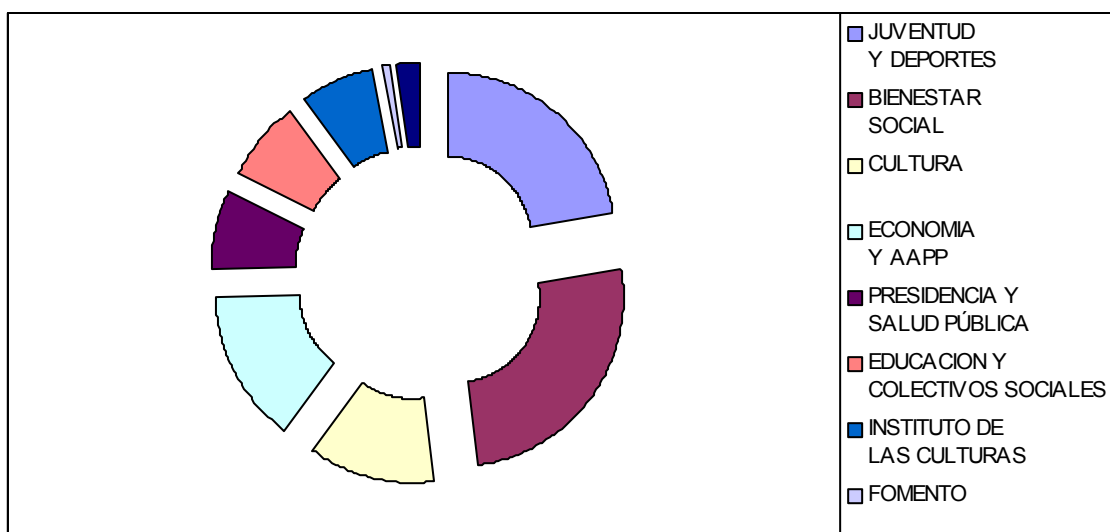


**INFORMES DE FISCALIZACION PREVIA RELATIVOS A
SUBVENCIONES, AYUDAS Y CONVENIOS, 2017**

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
JUVENTUD Y DEPORTES	3		1	5	12		1	7					29
BIENESTAR SOCIAL		6	7	6	2				5	4	2	1	33
CULTURA				5	9	1						1	16
ECONOMIA Y AAPP			4	1	4	1	4		3	1	1		19
PRESID. Y SALUD PÚB.			4			1		1	1	1	1	1	10
EDUCACION Y CCSS		1	1	5	3								10
INSTITUTO CULTURAS				1		1	1	2		1	1	2	9
FOMENTO			1										1
PATRONATO					3								3
	3	7	18	23	33	4	6	10	9	7	5	5	130



INFORMES DE FISCALIZACION PREVIA RELATIVOS A SUBVENCIONES, AYUDAS Y CONVENIOS, 2017 - DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS



Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

LIBRO DE OBRAS AÑO 2017

OBJETO DEL CONTRATO	NÚM. REFERENCIA	PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE DE LICITACION	IMPORTE DE ADJUD.	ADJUDICATARIO Y N.I.F.	PLAZO DE EJECUCIÓN	S.A.R.A (DOUE)	FECHA ADJUD.
PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA RAMIRO DE MAEZTU	107/2016	PROCEDI ABIERTO TRAMITA ORDINARIA VARIOS CRITERIOS	697.758,89 €, Presupuesto: 646.073,04 €, IPSI: 51.685,85 €,	522.412,08 €, Presupuesto: 483.714,89 €, Ipsi: 38.697,19 €.	JARQUIL CONSTRUCCIONES CIF: A-54496005 MEDIO AMBIENTE	SEIS (06) MESES		04/01/2017 formalización 13/01/2017
PROYECTO BÁSICO DE EJCUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA EN EL CENTRO DE REFORMA DE MENORES INFRACTORES DE MELILLA	151/2016	PROCED. NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMIT ORDINARIA, UN CRITERIO	199.022,45 € presupuesto: 184.280,05 €, 8% de ipsi: 14.742,40 €.	156.600,00 €, presupuesto: 145.000,00 €, ipsi: 11.600,00 €.	SERVINEL, S.A., CIF: A-29950151 ARQUITECTURA	DOS (02) MESES		04/01/2017 formalización 20/01/2017
OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO	153/2016	PROCEDI ABIERTO	262.552,65 €, presupuesto:	231.030,50 presupuesto	MOHAMED EL KAJJOU EL	CUATRO (04)		21/02/2017

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12005000650762760421 en <https://sede.melilla.es/validacion>

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EL DESMONTAJE DE LA ANDANADA CUBIERTA Y ASEGURAMIENTO DE PINÁCULOS Y ELEMENTOS ORNAMENTALES DE FACHADAS EN LA PLAZA DE TOROS DE MELILLA		TRAMITA ORDINARIA UN SOLO CRITERIO	243.104,31 €, Ipsi: 19.448,34 €.	213.917,13 €, ipsi:17.113,37 €.	HAMOUTI, 45358234-A, ARQUITECTURA	MESES		formalización 27/02/2017
PROYECTO DE REPARACIÓN EN FACHADAS DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS AVERROES	16/2017	PROCED. ABIERTO, TRAMIT. URGENTE UN SOLO CRITERIO	(174.930,09 €), presupuesto: 168.202,01 € IPSI (4%): 6.728,08 €,	131.767,72 €), presupuesto 126.699,73 € ipsi: 5.067,99	CSA LICITACIONES OBRAS Y SERVICIOS, S.L. CIF: B98685381	SIETE (07) MESES		24/03/2017 formalización 04/04/2017
PROYECTO DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS REUTILIZADAS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO TERCARIO, JUNTO A LA EBAR DEL RIO DE ORO	175/2016	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	508,021,87 €, presupuesto: 470.390,62 € Ipsi: 37.631,25 €.	383.262,84 € presupuesto: 354.873,00 €, ipsi: 28.389,84 €.	ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. CIF: A-81638108 MEDIO AMBIENTE	6 MESES		20/04/2017 formalización 03/05/2017
PROYECTO ORDENACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA DEL FUERTE DE Mª	176/2016	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA,	323.837,42 €, presupuesto: 299.849,46 €	268.461,22 € presupuesto: 248.575,20 €,	ANTONIO ESTRADA GARCIA.	5 MESES		20/04/2017 formalización

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

CRISTINA		VARIOS CRITERIOS	Ipsi: 23.987,96 €.	ipsi: 19.886,02 €.	NIF: 45.259.359- M			ón 15/05/201 7
PAVIMENTACIÓN Y CERRAMIENTO DEL APARCAMIENTO DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA NACIONAL DE MELILLA	13/2017	PROC ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA, UN CRITERIO	84.931,65 € presupuesto: 84.931,65 € Ipsi: 6.291,23 €	67.500,00 € presupuesto: 62.500,00 €, ipsi: 5.000,00 €.	HIMARC OBRAS Y SERVICIOS, S.L., CIF: B- 52034709 OBRAS PÚBLICAS	02 MESES		03/05/201 7 formalizaci ón 17/05/201 7
PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE LA URBANIZACIÓN LOS PINARES DE MELILLA	23/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	623.122,93 € presupuesto: 576.965,67 € ipsi: 46.157,26 €	501.302,40 € presupuesto: 464.168,89 €, ipsi: 37.133,51 €.	ANTONIO ESTRADA GARCÍA NIF: 45.259.359-M MEDIO AMBIENTE	08 MESES		03/05/201 7 formalizaci ón 18/05/201 7
AMPLIACIÓN DEL VIAL DE CONEXIÓN DEL JARDÍN MELILLENSE A LA CARRETERA ML-101 DE FARHANA MEDIANTE CUBRIMIENTO PARCIAL DEL ARROYO ALFONSO XIII EN LA CALLE SIDI MOHAMED TAHAR DE MELILLA	12/2017 Electróni co 1058/20 17	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	1.229.710,26 , presupuesto: 1.138.620,61€ Ipsi: 91.089,65 €	876.857,09 presupuesto: 811.904,71 €, Ipsi: 64.952,38 €,	FERROVIAL AGROMAN A28019206	05 MESES		05/06/201 7 Formalizaci ón 09/06/201 7
PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA PARCELA CONTIGUA A	29/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA,	184.739,25 € presupuesto: 171.054,86 €,	152.409,88 € presupuesto: 141.120,26 €,	ANTONIO ESTRADA GARCIA DNI	05 MESES		16/06/201 7 formalizaci

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

GLORIETA EN LA CONFLUENCIA DE LAS CARRETERAS ML-105 Y ML-104		CON UN CRITERIO	ipsi: 13.684,39 €.	ipsi: 11.289,62 €.	45.259.359-M MEDIO AMBIENTE			ón 20/06/2017
PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE REHABILITACIÓN DEL ALA NORTE DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA TRAS EL SEISMO DEL DÍA 25/01/2016	73/2017 electrónico 2481/2017	PROCED. AIBERTO, TRAMIT. URGENTE, VARIOS CRITERIOS	671.398,52 €), presupuesto: 610.362,29 €, ipsi 10% : 61.036,23 €,	596.671,86 € presupuesto 542.428,96 € ipsi: 54.242,90 €.	JARQUIL CONSTRUCCION ES,S.A. A54496005	07 MESES		29/06/2017 formalización 03/07/2017
CAPA DE RODADURA Y REFUERZO DEL FIRME EN LAS CALLES GENERAL PINTOS Y FERNÁNDEZ CUEVAS	58/2017 ELECTRO N. 4308/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN CRITERIO	492.870,42 €, presupuesto: 456.361,50 €, Ipsi: 36.508,92 €.	490.000,00 € Presupuesto: 453.703,70 € IPSI: 36.296,30 €,	Antonio Estrada García, 45.259.359-M	02 MESES		23/06/2017 formalización 12/07/2017
PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL MODULO CENTRAL Y ZONAS INTERIORES DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA	84/2017 ELECTRO N. 6367/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION	353.968,29 €, presupuesto: 321.789,35 €, Ipsi: 32.178,94 €.	285.010,00 € Presupuesto: 259.100,00 € IPSI: 25.910,00 €,	ÑARUCOLA, S.L. B-29519212	CINCO (05) MESES		21/07/2017 formalización 26/07/2017
PROYECTO DE NUEVA	177/201	PROC. ABIERTO,	2.247.334,52	2.123.555,81 €	UTE ELSAMEX,	DIECIO		25/08/201

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO V DE MELILLA	6 ELECTRO N. 1369/2017	TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	€, presupuesto: 2.080.865,30 €, Ipsi: 166.469,22 €.	Presupuesto: 1.966.255,38 € IPSI: 157.300,43 €,	S.A.U. Y CONSTRUCCION ES OTERO,S.L. "UTE ABASTECIMIENTO DISTRITO V MELILLA" U-19646272	CHO (18) MESES		7 formalización 07/09/2017
PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y EL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE REPARACIÓN DE LOS PARAMENTOS EXTERIORES DEL BALUARTE DE SAN PEDRO ALTO SITUADO EN EL SEGUNDO RECINTO FORTIFICADO DE MELILLA	5501/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, UN CRITERIO	64.897,54 €, presupuesto: 58.997,76 €, Ipsi: 5.899,78 €.	53.680,00 €, presupuesto: 48.800,00 €, ipsi: 4.880,00 €.	DORANJO S.L., CIF: B-52002581. ARQUITECTURA	04 MESES		28/09/2017 formalización 04/10/2017
PROYECTO DE REPARACIONES DE DAÑOS DE DIVERSAS INFRAESTRUCTURAS DE LA E.D.A.R.	74/2017 ELECTRO N. 10555/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	556.547,94 €, presupuesto: 505.952,68 €, Ipsi: 50.595,26 €.	330.272,13 € Presupuesto: 300.247,39 € IPSI: 30.024,74 €,	JARQUIL CONSTRUCCION ES, S.A. CIF: A-54496005	SIETE (07) MESES		22/09/2017 formalización 02/10/2017
PROYECTO DE REPARACIONES EN LAS	1617/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN	653.962,66 €, presupuesto:	418.144,77 € presupuesto	UTE CONSTRUCCION	04 MESES		03/10/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

GALERIAS DEL CEMENTERIO CRISTIANO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, AFECTADAS POR EL SEISMO DE 25 DE ENERO DE 2016		ORDINARIA, UN CRITERIO	594.511,51 € Ipsi: 59.451,15 €.	380.131,07 € ipsi: 38.013,10 €.	ES NORÁFRICA, S.L.U. Y HIJOS DE MORENO S.A., denominada UTE CEMENTERIO MEDIO AMBIENTE CIF: U-52037777			formalización 11/10/2017
PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PAR LA AMPLIACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE IMPORTACIÓN Y GRAVÁMENES COMPLEMENTARIOS SITUADOS EN EL ANTIGUO PALACIO DE JUSTICIA ENTRE LAS CALLES GENERAL MACIAS Y PABLO VALLESCÁ EN MELILLA	3068/2017	PROC. NEG/ SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA, UN CRITERIO	68.905,76 € presupuesto 62.641,60 € ipsi 6.264,16 €	57.536,34 €, presupuesto 52.305,76 € Ipsi: 5.230,58 €.	RACHID MIMUN MOHAMED CONSTRUCCION ES S.L., CIF: B-52030855	04 MESES		01/11/2017 formalización 10/11/2017
PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE IMPERMEABILIZACIÓN	4747/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, UN CRITERIO	91.509,69 € presupuesto 83.190,63 € ipsi: 8.319,06 €	64.900,00 € presupuesto 59.000,00 € Ipsi: 5.900,00 €	LUNAMAR BOARFA SAID,S.L. CIF:B-52029576	03 MESES		23/11/2017 formalización 28/11/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

DE CUBIERTA Y CERRAMIENTO DEL MODULO DE EDUCACIÓN INFANTIL, VALLA DE CERRAMIENTO Y ZONAS COMUNES EN EL CEIP JUAN CARO					ARQUITECTURA			7
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORAS DEL PARQUE VIAL EN EL BARRIO DEL REAL	2383/2017	PROCED. ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA, UNSOLO CRITERIO	92.747,28 € presupuesto 84.315,71 € ipsi: 8.431,57 €	78.835,19 € presupuesto 71.668,35 € Ipsi: 7.166,84 €	RACHID MIMUN MOHAMED CONSTRUCCION ES,S.L	04 MESES		27/11/2017 formalización 01/12/2017
PROYECTO DE CAMINOS ESCOLARES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA C.C. ENRIQUE SOLER Y C.E.I.P. HIPÓDROMO	682/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	208.032,21 € presupuesto: 189.120,18 €, + 10% Ipsi: 18.912,02 €.	181.508,00 € desglosado en presupuesto: 165.007,27 €, IPSI: 16.500,73 €.	ANTONIO ESTRADA GARCÍA NIF: 45.259.359-M MEDIO AMBIENTE	03 MESES		28/11/2017 formalización 01/12/2017
PROYECTO DE RENOVACIÓN DE FIRME Y REORDENACIÓN DEL TRAFICO EN INTERSECCIONES DESDE CTRA DEL POLVORÍN HASTA CALLE GARCIA CABRELLES	2646/2017	TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON UN SOLO CRITERIO	155.987,15 €, presupuesto 141.806,50 €, IPSI: 14.180,65 €	155.000,00 €, presupuesto 140.909,09 €, IPSI 14.090,91 €	ANTONIO ESTRADA GARCIA 45.259.359-M	UN (1) MES		05/12/2017 formalización 13/12/2017
PROYECTO DE	2459/20	TRAMITACIÓN	93.149,36 €	64.900,00 €	LUNAMAR	4		07/12/2017

Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN BARRIADA DE LAS CARACOLAS	17	ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON UN SOLO CRITERIO	presupuesto 84.681,24 € ipsi: 8.468,12 €	presupuesto 59.000,00 € ipsi: 5.900,00 €	BOARFA SAID,S.L. CIF:B-52029576 Medio ambiente	MESES		7 formalización 14/12/2017
PROYECTO DE NUEVA TUBERÍA DE IMPULSIÓN DE AGUAS RESIDUALES DESDE LA E.B.A.R. DEL RÍO DE ORO A LA E.D.A.R. CON INTEGRACIÓN DEL CARRIL BICI ENTRE EL PUERTO NORAY Y EL DIQUE SUR CONFORME AL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE MELILLA	774/2017	TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS	2.092.804,26€ presupuesto 1.902.549,33€ ipsi: 190.254,93 €	1.459.768,36€ presupuesto 1.327.062,15€ ipsi: 132.706,21 €.	FERROVIAL AGROMAN S.A. CIF: A-28019206 MEDIO AMBIENTE	8 MESES		07/12/2017 formalización 19/12/2017
OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO BASICO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE ADAPTACIÓN DEL LOCAL EN PASEO MARÍTIMO MIR BERLANGA, ESQUINA CON C/ COREA PARA CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES EN MELILLA	8594/2017	TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON UN SOLO CRITERIO	129.071,51 € presupuesto 117.337,74 € ipsi: 11.733,77 €	103.207,25 € presupuesto 93.824,77 € ipsi: 9.382,48 €.	CONSTRUCCION ES GARZON, S.A. CIF: A-28393478	4 MESES		04/12/2017 formalización 18/12/2017
REHABILITACIÓN, REFUERZO Y AMPLIACIÓN	1165/2017	TRAMITACIÓN ORDINARIA,	549.390,92 € presupuesto	411.647,50 € presupuesto	ACCIONA CONSTRUCCIÓN,	5 MESES		13/12/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

DE ACERA DEL PUENTE DE LOS ALEMANES SOBRE EL RIO DE ORO		PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS	499.446,29 € ipsi: 49.944,63 €	374.225,00 € ipsi: 37.422,50 €.	S.A. CIF: A-81638108			formalización 19/12/2017
PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL PARQUE INFANTIL RUSADIR JUNTO AL CENTRO DE SALUD ALFONSO XIII	432/2017	TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS	337.786,99 € presupuesto: 307.079,08 €, ipsi 10% : 30.707,91 €,	293.435,56€,pr esupuesto 266.759,60 € ipsi: 26.675,96 €	UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A-JARQUIL GLOBAL,S.L	5 MESES		07/12/2017 formalización 20/12/2017

NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

LIBRO DE SERVICIOS AÑO 2017

OBJETO DEL CONTRATO	NÚM. REFERENCIA	PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE DE LICITACION	IMPORTE DE ADJUD.	ADJUDICATARIO Y N.I.F.	PLAZO DE EJECUCIÓN	S.A.R.A (DOUE)	FECHA ADJUD.
VIGILANCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN DEPENDENCIAS	01/2017	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	2.145.937,33 €, Presupuesto:	2.141.734,40 €, Presupuesto:	EULEN SEGURIDAD, S.A.	MÁXIMO SEIS (06)		18/01/2017 formalización

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

MUNICIPALES DE LA CAM			2.063.401,28 €, IPSI: 82.536,05 €,	2.059.360,00 €, Ipsi: 82.374,40 €.	CIF: A- 28369395	MESES		23/01/2017
LIMPIEZA CEIP ANSELMO PARDO	108/2016	ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS	299.944,62 €, Presupuesto: 288.408,29 €, Ipsi: 11.536,33 €	185.212,99 €, Presupuesto: 178.089,41 €, Ipsi: 7.123,58 €	EULEN, S.A.	DOS (02) AÑOS, prorroga ble DOS (02) AÑOS	26/07 /16	09/11/2016 formalizació n07/02/201 7
ASESORAMIENTO LETRADO EXTERNO EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y USUARIOS, Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE ESTOS Y DEFENSA LETRADA POR ESTOS CONCEPTOS	144/2016	ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS	62.400,00 €, presupuesto: 60.000,00 €, ipsi: 2.400,00 €.	62.244,00 €, presupuesto: 59.850,00 €, ipsi: 2.394,00 €.	PEDRO JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ, DNI: 45.290.51 2-Q CONSUMO	DOS (02)AÑO S Prorroga ble 1+1		01/02/2017 formalizació n 09/02/2017
SERVICIO DE A.T. PARA LA REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "ENLACE DE LOS PASEOS MARTÍTIMOS DE LA ZON SUR Y LA ZONA NORTE DE LA	174/2016	NEGOCIADO, TRAMIT. ORDINARIA, UN SOLO CRITERIO	61.121,66€, presupuesto: 58.770,83 €, Ipsi: 2.350,83 €,	43.524,00 €, presupuesto: 41.850,00 €, ipsi: 1.674,00 €.	IDIC CONSULTING, S.L., con CIF: B52007044	TRES (03) MESES redacció n proyecto y DIEZ (10)		01/02/2017 formalizació n 15/02/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

CAM						MESES para la dirección de las obras, total TRECE (13) MESES.		
CONTROL DE FAUNA DEL COMPLEJO DEPORTIVO ALTOS DEL REAL-CAMPO DE GOLF Y ALREDEDORES	163/2016	PROCED. ABIERTO TRAMIT. ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	94.265,60 € presupuesto: 90.640,00 € ipsi 3.625,60€	94.000,00 € presupuesto: 90.384,61 € ipsi 3.615,39 €	CONTROL DE FAUNAS EL QUINTO, S.L. CIF: B-52022381	DOS (02) AÑOS PRORROGABLES POR 2 AÑOS		07/03/2017 formalización 15/03/2017
AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE LA SALA DE LECTURA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA	169/2016	PROCED. ABIERTO TRAMIT. ORDINARIA, CON UN CRITERIO	45.384,82 € presupuesto: 43.639,25 € ipsi: 1.745,57 €	30.335,14 € presupuesto: 29.168,40 € ipsi: 1.166,74 €	EULEN S.A. CIF: A-28517308 CULTURA	UN (01) AÑO PRORROGA (01) AÑO		07/03/2017 formalización: 16/03/2017
LIMPIEZA COMPLEJO POLIDEPORTIVO "ÁLVAREZ CLARO"	02/2017	PROCED. ABIERTO TRAMIT. ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	98.854,90 €, presupuesto: 95.052,79 €, ipsi: 3.802,11 €.	49.942,85 € , desglosado en presupuesto 48.021,97 €,	LUNAMAR BOARFA SAID, S.L. con CIF: B52029576	DOS (02) AÑOS, prorrogable por DOS		15/03/2017 formalización 23/03/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

				IPSI 1.920,88 €, con unas mejoras de 1.200 horas por dos años.		(02) AÑOS.		
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE MOVIL DE LA CAM	158/2016	PROCED. ABIERTO TRAMIT. ORDINARIA, CON UN CRITERIO	235.134,12 € presupuesto: 226.090,50 € ipsi: 9.043,62 €	Cuadro de Precios unitarios del anexo 3 y precios unitarios de piezas fabricante oficial, porcentaje de baja 10 %	UTE TALLERES UNIDOS MELILLA 2017 MEDIO AMBIENTE	UN (01) AÑO	08/11/2016	15/02/2017 formalización 14/03/2017
DETERMINADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DEL ÁREA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES DE LA	07/2017	PROCED. ABIERTO TRAMIT. ORDINARIA, CON UN CRITERIO	90.841,29 € presupuesto: 87.347,40 € ipsi: 3.493,89 €	54.506,40 €, presupuesto: 52.410,00 €, ipsi: 2.096,40 €.	CARMELO MARTINEZ LAZARO CIF: B-29959095	UN (01) AÑO, prorrogable por UN (01) AÑO		16/03/2017 formalización 31/03/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"								
LIMPIEZA COMPLEJO POLIDEPORTIVO ÁLVAREZ CLARO"	02/2017	PROCED. ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS	98.854,90 presupuesto: 95.052,79 €, ipsi: 3.802,11 €	72.164,08 € , desglosado en presupuesto 69.388,54 €, IPSI 2.775,54 €, con unas mejoras de 1.200 horas por dos años.	LUNAMAR BOARFA SAID, S.L. CIF: B52029576	DOS (02) AÑOS, prorrogable por DOS (02) AÑOS.		15/03/2017 formalización n 29/03/2017
INSTALACIÓN, MONTAJE, PUESTA EN SERVICIO, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES EXTRAORDINARIAS DE ALUMBRADO Y USOS VARIOS A INSTALAR POR MOTIVO DE LAS FIESTAS EN HONOR DE LA PATRONA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE	145/2016	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	1.893.210,55 €, presupuesto: 1.820.394,76 €, ipsi: 72.815,79 €	1.874.278,44 €, presupuesto: 1.802.190,81 €, ipsi: 72.087,63 €	CIF: A-29904000	CUATRO (04) AÑOS, prorrogables por DOS (02) AÑOS más	25/10/2016	01/02/2017 formalización n 28/02/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

MELILLA LA VIRGEN DE LA VICTORIA, NAVIDAD, RAMADAN, AID EL KEBIR, JANUKA, DIWALI, VIRGEN DEL CARMEN, MERCADO MEDIEVAL Y HOGUERAS DE SAN JUAN DURANTE LOS AÑOS 2017 A 2020								
GENERACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES AUDIOVISUALES PARA DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA MEDIANTE INTERNET EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	10/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	140.000,00 € presupuesto: 134.615,38 € ipsi: 5.384,61 €	UN (01) AÑO, a partir del inicio de la prestación del servicio, que será el primer día del mes siguiente a la formalización del contrato.	SERGLOBIN S.L., CIF: B-52005600	UN (01) AÑO, a partir del inicio de la prestación del servicio, que será el primer día del mes siguiente a la formalización del contrato		29/03/2017 formalización 31/03/2017
CONTROL CALIDAD DE	164/201	PROCEDIMIENTO	111.716,12 €	83.579,09 €	HIGICONT	DOS	14/11	21/02/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

AGUA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE BAÑO DE LA CAM	6	O ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	presupuesto: 107.419,35 €, ipsi: 4.296,77 €	presupuesto: 80.364,51 €, ipsi: 3.214,58 €	ROL MELILLA,S. L., CIF: B-52006178	(02) AÑOS, prorrogable por DOS (02) AÑOS	/2016	formalización 23/03/2017
PLAYA PARA TODOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LAS TEMPORADAS 2017-2018 (PRORROGABLES A LAS TEMPORADAS 2019 Y 2020)	22/2017	PROCD. ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO	86.182,98€, presupuesto 82.868,25 €, Ipsi: 3.314,73 €	58.344,00€, presupuesto 56.100,00 €, IPSI 2.244,00 €.	CARMELO MARTÍNEZ LÁZARO, S.L. B2995909 5	CUATRO (04) AÑOS (2 años de contrato +1 +1 prorrogables).		07/04/2017 formalización 19/04/2017
MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO ALVAREZ CLARO	173/2016	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS	187.021,08 €, presupuesto : 179.827,96 €, ipsi: 7.193,12 €	159.120,00 €, presupuesto : 153.000,00 €, ipsi: 6.120,00 €	LUNAMAR BOARFA SAID, S.L. B-520229576	DOS (02) AÑOS, prorrogable por DOS (02) AÑOS	21/12 /16	17/03/17 formalización 25/04/17
A.T. PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUAS	18/2017	PROCD. NEG. S/PUBLICIDAD, TRAMIT. ORDINARIA CON UN SOLO	50.613,33 €, presupuesto: 48.666,66 €, Ipsi: 1.946,67 €.	28.000,00 € presupuesto: 26.923,08 €, ipsi: 1.076,92 €	Angel Weil González, DNI 45.277.56 0-J	11) MESES (TRES (03) MESES		10/04/2017 formalización 27/04/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

REUTILIZADAS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO TERCIARIO, DESDE DEPÓSITO REGULADOR DEL RÍO DE ORO HASTA ZONAS VERDES DEL CENTRO DE LA C.A.M.		CRITERIO				A.T. para la redacción del proyecto y OCHO (08) MESES A.T. para la dirección de las obras).		
ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TRES EVENTOS PARA PERSONAS MAYORES CONSISTENTES EN TRES MERIENDAS TEMÁTICAS PARA 340 COMENSALES CADA MERIENDA, LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE MAYO DE 2017, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEMANA DEL MAYOR ORGANIZADA POR LA VICECONSEJERÍA DEL	46/2017	S/PUBLICIDAD, TRAMIT. ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS	33.292,80 €, presupuesto: 32.640,00 €, ipsi 2%: 652,80	31.212,00 € presupuesto: 30.600,00 €, ipsi: 620,00 €.	MELILLA PUERTO S.A. CIF: A- 52003142 EDUCACION	22,23 y 24 de mayo de 2017.		21/04/2017 formalización 27/04/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

MAYOR Y RELACIONES VECINALES								
SERVICIO DE APOYO SOCIOEDUCATIVO A LA GESTIÓN DIRECTA DE LA ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA (NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DURANTE EL PLAZO INDISPENSABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCECIMIENTO ABIERTO	52/2017	PROCED. NGDO. SIN PUBLICIDAD, TRAMIT. URGENTE	35.740,47 €, Ipsi: excluido	35.740,47 €, Ipsi: excluido	CLECE,S.A. A8036424 3 EDUCACIÓN	03 MESES		27/04/2017 formalización 02/05/2017
IMPLEMENTACIÓN PLAN PREVENCIÓN DEL AÑO 2016/17/18/19/20, COMPRENDIENDO LA ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN EVRL POR PUESTOS.- PLAN ACCIÓN PREVENTIVA, NUEVOS CENTROS, MODIFICACIONES, MEDIDAS DE EMERGENCIA, ASISTENCIA TÉCNICA, EN LAS ESPECIALIDADES	172/2016	PROC. ABIERTO TRAMIT. ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	90.581,92 € presupuesto8 7.098,00 € ipsi: 3.483,92 €.	83.116,80 € presupuesto7 9.920,00 € ipsi: 3.196,80 €.	SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP, S.L.U., CIF: B-84412683 GABINETE DE PREVENCIÓN	02 AÑOS PRORROGABLES POR 02 AÑOS		20/04/2017 formalización 04/05/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

TÉCNICAS HIGIENE- ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA, COMO CONSULTORIA AL SERVICIO DEL (GABINETE DE PREVENCIÓN-SALUD LABORAL- SERV.PREV.PROPIO), DE LA CAM. TODO ELLO GESTIONADO BAJO LA APLICACIÓN DE LA CAM. (WINSEHTRA, Y CONCIERTO EN SEGURIDAD								
ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS, ESTADÍSTICOS Y DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA CAM	33/2017	PROCED.ABIER TO, TRAMIT. ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS	69.275,44 € presupuesto: 66.611,00 € ipsi:2.664,44 €	59.057,44 € presupuesto: 56.786,00 € ipsi:2.271,44 €	SOCIALST ATISTICS MLS, S.L B- 52029238	02 AÑOS PRORRO GABLES POR 02 AÑOS		27/04/2017 formalizació n 08/05/2017
LIMPIEZA DEL PABELLÓN LÁZARO FERNÁNDEZ	03/2017	PROCED.ABIER TO, TRAMIT. ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS	70.342,04 € presupuesto: 67.636,58 € ipsi: 2.705,46 €	49.942,85 € presupuesto: 48.021,97 € ipsi: 1.920,88 €, con unas mejoras de una bolsa	LUNAMAR BOARFA SAID, S.L., CIF: B- 52029576	02 AÑOS PRORRO GA-BLES POR 02 AÑOS		27/04/2017 formalizació n 10/05/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

				1.200 horas en un período de 2 años.				
SERVICIOS LIMPIEZA DEL PABELLÓN DE DEPORTES DE MELILLA JAVIER IMBRODA ORTIZ DE LA CAM	05/2017	PROCED.ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS	98.854,90 €, presupuesto: 95.052,79€, Ipsi:3.802,11 €,	72.164,08€ presupuesto 69.388,54 €, IPSI 2.775,54 €,	LUNAMAR BOARFA SAID, S.L., CIF: B-52029576	02 AÑOS PRORROGA-BLES POR 02 AÑOS		28/04/2017 formalización 11/05/2017
LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA ESCUELA TALLER (NAVES 1,2,3 Y 9) DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	166/2016	PROCED.ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS	14.280,00 €, presupuesto: 13.730,77 €, Ipsi: 549,23 €	(9.282,00 €) , presupuesto 8.925,00 €, IPSI 357,00 €, presenta como mejoras una bolsa de un incremento de 25 horas semanales de limpiadora , limpieza de cristales 2 veces al mes, teléfono de contacto de 24 horas del día,	LUNAMAR BOARFA SAID, S.L., CIF: B-52029576	UN (01) AÑOS, prorrogable por otro año (1+1).		28/04/2017 formalización 15/05/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

				incluyendo sábados y domingos y una limpieza trimestral				
EXPLOTACIÓN DEL ALQUILER DE HAMACAS PARA LA PLAYA	23/2017	PROC ABIERTO TRAMIT. ORDINARIA UN SOLO CRITERIO	100,00 €/AÑO TOTAL 400,00 € 4 AÑOS	110,00 €/AÑO TOTAL 440,00 € 4 AÑOS	MOHAMED HADDU MOHAND, NIF: 45.299.673-T	2 AÑOS PRORROGABLES POR 2 AÑOS		15/05/2017 formalización 19/05/2017
REALIZACIÓN, COORDINACIÓN, DISEÑO Y GESTION DE UN MERCADO DEL EMPERADOR CARLOS V (RENACENTISTA) EN EL BARRIO DE MEDINA SIDONIA, SEGUNDO Y TERCER RECINTOS FORTIFICADOS DE LA CAM"	08/2017	PROCED.ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS		89.440,00 € presupuesto: 86.000,00 €, ipsi: 3.400,00 €.				
MANTENIMIENTO DEL PABELLÓN DE DEPORTES JAVIER IMBRODA ORTIZ	179/2016	PROCED.ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS	277.700,80 €, presupuesto: 267.020,00 €, ipsi:	224.937,65 €, presupuesto: 216.286,20 €, ipsi:	LUNAMAR BOARFA SAID, S.L. B-52029576	2 AÑOS PRORROGABLES POR 2 AÑOS	28/12/16	27/04/2017 formalización 25/05/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

			10.680,80 €	8.651,45 €				
MANTENIMIENTO DEL PABELLON LAZARO FERNANDEZ	04/2017	PROCED.ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS	133.619,16 €, presupuesto: 128.479,96 €, ipsi: 5.139,20 €	96.720,00 €, presupuesto: 93.000,00 €, ipsi: 3.720,00 €	EULEN, S.A. A- 28517308	2 AÑOS PRORRO GABLES POR 2 AÑOS	17/01 /17	17/05/2017 formalizació n 15/06/2017
LIMPIEZA DEL EDIFICIO ASOCIACIÓN CULTURAL BANDA DE MUSICA CIUDAD DE MELILLA Y AULAS CULTURALES	44/2017	PROCED. ABIERTO TRAMIT. ORDINARIA, CON UN SOLO CRITERIO	100.000,00 €, presupuesto: 96.153,84 €, ipsi: 3.846,16 €	88.395,52 €, presupuesto: 84.995,69 €, ipsi: 3.399,83 €	COIME, S.L. B- 29955853	2 AÑOS PRORRO GABLES POR 2 AÑOS		16/05/2017 formalizació n 29/05/2017
REALIZACIÓN, COORDINACIÓN, DISEÑO Y GESTIÓN DE UN MERCADO DEL EMPERADOR CARLOS V (RENANCENTISTA) EN EL BARRIO DE MEDINA SIDONIA, SEGUNDO Y TERCER RECINTOS FORTIFICADOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA LOS DÍAS 30 DE JUNIO, 1 Y 2 JULIO DE 2017	08/2017	PROCED. ABIERTO TRAMIT. ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS	119.000,00 € presupuesto: 114.423,08 € ipsi: 4.576 €	89.400,00 € presupuesto: 86.000,00 € ipsi: 3.440,00 €	ESPECTÁC ULOS A.M.B. PRODUCCI ONES, S.L., CIF : B- 96897236 CULTURA	LOS DIAS 30/06/20 17 AL 01 Y 02 DE JULIO		16/05/2017 formalizació n 30/05/2017
MARITÍMOS DE PLAYAS	26/2017	PROCED.	149.162,30 €	101.383,36 €	CARMELO	2 AÑOS	21/02	11/05/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LAS TEMPORADAS 2017-2018 (PRORROGABLES A LAS TEMPORADAS 2019 Y 2020)		ABIERTO TRAMIT. ORDINARIA, CON UN SOLO CRITERIO	presupuesto: 143.425,28 €	presupuesto: 97.484,00 € ipsi: 3.899,36 €	MARTÍNEZ LÁZARO CIF: B-29959095 MEDIO AMBIENTE	PRORROGABLES 2 AÑOS (1+1)	/17	formalización 07/06/2017
CONTRATO PRIVADO DENOMINADO ELABORACIÓN DE BOCETOS Y EJECUCIÓN DE UN CONJUNTO ESCULTÓRICO DE CARTÓN PIEDRA DE MODELO ÚNICO, ELABORADO AL EFECTO (HOGUERA 2.017) CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE SAN JUAN	96/2017 , electrón. 1081/17	PROCED. NGDO. TRAMIT. ORDINARIA	49.894,00 €), presupuesto: 47.975,00 €, Ipsi: 1.919,00€,	49.894,00 €), presupuesto: 47.975,00 €, Ipsi: 1.919,00€,	MARTIMAN IAC B5203349 5	desde la formalización del contrato hasta el día 21 de junio de 2017, fecha en la que el trabajo tiene que estar entregado		19/06/2017 foralización 20/06/2017
LIMPIEZA DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA, ANTIGUO PALACIO DE JUSTICIA Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ACONSEJERIA DE COORDINACIÓN DE	31/2017	ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO	671.383,46€ PRESUPUESTO: 645.561,02€ IPSI:25.822,44€	533.784,89€ Presupuesto 513.245,70€ IPSI:20.662,73	EULEN, S.A.	DOS AÑOS prorrogables a DOS AÑOS		09/06/2017 formalización 03/07/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

MEDIO AMBIENTE DE LA CAM								
ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y ACTIVIDADES DE LOS CAMPAMENTOS JUVENILES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL VERANO 2017	71/2017 exped. Elect. 4055/2017	PROCED. ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO	70.000,00 €, desglosado en Presupuesto: 67.307,70 € e Ipsi: 2.692,30 €,	67.600,00 €, desglosado en presupuesto: 65.000,00 €, ipsi: 2.600,00 €.	CARMELO MARTINEZ LÁZARO	La duración inicial del contrato es de CUARENTA Y DOS (42) DÍAS, comenzando a prestarse el 1 de julio de 2017 y finalizando el 11 de agosto de 2017, no prorrogables.		22/06/2017 formalización 27/06/2017
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL	80/2017 Exp.Elec	PROCED. ABIERTO	172.000,00 €, desglosado	149.760,00 €, desglosado	DESARROLLOS	La duración		28/06/2017 formalización

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE SISTEMAS CENTRALES EN LA CAM	tr3919/ 2017	TRAMIT. ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS	en presupuesto: 165.384,62 €, ipsi: 6.615,38 €	en presupuesto: 144.000,00 €, ipsi: 9.000,00 €	BINARIOS Y COMUNICACIONES B-52011517	inicial del contrato es de UN (01) año, a partir del inicio de la prestación del servicio, que será el primer día del mes siguiente a la formalización del contrato	n 30/06/2017
SERVICIO DE DESPLAZAMIENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CAMPAMENTOS JUVENILES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL	72/2017 , electrónico 84/2017	PROCED. ABIERTO, TRMIT. ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO	VEINTISEIS MIL EUROS (26.000,00 €), desglosado en presupuesto: 25.000,00 €,	DIECIOCHO MIL CIENTO SIETE EUROS (18.107,00 €) desglosado en presupuesto:		La duración inicial del contrato es de CUARENTA Y DOS	29/06/2017 formalización 30/06/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

VERANO 2017			Ipsi: 1.000,00 €,	17.410,57 €, ipsi: 692,43 €.		(42) DIAS, comenza ndo a prestarse el 01 de julio de 2017 y finalizan do el 11 de agosto de 2017, no prorroga bles.	
"INFOCENTRO TIC DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA"	3983/20 17- ELEC. 79/2017	PROCED. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS	CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €) DESGLOSAD OS EN 173.00,00€ IPSI 6.923,08€	CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTO S DIECISÉIS EUROS (179.816,00€) Desglosado 172.900,00€ ipsi 6.916,00€	SERGLOBI N S.L.U B5200560 0	La duración del contrato es de un año	28/06/2017 Formalizació n 30/06/2017
ASISTENCIA TÉCNICA	78/2017	PROCED	198.000,00	197.792,00 €	SERGLOBI	UN	28/06/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

PARA EL SOPORTE A LOS PROCESOS DE GESTIÓN AUTOMATIZADOS EN LA CAM	3861/2017	ABIERTO, TRAMIT ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS	€, desglosado 190.384,62 € ipsi 7.615,38 €	desglosado 190.184,62 € ipsi: 7.607,38 € Mejoras una bolsa 300 horas supone un importe de 9.000,00 €	N S.L.U B52005600	(01)AÑO , a partir del inicio de la prestación de servicio, será el primer día del mes siguiente a la formalización		formalización 30/06/2017
LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, Y TANATORIO CEMENTERIO MUSULMAN DE LA CAM	21/2017 1720/2017	PROCED ABIERTO TRAMIT ORDINARIA CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	469.043,10 € desglosado 451.002,98 € ipsi: 18.040,12€	361.834,28 € desglosado en presupuesto: 347.917,58 € ipsi: 13.916,70 €	EULEN, S.A., CIF: A-28517308	Duración dos (02) años, prorrogable por DOS (02) AÑOS (1+1), el inicio Tanatorio 06/06/20	21/02/2017	07/06/2017 formalización 03/07/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

						17; cementerio Purísima (zonas descubiertas) 06/06/2017; zona cubiertas) 25/06/2017; Cementerio Musulmán: 24/06/2017		
LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERJERÍA, VISITAS GUIADAS Y AZAFATAS DE LA INSTALACIÓN DE VICTORIA GRANDE	63/2017-07-04 1981/2017	PROCED ABIERTO, TRAMIT ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS	60.000,00 € desglosado en Presupuesto: 57.692,31 € ipsi: 2.307,69 €	44.091,00 € desglosado en presupuesto: 42.395,19 €, ipsi: 1.695,81 €	AZMEL, S.COOP.	Duración : Un año, prorrogable por Un año mas		29/06/2017 formalización 06/07/2017
TERRESTRES DE PLAYAS EN LA CIUDAD	17/2017 2165/20	PROCED ABIERTO,	371.160,86 €, desglosado	260.795,60 €),desglosad	THALER, S.A., CIF:	2 años de	21/02/2017	09/06/2017 formalizacio

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

AUTONOMA DE MELILLA PARA LAS TEMPORADAS 2017-2018 (PRORROGABLES A LAS TEMPORADAS 2019 Y 2020	17	TRAMIT ORDINARIA CON UN CRITERIO	en presupuesto: 356.885,44 €, ipsi: 14.275,42 €.	o en Presupuesto: 250.765,00 € IPSI: 10.030,60 €.	A-08602815 MEDIO AMBIENTE	contrato +1 +1 prorroga bles).		n 03/07/2017
LIMPIEZA Y CONSERJERÍA DE ASEOS PUBLICOS URBANOS Y DE PLAYAS EN LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	30/2017 1846/20 17	PROCED ABIERTO, TRAMIT ORDINARIA CON UN CRITERIO	659.669,69 € presupuesto: 634.297,78 € ipsi: 25.371,91 €	513.758,52 € presupuesto: 493.998,58 €, ipsi: 19.759,94 €.	EULEN, S.A., CIF: A-28517308 Medio ambiente	2 años de contrato +1 +1 prorroga bles).	21/02 /2017	08/06/2017 formalizacio n 03/07/2017
CONSERJERÍA DEL PABELLÓN DE DEPORTES DE MELILLA JAVIER IMBRADA ORTIZ	182/201 6 ELECT. 1916/20 17	PROCED. ABIERTO TRAMIT. ORDINARIA VARIOS CRITERIOS	133.619,20 €, presupuesto: 128.480,00 €, ipsi: 5.139,20 €	125.556,03 € presupuesto: 120.726,96 € ipsi: 4.829,07 €	COOP. ESTOPIÑP AN F29951993	DOS (02) AÑOS, prorroga bles por DOS (02) AÑOS.	17/01 /2017	12/06/2017 formalizació n 03/07/2017
LIMPIEZA DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA, ANTIGUO PALACIO DE JUSTICIA Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJRÍA DE COORDINACIÓN Y	31/2017 ELECT. 1767/20 17	PROCED. ABIERTO TRAMIT. ORDINARIA UN CRITERIO	671.383,46€ presupuesto: 645.561,02 €, Ipsi: 25.822,44 €.	533.784,89 € presupuesto: 513.254,70 €, IPSI:20.530, 19 €.	EULEN, S.A., A-8517308,	DOS (2) AÑOS (más 1 + 1 prorroga bles, haciendo	07/03 /2017	09/06/2017 formalizació n 05/07/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

MEDIO AMBIENTE DE LA CAM						un total de CUATRO (4) AÑOS).		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y WEB INSTITUCIONAL, TABLÓN DE EDICTOS Y SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN TELEFÓNICA 010 Y ASISTENCIA TELEMÁTICA DE LA CAM (POWETE)	38/2017 ELECT. 3021/2017	PROCED. ABIERTO TRAMIT. ORDINARIA VARIOS CRITERIOS	276.640,00 €, Presupuesto: 266.000,00 € e Ipsi: 10.640,00 €,	275.600,00 €, presupuesto: 265.000,00 €, IPSI: 10.600,00 €.	SERGLOBI N,S.L.U B52005600	DOS (02) AÑOS, susceptible de prórroga por 2 años más.	16/06/2017	16/06/2017 formalización 10/07/2017
LIMPIEZA DE OFICINAS DE BIENESTAR SOCIAL, POLICIA LOCAL, BOMBEROS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CAM	32/2017 ELECT. 1801/2017	PROCED ABIERTO TRAMIT ORDINARIA CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	648.494,22 €, presupuesto: 623.552,13 € Ipsi: 24.942,09 €	510.798,79 €, presupuesto: 491.152,16 €, ipsi: 19.646,09 €	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA ESTOPIÑA N F29951993	DOS (2) AÑOS (más 1 + 1 prorrogables, haciendo un total de CUATRO (4)	07/03/2017	12/06/2017 formalización 05/07/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

TALLERES DEPORTIVOS Y ARTÍSTICOS INFANTILES EN INGLES (LOTE 1 – ARTÍSTICOS)	82/2017 ELECT. 3003/2017	PROCED ABIERTO, TRAMIT URGENTE CON VARIOS CRITERIOS	40.000,00 €, Ipsi: exento	29.760,00 €, Ipsi: exento	HOSSEINE S H Y H, S.L.L. (CENTRO D2) B-52010154	AÑOS). DOS (02) MESES	29/06/2017 formalización 03/07/2017
TALLERES DEPORTIVOS Y ARTÍSTICOS INFANTILES EN INGLES (LOTE 2 – DEPORTIVOS)	82/2017 ELECT. 3003/2017	PROCED ABIERTO, TRAMIT URGENTE CON VARIOS CRITERIOS	40.000,00 €, Ipsi: exento	22.493,80 €, ipsi: exento	FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA	DOS (02) MESES	29/06/2017 formalización 03/07/2017
LIMPIEZA DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO	67/2017 - ELECT. 3859/2017	PROCED ABIERTO, TRAMIT URGENTE CON UN UNICO CRITERIO	104.000,00 €, desglosado en Presupuesto: 100.000,00 €, ipsi: 4.000,00 €	86.423,38 €, desglosado en Presupuesto: 83.099,40 €, ipsi: 3.323,98 €	EULEN, S.A. A-28517308	DOS (02) AÑOS, prórrogas por DOS (02) AÑOS (1+1). La fecha de inicio del contrato será el	21/06/2017 formalización 12/07/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

						día 04/11/17		
DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE TALLERES DE REINSERCIÓN SOCIO-LABORAL, DIRIGIDOS A PERSONAS CON ADICIONES EN PROCESO DE REHABILITACIÓN, EN EL CENTRO DE DÍA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN	37/2017 ELECT. 4330/20 17	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN UNICO CRITERIO	41.533,44 €, desglosado en presupuesto: 39.936,00 €, ipsi: 1.597,44 €	32.379,47 € presupuesto 31.134,11 € ipsi 1.245,36 €	CLECE, S.A. A- 80364243	UN (1) AÑO, prorrogable por un (1) año		23/06/2017 formalización 17/07/2017
LIMPIEZA DE LOS MERCADOS DE LA CAM: CENTRAL, REAL, VICTORIA, BUEN ACUERDO Y MERCADO DE MAYORISTAS	35/2017 ELECT. 4159/20 17	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN UNICO CRITERIO	493.117,42 €, desglosado en presupuesto: 474.151,36 €, ipsi: 18.966,06 €	398.197,92 €, desglosado en presupuesto: 382.882,62 €, ipsi: 15.315,30 €	EULEN, S.A. A- 28517308	DOS (02) AÑOS, prorrogables por DOS (02) AÑOS (1+1).	07/03 /2017	22/06/2017 formalización 19/07/2017
APOYO SOCIOEDUCATIVO ESCUELA EDUCACIÓN	42/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	666.131,94 €, Ipsi: exento	UTE VIRGEN DE LA	DOS AÑOS PRORRO	16/03 /2017	28/03/2017 FORMALIZACIÓN

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA		ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION	822.808,64€ IPSI NO SUJETO		VICTORIA, MELILLA	GABLES POR DOS AÑOS		21/07/2017
ORGANIZACIÓN, GESTION Y ACTIVIDADES DE LA GRAN MOVIDA DE LA CAM PARA EL VERANO 2017	93/2017 ELECT. 29/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN UNICO CRITERIO	35.000,00 €, desglosado en presupuesto: 33.653,85 €, ipsi: 1.346,15 €	33.280,00 €, desglosado en presupuesto: 32.000,00 €, ipsi: 1.280,00 €	MARTIMAN IAC PRODUCCIONES S.L. B5203349 5	SIETE (07) DIAS, DEL 28/07 AL 03/08		24/07/2017 formalización 06/07/2017
MONTAJE, DESMONTAJE ACOPIO EN LOS ALMACENES GENERALES DE LA CAM DE EQUIPAMIENTOS DESMONTABLES PARA LAAS FIESTAS	85/2017 ELECTR 2634/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACION ORDINARIA CON UN UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	132.253,32 €, desglosado en presupuesto: 127.166,65 €, ipsi: 5.086,67 €	99.428,92€ PRESUPUESTO 95.604,73€ IPSI 3.825,19	HIMOSA A2990400 0	2,5 MESES DOS MESES Y MEDIO		11/07/2017 formalización 26/07/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

PATRONALES DE LA CIUDAD EN SEPTIEMBRE DE 2017							
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SOPORTE A SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA CAM	88/2017 ELECTR. 5962/20 17	PROCEDIMIEN MTO ABIERTO TRAMITACI0ON ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION	57.600,00 €, desglosado en presupuesto: 55.384,62 €, ipsi: 2.215,38 €	57.408,00 €, desglosado en presupuesto: 55.200,00 €, ipsi: 2.208,00 €	SERGLOBI N, S.L.U.	UN (01) AÑO	13/07/2017 formalizacio n 28/07/2017
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO, MONITORIZACIÓN DEL ENTORNO DE SEGURIDAD TIC EN LA CAM	7018/20 17	PROCEDIMIEN MTO ABIERTO TRAMITACI0ON ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION	62.800,00 €, desglosado en presupuesto: 60.384,62 €, ipsi: 2.415,38 €	48.360,00 €, desglosado en presupuesto: 46.500,00 €, ipsi: 1.840,00 €	DESARROL LOS BINARIOS Y COMUNICA CINES, S.L.	UN (1) AÑO	24/07/2017 FORMALIZA CION 28/07/2017
MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PERFIL DE CONTRATANTE DE LA CAM Y DE SOPORTE EN LA GESTION DE LAS HERRAMIENTAS INFORMATICAS DEL NGDO DE CONTRATACIÓN	77/2017 ELECTR ONIC34 99/2017	PROCEDIMIEN TO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	35.256,00 € DESGLOSADO EN PRESUPUEST O 33.900,00 € IPSI 1.356,00 €	33.800,00 € DESGLOSAD O EN PRESUPUEST O 32.500,00 € IPSI 1.30,00 €	SERGLOBI N, S.L.U.	UN (1) AÑO , PRORRO GABLE POR UN(1) AÑO	11/07/2017 FORMALIZA CION 21/07/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

<p>SERVICIO DE COMITE DE REGATAS, REPARACION Y DESARROLLO DE LA XIV REGATA DE ALTURA DOS CONTINENTES Y DE LA XXI SEMANA NAUTICA DE MELILLA, TROFEO V CENTENARIO, DENTRO DEL PROYECTO SEMANA NAUTICA 2017</p>	<p>69/2017 ELECTR ONIC 6034/20 17</p>	<p>COMITES DE REGATAS Y PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LA XIV REGATA DE ALTURA DOS CONTINENTES Y DE LA XXI SEMANA NAUTICA DE MELILLA, TROFEO V CENTENARIO, DENTRO DEL PROYECTO MELILLA NAUTICA 207</p>	<p>32.000,00 € DESGLOSASO EN PRESUPUESTO 30.769,24 € IPSI 1.230,76</p>	<p>31.616,00 € DESGLOSASO EN PRESUPUESTO 30.400,00 € IPSI 1.216,00 €</p>	<p>UNIVELA GESTION DEPORIVA, S.L.</p>	<p>OCHO (8) DIAS, DESDE EL 08/8/2017 HASTA EL 15/8/2017</p>	<p>05/7/2017 FORMALIZACION 04/8/2017</p>
---	---	---	--	--	---------------------------------------	---	--

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

<p>SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO (GOLONDRINA) CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA XXI SEMANA NAUTICA DE MELILLA, TROFEO V CENTENARIO</p>	<p>70/2017 ELECTR ONIC 5092/20 17</p>	<p>PROCEDIMIENT O ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN UNICO CRITEIO: PRECIO</p>	<p>37.500,00 € DESGLOSADO EN PRESUPUEST O 36.057,70 € IPSI 1.442,30 €</p>	<p>37.500,00 € DESGLOSAD O EN PRESUPUEST O 36.057,70 € IPSI 1.442,30 €</p>	<p>CRUCEROS SANCTI PETRI, S.L.</p>	<p>CINCO (5) DIAS, DESDE EL 11/08/20 17 HASTA 15/08/20 17, NO PRORRO GABLES</p>		<p>04/07/2014 7 FORMALIZA CION 04/08/2017</p>
<p>SERVICIO DE VIGILANCIA MUNICIPALES DE LA CAM (2º EXPEDIENTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DESDE EL 23/07/2017 HASTA 22/01/2018 COMO MAXIMO)</p>	<p>3211/20 17</p>	<p>NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD TRAMITACION ORDINARIA</p>	<p>2.145.937,33 € DESGLOSADO EN PRESUPUEST O DE 2.063.401,28 € IPSI 82.536,05€</p>	<p>2.141.734,40 € DESGLOSAD O EN PFRESUPUES TO 2.059.360,00 € IPSI 82.374,40€</p>	<p>EULEN SEGURIDA D, S.A.</p>	<p>SEIS MESES FINALIZ ADO AUTOMA TICAMEN TE CUANDO SE FORMALI CE EL CONTRA TO QUE ACTUAL MENTE SE ESTA</p>		<p>10/08//201 7 FORMALIZA CION 11/08/2017</p>

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

						TRAMITANDO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO		
VIAJES BALNEOTERAPEUTICOS PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERIA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES AÑO 2017"	54/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACION ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION	219.648,00€ DESGLOSADO EN PRESUPUESTO 211.200,00 IPSI 8.448,00	186.700,80€ DESGLOSADO EN PRESUPUESTO 179.520,00€ IPSI 7.180,80€	VIAJES ALCÓN	(2)DOS MESES		11/07/2017 FORMALIZACION 16/08/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

ORGANIZACION DE UN PARTIDO DE BALONCESTO INTERNACIONAL ENTRE LA SELECCION ABSOLUTA MASCULINA DE ESPAÑA CONTRA OTRA SELECCION NACIONAL A DEFINIR	3105/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACION ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION	104.000,00€ DESGLOSSADO EN PRESUPUESTO 100.000,00€ IPSI 4.000,00€	104.000,00€ DESGLOSSADO EN PRESUPUESTO 100.000,00€ IPSI 4.000,00€	FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONCESTO	2(DOS)DIAS	16/07/2017 FORMALIZACION 17/08/2017
LIMPIEZA DE LOS MUSEOS DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA DE MELILLA ETNOGRÁFICOS DE LAS CULTURAS AMAZIGH Y SEFARDI	110/2017 nº de contratación 89/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, UN SOLO CRITERIO	50.079,99 € presupuesto: 48.153,84 € ipsi: 1.926,15 €	36.202,11 €, presupuesto: 34.809,72 €, IPSI: 1.392,39 €	PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA, S.L. C.I.F. B52008554	DOS (2) AÑOS, PRORROGABLES POR DOS (2) AÑOS MAS.	17/08/2017 formalización 21/08/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

MANTENIMIENTO, ACTUACION Y ADMINISTRACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE INFORMATICA DE USUARIO FINAL PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTUNICA EN LA CAM	N DE EXP 7024/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMIANCION ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUCDICACION	485.000,00€ PRESUPUESTO 466.346,15€ IPSI 4%	355.680,00€ PRESUPUESTO 342.000,00€ IPSI 13.680,00€	DESARROLLO BINARIO Y TELECOMUNICACIONES (DBC) S.L.	UN AÑO (1)	28/07/2017 formalización 28/08/2017
CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULOS PARA LA CASETA OFICIAL DE LA FERIA DE MELILLA 2017 DE LOS CONCIERTOS DE SIEMPRE ASI,SWEET CALIFORNIA, TABURETE Y WOMAN ROCK	11749/2017	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN UNICO CRITERIO	68.276,00 € PRESUPUESTO 65.650,00 €, IPSI 2.626,00 €	68.276,00 € PRESUPUESTO 65.650,00 € IPSI 2.626,00 €	HURACÁN PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L. B52011020	DIAS 02, 03, 04 Y 06 DE septiembre	30/08/2017 FORMALIZACIÓN 31/08/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DE GOLF DE LA CAM	5418/2017	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN UNICO CRITERIO	50.887,36 € PRESUPUESTO 48.930,16 € IPSI 1.957,20 €	50.887,36 € PRESUPUESTO 48.930,16 € IPSI 1.957,20 €	TALHER,S.A. CIF A-08602815	DOS (2) MESES	21/08/2017 FORMALIZACIÓN 30/08/2017
COTRATACION DE LOS ESPECTACULOS TAURINOS QUE SE CELEBRAN LOS DIAS 06 Y 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA VICTORIA	7903/2017	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN UNICO CRITERIO	176.800,00€ PRESUPUESTO 170.000,00 IPSI 6.800,00	176.800,00€ PRESUPUESTO 170.000,00 IPSI 6.800,00	RESERVAT AURO,S.L. CIF:B-93543023	LOS DIAS 06 Y 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017	15/08/2017 FORMALIZACIÓN 06/09/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LAS VIAS PUBLICAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE LA CAM	43/2017 EXP ELECT 8012/20 17	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMIANCIÓN ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	918.810,32€ PRESUPUESTO 883.471,46 IPSI 35.338,86	519.456,55€ PRESUPUESTO 4990477,46 IPSI 19.979,12€	VIALES Y SEÑALIZACIONES, S.L. CIF B-52007648	(2) DOS AÑOS PRORROGABLES A (2) DOS AÑOS		07/03/2017 FORMALIZACIÓN 28/08/2017
CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULOS PARA LA CASETA OFICIAL DE LA FERIA DE MELILLA 2017 DEL CONCIERTO DE MORAT	11475/2 017	PROCED. NGDO. SIN PUBLICIDAD, TRAMI. ORDINARIA UN SOLO CRITERIO	25.220,00€ PRESUPUESTO 24.250,00€ IPSI 970,00 €	25.220,00€ PRESUPUESTO 24.250,00€ IPSI 970,00 €	DOS ORILLAS PRODUCCIONES ARTÍSTICA S,S.L B52034303	Desde su formalización hasta la finalización del espectáculo, 09/09/17		07/09/2017 formalización 07/09/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

<p>CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULOS PARA LA CASETA OFICIAL DE LA FERIA DE MELILLA 2017 DE LOS CONCIERTOS DE "NO ME PISES QUE LLEVO CHANCLAS, DVICIO Y NOCHE DE COPLA-NAZARET COMPAZ</p>	<p>12550/2017</p>	<p>PROCED. NGDO. SIN PUBLICIDAD, TRAMI. ORDINARIA UN SOLO CRITERIO</p>	<p>55.027,44€ PRESUPUESTO 52.911,00€ IPSI: 2.116,44€</p>	<p>55.027,44€ PRESUPUESTO 52.911,00€ IPSI: 2.116,44€</p>	<p>PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS ROSA,S.L</p>	<p>La duración del contrato es desde su formalización hasta la finalización de los espectáculos: No me pises que llevo chanclas : 07 de Septiembre de 2017 Dvicio: 08 de Septiembre de 2017 Noche de</p>	<p>05/09/2017 formalización 06/09/2017</p>
--	-------------------	--	--	--	---	--	--

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

						copla- Nazaret compaz: 10 de Septiem bre de 2017		
MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION Y ADMINISTRACION DE EQUIPAMIENTOS DE INFORMATICA DE USUARIO FINAL PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA EN LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	64/2017 EXP.ELE C 7024/20 17	PROC. ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION	485.000,00€ PRESUPUEST O 466.346,15€ IPSI 18.653,85€	355.680,00€ PRESUPUEST O 342.000,00€ IPSI 13.680,00€	DESARROL LOS BINARIOS Y COMUNICA CIONES (DBC) S.L. CIF- B5201151 7	(1) UN AÑO		28/07/2017 formalizacio n 28/08/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

<p>CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE MELILLA 2017 DEL CONCIERTO DE ANTONIO JOSÉ</p>	<p>13960/2017</p>	<p>PROCED. NGDO. SIN PUBLICIDAD, TRAMI. ORDINARIA UN SOLO CRITERIO</p>	<p>44.195,84 € PRESUPUESTO 42.496,00 € IPSI: 1.699,84 €</p>	<p>44.195,84 € PRESUPUESTO 42.496,00 € IPSI: 1.699,84 €</p>	<p>PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS ROSA,S.L</p>	<p>La duración del contrato es desde su formalización hasta la finalización del espectáculo:</p>		<p>15/09/2017 formalización 15/09/2017</p>
<p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE UN PARTIDO DE BALONMANO INTERNACIONAL ENTRE LA SELECCIÓN ABSOLUTA FEMENINA DE ESPAÑA CONTRA LA SELECCIÓN NACIONAL DE TURQUÍA</p>	<p>7764/2017</p>	<p>PROCED. NGDO. SIN PUBLICIDAD, TRAMI. URGENTE UN SOLO CRITERIO</p>	<p>57.200,00 € PRESUPUESTO 55.000,00€ IPSI: 2.200,00€</p>	<p>57.200,00 € PRESUPUESTO 55.000,00€ IPSI: 2.200,00€</p>	<p>REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO</p>	<p>04 días, dando comienzo el 24/09/2017 y finalizando el 28/09/2017</p>		<p>15/09/2017 formalización 19/09/2017</p>

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

<p>COORDINACIÓN DE LOS MUSEOS DE LA CONSEJERIA DE CULTURA: MUSEO DE LAS PEÑUELAS (ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO), MUSEO ARTE ESPAÑOL MODERNO Y CONTEMPORÁNEO Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN (MUSEO SIGLO XVIII)FUERTE VICTORIA GRANDE</p>	<p>81/2017 ELECTR ONICO7 669/201 7</p>	<p>PROCED. ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO</p>	<p>172.984,78 € PRESUPUEST O 166.331,52 € IPSI: 6.653,25 €</p>	<p>135.200,00 € PRESUPUEST O 130.000,00 € IPSI: 5.200,00 €</p>	<p>EULEN,S.A . A2851730 8</p>	<p>02 AÑOS, PRORRO G. 2 AÑOS</p>	<p>16/05 /2017</p>	<p>17/08/2017 formalizació n 19/09/2017</p>
<p>PATROCINIO CULTURAL DENOMINADO "LOS CAMINOS DEL EMPERADOR" A EMITIR POR EL CANAL 2, TELEVISIÓN ESPAÑOLA</p>	<p>EXP 486/201 7</p>	<p>PROCED. NEGOCIADO S/ PUBLICIDAD, TRAM ORDINARIA ART. 170/2017</p>	<p>36.400,00 € PRESUPUEST O 35.000,00 € IPSI: 1.400,00 €</p>	<p>36.400,00 € PRESUPUEST O 35.000,00 € IPSI: 1.400,00 €</p>	<p>ORANGE PRODUCTI ONS S.L. CIF: B- 06530596</p>	<p>DESDE DICIEMB RE 2016 Y NOVIEM BRE DE 2019</p>		<p>Adjudicació n 05/09/2017 Formalizació n 26/09/2017</p>

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TRADUCTORES E INTERPRETES NO JURADOS PARA LA CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CAM	1218/2017	PROCED. ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA, CON UN SOLO CRITERIO	169.462,08 €, desglosad presupuesto: 162.944,31 €, Ipsi: 6.517,77 €.	164.736,00 € presupuesto: 158.400,00 €, Ipsi: 6.336,00 €.	EULEN, S.A. A-28517308	03 AÑOS		Adjudicación 22/09/2017 formalización 04/10/2017
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFÓRICA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL TRAFICO DE LA CAM	27/2017 exp.elec trónico 2492/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	300.000,00 €, desglosado en PRESUPUESTO 288.461,54 €, IPSI 11.538,46 €	288.080,00 €, desglosado en PRESUPUESTO 277.000,00 €, IPSI 11.080,00 €	HIJOS DE MORENO, S.A. A-29904000	DOS (02) AÑOS, prorroga bles por otros DOS (02) años mas	28/02 /2017	31/08/2017 formalización 29/09/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

<p>ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO NUEVA TUBERÍA DE IMPULSIÓN DE AGUAS RESIDUALES DESDE LA E.B.A.R. DEL RIO DE ORO A LA E.D.A.R. CON INTEGRACIÓN DEL CARRIL BICI ENTRE EL PUERTO NORAY Y EL DIQUE SUR CONFORME AL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE MELILLA</p>	<p>EXP 3086/2017</p>	<p>PROCED. NEG/SIN PUBLICIDAD, TRAMIT. ORDINARIA, CON UN SOLO CRITERIO</p>	<p>61.087,94 €, presupuesto: 58.738,40 € Ipsi: 2.349,54 €.</p>	<p>32.340,00 € presupuesto 31.096,15 €, Ipsi: 1.243,85 €.</p>	<p>IDIC CONSULTING, S.L., CIF: B-52007044</p>	<p>08 MESES</p>		<p>29/09/2017 formalización 06/10/2017</p>
<p>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE "NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO V DE MELILLA</p>	<p>87/2017 ELECTRON. 8185/2017</p>	<p>PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</p>	<p>134.057,32 €, presupuesto: 128.901,27 € Ipsi: 5.156,05 €.</p>	<p>73.398,00 € presupuesto 70.575,00 €, Ipsi: 2.823,00 €.</p>	<p>BETANCOURT INGENIEROS, S.L.P. CIF: B-18496877</p>	<p>DIECIOCHO (18) MESES</p>		<p>08/09/2017 formalización 26/09/2017</p>

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

MANTENIMIENTO DE LAS PISTAS DE TENIS DE TIERRA BATIDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	66/2017-10-16 ELECTRON. 9796/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	187.309,82 € presupuesto: 180.105,60 € ipsi: 7.204,22 €	174.720,00 € presupuesto: 168.000,00 € ipsi: 6.720,00 €	EVENTOS MELILLA S.L.U. CIF: B-520119817	DOS (02) AÑOS		20/09/2017 formalización 19/10/2017
TELEASISTENICA DOMICILIARIA	11/2017 (3243/2017)	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	793.698,06 € presupuesto: 763.171,20 € ipsi: 30.526,85 €	625.512,00 €. Presupuesto: 625.512,00 €, ipsi: Exento	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	CUATRO (04) AÑOS		20/09/2017 formalización 18/10/2017
LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS DE LA JEFATURA DE SECCION DE MEDIDAS JUDICIALES	1486/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	19.637,60 € presupuesto: 18.882,30 € ipsi: 755,30 €	12.000,00 € Presupuesto: 11.538,46 €, ipsi: 461,54 €	LUNAMAR BOARFA SAID, S.L. B-52029576	DOS (02)AÑO S, PRORROGABLES POR DOS (02) AÑOS.		09/10/2017 formalización 20/10/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN CUYA LENGUA MATERNA NO ES EL CASTELLANO EN CENTROS ESCOLARES PUBLICOS DEL MECD	319/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	169.473,38 € presupuesto: 162.955,17 € ipsi: 6.518,21 €	123.715,56 € Presupuesto: 118.957,27 €, ipsi: 4.758,29 €	AULA INTEGRAL DE FORMACIÓN, S.L. B-23465594	OCHO (08) MESES		09/10/2017 formalización 20/10/2017
ATENCIÓN VISITANTES Y ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES EXPOSITIVAS DE LA FUNDACIÓN MONUMENTAL	1298/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	350.005,65 € presupuesto: 336.543,89 € ipsi: 13.461,76 €	300.907,17 € presupuesto: 289.333,82 € ipsi: 1.300,00 €	SERSINERGIA SERVICE SOLUTION S, S.L. B-93478774	DOS (02)AÑOS, PRORROGABLES POR DOS (02) AÑOS	20/06/17	22/09/2017 formalización 19/10/2017
MANTENIMIENTO Y ADIESTRAMIENTO DE LOS PERROS DEL GRUPO CANINO DE LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	5803/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	67.410,08 €, presupuesto: 64.817,40 €, Ipsi: 2.592,68 €.	59.800,00 €, presupuesto 57.500,00 € ipsi: 2.300,00 €.	PATRULLA CANINA SCHOOL, S.L.,CIF: B-52035821 SEGURIDAD CIUDADANA	DOS (02) AÑOS		28/10/2017 formalización 08/11/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

<p>VIGILANCIA DE SEGURIDAD EN PRIVADA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CAM</p>	<p>165/2016 ELECTRÓN. 7346/2017</p>	<p>PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</p>	<p>8.583.749,34 € presupuesto: 8.253.605,14 € ipsi: 330.144,20 €</p>	<p>7.469.053,42 € presupuesto: 7.181.182,13 € ipsi: 287.271,29 € con las siguientes mejoras ofertadas 2.500 horas adicionales para la prestación de servicios extraordinarios o cuando se considere oportuno y servicio de itinerante nocturno de control y supervisión con 5 vigilantes de seguridad</p>	<p>SURESTE SEGURIDA D S.L. CIF: B-30376982</p>	<p>DOS (02)AÑOS, PRORROGABLES POR DOS (02) AÑOS</p>	<p>28/12/2016</p>	<p>08/08/2017 formalización 07/11/2017</p>
--	--	---	--	---	--	---	-------------------	--

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

APOYO AL SERVICIO DE BÚSQUEDA Y RECOGIDA DE ANIMALES SUELTOS Y/O ABANDONADOS EN LA VIA PUBLICA EN LA CAM	5046/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	100.100,00 € presupuesto: 96.250,00 €, Ipsi: 3.850,00 €.	80.080,00 €, presupuesto 77.000,00 € ipsi: 3.080,00 €.	EULEN, S.A.,CIF: A-28517308	DOS (02) AÑOS		27/10/2017 formalización 09/11/2017
PRESTACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO EN RED DE OIAC DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	14932/2017	PROC. NEG/SIN PUBLICIDAD TRAMITACIÓN ORDINARIA, ART 170	65.263,10 € presupuesto: 62.752,98 €, ipsi: 2.510,12 €.	65.262,97 €, presupuesto 62.752,86 € ipsi: 2.510,11 €.	CARMELO MARTINEZ LÁZARO, S.L.,CIF: B-29959095	DOS (02) MESES, susceptible de prórroga por DOS (02) MESES MÁS, sin perjuicio de los dispuestos en el apartado 4 del Anexo I al PCAP.		09/11/2017 formalización 15/11/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

MANTENIMIENTO DEL PABELLÓN MIGUEL FERNÁNDEZ DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	1143/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	135.668,73 €, presupuesto: 130.450,71, Ipsi: 5.218,02 €.	92.560,00 €), presupuesto: 89.000,00 €, IPSI: 3.560,00 €, y mejoras de disponibilidad de 24 horas incluyendo domingos y festivos y 1.200 horas.	LUNAMAR BOARFA SAID, S.L. CIF: B52029576	DOS (02) AÑOS, PRORROGABLE DOS (02) AÑOS.	20/06/2017	23/10/2017 formalización 16/11/2017
VIGILANCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CAM	165/2016 ELECTRON 7346/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	8.583.749,34 € presupuesto: 8.253.605,14 € ipsi: 330.144,20 €	7.469.053,42 € Presupuesto: 7.181.182,13 € IPSI: 287.271,29 €, con las siguientes mejoras ofertadas 2.500 horas adicionales	SURESTE SEGURIDAD S.L., con CIF: B-30376982	DOS (02) AÑOS, PRORROGABLE DOS (02) AÑOS.	28/12/2016	08/08/2017 formalización 07/11/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

				para la prestación de servicios extraordinarios o cuando se considere oportuno y servicio de itinerante nocturno de control y supervisión con 5 vigilantes de seguridad.				
SEGURO DE VIDA, INVALIDEZ ABSOLUTA Y PERMANENTE Y ACCIDENTE PARA EL PERSONAL DE LA CAM	628/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	185.000,00 € Ipsi: Exento	177.000,00 € Ipsi: Exento	SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, CIF: V-48083521	UN (01) AÑO		08/11/2017 formalización 16/11/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS LIGAS DE FÚTBOL VETERANOS +35 Y +40 DE LA CAM	5477/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	64.480,00 € presupuesto: 62.000,00 € ipsi:2.480,00 €	64.355,20 € presupuesto: 61.880,00 € ipsi:2.475,20 €	REAL FEDERACIÓN MELILLENSE DE FÚTBOL, CIF: G-52002037	Desde la fecha de formalización hasta el 30/06/18		17/11/2017 formalización 22/11/2017
SOPORTE TÉCNICO AL USUARIO EN LA IMPLANTACIÓN DE LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS	8000/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	113.022,00 € presupuesto: 108.675,00 € ipsi:4.347,00 €	95.680,00 € presupuesto: 92.000,00 € ipsi:3.680,00 €	SERGLOBIN, S.L., CIF: B-52005600	TRES (03)MESES, desde el día siguiente a la formalización del contrato		24/11/2017 formalización 27/11/2017
VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES DE 60 AÑOS ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES PARA EL AÑO 2017 (850 PLAZAS)	EXP 53/2017-12-01 ELECTRACION 9329/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	528.632,00 , presupuesto: 508.300,00 €, ipsi: 20.332,00 €	449.337,20 € presupuesto 432.055,00 € ipsi: 17.282,20 € con unas mejoras de cuatro plazas gratuitas para cada	HALCÓN VIAJES S.A.U. CIF: A-10005510 EDUCACION	TRES MESES	05/04/17	25/08/2017 formalización 01/12/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

				turno y hotel de cuatro estrellas.				
ELABORACIÓN, CONFECCIÓN DE DECORADOS E INSTALACIÓN DEL BELEN EN EL FOSO DEL HORNABEQUE CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE NAVIDAD 2017	21587/2017	PROCED. NEG/SIN PUBLICIDAD, TRAMIT. ORDINARIA, CON UN SOLO CRITERIO	57.931,38 € presupuesto: 55.703,25 € ipsi:2.228,13 €	57.931,38 € presupuesto: 55.703,25 € ipsi:2.228,13 €	MARTIMANIAC PRODUCCIONES, S.L.	Desde la formalización hasta el día 07/12/17		30/11/2017 formalización 01/12/2017
GESTIÓN DE ABONADOS Y LECTURA DE CONTADORES DE SUMINISTRO DE AGUA DE LA CAM	2618/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	1.614.591,64 € presupuesto: 1.552.491,96 € ipsi:62.099,68 €	1.156.047,61 € presupuesto: 1.111.584,24 € ipsi:44.463,37 €	VALORIZA AGUA, S.L. CIF: B-06285092	DOS (02) AÑOS, prorrogable DOS (02) AÑOS (1+1).F.inicio: 18/01/18	18/07/17	17/11/2017 formalización 14/12/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

ATENCIÓN Y APOYO A LAS HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN, AULAS Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".	2380/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	96.840,00 €, presupuesto: 93.115,38 €, Ipsi: 3.724,62 €.	96.819,19 €, presupuesto: 93.095,38 €, Ipsi: 3.723,81 €.	SERGLOBIN, S.L. CIF: B-52005600	DOS (02) AÑOS, susceptible de prórroga por 2 años más.	07/12/2017 formalización 12/12/2017
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA GALERÍA DE AIRE LOS MOSQUETEROS DE LA CAM	2537/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	28.497,64 €), presupuesto: 27.401,60 €, Ipsi: 1.096,04	21.964,40 €), presupuesto: 21.120,00 €, Ipsi: 844,80 €.	PROYECTO S EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA,S.L B52008554	DOS (02) AÑOS prorroga ble por DOS (02) AÑOS.	13/12/2017 formalización 22/12/2017
OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	4543/2017	NEGDO. SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA, UN SOLO CRITERIO	800.000,00 €), presupuesto: 769.230,76 €, Ipsi: 30.769,24 €,	(799.494,65 €) presupuesto: 768.744,86 €, Ipsi: 30.749,79€.	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A SOCIEDAD UNIPERSONAL	CUATRO (04)AÑOS	29/11/2017 formalización 13/12/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

<p>REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ROTULACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y NUMERACIÓN DE INMUEBLES: CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANIMETRÍA DIGITAL Y DE LA BASE DE DATOS DE LA DENOMINACIÓN DE LAS VÍAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y SU NUMERACIÓN</p>	<p>2516/2017</p>	<p>PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</p>	<p>162.554,03 € presupuesto: 156.301,95 € ipsi: 6.252,08 €</p>	<p>El coste mensual para el servicio de mantenimiento 2.884,00 €, al que corresponde por Ipsi: 115,36 €, el coste de unidades por placa de número es de (11,28 €), al que corresponde por Ipsi: 0,45 €, el coste de la placa de vía es de 40,86 €, al que corresponde por ipsi 1,63 €, totalizándose la oferta en 159.840,40</p>	<p>VIALES SEÑALIZACIONES S.L. CIF: B52007648 D. ADM PUBLICAS</p>	<p>DOS AÑOS PRORROGA 2 AÑOS</p>	<p>07/12/2017 formalización 04/01/2018</p>
--	------------------	---	---	---	--	---------------------------------	--

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

				€, presupuesto: 153.692,70 €				
				€, Ipsi: 6.147,70 €.				
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTION DE LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE LA CONSEJERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CAM	10220/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	66.265,68 € , presupuesto: 63.717,00, IPSI: 2.548,68 €	55.536,00 €; presupuesto: 53.400,00 €, IPSI 2.136,00 €	CARMELO MARTINEZ LAZARO, S.L. B-29959095	DOS (2) AÑOS		21/12/2017 formalización: 22/12/2017
"EXPLOTACIÓN DE LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES Y DEPORTISTAS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA"	8488/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Estimado del mismo se encuentra en 4.865.667,9 €, el canon mínimo estipulado asciende a 32.437,78 € anuales, que se abonarán de manera trimestral por parte del	Canon a pagar: CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (43.680,00 €) desglosado en presupuesto 42.000,00 € ipsi:	HOSTEMEL, S.L. CIF: B-52016813 INSTALACIONES DEPORTIVAS	TRES (03) AÑOS, prórrogas por 3 años.		21/12/2017 formalización: 28/12/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

			<p>usuario, y se detraxerá de la aportación mensual que la Ciudad Autónoma deba realizar en concepto de reserva de habitaciones. Presupuesto total 101.205,87 € desglosado en presupuesto 97.313,34 €, Ipsi 4 % 3.892,53 €. La aportación de la Ciudad Autónoma de Melilla, corresponderá al pago por la reserva de 20 habitaciones</p>	<p>1.680,00 €, y Tarifa Ofertada por la reserva de habitaciones 540,00 € al que corresponde un IPSI la cuantía de 10,80 €, totalizándose la oferta en 550,80 €.</p>				
--	--	--	---	---	--	--	--	--

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

			mensuales al coste de 600,00 € por cada una de ellas.					
LIMPIEZA INSTALACIONES PISCINA MUNICIPAL DE LA CAM	2053/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	165.492,21 € presupuesto: 159.127,14 € ipsi:6.365,07 €	147.601,99 € presupuesto: 141.924,99 € ipsi:5.677,00 €	EULEN, S.A.,CIF: A-28517308	DOS (02) AÑOS, prorrogables DOS (02) AÑOS	12/09/17	07/12/2017 formalización 04/01/2018
PRESTACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO EN RED DE OIAC DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"	7965/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	831.127,52 € presupuesto: 831.127,52 €, IPSI: 30.336,74 €.	740.601,48 € presupuesto 714.884,48 € ipsi: 25.717,00 €. Presenta desglose de la oferta, por horas de servicios de auxiliar de información, auxiliar de POC y auxiliar de	CARMELO MARTINEZ LAZARO, S.L. B-29959095 DIR. ADMINIST RACION PUBLICAS	DOS (02) AÑOS, prorrogables por 2 años más.	03/10/17	19/12/2017 formalización 16/01/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

				información con vehículos lo que supone un total, IPSI incluido, de 668.641,96 €. Y de consumibles y equipos informáticos por importe total, IPSI no incluido por importe de 71.959,52 €.				
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DE GOLF DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	3343/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	379.165,26 €, presupuesto: 364.581,99 €, Ipsi: 14.583,27 €.	336.525,20 €, presupuesto: 323.581,92 €, Ipsi: 12.943,28 €.	TALHER,S. A. A08602815	UN (01) AÑO, prorrogable por UN (01) AÑO.	02/08/2017	14/12/2017 formalización 10/01/2018

Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

ASISTENCIA TÉCNICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y EMANCIPACIÓN JUVENIL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	8872/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	250.000,00 €, presupuesto: 240.384,62 €, Ipsi: 9.615,38 €	203.756,80€ presupuesto: 195.920,00€, ipsi: 7.836,80 € , y unas mejoras de 2.500 horas por los dos años de ejecución del contrato	INFOACCIÓN JOVEN,SL	DOS (02) AÑOS, prorroga bles por 2 años más.	26/09/2017	21/12/2017 formalización 16/01/2018
--	-----------	--	---	---	---------------------	--	------------	--

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN
LIBRO DE SUMINISTROS AÑO 2017

OBJETO DEL CONTRATO	NÚM. DE REFERENCIA	PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN	VALOR ESTIMADO	IMPORTE DE ADJUD.	ADJUDICATARIO Y N.I.F.	PLAZO DE EJECUCIÓN	S.A. R.A (DO UE)	FECHA ADJUD.
ILUMINACIÓN DE LA FACHADA EXTERIOR DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA	180/2016	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO	158.428,24 € Ipsi:0,00€,	113.687,83 € Ipsi: No sujeto.	IMESAPI,S.A, CIF: A28010478	TRECE (13) SEMANAS		06/03/2017 formalización 27/03/2017
SUMINISTRO E INSTALACIÓN NUEVAS CAMARAS DE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL EN DIFERENTES VIALES DEL BARRIO DE MEDINA SIDONIA Y DEL BARRIO DEL GENERAL LARREA E INTEGRACIÓN EN EL CENTRO DE CONTROL DE TRAFICO DE LA	24/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO	103.223,20 € Ipsi: No sujeto	77.511,00 € Ipsi: No sujeto	HIMOSA CIF: A29904000	TRES (03) MESES		03/05/2017 formalización 12/05/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

CAM								
AMPLIACIÓN Y VIDEOWALL EN EL CENTRO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE TRÁFICO DE LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	25/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS	50.000,00 € Ipsi: No sujeto	47.522,00 € ipsi: No sujeto.	APLEIN INGENIEROS S.A. CIF: 28670313 A- SEGURIDAD CIUDADANA	TRES (03) MESES		16/06/2017 formalización 20/06/2017
VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CAM	170/2016 N° electr.7 775/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS	160.000,00 € Ipsi: No sujeto	160.000,00 € ipsi: No sujeto.	OLIVERSIL CIF: 92717941 B-	CUATRO (04) AÑOS, a partir de la formalización del contrato		29/03/2017 formalización 11/04/2017
SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO 2017	58/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN UNICO CRITERIO, MEJOR PRECIO	95.000,00 €	79.648,00 €	MONROY SPORT, S.L. B-47291117	MATERIAL EVENTOS DEPORTIVOS. LIMITE 1/10/17 MATERIAL SN Y REGATA 2		13/07/2017 formalización 19/07/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

						CONTINENTES. LIMITE 20/7/17 RESTO MATERIAL . MITE 15/11/17		
ARRENDAMIENTO, TIPO LEASING (ARRENDAMIENTO FINANCIERO) DE CUATRO VEHÍCULOS CON DESTINO AL CUERPO DE POLICIA LOCAL DE LA CAM	75/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO	174.000,00 €	168.200,16 €	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	CUATRO (04) MESES		25/08/2017 formalización 04/10/2017
LOTE 15: VACUNA CONJUGADA MENINGOCOCO "C" DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CAM DURANTE LOS AÑOS 2017-2018-2019	312/2017	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMIT. ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	Un presupuesto o máximo para el años 2017 de 43.350 €, ipsi no incluido y Presup. Máximo par los siguientes	Un total de 3.000 unidades en el precio unitarios de 14,45 E sin ipsi, un total de 43.350,00 € ipsi excluido	PFIZER S.L.U B28089225	03 AÑOS, prorrogable por 01 años más		27/09/2017 formalización 06/10/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

			dos años prorrogable por uno más de 130.050,00 €, ipsi no incluido					
SUMINISTRO POR LOTES DEL PRODUCTOS AL COMEDOR DEL CENTRO DE DIA SAN FRANCISCO, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL 8 lotes	06/2017 ELECTR 6537/20 17	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	5.281.196,97 € Ipsi: Exento			03 AÑOS	24/01/2017	10/07/2017 formalización 14/09/2017
LOTES 2, LACTEOS Y DERIVADOS				131.052,00 €	PLATAFORMA FEMAR, S.L. CIF: B-91016238			
LOTE 3, CARNE FRESCA, HUEVOS Y EMBUTIDOS				620.148,00 €	PLATAFORMA FEMAR, S.L. CIF: B-91016238			
LOTE 4, CONGELADOS				743.084,25 €	PLATAFORMA FEMAR, S.L.			

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

						CIF: B-91016238			
LOTE 5, COMESTIBLES Y LIQUIDOS				1.234.531,00 €		PLATAFORMA FEMAR, S.L. CIF: B-91016238			
LOTE 6, FRUTAS Y VERDURAS				452.554,50 €		FRUTAS JIMÉNEZ MELILLA, S.L., CIF: B-52030442			
LOTE 7, PESCADO FRESCO				492.510,00 €		PLATAFORMA FEMAR, S.L. CIF: B-91016238			
LOTE 1, PAN Y DERIVADOS .RECURSOS CONTRACTUAL				502.155,00 €		MOHAMED HADDU AMAR (PANHECO) NIF: 45.272.957-X			19/10/2017
SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO DE UN TAMIZ PARA LA EDAR DE MELILLA	818/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, ORDINARIA, CRITERIOS	TRAMIT. VARIOS	34.215,00 €	33.214,24 €	SULZER PUMPS WASTEWATER SPAIN. CIF: A-28388023	SEIS (06) MESES		09/10/2017 formalización 17/10/2017
LOTE 13: VACUNA FRENTE A LA VARICELA DESTINADO AL	308/2017	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, ORDINARIA, VARIOS		Un presupuesto o máximo para el	Un total de 4.500 unidades en el precio	MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A. CIF: A-	01 AÑO		28/09/2017 formalización 11/10/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CAM DURANTE LOS AÑOS 2017		CRITERIOS	años 2017 de 87.750 € , ipsi no incluido	unitario de 19,50 € sin ipsi, un total de 87.750,00 € ipsi excluido	28211092		
LOTE 12: VACUNA FRENTE AL SARAMPIÓN, RUBÉOLA Y PAROTIDITIS DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA PARA LA CAMPAÑA 2017	303/2017	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMIT. ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	Un presupuesto o máximo para el años 2017 de 24.850 € , ipsi no incluido	Un total de 3.500 unidades en el precio unitario de 7,10 € sin ipsi, un total de 24.850,00 € ipsi excluido	MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A. CIF: A-28211092	01 AÑO	09/10/2017 formalización 23/10/2017
LOTE 16: VACUNA FRENTE AL PAPILOMA HUMANO (VPH), DESTINADAS AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CAM DURANTE LOS AÑOS 2017	316/2017	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMIT. ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS ACUERDO MARCO	37.908,00 €)Ipsi no incluido	1.300 unidades en el precio unitario de 29,16 (37.908,00 €) sin IPSI.	MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A. CIF: A-28211092	01 AÑO	11/10/2017 formalización 20/10/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

<p>LOTE 19: VACUNA CONJUGADA MENINGOCOCO A,C,Y y W DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CAM DURANTE LOS AÑOS 2017-2018-2019</p>	<p>320/2017</p>	<p>PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMIT. ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS</p>	<p>Un presupuesto o máximo para el años 2017 de 32.300,00 €, ipsi no incluido y Presup. Máximo par los siguientes dos años prorrogable por uno más de 96.900,00 €, ipsi no incluido</p>	<p>Un total de 1.000 unidades en el precio unitarios de 31,45 E sin ipsi, un total de 31.450,00 € ipsi excluido</p>	<p>PFIZER S.L.U B28089225</p>	<p>03 AÑOS, prorrogable por 01 años más</p>	<p>09/10/2017 formalización 24/10/2017</p>
<p>LOTE 4 VACUNA FRENTE A DIFTERIA, TETANOS, TOS FERINA ACELUAR DE CFONTENIDO ANTIGENICO REDUCIDO (dTpa) , DESTINADAS AL</p>	<p>220/2017</p>	<p>PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMIT. ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS</p>	<p>Con un presupuesto o máximo para el año 2017 de 52.325,00 € ipsi no incluido. Y</p>	<p>Un total de 3.500 unidades en el precio unitario de 14,90 euros sin IPSI, y con</p>	<p>SANOFI-AVENTIS S.A.", CIF: A-08163586</p>	<p>03 AÑOS, prorrogable por 01 años más</p>	<p>17/10/2017 formalización 27/10/2017</p>

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

<p>PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA C.A.M. AÑOS 2017-18 Y 19</p>			<p>un presupuesto o máximo para los siguientes 02 años prorrogable por uno más, de 156.975,00 € Ipsi no incluido.</p>	<p>15,49 € con ipsi lo que supone un total de 52.150,00 € sin IPSI Y CON IPSI (54.215 €) Anual.</p>			
<p>LOTE 10 VACUNA FRENTE A LA HEPATITIS A PARA EDAD PEDIATRICA DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA C.A.M. AÑOS 2017-18 Y 19</p>	<p>238/2017</p>	<p>PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMIT. ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS</p>	<p>Con un presupuesto o máximo para el año 2017 de 40.810,00 € ipsi no incluido. Y un presupuesto o máximo para los siguientes 02 años prorrogable por uno</p>	<p>Un total de 3.500 unidades en el precio unitario de 11,66 euros sin IPSI, lo que supone un total de 40.810,00 € sin IPSI Anual.</p>	<p>GLAXOSMITHK LINE S.A.", CIF: A-28228526</p>	<p>03 AÑOS, prorrogable por 01 años más</p>	<p>28/09/2017 formalización 17/11/2017</p>

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

			más, de 122.430,00 € Ipsi no incluido.					
SUMINISTRO DEL LOTE 1: VACUNA HEXAVALENTE FRENTE A HEPATITIS B, DIFTERIA, TETANOS, TOS FERINA ACELULAR, POLIOMIELITIS INACTIVADA Y HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B CONJUGADA, DESTINADAS AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CAM AÑO 2017	6020/20 17	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMIT. ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	119.800,00 € Ipsi no incluido.	Un total de 4.000 unidades en el precio unitario de 29,95 euros sin IPSI , lo que supone un total de 119.800,0 0 € sin IPSI .	MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A. CIF: A- 28211092	1 AÑO		14/11/2017
SUMINISTRO VESTUARIO Y CALZADO PARA POLICIA LOCAL, FUNCIONARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, AGENTE MOVILIDAD, VIGILANTES DE	2693/20 17	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	185.000,00 €, Ipsi: No sujeto	185.000,00 €, Ipsi: No sujeto, con una baja única aplicable a todos los artículos	SAGRES, S.L., CIF: B- 36028991	TRES (03) AÑOS		27/11/2017 formalización 04/12/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

SERVICIOS GENERALES, LACEROS Y AUXILIARES DE LA POLICIA DE LA CAM				objeto del contrato				
ASISTENCIA TÉCNICA A LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE DOS BOMBAS EXTRACTORAS DE ARENA A INSTALAR EN EL E.D.A.R. DE MELILLA" EXP. 6252/2017	6252/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	35.325,00 €, Ipsi: Incluido	29.687,00 €, IPSI: CERO EUROS.	RAIMABER FLUID TECH, S.L., CIF: B-66756370	se compromete en realizarlo en el plazo de 2,5 meses.		13/12/2017 formalizacion 15/12/2017
EQUIPAMIENTOS DE INFORMÁTICA PERSONAL PARA LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	12393/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAAMIT. ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	60.000,00€, IPSI: No sujeto	49.980,00 €, ipsi: No sujeto ,totalizando se en 49.980,00 €	DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L.	30 días naturales		13/12/2017 formalizacion 18/12/2017
DIVERSOS RESPUESTOS PARA LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MELILLA	16019/2017	PROC. NEG. SIN PUBLICIDAD, TRAM ORDINARIA ART. 173.1 TRLCSP	60.985,34 € IPSI: No sujeto.	60.980,00 € IPSI: No sujeto.	ACCIONA AGUA S.A. CIF. A-95113361	1 MES		22/12/2017 formalización 28/12/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

La Consejera
Hacienda

Documento firmado electrónicamente por
ESTHER DONOSO GARCIA-SACRISTAN

10 de Julio de
C.S.V.:12005000650

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Referencia:	20165/2018
Procedimiento:	Aprobación de la Cuenta General (CONTABILIDAD-INTERVENCIÓN)
Interesado:	
Representante:	
Dirección General de Hacienda y Presupuesto (PCROUS01)	

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS CON INDICACIÓN DE LOS PREVISTOS Y ALCANZADOS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

1.- INTRODUCCIÓN.

Esta Dirección General tiene encomendada como función principal la realización del Anteproyecto de Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla, su análisis en su ejecución y realizar las modificaciones de crédito necesarias. Asimismo, esta Dirección General tiene como fin impulsar y coordinar los departamentos de la Oficina Presupuestaria, Contabilidad y de Tesorería de la Ciudad Autónoma de Melilla, con el objetivo principal de que estos departamentos funcionen con criterios de eficacia y eficiencia.

La Oficina presupuestaria tiene como fin realizar un seguimiento y análisis de la ejecución presupuestaria, enviar los Informes solicitados por el MINHAP a través de su Plataforma, y todas aquellas cuestiones relacionadas con el Presupuesto.

El departamento de Contabilidad tiene como fin tramitar contablemente todo tipo de gastos que genere la Ciudad y sus Organismos Autónomos, tanto presupuestarios como no presupuestarios. Asimismo, desde julio del año 2013 existe el Registro Único de Facturas que depende del Servicio de Contabilidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, que tiene como fin el registro en este departamento de toda factura que genere una obligación.

También, se tramitan documentos contables de subvenciones y dietas o gastos del habilitado, con sus correspondientes controles. Se tramitan documentos contables referidos a nóminas, operaciones de deuda, gastos con financiación afectada, contabilización del estado de ingresos, devoluciones de ingresos indebidos, etc. También, se tramitan apuntes libres de contabilidad para reflejar la imagen fiel del patrimonio de la Ciudad.

El departamento de Tesorería tiene como fin el pago de las obligaciones generadas en el departamento de Contabilidad, con la exigencia actual del cumplimiento de la morosidad. Asimismo, se centraliza la gestión de los ingresos existentes en la Ciudad Autónoma de Melilla, y también cobra en efectivo y por tarjeta de crédito ingresos pertenecientes a la Ciudad que no se abonan en otros departamentos, concilia las

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

cuentas bancarias existentes y presenta telemáticamente los modelos fiscales exigibles (Modelo 180, Modelo 111, Modelo 190 y Modelo 296) y trimestralmente los Modelos fiscales exigibles (Modelo 115, Modelo 216).

En conclusión, esta Dirección General no es un departamento de contratación de gastos, ya que no contrata obras y utiliza de forma mínima la contratación de servicios y suministros, pero es la principal área de gestión de la Ciudad, ya que todo lo realizado por las demás Áreas de la Ciudad acaba en estos departamentos para la realización de los documentos contables correspondientes. Por tanto, todas las áreas de las distintas Consejerías existentes en la Ciudad, tienen una relación muy estrecha con estos departamentos.

2.- LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA CON REFERENCIA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL.

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de agosto de 2015, BOME 5260 de 14 de agosto de 2015, por el que se regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda, la Dirección General de Hacienda y Presupuestos está creada desde el 1 de marzo de 2013, teniendo como competencias, además de las comunes del artículo 4 del Reglamento de Organización administrativa respecto al personal y medios del Área de Hacienda y Presupuestos, a tenor de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2015 sobre distribución de competencias (BOME extraordinario número 29 de 24 de julio de 2015), modificado por Acuerdos del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2015 (BOME Extra 30 de 24 de julio de 2015), y de fecha 5 de agosto de 2015 (BOME Extra 5 de agosto de 2015). Dichas competencias y atribuciones específicas de esta Dirección General de Hacienda y Presupuestos son las siguientes:

1.- Preparación y elaboración del anteproyecto de Presupuestos de la Ciudad de conformidad con las instrucciones de la Presidencia y del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas.

2.- Seguimiento, análisis, control y evaluación de la ejecución del Presupuesto así como la formulación de medidas correctoras.

3.- Preparación de expedientes de modificaciones de créditos.

4.- Seguimiento, análisis y suministro de información de la situación económica-financiera en relación con las obligaciones dispuestas por la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como el cumplimiento del suministro de información en general.

5.- Gestión, estudio y propuesta de financiación de operaciones financieras.

6.- Seguimiento y gestión de los Fondos de Compensación Interterritorial.

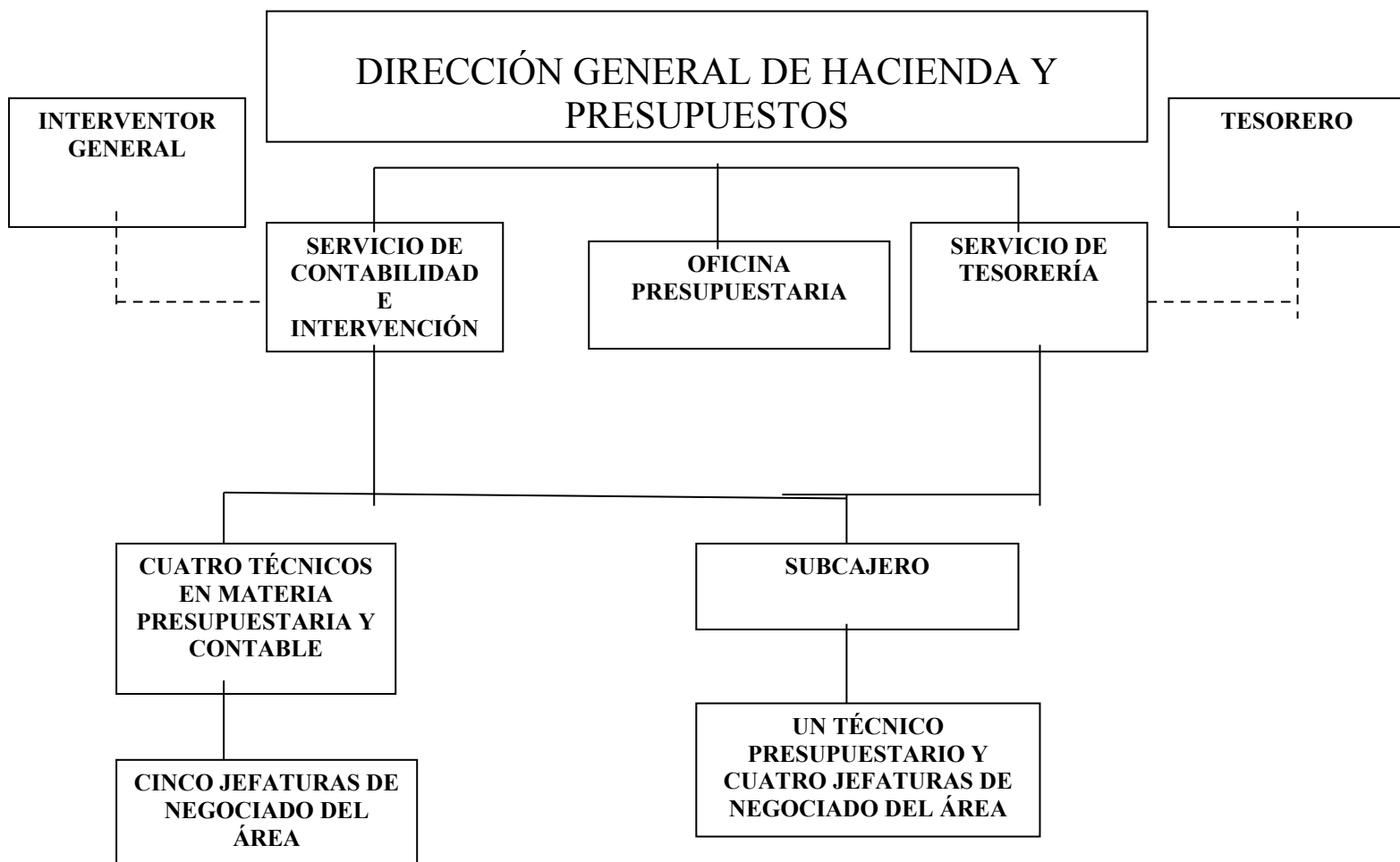
7.- Actuaciones y asesoramiento relacionados con el sistema de financiación autonómica y local.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

8.- Asimismo, todas aquella funciones de gestión del área de Hacienda que no correspondan a la Intervención de la Ciudad. Asimismo les corresponderá las de despacho ordinario del artículo 13.4 del mismo texto normativo, sin perjuicio de las que pudiera delegar expresamente el Consejero.

En cuanto a la organización administrativa actual del Área de Hacienda y Presupuestos, se estructura de la siguiente manera:

- Dirección General de Hacienda y Presupuestos.
- Oficina Presupuestaria.
- Servicio de Contabilidad e Intervención.
- Servicio de Tesorería.



Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

3.- PRINCIPALES ACTUACIONES REALIZADAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS.

3.1. SEGUIMIENTO EN SUS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS.

En fecha 7 de agosto de 2015 se procede a la aprobación por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME número 5260 de 14 de agosto de 2015) de la modificación de unidades administrativas de la Consejería de Hacienda.

En el apartado c) del citado Acuerdo establece que: "La Dirección General de Hacienda y Presupuestos", con las funciones previstas en el artículo 4 del Reglamento de Organización Administrativa respecto al personal y medios del Área de Hacienda y Presupuestos, a tenor de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de Julio de 2015 sobre distribución de competencias (BOME extraordinario número 29 de igual fecha), en relación con los Servicios y atribuciones siguientes: preparación y elaboración del anteproyecto de Presupuestos de la Ciudad de conformidad con las instrucciones de la Presidencia y Consejero de Economía y Hacienda; seguimiento, análisis, control y evaluación de la ejecución del Presupuesto así como la formulación de medidas correctoras; preparación de expedientes de modificación de créditos; seguimiento, análisis y suministro de información de la situación económica-financiera en relación con las obligaciones dispuestas por la Ley General Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como el cumplimiento del suministro de información en general; gestión, estudio y propuesta de financiación de operaciones financieras; seguimiento y gestión de los Fondos de Compensación Interterritorial en la Ciudad; actuaciones y asesoramiento relacionados con el sistema de financiación autonómica y local, y en definitiva, todas aquellas funciones de gestión del Área de Hacienda que no correspondan a la Intervención de la Ciudad. Asimismo le corresponderá las de despacho ordinario del artículo 13.4 del mismo texto normativo, sin perjuicio de las que le pudiera delegar expresamente el Consejero.

La Ciudad Autónoma de Melilla ha cumplido la recomendación del Tribunal de Cuentas, en la que se pedía la separación de la figura del Interventor General con la figura de Director General de Hacienda-Intervención, para que las funciones fiscalizadoras propias del Interventor no se mezclen con las funciones de gestión propias de los Directores Generales.

3.2. SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN DEL NEGOCIADO DEL REGISTRO DE FACTURAS Y DEL SERVICIO DE CONTABILIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La creación del Registro de Facturas de la Ciudad Autónoma de Melilla tiene como fin cumplir con lo dispuesto por el artículo quinto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Así tras iniciarse el expediente por Orden del Consejero de fecha 20 de enero de 2013, y tras varios Informes y redacciones del Texto reglamentario, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Facturas de la Ciudad Autónoma de Melilla fue aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 12 de julio de 2013, publicado en BOME número 5046, de 26 de julio de 2013, entrando en vigor a los veinte días de su publicación, en concreto el 21 de agosto de 2013.

Desde la fecha de entrada en vigor del Reglamento, se ha creado la estructura necesaria en el Servicio de Contabilidad para atender dicho Registro, compuesto por un Jefe de Negociado/a y tres Auxiliares Administrativos.

La principal novedad en el Registro de Facturas es la aparición de la Factura electrónica, siendo obligatorio presentarlas por este medio las que superen la cantidad de Cinco mil euros. Además, los empresarios podrán presentar sus facturas a través de medios electrónicos si así lo ven conveniente independientemente de su importe, y por tanto, no es necesario acudir personalmente al Registro Único de facturas, realizándose a través de la Plataforma denominada FACE. No obstante, el Registro de Facturas de la Ciudad Autónoma de Melilla sigue existiendo porque los empresarios no obligados a presentar sus facturas vía electrónica deben seguir presentándolas en este Registro.

Es de destacar, que se ha conseguido incrementar la plantilla en materia de personal, en concreto se aumentó en dos Auxiliares Administrativos y un Técnico Contable.

3.3. CONFECCIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2016, ASÍ COMO SU POSTERIOR TRAMITACIÓN HASTA SU APROBACIÓN DEFINITIVA.

Una vez solicitada información detallada por aplicaciones presupuestarias a las distintas Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como a los Organismos Autónomos y sociedades mercantiles íntegramente pertenecientes a la Ciudad, se estudió la confección del Estado de Gastos del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2017.

Asimismo, y tras un estudio pormenorizado de los ingresos del Presupuesto, se realizó el Estado de ingresos del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2017.

Tras varias reuniones con las Consejerías, se confeccionó el Anteproyecto definitivo del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2017, incluyendo sus Organismos Autónomos, Sociedades Públicas y Fundaciones, por importe de 265.371.625,56 €, aprobándose la propuesta de la Consejera de Hacienda por el Consejo de Gobierno celebrada el 6 de marzo de 2017.

Tras la reunión informativa de la Comisión Permanente de Economía y Hacienda, se aprobó el dictamen por los miembros de la Comisión con fecha 7 de marzo de 2017, aprobando por el Pleno con fecha 13 de marzo de 2017, publicándose en el BOME extraordinario número 6 de fecha 14 de marzo de 2017.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Tras el término del período de exposición pública, no fueron presentadas reclamaciones administrativas a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2017. Por tanto, mediante Decreto número 58 de fecha 6 de abril de 2017 se aprobó definitivamente el Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2017, publicándose en el BOME Extraordinario número 7 de fecha 7 de abril de 2017.

Por tanto, el nuevo Presupuesto General entró en vigor con fecha 8 de abril de 2017, aplicándose hasta ese momento el Presupuesto prorrogado del ejercicio 2016.

Destacar de este Presupuesto, la multitud de Informes que avalan los ingresos existentes en el Presupuesto, así como toda la documentación complementaria presupuestaria totalmente actualizada, conforme a lo exigible legalmente.

3.4. MODIFICACIONES DE CRÉDITO REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2017.

Durante el ejercicio 2017 se realizaron 35 expedientes de modificación de créditos en el Presupuesto, por un importe cuantitativo total de 45.502.864,11€, mientras que el importe cualitativo que no afecta al importe global del Presupuesto ascendió a la cantidad de 2.712.125,76 €. El desglose de las Modificaciones de crédito es el siguiente:

- Incorporación de Remanentes de crédito: **3**.
- Generación de crédito por mayores ingresos no tributarios: **10**.
- Suplemento de créditos: **3**.
- Transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de gasto: **15**.
- Transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta Área de gasto: **3**.
- Transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias del Capítulo I : **1**.
- Ampliaciones de crédito: **0**.
- Créditos Extraordinarios financiada con Bajas por anulación de créditos: **0**.

El desglose de las Modificaciones de crédito cuantitativas por importes es el siguiente:

- Suplemento de crédito: **16.425.055,15 €**.
- Incorporación de Remanentes de crédito: **24.253.086,22 €**.
- Generación de crédito por mayores ingresos: **4.824.722,74€**.
- Total de Modificaciones de crédito cuantitativas: **45.502.864,11€**.

El desglose de las Modificaciones de crédito cualitativas por importes es el siguiente:

- Transferencias de créditos positivas: **2.712.125,76€**.
- Transferencias de créditos negativas: **2.712.125,76 €**.
- Créditos extraordinarios financiado con Bajas por anulación: **0 €**

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

- Suplementos de crédito financiado con Bajas por anulación: **0 €**
- Bajas por anulación: **0 €**
- Total Modificaciones de crédito cualitativas: **2.712.125,76 €**

El detalle por aplicaciones presupuestarias de las Modificaciones de Créditos realizadas en el ejercicio 2017 es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO REALIZADOS EN 2017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
00 / 92200 / 22601	REPRESENTACION MUNICIPAL	31.748,00
00 / 92204 / 22698	GASTOS DIVERSOS PRESIDENCIA	48.825,52
00 / 92205 / 22698	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	11.925,99
01 / 31100 / 22799	PRESTACION DE SERVICIOS DIRECCION GENERAL SANIDAD Y CONSUMO	2.415,92
02 / 01100 / 91100	AMORTIZACION. PRESTAMOS LA CAIXA	1.833.344,34
02 / 01101 / 91100	AMORTIZACION PRESTAMOS B.C.L.	3.861.375,26
02 / 01102 / 91100	AMORTIZACION PRESTAMO UNICAJA	2.944.244,76
02 / 01104 / 91100	AMORTIZACION PRESTAMOS SANTADER	891.606,00
02 / 01105 / 91100	AMORT.PRESTAMOS CAJA GRANADA	1.552.962,90
02 / 01108 / 91100	AMORTIZACION PRESTAMOS BANKINTER	2.411.573,54
02 / 92200 / 22000	GASTOS DE OFICINA	281,52
02 / 93200 / 22708	SERVICIOS ECONOMICOS Y RECAUDACION	1.023.854,23
03 / 24102 / 22009	GASTOS DE MATERIAL PLANES DE EMPLEO	455,45
04 / 33000 / 21200	MANTEN. INSTALACIONES C. CULTURA Y FESTEJOS	36.188,26
04 / 33000 / 22609	AREA DE CULTURA	74.926,08
04 / 33800 / 22699	AREA DE FESTEJOS	147.970,29
05 / 23100 / 22198	AYUDA A DOMICILIO	54.719,86
05 / 23100 / 22199	BIENESTAR SOCIAL CONVENIO MINISTERIO	1.330,39
05 / 23100 / 22799	PRESTACION SERVICIOS CENTROS MENORES	427.603,92
05 / 23100 / 62200	PROGRAMA INVERSIONES BIENESTAR SOCIAL	7.670,00
05 / 23101 / 22199	ÁREA DEL MENOR Y LA FAMILIA	2.189,06
05 / 23101 / 22799	PRESTACIÓN SERVICIOS BIENESTAR SOCIAL	199.081,65
05 / 23102 / 22199	ASISTENCIA SOCIAL GASTO FUNCIONAMIENTO	2.383,68
05 / 23104 / 22199	PLAZAS INTERNAS CENTROS CERRADOS	1.027,20
05 / 23104 / 22699	PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR	76.011,97
05 / 23105 / 22199	BIENESTAR SOCIAL COMEDOR CENTRO DE DIA	1.159,59
05 / 23130 / 48900	CONVENIO INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO DULCE NOMBRE DE MARIA	11.470,00
06 / 45003 / 22799	ASIST. TECNICA FOMENTO	20.101,12
07 / 16230 / 22700	PLANTA INCINERADORA BASURAS	184.072,23
07 / 16300 / 22700	CONTRATOS PREST. SERV. LIMPIEZA	62.428,05
07 / 16400 / 21200	MANTENIMIENTO CEMENTERIO	3.952,00
07 / 17100 / 22799	PREST. SERV. PARQUES Y JARDINES	165,00

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

07 / 17200 / 22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	2.609,57
07 / 45002 / 22799	SERVICIOS OPERATIVOS	2.021,06
07 / 92003 / 21400	CONSERV. Y REPAR. VEHICULOS	57.792,53
13 / 13600 / 22699	EXTINCION DE INCENDIOS	12.328,15
14 / 23100 / 22699	GASTOS PROGRAMAS INSERCIÓN	10.428,94
14 / 23100 / 22799	UNIDAD OBSERVATORIO IGUALDAD	17.146,03
14 / 23101 / 22699	AREA DE LA MUJER	11.200,64
14 / 23102 / 22699	AREA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES	137.439,30
14 / 32000 / 22699	AREA DE EDUCACION	2.117,99
14 / 32101 / 21200	REPAR. Y MANTEN. ESCUELAS	56.522,25
14 / 32101 / 22199	ESCUELAS INFANTILES	31.930,76
14 / 32101 / 22798	PRESTACION SERVICIOS GUARDERIA	35.669,80
14 / 33440 / 22601	AREA DE JUVENTUD	65.100,78
14 / 34000 / 22609	AREA DE DEPORTE	11.723,49
14 / 34200 / 21200	MANTEN. INSTALACIONES DEPORTIVAS	41.960,08
TOTAL		16.425.055,15

INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO REALIZADOS EN 2017.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	INCORPORACION REMANENTE
01 / 49101 / 62600	INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES REM	138.823,57
01 / 49102 / 22701	FORMA TIC FSE REMANENTE	192.647,45
01 / 49102 / 62600	MEJORA USO Y CALIDAD TIC Y DEL ACCESO A LAS MISMAS FEDER REMANENTE	1.116.124,00
02 / 24103 / 22706	ASISTENCIA TÉCNICA P O FSE REMANENTE	121.990,74
02 / 45000 / 22706	ASISTENCIA TÉCNICA P O FEDER REMANENTE	479.476,90
02 / 93100 / 62200	EDIFICIO AGENCIA TRIBUTARIA LOCAL FCI REMANENTE	95.734,25
03 / 24102 / 48000	SUBV. MATERIA EMPLEO Y FORMACION REMANENTE	37.500,00
03 / 43300 / 74000	DES/INNOV. EMPRESARIAL: APOYO INVERSIÓN FEDER REMANENTE	1.610.184,32
05 / 23100 / 60900	INVERSIONES BIENESTAR SOCIAL FCI REMANENTE	27.251,39
05 / 43000 / 60900	OBRAS DE MERCADO FCI REMANENTE	3.452,19
06 / 15008 / 78000	CONVENIO REHAB. FACHADA ALVARO BAZAN, GRAL. YAGÜE, C. MALAGA, CONSTITUCIÓN REMANENTE	133.383,23
06 / 15222 / 78000	SUBVENCIONES TERREMOTO R.D. 190/2016 REMANENTE	2.200.000,00
06 / 34200 / 60901	PISCINA OLIMPICA FCI REMANENTE	24.111,76
06 / 34200 / 60902	CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DEPORTIVO REAL FCI REMANENTE	345.238,97
06 / 45003 / 60901	INFRAEST. Y EQUIP. BÁSICO FCI FOMENTO REMANENTE	1.373.320,29
06 / 45003 / 60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	3.463.107,91
06 / 45906 / 60900	INFRAEST. DE RED Y PROMOCIÓN EFICIENCIA RECURSOS FEDER REMANENTE	572.595,52

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

06 / 93300 / 60900	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS FCI REMANENTE	18.479,00
06 / 93300 / 61001	INVERSIONES TERREMOTO R.D.185/2016 REMANENTE	486.763,51
07 / 16104 / 60900	SANEAMIENTO RIO DE ORO FCI REMANENTE	100.792,52
07 / 17200 / 60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE	3.016.613,21
07 / 17201 / 60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI REM	3.472.844,02
07 / 17210 / 60100	PROTECCION MEDIO AMBIENTE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO FEDER REM	835.483,96
07 / 17210 / 60900	TRANSICION ECONOMIA BAJA EN CARBONO MEDIO AMBIENTE FEDER REM	1.724.337,66
07 / 93300 / 61000	INVERSIONES TERREMOTO R.D.189/2016 REM	1.550.000,00
08 / 24103 / 44900	PROYECTO MELILLA P.O. FSE REMANENTE	869.259,47
14 / 24103 / 22798	IMPULSAR IGUALDAD INNOVACIONES FSE REMANENTE	243.570,38
TOTAL		24.253.086,22

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS REALIZADAS EN 2017.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS
00 / 92204 / 22698	GASTOS DIVERSOS PRESIDENCIA	70.000,00
00 / 92205 / 22698	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	270.000,00
01 / 31000 / 48900	SUBVENCIONES PROGRAMAS SALUD PÚBLICA	57.000,00
01 / 31100 / 22799	PRESTACION DE SERVICIOS DIRECCION GENERAL SANIDAD Y CONSUMO	50.000,00
01 / 92204 / 22600	ACTIVIDADES DIVERSAS DIRECCION GENERAL DE PRESIDENCIA	225.000,00
02 / 49202 / 22602	PUBLICIDAD - MEDIOS DE COMUNICACIÓN	625.000,00
03 / 22105 / 16200	FONDO ADICIONAL FUNCIONARIOS	387.894,79
03 / 22106 / 15200	EXTRA CUMPLIMIENTO AÑOS DE SERVICIO	240.000,00
03 / 92003 / 22604	SEGUROS A FUNCIONARIOS Y P. LABORAL	100.000,00
04 / 33000 / 22609	AREA DE CULTURA	65.000,00
05 / 23102 / 48902	SUBV. ORGANISMOS SIN ANIMO LUCRO	100.000,00
05 / 23120 / 48900	CONVENIO GRUPO EDUCATIVO DIEGO MARTINEZ/PADRE BARBANITAS	59.963,00
05 / 23134 / 48900	CONVENIO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	17.813,21
05 / 23135 / 48900	CONVENIO FUNDACION EMET ARCOIRIS	38.054,76
05 / 23136 / 48900	CONVENIO ASOCIACION MALAGUEÑA DE PADRES PARALITICOS CEREBRALES	3.100,00
06 / 15011 / 78000	REHABILITACION VIVIENDAS Y LOCALES	346.580,00
13 / 13000 / 22799	PREST. SERVICIOS SEGURIDAD CIUDADANA	18.000,00
14 / 34200 / 21200	MANTEN. INSTALACIONES DEPORTIVAS	38.720,00
TOTAL		2.712.125,76

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS REALIZADAS EN 2017.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS
00 / 91200 / 10000	GASTOS REPR.O. GOBIERNO	120.000,00
01 / 23102 / 22799	SERVICIO ASISTENCIA DROGODEPENDIENTE	57.000,00
01 / 32000 / 47000	BECAS UNIVERSITARIAS / AYUDAS AL ESTUDIO	50.000,00
01 / 32001 / 47001	PARTICIPACION CIUDADANA ERASMUS	50.000,00
01 / 92403 / 48902	CONVENIO UGR CENTRO DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS MELILLA	50.000,00
01 / 92500 / 48900	AYUDA COOPERACION Y DESARROLLO	25.000,00
02 / 01107 / 31000	INTERESES OPERACION TESORERIA	200.000,00
02 / 93000 / 35200	INTERESES POR DEMORA EN PAGOS	165.000,00
02 / 93200 / 22708	SERVICIOS ECONOMICOS Y RECAUDACION	170.000,00
03 / 92000 / 15100	INDETERMINADOS INCIDENCIAS	100.000,00
03 / 92000 / 16004	S.SOCIAL FUNCIONARIOS	627.894,79
03 / 92000 / 83000	PAGAS ANTICIPO PERSONAL ACTIVO	150.000,00
03 / 92200 / 62200	LOCALES ATENCION CIUDADANA	90.000,00
04 / 33401 / 48900	SUBVENCIONES ENTIDADES CULTURALES	55.000,00
04 / 33602 / 78000	RESTAURACION PATRIMONIO ECLESIASTICO	10.000,00
05 / 23100 / 22199	BIENESTAR SOCIAL CONVENIO MINISTERIO	197.909,17
05 / 23101 / 48900	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	786,00
05 / 23122 / 48900	CONVENIO DIVINA INFANTITA	45,80
05 / 23130 / 48900	CONVENIO INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO DULCE NOMBRE DE MARIA	20.190,00
06 / 15300 / 22700	ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE SOLARES	35.878,43
06 / 16501 / 22799	CONSERV. ALUMBRADO PUBLICO	328.701,57
07 / 44110 / 47900	SUBVENCION COA	170.000,00
14 / 32000 / 21200	INSTALACIONES CONSEJERIA EDUCACION	20.000,00
14 / 34000 / 22609	AREA DE DEPORTE	18.720,00
TOTAL		2.712.125,76

GENERACIÓN DE CRÉDITOS REALIZADOS EN 2017.

APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	DESCRIPCIÓN	GENERACION DE CRÉDITO
03 / 23200 / 13100	P.L. BIENESTAR SOCIAL PROGRAMAS DE INTERES GENERAL CON CARGO AL 0,7% DEL IRPF	13.333,00
03 / 32003 / 13100	LABORAL CONTRATADO PROGRAMA ACTIVIDADES CONVENIO MECD	184.034,21
03 / 32004 / 13100	LABORAL CONTRATADO PROGRAMA FORMACION CONVENIO MECD	155.090,01
03 / 32005 / 13100	LABORAL CONTRATADO PROGRAMA UNIDAD DE	14.617,08

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

03 / 92000 / 16200	ORIENTACION CONVENIO MECD FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL C.AUTONOMA MELILLA	26.080,00
05 / 23100 / 22799	PRESTACION SERVICIOS CENTROS MENORES	2.068.980,00
05 / 23102 / 48903	SUBV. A PROGRAMAS DE INTERÉS GRAL CON CARGO A ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0.7% DEL IRPF	1.302.198,41
05 / 23103 / 48000	PREVENCION E INSERCION SOCIAL	355.611,35
06 / 15011 / 78000	REHABILITACION VIVIENDAS Y LOCALES	346.580,00
13 / 13600 / 22699	EXTINCION DE INCENDIOS	141.161,15
14 / 32001 / 22699	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA ACTIVIDADES CONVENIO MECD	17.589,79
14 / 32002 / 22699	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA FORMACION CONVENIO MECD	34.401,99
14 / 32005 / 22699	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA UNIDAD DE ORIENTACION CONVENIO MECD	1.382,92
14 / 34100 / 48900	SUBVENCIONES AL DEPORTE	163.662,83
TOTAL		4.824.722,74

3.5.- SEGUIMIENTO, ANÁLISIS, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASÍ COMO LA FORMULACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS DURANTE EL EJERCICIO 2017.

El Presupuesto inicial del ejercicio 2017 ascendió a la cantidad de 259.582.515,56 €. Dicho Presupuesto se incrementó mediante los expedientes de Modificaciones de crédito detallados en el punto anterior, por importe de 45.502.864,11€. Por tanto, el importe del Presupuesto definitivo del ejercicio 2017 ascendió a la cantidad de 305.085.379,67 €.

Se va a proceder a realizar un estudio del grado de ejecución, del Estado de Gastos comparando créditos definitivos con obligaciones reconocidas, y del Estado de Ingresos, comparando las previsiones definitivas con los derechos reconocidos netos.

3.5.1 ESTUDIO DEL ESTADO DE GASTOS.

El Estado de Gastos de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2017 tuvo un total de 568 aplicaciones presupuestarias de gastos.

El detalle de los créditos definitivos de gastos del Presupuesto del ejercicio 2017 por aplicaciones presupuestarias fue el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS
00 / 91200 / 10000	GASTOS REPR.O. GOBIERNO	1.630.329,80
00 / 91201 / 10000	PERSONAL EVENTUAL ORG.GOBIERNO	857.418,59
00 / 92002 / 22604	GASTOS SEGUROS Y	250.000,00

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

	ACTUACIONES JUDICIALES	
00 / 92200 / 22601	REPRESENTACION MUNICIPAL	281.748,00
00 / 92204 / 22698	GASTOS DIVERSOS PRESIDENCIA	278.825,52
00 / 92205 / 22698	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	431.925,99
00 / 92500 / 48902	PERSONAL GRUPOS MUNICIPALES	1.202.442,05
00 / 92501 / 48902	GASTOS FUNCIONAMIENTO GRUPOS MUNICIPALES	108.000,00
01 / 23102 / 22799	SERVICIO ASISTENCIA DROGODEPENDIENTE	133.000,00
01 / 23105 / 48900	CONVENIO SAN VICENTE DE PAUL/ VIRGEN DE LA LUZ (PROYECTO HOMBRE)	111.916,00
01 / 23110 / 48900	CONVENIO CRUZ ROJA ESPAÑOLA	160.000,00
01 / 23113 / 48900	CONVENIO HERMANDAD DONANTES DE SANGRE	6.000,00
01 / 23114 / 48900	CONVENIO ASPANIES-FEAPS	27.000,00
01 / 23115 / 48900	CONVENIO A.E.C.C.	65.000,00
01 / 23116 / 48900	CONVENIO ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	50.000,00
01 / 23117 / 48900	CONVENIO COLEGIO OFICIAL VETERINARIOS DE MELILLA	100.000,00
01 / 31000 / 48900	SUBVENCIONES PROGRAMAS SALUD PÚBLICA	107.000,00
01 / 31100 / 22199	SANIDAD Y CONSUMO	66.269,00
01 / 31100 / 22600	PROYECTO INVESTIGACIÓN EPY	2.500,00
01 / 31100 / 22699	JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO	18.000,00
01 / 31100 / 22799	PRESTACION DE SERVICIOS DIRECCION GENERAL SANIDAD Y CONSUMO	412.415,92
01 / 31101 / 22106	VACUNAS	840.000,00
01 / 31102 / 22199	GASTOS GESTION SANIDAD	136.365,50
01 / 31104 / 22106	PROGRAMA PREVENCION CANCER COLORRECTAL	40.000,00
01 / 32000 / 47000	BECAS UNIVERSITARIAS / AYUDAS AL ESTUDIO	650.000,00
01 / 32001 / 47001	PARTICIPACION CIUDADANA ERASMUS	0,00
01 / 32401 / 42300	CONVENIOS UNIVERSIDAD GRANADA TITULACIONES	1.984.651,25
01 / 33402 / 42110	INSTITUTO DE LAS CULTURAS	440.000,00
01 / 33402 / 74000	INSTITUTO DE LAS CULTURAS TRANSF. CAPITAL	10.000,00
01 / 43120 / 21200	MANTENIMIENTO DE MERCADO	70.000,00
01 / 43121 / 21200	MANTENIMIENTO MATADEROS	70.000,00
01 / 49100 / 22799	PRESTACION SERVICIO D.G. INFORMACION	496.052,53
01 / 49100 / 62600	EQUIPOS PROCESOS DE	264.000,00

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

	INFORMACION	
01 / 49100 / 63600	ADECUACION DE INSTALACIONES DEL C.P.D.	10.000,00
01 / 49101 / 21200	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	115.512,04
01 / 49101 / 22200	GASTOS TELEFONO Y RETEVISION	49.000,00
01 / 49101 / 22799	PRESTACION SERVICIOS PLAN AVANZA	423.044,56
01 / 49101 / 62600	INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES REM	138.823,57
01 / 49101 / 62600	INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES	88.000,00
01 / 49102 / 21200	MANTENIMIENTO CENTRO TECNOLOGICO	184.030,52
01 / 49102 / 22701	FORMA TIC FSE	104.260,52
01 / 49102 / 22701	FORMA TIC FSE REMANENTE	192.647,45
01 / 49102 / 22799	GASTOS EN COMUNICACIONES CORIT	602.970,00
01 / 49102 / 62600	MEJORA USO Y CALIDAD TIC Y DEL ACCESO A LAS MISMAS FEDER REMANENTE	1.116.124,00
01 / 49102 / 62600	MEJORA USO Y CALIDAD TIC Y DEL ACCESO A LAS MISMAS FEDER	490.622,96
01 / 49109 / 91000	PRESTAMO MINISTERIO INDUSTRIA	583.333,00
01 / 49202 / 22699	GABINETE REPROGRAFIA	160.000,00
01 / 49202 / 22799	PRESTACION SERVICIOS RADIO Y TELEVISION	162.219,78
01 / 92003 / 22799	GABINETE PREVENCION SALUD LABORAL	183.218,90
01 / 92201 / 22001	BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD	60.000,00
01 / 92204 / 22600	ACTIVIDADES DIVERSAS DIRECCION GENERAL DE PRESIDENCIA	290.000,00
01 / 92300 / 21600	MAT. INFORMATICO NO INVENTARIABLE	288.696,99
01 / 92300 / 21602	MANTENIMIENTO DEPARTAMENTO INFORMATICO	521.228,10
01 / 92401 / 48901	SUBVENCION CARITAS	45.000,00
01 / 92402 / 48900	CONVENIO CENTRO DE HIJOS DE MELILLA	15.000,00
01 / 92403 / 48902	CONVENIO UGR CENTRO DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS MELILLA	0,00
01 / 92404 / 48900	SUBVENCION COMISION ISLAMICA MELILLA	80.000,00
01 / 92406 / 48902	SUBVEN.COMUNIDAD ISRAELITA	105.000,00

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

01 / 92407 / 48900	SUBVENCION COMUNIDAD HINDU	25.000,00
01 / 92500 / 48900	AYUDA COOPERACION Y DESARROLLO	0,00
01 / 92501 / 48900	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ONG ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN AYUDA Y EMERGENCIA	10.000,00
02 / 01100 / 31000	INTERESES PRESTAMOS LA CAIXA	165.229,57
02 / 01100 / 91100	AMORTIZACION. PRESTAMOS LA CAIXA	3.246.587,66
02 / 01101 / 31000	INTERESES PRESTAMOS BBVA	535.145,45
02 / 01101 / 91100	AMORTIZACION PRESTAMOS B.C.L.	8.949.951,69
02 / 01102 / 31000	INTERESES PRESTAMOS UNICAJA	99.415,57
02 / 01102 / 91100	AMORTIZACION PRESTAMO UNICAJA	4.294.804,00
02 / 01104 / 31000	INTERESES PRESTAMOS SANTANDER	180.035,67
02 / 01104 / 91100	AMORTIZACION PRESTAMOS SANTADER	2.845.016,71
02 / 01105 / 91100	AMORT.PRESTAMOS CAJA GRANADA	2.615.554,33
02 / 01106 / 31000	INTERESES PRESTAMOS CAJA GRANADA	161.352,82
02 / 01107 / 31000	INTERESES OPERACION TESORERIA	200.000,00
02 / 01108 / 31000	INTERESES PRESTAMOS BANKINTER	107.747,63
02 / 01108 / 91100	AMORTIZACION PRESTAMOS BANKINTER	3.254.496,99
02 / 01109 / 31000	INTERESES PRÉSTAMOS SABADELL	74.940,09
02 / 01109 / 91100	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS SABADELL	1.095.586,47
02 / 24103 / 22706	ASISTENCIA TÉCNICA P O FSE REMANENTE	121.990,74
02 / 24103 / 22706	ASISTENCIA TECNICA P.O. FSE	63.686,48
02 / 45000 / 22706	ASISTENCIA TECNICA P.O. FEDER	138.818,36
02 / 45000 / 22706	ASISTENCIA TÉCNICA P O FEDER REMANENTE	479.476,90
02 / 49202 / 22602	PUBLICIDAD - MEDIOS DE COMUNICACIÓN	2.275.000,00
02 / 92001 / 20200	ALQUILER INMUEBLES Y ESCUELAS	150.000,00
02 / 92001 / 22104	VESTUARIO Y EQUIPO PERSONAL C.A.M.	70.700,00
02 / 92002 / 62500	MOBILIARIO	190.000,00
02 / 92200 / 22000	GASTOS DE OFICINA	175.281,52
02 / 92900 / 50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	300.000,00

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

02 / 93000 / 35200	INTERESES POR DEMORA EN PAGOS	335.000,00
02 / 93100 / 22799	PRESTACION SERVICIOS HACIENDA	135.000,00
02 / 93100 / 42000	CONVENIO IGAE AUDITORIA FONDOS EUROPEOS	21.772,48
02 / 93100 / 62200	EDIFICIO AGENCIA TRIBUTARIA LOCAL FCI REMANENTE	95.734,25
02 / 93200 / 21200	MANTENIMIENTO EDIFICIO HACIENDA	95.000,00
02 / 93200 / 22708	SERVICIOS ECONOMICOS Y RECAUDACION	3.153.854,23
02 / 93200 / 22799	CONVENIO PORTEL SERVICIOS TELEMÁTICOS	7.200,00
02 / 93200 / 48900	CONVENIO AGENTES ADUANAS	660.000,00
02 / 93300 / 22799	PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATACION Y PATRIMONIO	40.000,00
03 / 13200 / 12009	RETRIB. BASICAS POLICIA LOCAL	3.434.382,04
03 / 13200 / 12100	C. DESTINO POLICIA LOCAL	1.481.969,08
03 / 13200 / 12101	C. ESPECIFICO POLICIA	4.202.254,19
03 / 13200 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL	2.588.115,85
03 / 13200 / 13000	LABORAL POLICIA LOCAL	63.059,27
03 / 13200 / 13100	LABORAL CONTRATADO POLICIA LOCAL	28.098,42
03 / 13500 / 12009	RETRIBUCIONES BÁSICAS PROTECCIÓN CIVIL	10.779,71
03 / 13500 / 12100	COMPLEMENTO DESTINO PROTECCIÓN CIVIL	4.676,38
03 / 13500 / 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PROTECCIÓN CIVIL	11.459,48
03 / 13500 / 12103	COMPLEMENTOS PROTECCIÓN CIVIL	7.645,74
03 / 13600 / 12009	RETRIB. BASICAS EXTINCION DE INCENDIOS	1.149.334,72
03 / 13600 / 12100	C.DESTINO EXTINCION INCENDIOS	524.151,18
03 / 13600 / 12101	C.ESPECIFICO EXTINCION INCENDIOS	1.491.156,88
03 / 13600 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS EXTINCION INCENDIOS	890.905,59
03 / 15100 / 12009	BASICAS URBANISMO	55.598,76
03 / 15100 / 12100	C. DESTINO URBANISMO	31.430,96
03 / 15100 / 12101	C. ESPECIFICO URBANISMO	52.030,39
03 / 15100 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS URBANISMO	44.548,23
03 / 15100 / 13000	P.L. ARQUITECTURA / URBANISMO	50.922,02
03 / 15100 / 13100	LABORAL CONTRATADO	37.363,52

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

	URBANISMO	
03 / 15200 / 12009	R. BASICAS ARQUITECTURA	279.027,95
03 / 15200 / 12100	C. DESTINO ARQUITECTURA	154.469,60
03 / 15200 / 12101	C. ESPECIFICO ARQUITECTURA	283.980,69
03 / 15200 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS ARQUITECTURA	213.365,33
03 / 15300 / 12009	R. BASICAS UNIDAD OPERATIVA VIAS PUBLICAS	41.776,19
03 / 15300 / 12100	C.DESTINO UNIDAD OPERATIVA VIAS PUBLICAS	17.422,74
03 / 15300 / 12101	C.ESPECIFICO UNIDAD OPERATIVA VIAS PUBLICAS	38.774,57
03 / 15300 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS UNIDAD OPERATIVA VIAS PUBLICAS	29.561,97
03 / 16000 / 13000	P.L. ALCANTARILLADO Y A RESIDUALES	37.225,11
03 / 16100 / 13100	CONTRATADO AGUAS POTABLES	94.046,01
03 / 16400 / 12009	RETRIBUCIONES BASICAS CEMENTERIO	69.083,78
03 / 16400 / 12100	C.DESTINO CEMENTERIOS	33.055,22
03 / 16400 / 12101	C.ESPECIFICO CEMENTERIOS	83.234,26
03 / 16400 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS CEMENTERIOS	47.448,55
03 / 16400 / 13100	LABORAL CONTRATADO CEMENTERIOS	196.314,53
03 / 17000 / 12009	RETRIB. BASICAS MEDIO AMBIENTE	568.196,29
03 / 17000 / 12100	C.DESTINO MEDIO AMBIENTE	293.522,08
03 / 17000 / 12101	C.ESPECIFICO MEDIO AMBIENTE	564.460,60
03 / 17000 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS MEDIO AMBIENTE	428.485,71
03 / 17000 / 13000	LABORAL MEDIO AMBIENTE	497.127,33
03 / 17000 / 13100	LABORAL CONTRATADO MEDIO AMBIENTE	72.320,99
03 / 17001 / 12009	RETRIB.BASICAS TRANSFER.MEDIO AMBIENTE	92.657,30
03 / 17001 / 12100	C.DESTINO TRANSFERIDOS MEDIO AMBIENTE	44.585,54
03 / 17001 / 12101	C.ESPECIFICO TRANSFERIDOS MEDIO AMBIENTE	72.816,76
03 / 17001 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS TRANSF.MEDIO AMBIENTE	72.453,84
03 / 17001 / 13000	LABORAL TRANSF. MEDIO AMBIENTE	29.874,20
03 / 22105 / 16200	FONDO ADICIONAL FUNCIONARIOS	587.894,79
03 / 22106 / 15200	EXTRA CUMPLIMIENTO AÑOS DE SERVICIO	490.000,00

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

03 / 22107 / 16204	FONDO ASISTENCIAL	360.000,00
03 / 23100 / 12009	FUNCIONARIOS Y LABORALES RETRIB. BASICAS BIENESTAR SOCIAL	552.809,60
03 / 23100 / 12100	C.DESTINO BIENESTAR SOCIAL	271.217,36
03 / 23100 / 12101	C.ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	547.816,69
03 / 23100 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL	447.517,63
03 / 23100 / 13000	P.L. BIENESTAR SOCIAL	1.058.626,21
03 / 23100 / 13100	P.L. CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	115.933,88
03 / 23104 / 13000	LABORAL BIENESTAR SOCIAL CONVENIOS	2.471.508,54
03 / 23105 / 13000	P.L. PROTECCION DE MENORES TRANSFERIDOS	80.211,23
03 / 23106 / 13000	P.L. COMEDOR SAN FRANCISCO	28.708,18
03 / 23200 / 13100	P.L. BIENESTAR SOCIAL PROGRAMAS DE INTERES GENERAL CON CARGO AL 0,7% DEL IRPF	13.333,00
03 / 24100 / 13100	P.L. AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	87.092,34
03 / 24101 / 14300	TALLERES DE EMPLEO-ESCUELAS TALLER	1.031.503,75
03 / 24102 / 14300	PLANES DE EMPLEO ENTIDADES LOCALES	11.100.000,00
03 / 24102 / 22009	GASTOS DE MATERIAL PLANES DE EMPLEO	380.455,45
03 / 24102 / 48000	SUBV. MATERIA EMPLEO Y FORMACION	150.000,00
03 / 24102 / 48000	SUBV. MATERIA EMPLEO Y FORMACION REMANENTE	37.500,00
03 / 31101 / 12009	R.BASICAS LABORATORIO	18.131,92
03 / 31101 / 12100	C. DESTINO LABORATORIO	6.279,57
03 / 31101 / 12101	C.ESPECIFICO LABORATORIO	15.976,79
03 / 31101 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS LABORATORIO	14.055,52
03 / 32000 / 12009	R. BASICAS EDUCACION Y JUVENTUD	430.793,61
03 / 32000 / 12100	C.DESTINO EDUCACION Y JUVENTUD	182.145,61
03 / 32000 / 12101	C.ESPECIFICO EDUCACION Y JUVENTUD	333.864,30
03 / 32000 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS EDUCACION Y JUVENTUD	381.377,78
03 / 32000 / 13000	LABORAL EDUCACION Y JUVENTUD	329.550,58
03 / 32000 / 13100	LABORAL CONTRATADO EDUCACION Y JUVENTUD	253.449,70

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

03 / 32001 / 13100	LABORAL CONTRATADO EDUCACION CONVENIOS	159.613,43
03 / 32002 / 12009	R. BASICAS SANIDAD TRANSFERIDOS	122.200,69
03 / 32002 / 12100	C.DESTINO SANIDAD TRANSFERIDOS	54.387,67
03 / 32002 / 12101	C.ESPECIFICO SANIDAD TRANSFERIDOS	114.760,66
03 / 32002 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS SANIDAD TRANSFERIDOS	99.135,98
03 / 32002 / 13000	LABORAL SANIDAD Y CONSUMO TRANSFERIDOS	183.917,42
03 / 32002 / 13100	LABORAL CONTRATADO SANIDAD	61.015,05
03 / 32003 / 13100	LABORAL CONTRATADO PROGRAMA ACTIVIDADES CONVENIO MECD	184.034,21
03 / 32004 / 13100	LABORAL CONTRATADO PROGRAMA FORMACION CONVENIO MECD	155.090,01
03 / 32005 / 13100	LABORAL CONTRATADO PROGRAMA UNIDAD DE ORIENTACION CONVENIO MECD	14.617,08
03 / 32100 / 13000	LABORAL TRANSFERIDOS GUARDERIAS	852.952,31
03 / 32100 / 13100	LABORAL CONTRATADOS GUARDERIAS	286.154,31
03 / 33000 / 12009	RETRIB. BASICAS CULTURA	197.267,43
03 / 33000 / 12100	C.DESTINO CULTURA	95.000,91
03 / 33000 / 12101	C.ESPECIFICO CULTURA	189.876,04
03 / 33000 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS CULTURA	150.125,19
03 / 33000 / 13000	LABORAL CULTURA	64.132,01
03 / 33000 / 13100	LABORAL CONTRATADO CULTURA	54.353,49
03 / 33000 / 48000	SUBV. FOMENTO DE LA ARTESANIA	16.000,00
03 / 33001 / 12009	RETRIB. BASICAS TRANSFER. CULTURA	76.206,02
03 / 33001 / 12100	C.DESTINO TRANSFERIDOS CULTURA	38.497,00
03 / 33001 / 12101	C.ESPECIFICO TRANSFERIDOS CULTURA	61.656,62
03 / 33001 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS TRANSF. CULTURA	59.563,30
03 / 33210 / 12009	R.BASICAS BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	98.365,80
03 / 33210 / 12100	C.DESTINO BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	48.189,26
03 / 33210 / 12101	C.ESPECIFICO BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	92.582,22

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

03 / 33210 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS	74.820,19
03 / 33211 / 13000	BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	
	P.L. BIBLIOTECA PUBLICA	239.765,03
	TRANSFERIDOS	
03 / 33700 / 13000	P.L. AULAS CULTURALES MAYORES	48.417,46
03 / 33700 / 13100	LABORAL CONTRATADO AULAS	411.087,94
	CULTURALES MAYORES	
03 / 34000 / 12009	RET.BASICAS DEPORTE	69.767,39
03 / 34000 / 12100	C.DESTINO DEPORTES	33.548,56
03 / 34000 / 12101	C.ESPECIFICO DEPORTES	68.274,28
03 / 34000 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS	52.213,32
	DEPORTES	
03 / 34000 / 13000	LABORAL DEPORTES	284.999,54
03 / 34000 / 13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO	113.651,77
	DEPORTE	
03 / 34200 / 13000	LABORAL INSTALACIONES	204.939,02
	DEPORTIVAS	
03 / 34200 / 13100	LABORAL CONTRATADO	63.844,89
	INSTALACIONES DEPORTIVAS	
03 / 43100 / 22706	CONSULT. Y ASISTENCIA TECNICA	65.000,00
	ECONOMIA	
03 / 43100 / 48000	AYUDA COMERCIO INTERIOR	6.000,00
	ACOME	
03 / 43100 / 77100	AYUDAS COMERCIO INTERIOR	20.000,00
03 / 43120 / 12009	RETRIB. BASICAS MERCADOS	188.450,81
03 / 43120 / 12100	C.DESTINO MERCADOS	87.888,87
03 / 43120 / 12101	C.ESPECIFICO MERCADOS	186.420,77
03 / 43120 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS	128.786,23
	MERCADOS	
03 / 43120 / 13100	P.L CONTRATADO MERCADO	29.975,51
03 / 43121 / 12009	RETRIB.BASICAS MATADEROS	12.833,40
03 / 43121 / 12100	C.DESTINO MATADEROS	5.638,18
03 / 43121 / 12101	C.ESPECIFICO MATADEROS	13.279,72
03 / 43121 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS	10.273,96
	MATADEROS	
03 / 43121 / 13000	LABORAL MATADERO	223.939,87
03 / 43121 / 13100	LABORAL CONTRATADO	161.171,84
	MATADERO	
03 / 43201 / 42110	PATRONATO DEL TURISMO	2.661.801,60
	TRANSF. CORRIENTES	
03 / 43201 / 74000	PATRONATO DEL TURISMO	38.198,40
	TRANSF. CAPITAL	
03 / 43209 / 48900	AYUDA A COLECTIVOS	300.000,00
	DESFAVORECIDOS TRANSPORTE	
	BARCO/AVION	
03 / 43300 / 74000	DES/INNOV. EMPRESARIAL:	1.610.184,32
	APOYO INVERSIÓN FEDER	
	REMANENTE	

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

03 / 43300 / 74000	DES./INNOV. EMPRESARIAL:APOYO Inversion FEDER	1.006.445,00
03 / 43900 / 47001	ASOCIACION TAXIS PUBLICIDAD	50.000,00
03 / 43901 / 47000	COMPENSACION G.L.P.	300.000,00
03 / 45000 / 12009	BASICAS OBRAS PUBLICAS	116.996,30
03 / 45000 / 12100	C. DESTINO OBRAS PUBLICAS	63.439,96
03 / 45000 / 12101	C. ESPECIFICO OBRAS PUBLICAS	124.626,28
03 / 45000 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS OBRAS PUBLICAS	93.671,40
03 / 45000 / 13000	LABORAL OBRAS PUBLICAS	231.301,31
03 / 45000 / 13100	P.L. CONTRATADO OBRAS PUBLICAS	29.210,96
03 / 45001 / 12009	R.BASICAS TRANSFERIDOS OBRAS PUBLICAS	33.565,11
03 / 45001 / 12100	C.DESTINO TRANSF. OBRAS PUBLICAS	15.288,88
03 / 45001 / 12101	C.ESPECIFICO TRANSF. OBRAS PUBLICAS	40.352,03
03 / 45001 / 12103	R. COMPLEMENTARIAS TRANSF. OBRAS PUBLICAS	27.692,54
03 / 49100 / 12009	RETRIB. BASICAS SISTEMAS INFORMACION	75.485,14
03 / 49100 / 12100	C.DESTINO D.G.SISTEMAS INFORMACION	47.952,84
03 / 49100 / 12101	C.ESPECIFICO D.G. SISTEMAS INFORMACION	83.916,09
03 / 49100 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS D.G.SISTEMAS INFORMACION	59.907,26
03 / 91200 / 10701	PERSONAL ALTA DIRECCIÓN	505.833,63
03 / 91200 / 16001	S.SOCIAL ORG. GOBIERNO EVENTUALES	827.584,80
03 / 91200 / 23000	DIETAS Y TRASLADOS MIEMBROS CORPORACION	65.000,00
03 / 92000 / 12009	R.BASICAS SECRETARIA GENERAL	248.674,69
03 / 92000 / 12100	C.DESTINO SECRETARIA GENERAL	157.401,96
03 / 92000 / 12101	C.ESPECIFICO SECRETARIA GENERAL	258.235,57
03 / 92000 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS SECRETARIA GENERAL	206.459,59
03 / 92000 / 13000	LABORAL SECRETARIA GENERAL	44.387,50
03 / 92000 / 13100	P.LABORAL CONTRATADO SECRETARIA GENERAL	88.678,61
03 / 92000 / 15100	INDETERMINADOS INCIDENCIAS	900.000,00
03 / 92000 / 16000	S.SOCIAL PERSONAL CONTRATADOS	1.321.540,80
03 / 92000 / 16003	S.SOCIAL PERSONAL TRANSFERIDOS	399.894,45

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

03 / 92000 / 16004	S.SOCIAL FUNCIONARIOS	11.273.503,43
03 / 92000 / 16005	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL FIJO	1.703.511,18
03 / 92000 / 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL C.AUTONOMA MELILLA	160.421,02
03 / 92000 / 16206	FORMACION PERSONAL NUEVO INGRESO	50.000,00
03 / 92000 / 83000	PAGAS ANTICIPO PERSONAL ACTIVO	300.000,00
03 / 92001 / 12009	R.BASICAS ADMINISTRACION GENERAL	504.812,91
03 / 92001 / 12100	C.DESTINO ADMINISTRACION GENERAL	277.805,19
03 / 92001 / 12101	C.ESPECIFICO ADMINISTRACION GENERAL	541.166,65
03 / 92001 / 12103	COMPLEMENTARIAS ADMINISTRACION GENERAL	378.483,37
03 / 92001 / 13000	LABORAL FIJO ADMINISTRACION GENERAL	182.945,28
03 / 92001 / 13100	LABORAL CONTRATADO ADMINISTRACION GENERAL	226.477,67
03 / 92001 / 16000	S.SOCIAL CONTRATADOS CONVENIOS	951.375,01
03 / 92001 / 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL UGT	35.433,27
03 / 92001 / 22699	AREA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	208.484,34
03 / 92002 / 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO CSIF	14.590,17
03 / 92002 / 22699	AREA RECURSOS HUMANOS	76.802,00
03 / 92002 / 22799	PRESTACION SERVICIOS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	496.634,67
03 / 92003 / 22604	SEGUROS A FUNCIONARIOS Y P. LABORAL	225.950,00
03 / 92004 / 12009	RETRIB. BASICAS	33.640,58
03 / 92004 / 12100	ADMINIST.GRAL.TRANSFERIDOS C.DESTINO ADMINISTRACION GRAL. TRANSFERIDOS	16.914,98
03 / 92004 / 12101	C.ESPECIFICO ADMINISTRACION GENERAL TRANSFERIDOS	40.389,21
03 / 92004 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS ADM. GENERAL TRANSFERIDOS	25.790,88
03 / 92004 / 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL CCOO	14.590,17
03 / 92005 / 12009	RETRIB.BASICAS OTROS SERVICIOS GENERALES	340.748,89
03 / 92005 / 12100	C.DESTINO OTROS SERVICIOS	151.540,08

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

	GENERALES	
03 / 92005 / 12101	C.ESPECIFICO OTROS SERVICIOS GENERALES	413.215,06
03 / 92005 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS OTROS SERVICIOS GENERALES	229.446,10
03 / 92005 / 13100	LABORAL CONTRATADO OTROS SERVICIOS GENERALES	57.613,37
03 / 92005 / 16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL USTM	22.927,41
03 / 92007 / 13100	P.L. CONTRATADOS	1.113.488,98
03 / 92200 / 62200	LOCALES ATENCION CIUDADANA	35.000,00
03 / 92202 / 23020	DIETAS Y TRASL. PERSONAL FUNCIONARIO	150.000,00
03 / 92204 / 22600	SERVICIOS POSTALES	140.000,00
03 / 92301 / 22799	ESTADISTICAS Y PADRON	161.585,86
03 / 92900 / 12009	R. BASICAS TALLER PINTURA	30.768,78
03 / 92900 / 12100	C.DESTINO TALLER PINTURA	14.349,55
03 / 92900 / 12101	C.ESPECIFICO TALLER PINTURA	29.050,35
03 / 92900 / 12103	COMPLEMENTARIAS TALLER PINTURA	21.495,18
03 / 92900 / 23300	ASISTENCIA CURSOS FORMACION PERSONAL	35.000,00
03 / 92901 / 12009	R.BASICAS ELECTROMECHANICA	180.374,04
03 / 92901 / 12100	C.DESTINO ELECTROMECHANICA	81.742,49
03 / 92901 / 12101	C.ESPECIFICO ELECTROMECHANICA	243.756,77
03 / 92901 / 12103	R.COMPLEMENTARIAS ELECTROMECHANICA	126.974,61
03 / 92901 / 13000	P.L. SERV GENERALES ELECTROMECHANICA	95.634,58
03 / 92901 / 13100	LABORAL CONTRATADO ELECTROMECHANICA	167.678,10
03 / 92902 / 12009	R.BASICAS PARQUE MOVIL	210.200,07
03 / 92902 / 12100	C.DESTINO PARQUE MOVIL	94.489,42
03 / 92902 / 12101	C.ESPECIFICO PARQUE MOVIL	234.904,71
03 / 92902 / 12103	COMPLEMENTARIAS PARQUE MOVIL	147.325,55
03 / 92904 / 12009	R.BASICAS TALLER CARPINTERIA	11.546,66
03 / 92904 / 12100	C.DESTINO TALLER CARPINTERIA	5.638,18
03 / 92904 / 12101	C.ESPECIFICO TALLER CARPINTERIA	10.497,68
03 / 92904 / 12103	COMPLEMENTARIAS CARPINTERIA	8.452,93
03 / 93100 / 12009	RETRIB. BASICAS INTERVENCION	347.084,22
03 / 93100 / 12100	C.DESTINO INTERVENCION	206.053,88
03 / 93100 / 12101	C.ESPECIFICO INTERVENCION	388.747,34
03 / 93100 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS INTERVENCION	260.663,72
03 / 93101 / 12009	RETRIB. BASICAS ECONOMIA	96.980,64

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

03 / 93101 / 12100	C.DESTINO ECONOMIA	58.826,64
03 / 93101 / 12101	C.ESPECIFICO ECONOMIA	100.306,33
03 / 93101 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS ECONOMIA	75.230,01
03 / 93200 / 12009	R.BASICAS OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	303.812,24
03 / 93200 / 12100	C.DESTINO OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	147.982,03
03 / 93200 / 12101	C.ESPCIFICO OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	338.319,44
03 / 93200 / 12103	COMPLEMENTARIAS OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	227.632,06
03 / 93200 / 21200	MANTENIMIENTO EDIFICIO ECONOMIA Y HACIENDA	40.000,00
03 / 93201 / 13100	LABORAL CONTRATADO OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	63.844,89
03 / 93300 / 12009	RETRIB.BASICAS CONTRATACION Y PATRIMONIO	95.700,69
03 / 93300 / 12100	C.DESTINO CONTRATACION Y PATRIMONIO	52.741,35
03 / 93300 / 12101	C.ESPECIFICO CONTRATACION Y PATRIMONIO	91.368,58
03 / 93300 / 12103	COMPLEMENTARIAS CONTRATACION Y PATRIMONIO	72.365,29
03 / 93300 / 13000	P.L. CONTRATACION PATRIMONIO	34.539,33
03 / 93400 / 12009	RETRIB. BASICAS TESORERIA	163.434,87
03 / 93400 / 12100	C.DESTINO TESORERIA	88.641,40
03 / 93400 / 12101	C.ESPECIFICO TESORERIA	197.352,83
03 / 93400 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS TESORERIA	117.930,63
04 / 33000 / 21200	MANTEN. INSTALACIONES C. CULTURA Y FESTEJOS	1.287.086,85
04 / 33000 / 22609	AREA DE CULTURA	1.367.402,55
04 / 33401 / 48900	SUBVENCIONES ENTIDADES CULTURALES	0,00
04 / 33404 / 48900	UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA EL AULA PERMANENTE DE FORMACION ABIERTA	21.500,00
04 / 33405 / 48900	AGRUPACION DE COFRADIAS SEMANA SANTA	63.000,00
04 / 33406 / 48900	REAL ORDEN FRANCISCANA CONGREGACION DE NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA VICTORIA	6.500,00
04 / 33407 / 48900	FUNDACION CASA IBAÑEZ DE ULULA DEL RIO	20.000,00
04 / 33408 / 48900	CONVENIO SOCIEDAD CULTURAL DE AMIGOS DE LA MUSICA	26.000,00
04 / 33409 / 48900	ASOCIACION DE BANDA MUSICA,	330.000,00

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

04 / 33410 / 48900	ORQUESTA SINFÓNICA Y CORO CIUDAD DE MELILLA CONVENIO DIVINA INFANTITA - CUENTOS MUSICALES	60.000,00
04 / 33411 / 48900	PROYECTO KAHINA	30.000,00
04 / 33412 / 48900	CONVENIO ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL AMAZIGH	20.000,00
04 / 33413 / 48900	CONVENIO ASOCIACIÓN MUJERES LA LAL-BUYA	60.000,00
04 / 33414 / 48900	ASOCIACIÓN ESTUDIOS MELILLENSES	18.000,00
04 / 33601 / 42110	FUNDACION MELILLA MONUMENTAL	840.000,00
04 / 33602 / 78000	RESTAURACION PATRIMONIO ECLESIASTICO	0,00
04 / 33700 / 22502	TRIBUTOS TEATRO KURSAAL	35.794,44
04 / 33700 / 35800	INTERESES ARRENDAMIENTO FINANCIERO TEATRO KURSAAL	381.130,28
04 / 33700 / 60900	TEATRO NACIONAL LEASING	1.018.337,31
04 / 33800 / 22699	AREA DE FESTEJOS	1.967.970,29
04 / 92400 / 22699	OFICINA CRONISTA OFICIAL	11.500,00
05 / 23100 / 22198	AYUDA A DOMICILIO	1.286.719,86
05 / 23100 / 22199	BIENESTAR SOCIAL CONVENIO MINISTERIO	511.921,22
05 / 23100 / 22799	PRESTACION SERVICIOS CENTROS MENORES	8.496.583,92
05 / 23100 / 47900	CONVOCATORIA MANTENIMIENTO PROGRAMA TAXIS ADAPTADOS	10.000,00
05 / 23100 / 48000	SUBV. CENTROS BIENESTAR SOCIAL	40.000,00
05 / 23100 / 60900	INVERSIONES BIENESTAR SOCIAL FCI REMANENTE	27.251,39
05 / 23100 / 62200	PROGRAMA INVERSIONES BIENESTAR SOCIAL	177.670,00
05 / 23101 / 22199	ÁREA DEL MENOR Y LA FAMILIA	292.189,06
05 / 23101 / 22799	PRESTACIÓN SERVICIOS BIENESTAR SOCIAL	2.439.745,40
05 / 23101 / 48000	SUBV. CENTRO COLABORADORES MENORES	40.000,00
05 / 23101 / 48900	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	3.560.000,00
05 / 23102 / 22199	ASISTENCIA SOCIAL GASTO FUNCIONAMIENTO	294.383,68
05 / 23102 / 48902	SUBV. ORGANISMOS SIN ANIMO LUCRO	210.302,36
05 / 23102 / 48903	SUBV. A PROGRAMAS DE INTERÉS GRAL CON CARGO A ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0.7% DEL IRPF	1.302.198,41
05 / 23103 / 48000	PREVENCION E INSERCION	4.955.611,35

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

05 / 23104 / 22199	SOCIAL PLAZAS INTERNAS CENTROS CERRADOS	95.697,20
05 / 23104 / 22699	PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR	226.011,97
05 / 23105 / 22199	BIENESTAR SOCIAL COMEDOR CENTRO DE DIA	2.101.159,59
05 / 23105 / 48900	CONVENIO SAN VICENTE DE PAUL/ VIRGEN DE LA LUZ	731.147,76
05 / 23106 / 48900	CONVENIO FUNDACION TUTELAR	28.667,00
05 / 23107 / 48900	CONVENIO ASOCIACION MUJERES VECINALES	216.974,64
05 / 23108 / 48900	CONVENIO RELIGIOSAS MARIA INMACULADA	140.900,00
05 / 23109 / 48900	CONVENIO CARITAS DIOCESANA/INTERPARROQUIAL MELILLA	295.000,00
05 / 23110 / 48900	CONVENIO ASOME	59.859,19
05 / 23111 / 48900	CONVENIO VOLUNTARIADO CRISTIANO DE PRISIONES	32.130,29
05 / 23112 / 48900	CONVENIO ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	54.395,52
05 / 23114 / 48900	CONVENIO ASPANIES FEAPS	172.540,00
05 / 23118 / 48900	CONVENIO FUNDACION ANAR	9.500,00
05 / 23120 / 48900	CONVENIO GRUPO EDUCATIVO DIEGO MARTINEZ/PADRE BARBANITAS	359.963,00
05 / 23121 / 48900	CONVENIO ASIS	165.367,85
05 / 23122 / 48900	CONVENIO DIVINA INFANTITA	320.849,60
05 / 23123 / 48900	CONVENIO ASOCIACION AUTISMO DE MELILLA	60.000,00
05 / 23127 / 48900	CONVENIO ASOCIACION HOGAR LA SALLE JEREZ	40.000,00
05 / 23128 / 48900	CONVENIO ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MELILLA	5.000,00
05 / 23129 / 48900	CONVENIO CICODE- UNIV.GRANADA	47.000,00
05 / 23130 / 48900	CONVENIO INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO DULCE NOMBRE DE MARIA	277.920,00
05 / 23131 / 48900	CONVENIO CLINICA EL SERANIL	34.800,00
05 / 23133 / 48900	CONVENIO HERMANAS HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZON DE JESÚS	365.000,00
05 / 23134 / 48900	CONVENIO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	612.313,21
05 / 23135 / 48900	CONVENIO FUNDACION EMET	188.054,76

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

05 / 23136 / 48900	ARCOIRIS CONVENIO ASOCIACION MALAGUEÑA DE PADRES PARALITICOS CEREBRALES	36.500,00
05 / 23137 / 48900	CONVENIO COA	325.546,88
05 / 23138 / 48900	CONVENIO FEAFES MELILLA	30.500,00
05 / 23139 / 48900	CONVENIO ASOCIACION RED MADRE	14.723,76
05 / 23140 / 48900	CONVENIO INST. HERMANAS TERCIARIAS FRANCISCANAS	40.000,00
05 / 23141 / 48900	CONVENIO TEAMA	40.000,00
05 / 43000 / 60900	OBRAS DE MERCADO FCI REMANENTE	3.452,19
06 / 15000 / 22799	PRESTACIÓN SERVICIOS ARQUITECTURA	50.000,00
06 / 15000 / 60900	REALIZACIONES DIVERSAS VIVIENDA Y URBANISMO	964.930,09
06 / 15004 / 60900	REALIZACIONES DIVERSAS ARQUITECTURA	1.450.000,00
06 / 15008 / 78000	CONVENIO REHAB. FACHADA ALVARO BAZAN, GRAL. YAGÜE, C. MALAGA, CONSTITUCIÓN	300.000,00
06 / 15008 / 78000	CONVENIO REHAB. FACHADA ALVARO BAZAN, GRAL. YAGÜE, C. MALAGA, CONSTITUCIÓN REMANENTE	133.383,23
06 / 15011 / 78000	REHABILITACION VIVIENDAS Y LOCALES	1.193.160,00
06 / 15015 / 78000	SUBVENCIÓN COMUNIDAD ISLÁMICA IMAM MALIK	40.000,00
06 / 15016 / 78000	SUBVENCIÓN REDACCIÓN PROYECTO INSTALACIÓN ASCENSORES VPO "PEÑÓN DE VÉLEZ"	18.000,00
06 / 15200 / 48900	ACCIONES SUSTITUTORIAS	300.000,00
06 / 15222 / 78000	SUBVENCIONES TERREMOTO RD 190/2016	1.100.000,00
06 / 15222 / 78000	SUBVENCIONES TERREMOTO R.D. 190/2016 REMANENTE	2.200.000,00
06 / 15300 / 22700	ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE SOLARES	64.121,57
06 / 15301 / 21000	CONSERV. Y REPAR. VIAS PUBLICAS	900.000,00
06 / 16501 / 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO C.A. MELILLA	4.450.000,00
06 / 16501 / 22799	CONSERV. ALUMBRADO PUBLICO	1.421.298,43
06 / 16502 / 22799	MANTENIMIENTO ALUMBRADO EXTRAORDINARIO	900.000,00

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

06 / 16503 / 22100	NUEVOS CONTRATOS SUMINISTRO ELECTRICO	100.000,00
06 / 23101 / 48900	SUBV. URGENTES ARRENDAMIENTOS	1.000.000,00
06 / 34200 / 60901	PISCINA OLIMPICA FCI REMANENTE	24.111,76
06 / 34200 / 60902	CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DEPORTIVO REAL FCI REMANENTE	345.238,97
06 / 45001 / 22799	PRESTACION SERVICIOS OBRAS PUBLICAS	75.000,00
06 / 45003 / 22799	ASIST. TECNICA FOMENTO	620.101,12
06 / 45003 / 60900	REALIZACIONES DIVERSAS OBRAS PUBLICAS	1.000.000,00
06 / 45003 / 60901	INFRAEST. Y EQUIP. BASICO FCI FOMENTO	1.654.760,00
06 / 45003 / 60901	INFRAEST. Y EQUIP. BÁSICO FCI FOMENTO REMANENTE	1.373.320,29
06 / 45003 / 60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	3.463.107,91
06 / 45003 / 60902	FONDOS FEDER FOMENTO	1.831.125,72
06 / 45906 / 60900	INFRAEST. DE RED Y PROMOCIÓN EFICIENCIA RECURSOS FEDER REMANENTE	572.595,52
06 / 92009 / 60000	COMPRA DE EDIFICIOS	1.812.490,00
06 / 92200 / 22699	GASTOS INDETER.E IMPREVISTOS FOMENTO	100.000,00
06 / 92403 / 47900	CONVENIO UGR TERREMOTO	52.000,00
06 / 93300 / 21200	EDIFICIOS DE LA CORPORACION	325.000,00
06 / 93300 / 60900	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS FCI REMANENTE	18.479,00
06 / 93300 / 61001	INVERSIONES TERREMOTO R.D.185/2016 REMANENTE	486.763,51
07 / 13001 / 22799	GESTION PLAN DE MOVILIDAD	110.000,00
07 / 16100 / 22799	RECURSOS HÍDRICOS	6.014.228,01
07 / 16101 / 22100	SUMINISTRO DESALADORA DE AGUA	5.431.198,99
07 / 16104 / 60900	SANEAMIENTO RIO DE ORO FCI REMANENTE	100.792,52
07 / 16230 / 22700	PLANTA INCINERADORA BASURAS	4.475.472,23
07 / 16300 / 22700	CONTRATOS PREST. SERV. LIMPIEZA	13.286.192,20
07 / 16400 / 21200	MANTENIMIENTO CEMENTERIO	210.500,43
07 / 16400 / 48900	SUBV. CEMENTERIO ISRAELITA	60.000,00
07 / 17002 / 22699	GASTOS INDETER. E IMPREVISTOS MEDIOAMBIENTE	100.000,00
07 / 17100 / 22799	PREST. SERV. PARQUES Y JARDINES	2.862.336,39
07 / 17100 / 47000	CONVENIO INSTITUTO	17.555,00

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

07 / 17200 / 22699	GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA LABORATORIO-CONTAMINACION AMBIENTAL	247.586,46
07 / 17200 / 22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	445.857,27
07 / 17200 / 60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE	3.016.613,21
07 / 17200 / 60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE	2.282.351,00
07 / 17200 / 60901	REALIZACIONES DIVERSAS MEDIO AMBIENTE	1.450.000,00
07 / 17201 / 60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI REM	3.472.844,02
07 / 17201 / 60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI	1.654.760,00
07 / 17202 / 21000	CONSERV. Y MANT. DE PLAYAS	400.615,52
07 / 17210 / 60100	PROTECCION MEDIO AMBIENTE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO FEDER REM	835.483,96
07 / 17210 / 60900	TRANSICION ECONOMIA BAJA EN CARBONO MEDIO AMBIENTE FEDER REM	1.724.337,66
07 / 44110 / 47900	SUBVENCION COA	330.000,00
07 / 45002 / 22799	SERVICIOS OPERATIVOS	982.021,06
07 / 92003 / 21400	CONSERV. Y REPAR. VEHICULOS	537.876,65
07 / 93300 / 61000	INVERSIONES TERREMOTO RD 189/2016	1.550.000,00
07 / 93300 / 61000	INVERSIONES TERREMOTO R.D.189/2016 REM	1.550.000,00
08 / 24103 / 44900	PROYECTO MELILLA P.O. FSE REMANENTE	869.259,47
08 / 24103 / 44900	PROYECTO MELILLA P.O. FSE	1.096.751,32
08 / 24103 / 44901	PROMESA INICIATIVA EMPLEO JUVENIL	126.070,00
08 / 43300 / 44900	PROYECTO MELILLA, S.A. T.CORRIENTES	3.805.924,00
08 / 43300 / 74000	PROYECTO MELILLA, T. CAPITAL	1.701.300,00
09 / 15200 / 74000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL EMVISMESA	250.000,00
10 / 49202 / 44900	INMUSA, T. CORRIENTES	2.959.036,84
10 / 49202 / 74000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL INMUSA	440.963,16
12 / 32000 / 42110	PATRONATO UNED	1.427.389,00
13 / 13000 / 22798	PLATAFORMA SALA 112	419.767,67
13 / 13000 / 22799	PREST. SERVICIOS SEGURIDAD CIUDADANA	168.622,88
13 / 13000 / 23300	FORMACION POLICIA LOCAL	40.000,00
13 / 13200 / 22699	POLICIA LOCAL	80.000,00
13 / 13200 / 62400	MATERIAL TRANSPORTE POLICIA	70.000,00

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

13 / 13200 / 62600	LOCAL MATERIAL TECNICO POLICIA	100.000,00
13 / 13300 / 21900	LOCAL CONSERV. SEÑALIZACIONES TRAFICO-SEMAFOROS	580.000,00
13 / 13300 / 22699	CONTROL DE TRAFICO (GRUA)	378.750,00
13 / 13300 / 62300	SISTEMA DE SEGURIDAD VIAL E INFORMACION	190.000,00
13 / 13501 / 22699	PROTECCION CIVIL	50.000,00
13 / 13502 / 22699	SERVICIO SALVAMENTO ACUATICO	327.348,50
13 / 13600 / 22699	EXTINCION DE INCENDIOS	353.489,30
13 / 13600 / 62400	VEHÍCULOS BOMBEROS	45.000,00
13 / 92200 / 22701	VIGILANCIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4.141.874,67
14 / 23100 / 22699	GASTOS PROGRAMAS INSERCIÓN	85.428,94
14 / 23100 / 22799	UNIDAD OBSERVATORIO IGUALDAD	119.424,14
14 / 23101 / 22699	AREA DE LA MUJER	261.200,64
14 / 23101 / 48900	SUBVENCIONES AREA DE LA MUJER	75.000,00
14 / 23102 / 22699	AREA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES	1.170.669,11
14 / 23102 / 47000	SUBVENCION CRUZ ROJA GASTOS FUNCIONAMIENTO PISO ACOGIDA	37.362,14
14 / 23103 / 47000	SUBVENCION FED.NACIONAL MUJERES EN IGUALDAD GASTOS FUNCIONAMIENTO PISO ACOGIDA	56.100,00
14 / 23104 / 47001	SUBVENCION A LA ASOCIACION DE MEDIADORES. ACTUACIONES	8.000,00
14 / 23108 / 22796	CENTROS SOCIOEDUCATIVOS LUDOTECAS	941.922,35
14 / 23108 / 48901	SUBVENCION CENTRO SOCIOCULTURAL M ^a .INMACULADA FUNCIONAMIENTO LUDOTECA	151.530,95
14 / 24103 / 22798	IMPULSAR IGUALDAD OPORTUNIDADES FSE	384.305,52
14 / 24103 / 22798	IMPULSAR IGUALDAD INNOVACIONES FSE REMANENTE	243.570,38
14 / 32000 / 21200	INSTALACIONES CONSEJERIA EDUCACION	160.048,00
14 / 32000 / 22699	AREA DE EDUCACION	192.117,99
14 / 32000 / 22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIO CONSEJERIA EDUCACION	90.841,29
14 / 32000 / 48000	SUBV. VIAJES ESTUDIOS Y ANALOGOS	80.000,00
14 / 32000 / 48900	SUBVENCIONES ENTIDADES	50.000,00

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

14 / 32000 / 48901	ENSEÑANZAS SUBVENCION CARITAS INTERPARROQUIAL COLONIAS URBANAS	60.000,00
14 / 32000 / 62200	OBRAS CONSEJERIA DE EDUCACION	30.000,00
14 / 32001 / 22699	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA ACTIVIDADES CONVENIO MECD	17.589,79
14 / 32002 / 22699	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA FORMACION CONVENIO MECD	34.401,99
14 / 32005 / 22699	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA UNIDAD DE ORIENTACION CONVENIO MECD	1.382,92
14 / 32101 / 21200	REPAR. Y MANTEN. ESCUELAS	282.122,25
14 / 32101 / 22199	ESCUELAS INFANTILES	331.930,76
14 / 32101 / 22698	PAGOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ESCUELAS INFANTILES	232.779,66
14 / 32101 / 22700	LIMPIEZA Y VIGILANCIA CENTROS DOCENTES	2.015.622,17
14 / 32101 / 22798	PRESTACION SERVICIOS GUARDERIA	1.535.901,02
14 / 32101 / 47000	PROGRAMA DE REPOSICION DE LIBROS	450.000,00
14 / 32101 / 47002	CONCIERTOS DIRECTOS PLAZAS ESCUELAS INFANTILES	360.000,00
14 / 32101 / 48900	CENTRO ASISTENCIAL ESCUELA INFANTIL	928.035,96
14 / 32101 / 48902	SUBVENCIÓN RELIGIOSAS DE M ^a INMACULADA ESCUELA INFANTIL	60.000,00
14 / 32101 / 62201	OBRAS GUARDERIAS INFANTILES	40.000,00
14 / 32301 / 47000	SUBVENCION GASTOS MANTENIMIENTO CEIP LA SALLE	12.943,26
14 / 32301 / 78000	SUBVENCION CEIP LA SALLE EQUIPAMIENTO-OBRAS	50.000,00
14 / 32302 / 47000	SUBVENCION GASTOS MANTENIMIENTO CEIP BUEN CONSEJO	12.943,26
14 / 32302 / 78000	SUBVENCION CEIP NUESTRA SEÑORA BUEN CONSEJO EQUIPAMIENTO-OBRAS	50.000,00
14 / 32303 / 47000	SUBVENCION GASTOS MANTENIMIENTO CEIP ENRIQUE SOLER	18.719,59
14 / 32303 / 78000	SUBVENCION CEIP ENRIQUE SOLER EQUIPAMIENTO-OBRAS	80.000,00
14 / 32304 / 47000	SUBVENCION GASTOS MANTENIMIENTO CENTRO DE ADULTOS	6.219,38

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

14 / 32305 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP JUAN CARO	18.719,59
14 / 32306 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	18.719,59
14 / 32307 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP ESPAÑA	16.534,34
14 / 32308 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP VELAZQUEZ	16.534,34
14 / 32309 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP REYES CATOLICOS	16.534,34
14 / 32310 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP ANSELMO PARDO	16.534,34
14 / 32311 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP REAL	16.534,34
14 / 32312 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP LEON SOLA	16.534,34
14 / 32313 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN	16.534,34
14 / 32314 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP HIPODROMO	7.740,82
14 / 32315 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEE REINA SOFIA	12.943,26
14 / 32316 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP CONSTITUCION	12.943,26
14 / 32317 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP MEDITERRANEO	12.943,26
14 / 32318 / 47000	SUBVENCION DIRECTA GASTOS FUNCIONAMIENTO ESCUELA DE ARTE MIGUEL MARMOLEJO	30.000,00
14 / 32401 / 47000	AYUDAS AL ESTUDIO SECUNDARIA	1.000.000,00
14 / 33440 / 22601	AREA DE JUVENTUD	685.100,78
14 / 34000 / 22609	AREA DE DEPORTE	1.224.003,49
14 / 34100 / 48900	SUBVENCIONES AL DEPORTE	2.161.162,83
14 / 34100 / 48902	CONVENIO CARRERA AFRICANA	60.000,00
14 / 34101 / 48902	CONVENIO UNION DEPORTIVA MELILLA	1.000.000,00
14 / 34102 / 48902	CONVENIO CLUB MELILLA BALONCESTO	1.000.000,00
14 / 34104 / 48902	CONVENIO ENRIQUE SOLER	138.000,00
14 / 34105 / 48900	CONVENIO RUSADIR "A"	70.000,00
14 / 34106 / 48902	CONVENIO RUSADIR "B"	40.000,00
14 / 34107 / 48902	CONVENIO MELILLA VOLEIBOL	265.000,00

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

14 / 34110 / 48902	CONVENIO PEÑA BARCELONISTA JUVENIL FUTBOL SALA	40.000,00
14 / 34111 / 48902	CONVENIO FEDERACION PADEL	50.000,00
14 / 34113 / 48902	CONVENIO FEDERACION TIRO OLIMPICO	30.000,00
14 / 34114 / 48902	CONVENIO LA SALLE INSTALACIONES	60.000,00
14 / 34122 / 48902	CONVENIO FEDERACION VELA	40.000,00
14 / 34132 / 48902	CONVENIO TORREBLANCA FEMENINO FUTBOL SALA	70.000,00
14 / 34133 / 48902	CONVENIO RIVER MELILLA	140.000,00
14 / 34134 / 48902	CONVENIO SPORTING CONSTITUCION FUTBOL SALA	100.000,00
14 / 34135 / 48902	CONVENIO CLUB MARITIMO	60.000,00
14 / 34136 / 48902	CONVENIO FUNDACION REAL MADRID	12.000,00
14 / 34137 / 48902	CONVENIO BARCO CIUDAD DE MELILLA	15.000,00
14 / 34138 / 48902	CONVENIO MOTO CLUB	20.000,00
14 / 34140 / 48902	CONVENIO FEDERACION MELILLENSE DE GOLF	60.000,00
14 / 34141 / 48902	CONVENIO DEPORTES ASPANIES	25.000,00
14 / 34142 / 48902	CONVENIO CD LA SALLE	40.000,00
14 / 34143 / 48902	CONVENIO CD VIRGEN DE LA VICTORIA	190.000,00
14 / 34144 / 48902	CONVENIO PEÑA REAL MADRID	40.000,00
14 / 34200 / 21200	MANTEN. INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.331.288,46
14 / 34200 / 60901	INVERSIONES DEPORTE	100.000,00
14 / 92403 / 48900	SUBVENCIONES AA.VV. Y ENTIDADES MAYORES	249.000,00
14 / 92408 / 48900	SUBVENCION CASAS DE MELILLA	150.000,00
14 / 92408 / 48901	FEDERACION NACIONAL CASAS DE MELILLA	8.000,00
TOTAL		305.085.379,67

El detalle de las obligaciones reconocidas de gastos del Presupuesto del ejercicio 2017 por aplicaciones presupuestarias fue el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
--------------------------------------	--------------------	---

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

00 / 91200 / 10000	GASTOS REPR.O. GOBIERNO	1.555.267,97
00 / 91201 / 10000	PERSONAL EVENTUAL	842.511,99
	ORG.GOBIERNO	
00 / 92002 / 22604	GASTOS SEGUROS Y	126.624,02
	ACTUACIONES JUDICIALES	
00 / 92200 / 22601	REPRESENTACION MUNICIPAL	437.659,80
00 / 92204 / 22698	GASTOS DIVERSOS PRESIDENCIA	470.692,91
00 / 92205 / 22698	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	188.440,46
00 / 92500 / 48902	PERSONAL GRUPOS MUNICIPALES	1.102.010,63
00 / 92501 / 48902	GASTOS FUNCIONAMIENTO	108.000,00
	GRUPOS MUNICIPALES	
01 / 23102 / 22799	SERVICIO ASISTENCIA	131.445,93
	DROGODEPENDIENTE	
01 / 23105 / 48900	CONVENIO SAN VICENTE DE	111.916,00
	PAUL/ VIRGEN DE LA LUZ (
	PROYECTO HOMBRE)	
01 / 23110 / 48900	CONVENIO CRUZ ROJA ESPAÑOLA	160.000,00
01 / 23113 / 48900	CONVENIO HERMANDAD	6.000,00
	DONANTES DE SANGRE	
01 / 23114 / 48900	CONVENIO ASPANIES-FEAPS	27.000,00
01 / 23115 / 48900	CONVENIO A.E.C.C.	65.000,00
01 / 23116 / 48900	CONVENIO ASOCIACION	50.000,00
	PROTECTORA DE ANIMALES Y	
	PLANTAS	
01 / 23117 / 48900	CONVENIO COLEGIO OFICIAL	100.000,00
	VETERINARIOS DE MELILLA	
01 / 31000 / 48900	SUBVENCIONES PROGRAMAS	84.310,45
	SALUD PÚBLICA	
01 / 31100 / 22199	SANIDAD Y CONSUMO	104.826,96
01 / 31100 / 22600	PROYECTO INVESTIGACIÓN EPY	959,52
01 / 31100 / 22699	JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO	17.177,67
01 / 31100 / 22799	PRESTACION DE SERVICIOS	495.823,24
	DIRECCION GENERAL SANIDAD Y	
	CONSUMO	
01 / 31101 / 22106	VACUNAS	713.248,23
01 / 31102 / 22199	GASTOS GESTION SANIDAD	114.844,89
01 / 31104 / 22106	PROGRAMA PREVENCION CANCER	10.200,00
	COLORRECTAL	
01 / 32000 / 47000	BECAS UNIVERSITARIAS /	644.445,88
	AYUDAS AL ESTUDIO	
01 / 32001 / 47001	PARTICIPACION CIUDADANA	0,00
	ERASMUS	
01 / 32401 / 42300	CONVENIOS UNIVERSIDAD	1.981.131,74
	GRANADA TITULACIONES	
01 / 33402 / 42110	INSTITUTO DE LAS CULTURAS	440.000,00
01 / 33402 / 74000	INSTITUTO DE LAS CULTURAS	10.000,00
	TRANSF. CAPITAL	
01 / 43120 / 21200	MANTENIMIENTO DE MERCADO	94.136,50

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

01 / 43121 / 21200	MANTENIMIENTO MATADEROS	44.885,19
01 / 49100 / 22799	PRESTACION SERVICIO D.G. INFORMACION	489.118,85
01 / 49100 / 62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	181.691,04
01 / 49100 / 63600	ADECUACION DE INSTALACIONES DEL C.P.D.	7.185,00
01 / 49101 / 21200	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	114.734,06
01 / 49101 / 22200	GASTOS TELEFONO Y RETEVISION	33.088,60
01 / 49101 / 22799	PRESTACION SERVICIOS PLAN AVANZA	392.115,30
01 / 49101 / 62600	INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES REM	6.098,56
01 / 49101 / 62600	INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES	83.975,09
01 / 49102 / 21200	MANTENIMIENTO CENTRO TECNOLOGICO	159.887,24
01 / 49102 / 22701	FORMA TIC FSE	0,00
01 / 49102 / 22701	FORMA TIC FSE REMANENTE	0,00
01 / 49102 / 22799	GASTOS EN COMUNICACIONES CORIT	602.970,00
01 / 49102 / 62600	MEJORA USO Y CALIDAD TIC Y DEL ACCESO A LAS MISMAS FEDER REMANENTE	0,00
01 / 49102 / 62600	MEJORA USO Y CALIDAD TIC Y DEL ACCESO A LAS MISMAS FEDER	0,00
01 / 49109 / 91000	PRESTAMO MINISTERIO INDUSTRIA	583.333,00
01 / 49202 / 22699	GABINETE REPROGRAFIA	73.325,35
01 / 49202 / 22799	PRESTACION SERVICIOS RADIO Y TELEVISION	159.634,01
01 / 92003 / 22799	GABINETE PREVENCION SALUD LABORAL	125.667,91
01 / 92201 / 22001	BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD	36.063,16
01 / 92204 / 22600	ACTIVIDADES DIVERSAS DIRECCION GENERAL DE PRESIDENCIA	255.921,56
01 / 92300 / 21600	MAT. INFORMatico NO INVENTARIABLE	266.094,30
01 / 92300 / 21602	MANTENIMIENTO DEPARTAMENTO INFORMatico	473.258,61
01 / 92401 / 48901	SUBVENCION CARITAS	45.000,00
01 / 92402 / 48900	CONVENIO CENTRO DE HIJOS DE MELILLA	15.000,00
01 / 92403 / 48902	CONVENIO UGR CENTRO DE	0,00

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

	ESTUDIOS PENITENCIARIOS MELILLA	
01 / 92404 / 48900	SUBVENCION COMISION ISLAMICA MELILLA	0,00
01 / 92406 / 48902	SUBVEN.COMUNIDAD ISRAELITA	105.000,00
01 / 92407 / 48900	SUBVENCION COMUNIDAD HINDU	25.000,00
01 / 92500 / 48900	AYUDA COOPERACION Y DESARROLLO	0,00
01 / 92501 / 48900	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ONG ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN AYUDA Y EMERGENCIA	10.000,00
02 / 01100 / 31000	INTERESES PRESTAMOS LA CAIXA	172.236,75
02 / 01100 / 91100	AMORTIZACION. PRESTAMOS LA CAIXA	3.226.090,00
02 / 01101 / 31000	INTERESES PRESTAMOS BBVA	619.064,63
02 / 01101 / 91100	AMORTIZACION PRESTAMOS B.C.L.	9.040.088,48
02 / 01102 / 31000	INTERESES PRESTAMOS UNICAJA	108.494,26
02 / 01102 / 91100	AMORTIZACION PRESTAMO UNICAJA	4.295.219,27
02 / 01104 / 31000	INTERESES PRESTAMOS SANTANDER	177.134,40
02 / 01104 / 91100	AMORTIZACION PRESTAMOS SANTADER	2.847.016,68
02 / 01105 / 91100	AMORT.PRESTAMOS CAJA GRANADA	2.427.534,95
02 / 01106 / 31000	INTERESES PRESTAMOS CAJA GRANADA	143.671,79
02 / 01107 / 31000	INTERESES OPERACION TESORERIA	0,00
02 / 01108 / 31000	INTERESES PRESTAMOS BANKINTER	115.235,02
02 / 01108 / 91100	AMORTIZACION PRESTAMOS BANKINTER	3.253.669,82
02 / 01109 / 31000	INTERESES PRÉSTAMOS SABADELL	31.463,61
02 / 01109 / 91100	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS SABADELL	1.128.571,44
02 / 24103 / 22706	ASISTENCIA TÉCNICA P O FSE REMANENTE	1.143,59
02 / 24103 / 22706	ASISTENCIA TECNICA P.O. FSE	23.480,91
02 / 45000 / 22706	ASISTENCIA TECNICA P.O. FEDER	80.280,86
02 / 45000 / 22706	ASISTENCIA TÉCNICA P O FEDER REMANENTE	4.586,81
02 / 49202 / 22602	PUBLICIDAD - MEDIOS DE COMUNICACIÓN	2.160.879,00
02 / 92001 / 20200	ALQUILER INMUEBLES Y ESCUELAS	144.796,65

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

02 / 92001 / 22104	VESTUARIO Y EQUIPO PERSONAL C.A.M.	116.815,00
02 / 92002 / 62500	MOBILIARIO	125.737,65
02 / 92200 / 22000	GASTOS DE OFICINA	144.738,50
02 / 92900 / 50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	0,00
02 / 93000 / 35200	INTERESES POR DEMORA EN PAGOS	174.858,63
02 / 93100 / 22799	PRESTACION SERVICIOS HACIENDA	80.904,24
02 / 93100 / 42000	CONVENIO IGAE AUDITORIA FONDOS EUROPEOS	21.772,48
02 / 93100 / 62200	EDIFICIO AGENCIA TRIBUTARIA LOCAL FCI REMANENTE	0,00
02 / 93200 / 21200	MANTENIMIENTO EDIFICIO HACIENDA	89.893,90
02 / 93200 / 22708	SERVICIOS ECONOMICOS Y RECAUDACION	2.769.476,34
02 / 93200 / 22799	CONVENIO PORTEL SERVICIOS TELEMÁTICOS	7.200,00
02 / 93200 / 48900	CONVENIO AGENTES ADUANAS	615.471,00
02 / 93300 / 22799	PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATACION Y PATRIMONIO	51.804,81
03 / 13200 / 12009	RETRIB. BASICAS POLICIA LOCAL	4.116.116,63
03 / 13200 / 12100	C. DESTINO POLICIA LOCAL	1.165.513,86
03 / 13200 / 12101	C. ESPECIFICO POLICIA	3.280.883,80
03 / 13200 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL	2.829.732,20
03 / 13200 / 13000	LABORAL POLICIA LOCAL	33.167,61
03 / 13200 / 13100	LABORAL CONTRATADO POLICIA LOCAL	28.094,44
03 / 13500 / 12009	RETRIBUCIONES BÁSICAS PROTECCIÓN CIVIL	14.099,51
03 / 13500 / 12100	COMPLEMENTO DESTINO PROTECCIÓN CIVIL	3.965,63
03 / 13500 / 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PROTECCIÓN CIVIL	9.837,52
03 / 13500 / 12103	COMPLEMENTOS PROTECCIÓN CIVIL	8.565,15
03 / 13600 / 12009	RETRIB. BASICAS EXTINCION DE INCENDIOS	1.308.087,86
03 / 13600 / 12100	C.DESTINO EXTINCION INCENDIOS	378.455,96
03 / 13600 / 12101	C.ESPECIFICO EXTINCION INCENDIOS	1.073.208,58
03 / 13600 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS EXTINCION INCENDIOS	915.522,29
03 / 15100 / 12009	BASICAS URBANISMO	78.771,71

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

03 / 15100 / 12100	C. DESTINO URBANISMO	30.685,38
03 / 15100 / 12101	C. ESPECIFICO URBANISMO	47.611,75
03 / 15100 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS URBANISMO	55.154,75
03 / 15100 / 13000	P.L. ARQUITECTURA / URBANISMO	50.032,80
03 / 15100 / 13100	LABORAL CONTRATADO URBANISMO	65.517,93
03 / 15200 / 12009	R. BASICAS ARQUITECTURA	328.450,94
03 / 15200 / 12100	C. DESTINO ARQUITECTURA	117.133,38
03 / 15200 / 12101	C. ESPECIFICO ARQUITECTURA	220.128,73
03 / 15200 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS ARQUITECTURA	199.065,30
03 / 15300 / 12009	R. BASICAS UNIDAD OPERATIVA VIAS PUBLICAS	53.031,82
03 / 15300 / 12100	C.DESTINO UNIDAD OPERATIVA VIAS PUBLICAS	14.629,38
03 / 15300 / 12101	C.ESPECIFICO UNIDAD OPERATIVA VIAS PUBLICAS	32.573,82
03 / 15300 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS UNIDAD OPERATIVA VIAS PUBLICAS	27.403,46
03 / 16000 / 13000	P.L. ALCANTARILLADO Y A RESIDUALES	36.893,37
03 / 16100 / 13100	CONTRATADO AGUAS POTABLES	93.564,42
03 / 16400 / 12009	RETRIBUCIONES BASICAS CEMENTERIO	108.013,02
03 / 16400 / 12100	C.DESTINO CEMENTERIOS	33.197,27
03 / 16400 / 12101	C.ESPECIFICO CEMENTERIOS	83.889,33
03 / 16400 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS CEMENTERIOS	81.258,90
03 / 16400 / 13100	LABORAL CONTRATADO CEMENTERIOS	189.956,41
03 / 17000 / 12009	RETRIB. BASICAS MEDIO AMBIENTE	772.257,99
03 / 17000 / 12100	C.DESTINO MEDIO AMBIENTE	265.706,59
03 / 17000 / 12101	C.ESPECIFICO MEDIO AMBIENTE	507.112,79
03 / 17000 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS MEDIO AMBIENTE	448.384,88
03 / 17000 / 13000	LABORAL MEDIO AMBIENTE	459.035,46
03 / 17000 / 13100	LABORAL CONTRATADO MEDIO AMBIENTE	72.189,89
03 / 17001 / 12009	RETRIB.BASICAS TRANSFER.MEDIO AMBIENTE	111.667,05
03 / 17001 / 12100	C.DESTINO TRANSFERIDOS MEDIO AMBIENTE	36.592,16
03 / 17001 / 12101	C.ESPECIFICO TRANSFERIDOS MEDIO AMBIENTE	61.114,27
03 / 17001 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS TRANSF.MEDIO AMBIENTE	72.091,71

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

03 / 17001 / 13000	LABORAL TRANSF. MEDIO AMBIENTE	29.870,73
03 / 22105 / 16200	FONDO ADICIONAL FUNCIONARIOS	648.900,48
03 / 22106 / 15200	EXTRA CUMPLIMIENTO AÑOS DE SERVICIO	522.685,36
03 / 22107 / 16204	FONDO ASISTENCIAL FUNCIONARIOS Y LABORALES	379.620,64
03 / 23100 / 12009	RETRIB. BASICAS BIENESTAR SOCIAL	729.128,02
03 / 23100 / 12100	C.DESTINO BIENESTAR SOCIAL	249.603,82
03 / 23100 / 12101	C.ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	481.899,00
03 / 23100 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL	444.779,09
03 / 23100 / 13000	P.L. BIENESTAR SOCIAL	963.048,22
03 / 23100 / 13100	P.L. CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	118.084,22
03 / 23104 / 13000	LABORAL BIENESTAR SOCIAL CONVENIOS	2.397.325,23
03 / 23105 / 13000	P.L. PROTECCION DE MENORES TRANSFERIDOS	71.638,62
03 / 23106 / 13000	P.L. COMEDOR SAN FRANCISCO	28.704,70
03 / 23200 / 13100	P.L. BIENESTAR SOCIAL PROGRAMAS DE INTERES GENERAL CON CARGO AL 0,7% DEL IRPF	0,00
03 / 24100 / 13100	P.L. AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	74.389,30
03 / 24101 / 14300	TALLERES DE EMPLEO-ESCUELAS TALLER	842.904,29
03 / 24102 / 14300	PLANES DE EMPLEO ENTIDADES LOCALES	3.650.629,45
03 / 24102 / 22009	GASTOS DE MATERIAL PLANES DE EMPLEO	217.115,29
03 / 24102 / 48000	SUBV. MATERIA EMPLEO Y FORMACION	2.984,92
03 / 24102 / 48000	SUBV. MATERIA EMPLEO Y FORMACION REMANENTE	37.500,00
03 / 31101 / 12009	R.BASICAS LABORATORIO	22.055,68
03 / 31101 / 12100	C. DESTINO LABORATORIO	5.355,90
03 / 31101 / 12101	C.ESPECIFICO LABORATORIO	13.628,10
03 / 31101 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS LABORATORIO	13.214,40
03 / 32000 / 12009	R. BASICAS EDUCACION Y JUVENTUD	289.754,61
03 / 32000 / 12100	C.DESTINO EDUCACION Y JUVENTUD	94.962,59
03 / 32000 / 12101	C.ESPECIFICO EDUCACION Y	194.666,08

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

03 / 32000 / 12103	JUVENTUD OTROS COMPLEMENTOS EDUCACION Y JUVENTUD	169.829,38
03 / 32000 / 13000	LABORAL EDUCACION Y JUVENTUD	322.687,73
03 / 32000 / 13100	LABORAL CONTRATADO EDUCACION Y JUVENTUD	56.646,55
03 / 32001 / 13100	LABORAL CONTRATADO EDUCACION CONVENIOS	414.729,52
03 / 32002 / 12009	R. BASICAS SANIDAD TRANSFERIDOS	145.985,27
03 / 32002 / 12100	C.DESTINO SANIDAD TRANSFERIDOS	43.612,28
03 / 32002 / 12101	C.ESPECIFICO SANIDAD TRANSFERIDOS	90.879,68
03 / 32002 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS SANIDAD TRANSFERIDOS	97.045,17
03 / 32002 / 13000	LABORAL SANIDAD Y CONSUMO TRANSFERIDOS	109.954,24
03 / 32002 / 13100	LABORAL CONTRATADO SANIDAD	60.909,78
03 / 32003 / 13100	LABORAL CONTRATADO PROGRAMA ACTIVIDADES CONVENIO MECD	92.473,36
03 / 32004 / 13100	LABORAL CONTRATADO PROGRAMA FORMACION CONVENIO MECD	2.734,65
03 / 32005 / 13100	LABORAL CONTRATADO PROGRAMA UNIDAD DE ORIENTACION CONVENIO MECD	7.202,34
03 / 32100 / 13000	LABORAL TRANSFERIDOS GUARDERIAS	805.759,76
03 / 32100 / 13100	LABORAL CONTRATADOS GUARDERIAS	264.432,39
03 / 33000 / 12009	RETRIB. BASICAS CULTURA	262.988,86
03 / 33000 / 12100	C.DESTINO CULTURA	84.882,46
03 / 33000 / 12101	C.ESPECIFICO CULTURA	175.891,44
03 / 33000 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS CULTURA	143.948,83
03 / 33000 / 13000	LABORAL CULTURA	63.448,91
03 / 33000 / 13100	LABORAL CONTRATADO CULTURA	25.037,70
03 / 33000 / 48000	SUBV. FOMENTO DE LA ARTESANIA	9.391,74
03 / 33001 / 12009	RETRIB. BASICAS TRANSFER. CULTURA	70.281,59
03 / 33001 / 12100	C.DESTINO TRANSFERIDOS CULTURA	24.252,59
03 / 33001 / 12101	C.ESPECIFICO TRANSFERIDOS CULTURA	40.287,26
03 / 33001 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS TRANSF.	40.093,90

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

03 / 33210 / 12009	CULTURA R.BASICAS BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	112.276,25
03 / 33210 / 12100	C.DESTINO BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	36.434,84
03 / 33210 / 12101	C.ESPECIFICO BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	69.532,29
03 / 33210 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	73.448,10
03 / 33211 / 13000	P.L. BIBLIOTECA PUBLICA TRANSFERIDOS	232.835,64
03 / 33700 / 13000	P.L. AULAS CULTURALES MAYORES	47.833,30
03 / 33700 / 13100	LABORAL CONTRATADO AULAS CULTURALES MAYORES	392.233,07
03 / 34000 / 12009	RET.BASICAS DEPORTE	117.118,48
03 / 34000 / 12100	C.DESTINO DEPORTES	39.767,55
03 / 34000 / 12101	C.ESPECIFICO DEPORTES	77.556,86
03 / 34000 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS DEPORTES	68.301,32
03 / 34000 / 13000	LABORAL DEPORTES	301.457,65
03 / 34000 / 13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO DEPORTE	138.663,96
03 / 34200 / 13000	LABORAL INSTALACIONES DEPORTIVAS	70.281,54
03 / 34200 / 13100	LABORAL CONTRATADO INSTALACIONES DEPORTIVAS	96.316,42
03 / 43100 / 22706	CONSULT. Y ASISTENCIA TECNICA ECONOMIA	37.704,88
03 / 43100 / 48000	AYUDA COMERCIO INTERIOR ACOME	5.996,92
03 / 43100 / 77100	AYUDAS COMERCIO INTERIOR	0,00
03 / 43120 / 12009	RETRIB. BASICAS MERCADOS	232.043,40
03 / 43120 / 12100	C.DESTINO MERCADOS	69.195,60
03 / 43120 / 12101	C.ESPECIFICO MERCADOS	149.080,71
03 / 43120 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS MERCADOS	133.141,89
03 / 43120 / 13100	P.L CONTRATADO MERCADO	30.979,93
03 / 43121 / 12009	RETRIB.BASICAS MATADEROS	26.898,62
03 / 43121 / 12100	C.DESTINO MATADEROS	8.835,41
03 / 43121 / 12101	C.ESPECIFICO MATADEROS	20.018,84
03 / 43121 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS MATADEROS	16.537,48
03 / 43121 / 13000	LABORAL MATADERO	168.498,41
03 / 43121 / 13100	LABORAL CONTRATADO MATADERO	160.175,94
03 / 43201 / 42110	PATRONATO DEL TURISMO TRANSF. CORRIENTES	2.661.801,60
03 / 43201 / 74000	PATRONATO DEL TURISMO	38.198,40

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

03 / 43209 / 48900	TRANSF. CAPITAL AYUDA A COLECTIVOS DESAFAVORECIDOS TRANSPORTE BARCO/AVION	179.884,14
03 / 43300 / 74000	DES/INNOV. EMPRESARIAL: APOYO INVERSIÓN FEDER REMANENTE	746.450,75
03 / 43300 / 74000	DES./INNOV. EMPRESARIAL:APOYO Inversion FEDER	138.238,56
03 / 43900 / 47001	ASOCIACION TAXIS PUBLICIDAD	0,00
03 / 43901 / 47000	COMPENSACION G.L.P.	243.569,70
03 / 45000 / 12009	BASICAS OBRAS PUBLICAS	148.038,08
03 / 45000 / 12100	C. DESTINO OBRAS PUBLICAS	51.924,25
03 / 45000 / 12101	C. ESPECIFICO OBRAS PUBLICAS	101.370,21
03 / 45000 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS OBRAS PUBLICAS	88.565,26
03 / 45000 / 13000	LABORAL OBRAS PUBLICAS	221.287,59
03 / 45000 / 13100	P.L. CONTRATADO OBRAS PUBLICAS	29.206,21
03 / 45001 / 12009	R.BASICAS TRANSFERIDOS OBRAS PUBLICAS	40.290,56
03 / 45001 / 12100	C.DESTINO TRANSF. OBRAS PUBLICAS	11.947,90
03 / 45001 / 12101	C.ESPECIFICO TRANSF. OBRAS PUBLICAS	31.537,10
03 / 45001 / 12103	R. COMPLEMENTARIAS TRANSF. OBRAS PUBLICAS	24.048,91
03 / 49100 / 12009	RETRIB. BASICAS SISTEMAS INFORMACION	100.710,04
03 / 49100 / 12100	C.DESTINO D.G.SISTEMAS INFORMACION	41.167,90
03 / 49100 / 12101	C.ESPECIFICO D.G. SISTEMAS INFORMACION	72.114,33
03 / 49100 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS D.G.SISTEMAS INFORMACION	59.629,94
03 / 91200 / 10701	PERSONAL ALTA DIRECCIÓN	0,00
03 / 91200 / 16001	S.SOCIAL ORG. GOBIERNO EVENTUALES	174.391,22
03 / 91200 / 23000	DIETAS Y TRASLADOS MIEMBROS CORPORACION	81.478,26
03 / 92000 / 12009	R.BASICAS SECRETARIA GENERAL	334.497,40
03 / 92000 / 12100	C.DESTINO SECRETARIA GENERAL	137.212,44
03 / 92000 / 12101	C.ESPECIFICO SECRETARIA GENERAL	232.140,32
03 / 92000 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS SECRETARIA GENERAL	228.236,46
03 / 92000 / 13000	LABORAL SECRETARIA GENERAL	43.849,95

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

03 / 92000 / 13100	P.LABORAL CONTRATADO	165.255,66
03 / 92000 / 15100	SECRETARIA GENERAL	
03 / 92000 / 16000	INDETERMINADOS INCIDENCIAS	376.355,72
	S.SOCIAL PERSONAL	227.753,82
	CONTRATADOS	
03 / 92000 / 16003	S.SOCIAL PERSONAL	449.965,35
	TRANSFERIDOS	
03 / 92000 / 16004	S.SOCIAL FUNCIONARIOS	8.797.714,98
03 / 92000 / 16005	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL	3.514.642,00
	FIJO	
03 / 92000 / 16200	FORMACION Y	130.673,03
	PERFECCIONAMIENTO PERSONAL	
	C.AUTONOMA MELILLA	
03 / 92000 / 16206	FORMACION PERSONAL NUEVO	0,00
	INGRESO	
03 / 92000 / 83000	PAGAS ANTICIPO PERSONAL	299.477,92
	ACTIVO	
03 / 92001 / 12009	R.BASICAS ADMINISTRACION	922.000,32
	GENERAL	
03 / 92001 / 12100	C.DESTINO ADMINISTRACION	315.636,91
	GENERAL	
03 / 92001 / 12101	C.ESPECIFICO ADMINISTRACION	608.418,28
	GENERAL	
03 / 92001 / 12103	COMPLEMENTARIAS	514.895,59
	ADMINISTRACION GENERAL	
03 / 92001 / 13000	LABORAL FIJO ADMINISTRACION	62.583,22
	GENERAL	
03 / 92001 / 13100	LABORAL CONTRATADO	64.797,11
	ADMINISTRACION GENERAL	
03 / 92001 / 16000	S.SOCIAL CONTRATADOS	1.324.283,54
	CONVENIOS	
03 / 92001 / 16200	FORMACION Y	35.433,27
	PERFECCIONAMIENTO PERSONAL	
	UGT	
03 / 92001 / 22699	AREA DE ADMINISTRACIONES	161.039,11
	PUBLICAS	
03 / 92002 / 16200	FORMACION Y	14.590,17
	PERFECCIONAMIENTO CSIF	
03 / 92002 / 22699	AREA RECURSOS HUMANOS	21.247,58
03 / 92002 / 22799	PRESTACION SERVICIOS	419.085,20
	ADMINISTRACIONES PUBLICAS	
03 / 92003 / 22604	SEGUROS A FUNCIONARIOS Y P.	216.251,00
	LABORAL	
03 / 92004 / 12009	RETRIB. BASICAS	28.346,55
	ADMINIST.GRAL.TRANSFERIDOS	
03 / 92004 / 12100	C.DESTINO ADMINISTRACION	8.249,32
	GRAL. TRANSFERIDOS	
03 / 92004 / 12101	C.ESPECIFICO ADMINISTRACION	19.041,66
	GENERAL TRANSFERIDOS	

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

03 / 92004 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS ADM. GENERAL TRANSFERIDOS	20.247,57
03 / 92004 / 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL CCOO	14.590,17
03 / 92005 / 12009	RETRIB.BASICAS OTROS SERVICIOS GENERALES	418.386,35
03 / 92005 / 12100	C.DESTINO OTROS SERVICIOS GENERALES	114.980,88
03 / 92005 / 12101	C.ESPECIFICO OTROS SERVICIOS GENERALES	319.291,02
03 / 92005 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS OTROS SERVICIOS GENERALES	235.376,22
03 / 92005 / 13100	LABORAL CONTRATADO OTROS SERVICIOS GENERALES	61.347,95
03 / 92005 / 16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL USTM	22.927,41
03 / 92007 / 13100	P.L. CONTRATATADOS	1.859.603,77
03 / 92200 / 62200	LOCALES ATENCION CIUDADANA	11.482,23
03 / 92202 / 23020	DIETAS Y TRASL. PERSONAL FUNCIONARIO	246.353,52
03 / 92204 / 22600	SERVICIOS POSTALES	195.208,92
03 / 92301 / 22799	ESTADISTICAS Y PADRON	113.826,25
03 / 92900 / 12009	R. BASICAS TALLER PINTURA	38.820,52
03 / 92900 / 12100	C.DESTINO TALLER PINTURA	11.782,22
03 / 92900 / 12101	C.ESPECIFICO TALLER PINTURA	23.703,97
03 / 92900 / 12103	COMPLEMENTARIAS TALLER PINTURA	24.068,46
03 / 92900 / 23300	ASISTENCIA CURSOS FORMACION PERSONAL	4.222,37
03 / 92901 / 12009	R.BASICAS ELECTROMECHANICA	237.206,32
03 / 92901 / 12100	C.DESTINO ELECTROMECHANICA	67.648,65
03 / 92901 / 12101	C.ESPECIFICO ELECTROMECHANICA	202.744,08
03 / 92901 / 12103	R.COMPLEMENTARIAS ELECTROMECHANICA	142.981,55
03 / 92901 / 13000	P.L. SERV GENERALES ELECTROMECHANICA	86.274,48
03 / 92901 / 13100	LABORAL CONTRATADO ELECTROMECHANICA	170.033,88
03 / 92902 / 12009	R.BASICAS PARQUE MOVIL	259.143,46
03 / 92902 / 12100	C.DESTINO PARQUE MOVIL	74.013,13
03 / 92902 / 12101	C.ESPECIFICO PARQUE MOVIL	183.935,13
03 / 92902 / 12103	COMPLEMENTARIAS PARQUE MOVIL	133.028,79
03 / 92904 / 12009	R.BASICAS TALLER CARPINTERIA	14.762,83
03 / 92904 / 12100	C.DESTINO TALLER CARPINTERIA	4.808,82
03 / 92904 / 12101	C.ESPECIFICO TALLER	8.954,58

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

	CARPINTERIA	
03 / 92904 / 12103	COMPLEMENTARIAS CARPINTERIA	7.549,51
03 / 93100 / 12009	RETRIB. BASICAS INTERVENCION	438.462,37
03 / 93100 / 12100	C.DESTINO INTERVENCION	162.304,73
03 / 93100 / 12101	C.ESPECIFICO INTERVENCION	306.314,79
03 / 93100 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS INTERVENCION	240.000,76
03 / 93101 / 12009	RETRIB. BASICAS ECONOMIA	146.975,24
03 / 93101 / 12100	C.DESTINO ECONOMIA	57.705,77
03 / 93101 / 12101	C.ESPECIFICO ECONOMIA	106.412,73
03 / 93101 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS ECONOMIA	105.235,87
03 / 93200 / 12009	R.BASICAS OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	390.595,43
03 / 93200 / 12100	C.DESTINO OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	122.839,41
03 / 93200 / 12101	C.ESPECIFICO OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	279.322,87
03 / 93200 / 12103	COMPLEMENTARIAS OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	225.384,84
03 / 93200 / 21200	MANTENIMIENTO EDIFICIO ECONOMIA Y HACIENDA	19.243,03
03 / 93201 / 13100	LABORAL CONTRATADO OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	62.933,44
03 / 93300 / 12009	RETRIB.BASICAS CONTRATACION Y PATRIMONIO	124.401,13
03 / 93300 / 12100	C.DESTINO CONTRATACION Y PATRIMONIO	46.282,58
03 / 93300 / 12101	C.ESPECIFICO CONTRATACION Y PATRIMONIO	80.238,87
03 / 93300 / 12103	COMPLEMENTARIAS CONTRATACION Y PATRIMONIO	66.038,80
03 / 93300 / 13000	P.L. CONTRATACION PATRIMONIO	34.535,35
03 / 93400 / 12009	RETRIB. BASICAS TESORERIA	219.197,95
03 / 93400 / 12100	C.DESTINO TESORERIA	75.237,72
03 / 93400 / 12101	C.ESPECIFICO TESORERIA	167.538,87
03 / 93400 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS TESORERIA	106.900,86
04 / 33000 / 21200	MANTEN. INSTALACIONES C. CULTURA Y FESTEJOS	1.145.842,38
04 / 33000 / 22609	AREA DE CULTURA	1.425.469,45
04 / 33401 / 48900	SUBVENCIONES ENTIDADES CULTURALES	0,00
04 / 33404 / 48900	UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA EL AULA PERMANENTE DE FORMACION ABIERTA	21.500,00
04 / 33405 / 48900	AGRUPACION DE COFRADIAS SEMANA SANTA	63.000,00

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

04 / 33406 / 48900	REAL ORDEN FRANCISCANA CONGREGACION DE NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA VICTORIA	6.500,00
04 / 33407 / 48900	FUNDACION CASA IBAÑEZ DE ULULA DEL RIO	20.000,00
04 / 33408 / 48900	CONVENIO SOCIEDAD CULTURAL DE AMIGOS DE LA MUSICA	26.000,00
04 / 33409 / 48900	ASOCIACION DE BANDA MUSICA, ORQUESTA SINFÓNICA Y CORO CIUDAD DE MELILLA	330.000,00
04 / 33410 / 48900	CONVENIO DIVINA INFANTITA - CUENTOS MUSICALES	60.000,00
04 / 33411 / 48900	PROYECTO KAHINA	30.000,00
04 / 33412 / 48900	CONVENIO ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL AMAZIGH	20.000,00
04 / 33413 / 48900	CONVENIO ASOCIACIÓN MUJERES LA LAL-BUYA	60.000,00
04 / 33414 / 48900	ASOCIACIÓN ESTUDIOS MELILLENSES	18.000,00
04 / 33601 / 42110	FUNDACION MELILLA MONUMENTAL	840.000,00
04 / 33602 / 78000	RESTAURACION PATRIMONIO ECLESIASTICO	0,00
04 / 33700 / 22502	TRIBUTOS TEATRO KURSAAL	35.794,44
04 / 33700 / 35800	INTERESES ARRENDAMIENTO FINANCIERO TEATRO KURSAAL	381.130,28
04 / 33700 / 60900	TEATRO NACIONAL LEASING	1.018.337,31
04 / 33800 / 22699	AREA DE FESTEJOS	2.034.721,60
04 / 92400 / 22699	OFICINA CRONISTA OFICIAL	10.276,54
05 / 23100 / 22198	AYUDA A DOMICILIO	1.297.816,20
05 / 23100 / 22199	BIENESTAR SOCIAL CONVENIO MINISTERIO	158.562,47
05 / 23100 / 22799	PRESTACION SERVICIOS CENTROS MENORES	7.567.906,89
05 / 23100 / 47900	CONVOCATORIA MANTENIMIENTO PROGRAMA TAXIS ADAPTADOS	2.500,00
05 / 23100 / 48000	SUBV. CENTROS BIENESTAR SOCIAL	600,00
05 / 23100 / 60900	INVERSIONES BIENESTAR SOCIAL FCI REMANENTE	670,00
05 / 23100 / 62200	PROGRAMA INVERSIONES BIENESTAR SOCIAL	102.504,34
05 / 23101 / 22199	ÁREA DEL MENOR Y LA FAMILIA	247.759,20
05 / 23101 / 22799	PRESTACIÓN SERVICIOS BIENESTAR SOCIAL	1.867.735,33
05 / 23101 / 48000	SUBV. CENTRO COLABORADORES MENORES	48.750,00
05 / 23101 / 48900	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	3.530.077,45

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

05 / 23102 / 22199	ASISTENCIA SOCIAL GASTO FUNCIONAMIENTO	275.825,48
05 / 23102 / 48902	SUBV. ORGANISMOS SIN ANIMO LUCRO	129.032,50
05 / 23102 / 48903	SUBV. A PROGRAMAS DE INTERÉS GRAL CON CARGO A ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0.7% DEL IRPF	1.302.198,41
05 / 23103 / 48000	PREVENCION E INSERCION SOCIAL	5.035.292,19
05 / 23104 / 22199	PLAZAS INTERNAS CENTROS CERRADOS	46.438,45
05 / 23104 / 22699	PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR	208.721,81
05 / 23105 / 22199	BIENESTAR SOCIAL COMEDOR CENTRO DE DIA	1.717.238,68
05 / 23105 / 48900	CONVENIO SAN VICENTE DE PAUL/ VIRGEN DE LA LUZ	709.145,60
05 / 23106 / 48900	CONVENIO FUNDACION TUTELAR	28.667,00
05 / 23107 / 48900	CONVENIO ASOCIACION MUJERES VECINALES	216.974,64
05 / 23108 / 48900	CONVENIO RELIGIOSAS MARIA INMACULADA	140.900,00
05 / 23109 / 48900	CONVENIO CARITAS DIOCESANA/INTERPARROQUIAL MELILLA	295.000,00
05 / 23110 / 48900	CONVENIO ASOME	59.859,19
05 / 23111 / 48900	CONVENIO VOLUNTARIADO CRISTIANO DE PRISIONES	32.130,29
05 / 23112 / 48900	CONVENIO ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	54.395,52
05 / 23114 / 48900	CONVENIO ASPANIES FEAPS	172.540,00
05 / 23118 / 48900	CONVENIO FUNDACION ANAR	9.500,00
05 / 23120 / 48900	CONVENIO GRUPO EDUCATIVO DIEGO MARTINEZ/PADRE BARBANITAS	335.178,50
05 / 23121 / 48900	CONVENIO ASIS	165.367,85
05 / 23122 / 48900	CONVENIO DIVINA INFANTITA	283.418,29
05 / 23123 / 48900	CONVENIO ASOCIACION AUTISMO DE MELILLA	60.000,00
05 / 23127 / 48900	CONVENIO ASOCIACION HOGAR LA SALLE JEREZ	39.718,68
05 / 23128 / 48900	CONVENIO ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MELILLA	5.000,00
05 / 23129 / 48900	CONVENIO CICODE- UNIV.GRANADA	47.000,00
05 / 23130 / 48900	CONVENIO INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO DULCE	262.402,55

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

05 / 23131 / 48900	NOMBRE DE MARIA	
05 / 23133 / 48900	CONVENIO CLINICA EL SERANIL	34.733,65
	CONVENIO HERMANAS	106.207,22
	HOSPITALARIAS SAGRADO	
	CORAZON DE JESÚS	
05 / 23134 / 48900	CONVENIO HOSPITAL SAN	612.313,21
	FRANCISCO DE ASIS	
05 / 23135 / 48900	CONVENIO FUNDACION EMET	149.404,03
	ARCOIRIS	
05 / 23136 / 48900	CONVENIO ASOCIACION	36.500,00
	MALAGUEÑA DE PADRES	
	PARALITICOS CEREBRALES	
05 / 23137 / 48900	CONVENIO COA	275.546,88
05 / 23138 / 48900	CONVENIO FEAFES MELILLA	30.500,00
05 / 23139 / 48900	CONVENIO ASOCIACION RED	14.700,00
	MADRE	
05 / 23140 / 48900	CONVENIO INST. HERMANAS	32.604,42
	TERCIARIAS FRANCISCANAS	
05 / 23141 / 48900	CONVENIO TEAMA	40.000,00
05 / 43000 / 60900	OBRAS DE MERCADO FCI	0,00
	REMANENTE	
06 / 15000 / 22799	PRESTACIÓN SERVICIOS	10.383,44
	ARQUITECTURA	
06 / 15000 / 60900	REALIZACIONES DIVERSAS	309.579,85
	VIVIENDA Y URBANISMO	
06 / 15004 / 60900	REALIZACIONES DIVERSAS	639.229,94
	ARQUITECTURA	
06 / 15008 / 78000	CONVENIO REHAB. FACHADA	0,00
	ALVARO BAZAN, GRAL. YAGÜE, C.	
	MALAGA, CONSTITUCIÓN	
06 / 15008 / 78000	CONVENIO REHAB. FACHADA	133.383,22
	ALVARO BAZAN, GRAL. YAGÜE, C.	
	MALAGA, CONSTITUCIÓN	
	REMANENTE	
06 / 15011 / 78000	REHABILITACION VIVIENDAS Y	2.999,50
	LOCALES	
06 / 15015 / 78000	SUBVENCIÓN COMUNIDAD	0,00
	ISLÁMICA IMAM MALIK	
06 / 15016 / 78000	SUBVENCIÓN REDACCIÓN	0,00
	PROYECTO INSTALACIÓN	
	ASCENSORES VPO "PEÑÓN DE	
	VÉLEZ"	
06 / 15200 / 48900	ACCIONES SUSTITUTORIAS	109.685,02
06 / 15222 / 78000	SUBVENCIONES TERREMOTO RD	0,00
	190/2016	
06 / 15222 / 78000	SUBVENCIONES TERREMOTO R.D.	100.697,09
	190/2016 REMANENTE	
06 / 15300 / 22700	ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA	13.378,68

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

06 / 15301 / 21000	DE SOLARES CONSERV. Y REPAR. VIAS PUBLICAS	891.051,74
06 / 16501 / 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO C.A. MELILLA	4.625.176,08
06 / 16501 / 22799	CONSERV. ALUMBRADO PUBLICO	1.421.298,43
06 / 16502 / 22799	MANTENIMIENTO ALUMBRADO EXTRAORDINARIO	891.799,04
06 / 16503 / 22100	NUEVOS CONTRATOS SUMINISTRO ELECTRICO	1.002,30
06 / 23101 / 48900	SUBV. URGENTES ARRENDAMIENTOS	970.193,40
06 / 34200 / 60901	PISCINA OLIMPICA FCI REMANENTE	0,00
06 / 34200 / 60902	CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DEPORTIVO REAL FCI REMANENTE	0,00
06 / 45001 / 22799	PRESTACION SERVICIOS OBRAS PUBLICAS	53.128,19
06 / 45003 / 22799	ASIST. TECNICA FOMENTO	329.528,55
06 / 45003 / 60900	REALIZACIONES DIVERSAS OBRAS PUBLICAS	803.709,75
06 / 45003 / 60901	INFRAEST. Y EQUIP. BASICO FCI FOMENTO	135.866,39
06 / 45003 / 60901	INFRAEST. Y EQUIP. BÁSICO FCI FOMENTO REMANENTE	1.108.908,45
06 / 45003 / 60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	245.051,53
06 / 45003 / 60902	FONDOS FEDER FOMENTO	11.335,21
06 / 45906 / 60900	INFRAEST. DE RED Y PROMOCIÓN EFICIENCIA RECURSOS FEDER REMANENTE	0,00
06 / 92009 / 60000	COMPRA DE EDIFICIOS	1.811.565,23
06 / 92200 / 22699	GASTOS INDETER.E IMPREVISTOS FOMENTO	92.659,51
06 / 92403 / 47900	CONVENIO UGR TERREMOTO	52.000,00
06 / 93300 / 21200	EDIFICIOS DE LA CORPORACION	317.230,46
06 / 93300 / 60900	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS FCI REMANENTE	0,00
06 / 93300 / 61001	INVERSIONES TERREMOTO R.D.185/2016 REMANENTE	50.310,57
07 / 13001 / 22799	GESTION PLAN DE MOVILIDAD	48.620,28
07 / 16100 / 22799	RECURSOS HÍDRICOS	5.372.173,91
07 / 16101 / 22100	SUMINISTRO DESALADORA DE AGUA	4.937.608,58
07 / 16104 / 60900	SANEAMIENTO RIO DE ORO FCI REMANENTE	0,00
07 / 16230 / 22700	PLANTA INCINERADORA BASURAS	4.760.934,41
07 / 16300 / 22700	CONTRATOS PREST. SERV.	13.845.068,96

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

	LIMPIEZA	
07 / 16400 / 21200	MANTENIMIENTO CEMENTERIO	216.848,99
07 / 16400 / 48900	SUBV. CEMENTERIO ISRAELITA	60.000,00
07 / 17002 / 22699	GASTOS INDETER. E	99.499,52
	IMPREVISTOS MEDIOAMBIENTE	
07 / 17100 / 22799	PREST. SERV. PARQUES Y JARDINES	2.820.365,09
07 / 17100 / 47000	CONVENIO INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA	17.555,00
07 / 17200 / 22699	LABORATORIO-CONTAMINACION AMBIENTAL	221.336,39
07 / 17200 / 22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	814.766,64
07 / 17200 / 60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE	26.114,40
07 / 17200 / 60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE	706.183,83
07 / 17200 / 60901	REALIZACIONES DIVERSAS MEDIO AMBIENTE	639.275,32
07 / 17201 / 60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI REM	544.053,26
07 / 17201 / 60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI	355.260,28
07 / 17202 / 21000	CONSERV. Y MANT. DE PLAYAS	444.965,95
07 / 17210 / 60100	PROTECCION MEDIO AMBIENTE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO FEDER REM	0,00
07 / 17210 / 60900	TRANSICION ECONOMIA BAJA EN CARBONO MEDIO AMBIENTE FEDER REM	0,00
07 / 44110 / 47900	SUBVENCION COA	330.000,00
07 / 45002 / 22799	SERVICIOS OPERATIVOS	982.021,06
07 / 92003 / 21400	CONSERV. Y REPAR. VEHICULOS	522.629,52
07 / 93300 / 61000	INVERSIONES TERREMOTO RD 189/2016	208.617,24
07 / 93300 / 61000	INVERSIONES TERREMOTO R.D.189/2016 REM	72.567,17
08 / 24103 / 44900	PROYECTO MELILLA P.O. FSE REMANENTE	518.462,00
08 / 24103 / 44900	PROYECTO MELILLA P.O. FSE	995.733,00
08 / 24103 / 44901	PROMESA INICIATIVA EMPLEO JUVENIL	126.070,00
08 / 43300 / 44900	PROYECTO MELILLA, S.A. T.CORRIENTES	3.805.924,00
08 / 43300 / 74000	PROYECTO MELILLA, T. CAPITAL	1.701.300,00
09 / 15200 / 74000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL EMVISMESA	250.000,00
10 / 49202 / 44900	INMUSA, T. CORRIENTES	2.959.036,84
10 / 49202 / 74000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	440.963,16

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

	INMUSA	
12 / 32000 / 42110	PATRONATO UNED	1.427.389,00
13 / 13000 / 22798	PLATAFORMA SALA 112	413.850,73
13 / 13000 / 22799	PREST. SERVICIOS SEGURIDAD CIUDADANA	56.047,05
13 / 13000 / 23300	FORMACION POLICIA LOCAL	15.280,10
13 / 13200 / 22699	POLICIA LOCAL	79.437,94
13 / 13200 / 62400	MATERIAL TRANSPORTE POLICIA LOCAL	86.682,96
13 / 13200 / 62600	MATERIAL TECNICO POLICIA LOCAL	95.569,48
13 / 13300 / 21900	CONSERV. SEÑALIZACIONES TRAFICO-SEMAFOROS	423.055,52
13 / 13300 / 22699	CONTROL DE TRAFICO (GRUA)	375.000,00
13 / 13300 / 62300	SISTEMA DE SEGURIDAD VIAL E INFORMACION	94.551,60
13 / 13501 / 22699	PROTECCION CIVIL	47.676,32
13 / 13502 / 22699	SERVICIO SALVAMENTO ACUATICO	281.833,16
13 / 13600 / 22699	EXTINCION DE INCENDIOS	321.032,76
13 / 13600 / 62400	VEHÍCULOS BOMBEROS	0,00
13 / 92200 / 22701	VIGILANCIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	3.601.498,82
14 / 23100 / 22699	GASTOS PROGRAMAS INSERCIÓN	166.218,77
14 / 23100 / 22799	UNIDAD OBSERVATORIO IGUALDAD	67.962,26
14 / 23101 / 22699	AREA DE LA MUJER	204.200,63
14 / 23101 / 48900	SUBVENCIONES AREA DE LA MUJER	28.555,86
14 / 23102 / 22699	AREA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES	567.078,67
14 / 23102 / 47000	SUBVENCION CRUZ ROJA GASTOS FUNCIONAMIENTO PISO ACOGIDA	37.362,14
14 / 23103 / 47000	SUBVENCION FED.NACIONAL MUJERES EN IGUALDAD GASTOS FUNCIONAMIENTO PISO ACOGIDA	56.100,00
14 / 23104 / 47001	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE MEDIADORES. ACTUACIONES	8.000,00
14 / 23108 / 22796	CENTROS SOCIOEDUCATIVOS LUDOTECAS	952.092,33
14 / 23108 / 48901	SUBVENCION CENTRO SOCIOCULTURAL M ^a .INMACULADA FUNCIONAMIENTO LUDOTECA	151.000,00
14 / 24103 / 22798	IMPULSAR IGUALDAD	0,00
14 / 24103 / 22798	OPORTUNIDADES FSE IMPULSAR IGUALDAD	0,00
14 / 32000 / 21200	INNOVACIONES FSE REMANENTE INSTALACIONES CONSEJERIA	160.874,45

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

	EDUCACION	
14 / 32000 / 22699	AREA DE EDUCACION	254.297,92
14 / 32000 / 22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIO CONSEJERIA EDUCACION	64.345,59
14 / 32000 / 48000	SUBV. VIAJES ESTUDIOS Y ANALOGOS	79.997,30
14 / 32000 / 48900	SUBVENCIONES ENTIDADES ENSEÑANZAS	39.855,82
14 / 32000 / 48901	SUBVENCION CARITAS INTERPARROQUIAL COLONIAS URBANAS	60.000,00
14 / 32000 / 62200	OBRAS CONSEJERIA DE EDUCACION	37.335,18
14 / 32001 / 22699	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA ACTIVIDADES CONVENIO MECD	27.094,58
14 / 32002 / 22699	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA FORMACION CONVENIO MECD	37.098,83
14 / 32005 / 22699	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA UNIDAD DE ORIENTACION CONVENIO MECD	6.281,03
14 / 32101 / 21200	REPAR. Y MANTEN. ESCUELAS	207.186,75
14 / 32101 / 22199	ESCUELAS INFANTILES	321.405,48
14 / 32101 / 22698	PAGOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ESCUELAS INFANTILES	210.517,72
14 / 32101 / 22700	LIMPIEZA Y VIGILANCIA CENTROS DOCENTES	1.652.285,29
14 / 32101 / 22798	PRESTACION SERVICIOS GUARDERIA	1.490.177,94
14 / 32101 / 47000	PROGRAMA DE REPOSICION DE LIBROS	447.587,95
14 / 32101 / 47002	CONCIERTOS DIRECTOS PLAZAS ESCUELAS INFANTILES	360.000,00
14 / 32101 / 48900	CENTRO ASISTENCIAL ESCUELA INFANTIL	928.035,96
14 / 32101 / 48902	SUBVENCIÓN RELIGIOSAS DE M ^a INMACULADA ESCUELA INFANTIL	60.000,00
14 / 32101 / 62201	OBRAS GUARDERIAS INFANTILES	20.170,18
14 / 32301 / 47000	SUBVENCION GASTOS MANTENIMIENTO CEIP LA SALLE	12.943,26
14 / 32301 / 78000	SUBVENCION CEIP LA SALLE EQUIPAMIENTO-OBRAS	50.000,00
14 / 32302 / 47000	SUBVENCION GASTOS MANTENIMIENTO CEIP BUEN CONSEJO	12.943,26
14 / 32302 / 78000	SUBVENCION CEIP NUESTRA SEÑORA BUEN CONSEJO EQUIPAMIENTO-OBRAS	50.000,00

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

14 / 32303 / 47000	SUBVENCION GASTOS MANTENIMIENTO CEIP ENRIQUE SOLER	18.719,59
14 / 32303 / 78000	SUBVENCION CEIP ENRIQUE SOLER EQUIPAMIENTO-OBRAS	80.000,00
14 / 32304 / 47000	SUBVENCION GASTOS MANTENIMIENTO CENTRO DE ADULTOS	6.219,38
14 / 32305 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP JUAN CARO	18.719,59
14 / 32306 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	18.719,59
14 / 32307 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP ESPAÑA	16.534,34
14 / 32308 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP VELAZQUEZ	16.534,34
14 / 32309 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP REYES CATOLICOS	16.534,34
14 / 32310 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP ANSELMO PARDO	16.534,34
14 / 32311 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP REAL	16.534,34
14 / 32312 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP LEON SOLA	16.534,34
14 / 32313 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN	16.534,34
14 / 32314 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP HIPODROMO	7.740,82
14 / 32315 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEE REINA SOFIA	12.943,26
14 / 32316 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP CONSTITUCION	12.943,26
14 / 32317 / 47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP MEDITERRANEO	12.943,26
14 / 32318 / 47000	SUBVENCION DIRECTA GASTOS FUNCIONAMIENTO ESCUELA DE ARTE MIGUEL MARMOLEJO	30.000,00
14 / 32401 / 47000	AYUDAS AL ESTUDIO SECUNDARIA	1.000.000,00
14 / 33440 / 22601	AREA DE JUVENTUD	667.152,92
14 / 34000 / 22609	AREA DE DEPORTE	1.193.056,85
14 / 34100 / 48900	SUBVENCIONES AL DEPORTE	2.072.159,75
14 / 34100 / 48902	CONVENIO CARRERA AFRICANA	60.000,00

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

14 / 34101 / 48902	CONVENIO UNION DEPORTIVA MELILLA	1.000.000,00
14 / 34102 / 48902	CONVENIO CLUB MELILLA BALONCESTO	1.000.000,00
14 / 34104 / 48902	CONVENIO ENRIQUE SOLER	138.000,00
14 / 34105 / 48900	CONVENIO RUSADIR "A"	70.000,00
14 / 34106 / 48902	CONVENIO RUSADIR "B"	40.000,00
14 / 34107 / 48902	CONVENIO MELILLA VOLEIBOL	265.000,00
14 / 34110 / 48902	CONVENIO PEÑA BARCELONISTA JUVENIL FUTBOL SALA	40.000,00
14 / 34111 / 48902	CONVENIO FEDERACION PADEL	50.000,00
14 / 34113 / 48902	CONVENIO FEDERACION TIRO OLIMPICO	30.000,00
14 / 34114 / 48902	CONVENIO LA SALLE INSTALACIONES	60.000,00
14 / 34122 / 48902	CONVENIO FEDERACION VELA	40.000,00
14 / 34132 / 48902	CONVENIO TORREBLANCA FEMENINO FUTBOL SALA	70.000,00
14 / 34133 / 48902	CONVENIO RIVER MELILLA	140.000,00
14 / 34134 / 48902	CONVENIO SPORTING CONSTITUCION FUTBOL SALA	100.000,00
14 / 34135 / 48902	CONVENIO CLUB MARITIMO	60.000,00
14 / 34136 / 48902	CONVENIO FUNDACION REAL MADRID	12.000,00
14 / 34137 / 48902	CONVENIO BARCO CIUDAD DE MELILLA	15.000,00
14 / 34138 / 48902	CONVENIO MOTO CLUB	20.000,00
14 / 34140 / 48902	CONVENIO FEDERACION MELILLENSE DE GOLF	60.000,00
14 / 34141 / 48902	CONVENIO DEPORTES ASPANIES	25.000,00
14 / 34142 / 48902	CONVENIO CD LA SALLE	40.000,00
14 / 34143 / 48902	CONVENIO CD VIRGEN DE LA VICTORIA	190.000,00
14 / 34144 / 48902	CONVENIO PEÑA REAL MADRID	40.000,00
14 / 34200 / 21200	MANTEN. INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.278.030,67
14 / 34200 / 60901	INVERSIONES DEPORTE	84.169,79
14 / 92403 / 48900	SUBVENCIONES AA.VV. Y ENTIDADES MAYORES	248.599,14
14 / 92408 / 48900	SUBVENCION CASAS DE MELILLA	149.847,00
14 / 92408 / 48901	FEDERACION NACIONAL CASAS DE MELILLA	8.000,00
TOTAL		249.615.986,55

El grado de ejecución del Estado de Gastos del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2017 alcanzó el 81,82 %.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

3.5.2. ESTUDIO DEL ESTADO DE INGRESOS.

El Estado de Ingresos de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2017 tuvo un total de 73 aplicaciones presupuestarias de ingresos.

El detalle de las previsiones definitivas de ingresos del Presupuesto del ejercicio 2017 por aplicaciones presupuestarias fue el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS
11200	IBI NATURALEZA RUSTICA	42.885,36
11300	IMPTO.BIENES INMUEBLES	8.821.464,82
11400	IBI CARACTERISTICAS ESPECIALES	171.082,82
11500	IMPTO.SOBRE VEHICULOS	1.590.000,00
11600	INCREMENTO VALOR TERRENOS	1.358.433,00
13000	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	687.792,18
29400	I.P.S.I.(IMPORTACION)	50.604.615,92
29401	I.P.S.I.(SERVICIOS)	18.809.480,00
29402	GRAVAMENES COMPLEMENTARIOS LABORES TABACO	7.697.206,25
29403	GRAVAMENES COMPLEMENTARIOS CARBURANTES	1.574.095,28
30000	ABASTECIMIENTO DE AGUA	6.350.000,00
30200	RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA	1.463.083,00
30901	CEMENTERIOS	32.011,97
31201	ENSEÑANZAS EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES	101.551,63
31301	TASA DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	962.395,05
31901	VISITA MUSEOS EXPOSICIONES	298.544,98
31902	TASA PRESTACION SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	7.656,00
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	1.209.608,00
32500	EXPEDICION DOCUMENTO ADMINISTRATIVO	318.733,21
32600	RETIRADA VEHICULOS VIA PUBLICA	81.937,36
32901	MERCADOS	138.115,88
32902	MATADEROS	28.667,51
32903	SERVICIO DE BOLETIN	29.139,55
32904	LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	66.482,50
32905	INSTALACIONES PORTADAS, ESCAPARATE	9.117,29
32906	SERVICIO ORDENACION INDUSTRIAL	52.816,46
32907	SERVICIOS ORDENACION TRANSPORTES TERRESTRES	8.682,42
33000	ENTRADAS VEHICULOS, RESERVAS APARCAMIENTO	250.000,00
33200	UTILIZACIÓN DOMINIO PÚBLICO	350.000,00
33500	OCUPACION CON MESAS, SILLAS Y	18.577,20

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

	VELADORES	
33901	INSTALACION KIOSKOS VIA PUBLICA	102.375,00
33902	OCUPACION SUBSUELO, SUELO SURTIDORES	300.817,00
33904	OCUPACION DEL SUELO PUESTOS, BARRACAS, ETC	11.762,41
34200	INGRESOS GUARDERIAS Y AYUDA DOMICILIO	255.934,00
38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES	1.396,52
39110	INFRACCIONES TRIBUTARIAS	583.452,00
39190	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZAS/BANDOS	1.727.937,37
39200	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIOS	470.000,00
39300	INTERESES DE DEMORA	398.000,00
39710	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	330.372,34
39901	IMPREVISTOS	1.271.945,42
39903	APORTACIONES C.E.I. GESTION	450.000,00
42000	PART.TRIBUTOS ESTADO MUNICIPIO	16.710.630,67
42001	PARTICIPACION DIPUTACION TRIBUTOS ESTADO	5.500.000,00
42002	TRANSF.ESTADO FONDO SUFICIENCIA	35.201.800,00
42003	NUEVA GARANTIA IPSI CARBURANTES	100.000,00
42004	GARANTIA DE MINIMOS IPSI LEY 53/2002	34.767.262,89
42005	SUBVENCION DESALADORA	3.989.280,00
42006	TRANSFERENCIAS MINISTERIO FINANCIACION ACTUACIONES	7.000.000,00
42008	TRANSFERENCIAS MINISTERIO DE EDUCACION	968.116,00
42100	TRANSFERENCIAS OTROS MINISTERIOS	14.380.492,37
42300	INGRESOS PARTICIPACION QUINIELAS/JUEGOS	130.000,00
43001	TRANS.INSERSO - SANIDAD	8.379.130,91
47000	REINTEGRO SUBVENCIONES CORRIENTES	450.000,00
48000	INGRESOS FAMILIAS E INSTITUCIONES	200.000,00
48001	ACCIONES SUSTITUTORIAS FOMENTO	300.000,00
48002	ACCIONES SUSTITUTORIAS AVERROES	560.000,00
49000	PROGRAMA OPERATIVO FSE 2014-2020	2.278.449,43
49001	PROGRAMA OPERATIVO FSE INICIATIVA EMPLEO JUVENIL 2014/2020	100.856,00
52000	INTERESES DEPOSITOS BANCOS/C.AHORROS	150.000,00
54100	ARRENDAMIENTO VIVIENDAS CORPORACION	43.626,60
55900	CANON EXPLOTACION CABLE TELEFONICA	780.000,00
59000	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	20.000,00
60200	Parcela sobrentes vias públicas	4.986.184,46
72005	FEDER P.OPERATIVO 2004-2020	3.665.783,00
72008	FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL	8.770.744,39
72019	FEDER P.OPERATIVO 2014-2020 REMANENTES	9.785.625,99
77000	REINTEGRO	0,00

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

83000	PAGAS REGLAMENTARIAS	450.000,00
87003	REMANENTE DE TESORERÍA	17.181.829,38
87010	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	7.107.487,18
91300	OPERACIÓN DE CREDITO	9.439.912,70
91301	OPERACIÓN PRESTAMO FINANCIACIÓN ACTUACIONES TERREMOTO	2.650.000,00
TOTAL		305.085.379,67

El detalle de los derechos reconocidos netos de ingresos del Presupuesto del ejercicio 2017 por aplicaciones presupuestarias fue el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
11200	IBI NATURALEZA RUSTICA	56.506,57
11300	IMPTO.BIENES INMUEBLES	8.343.916,48
11400	IBI CARACTERISTICAS ESPECIALES	176.113,07
11500	IMPTO.SOBRE VEHICULOS	1.599.651,11
11600	INCREMENTO VALOR TERRENOS	1.362.151,13
13000	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	681.705,62
29400	I.P.S.I.(IMPORTACION)	50.581.447,18
29401	I.P.S.I.(SERVICIOS)	16.333.149,94
29402	GRAVAMENES COMPLEMENTARIOS LABORES TABACO	8.837.385,71
29403	GRAVAMENES COMPLEMENTARIOS CARBURANTES	1.762.616,97
30000	ABASTECIMIENTO DE AGUA	5.646.791,05
30200	RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA	1.463.614,28
30901	CEMENTERIOS	41.249,02
31201	ENSEÑANZAS EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES	72.953,73
31301	TASA DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	391.753,19
31901	VISITA MUSEOS EXPOSICIONES	153.552,07
31902	TASA PRESTACION SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	2.025,00
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	727.078,77
32500	EXPEDICION DOCUMENTO ADMINISTRATIVO	373.170,70
32600	RETIRADA VEHICULOS VIA PUBLICA	68.218,86
32901	MERCADOS	125.925,83
32902	MATADEROS	50.709,76
32903	SERVICIO DE BOLETIN	50.125,81
32904	LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	94.433,34
32905	INSTALACIONES PORTADAS, ESCAPARATE	8.211,37
32906	SERVICIO ORDENACION INDUSTRIAL	68.809,11

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

32907	SERVICIOS ORDENACION TRANSPORTES TERRESTRES	20.923,52
33000	ENTRADAS VEHICULOS, RESERVAS APARCAMIENTO	244.206,20
33200	UTILIZACIÓN DOMINIO PÚBLICO	256.175,82
33500	OCUPACION CON MESAS, SILLAS Y VELADORES	61.624,57
33901	INSTALACION KIOSKOS VIA PUBLICA	90.085,09
33902	OCUPACION SUBSUELO, SUELO SURTIDORES	492.906,91
33904	OCUPACION DEL SUELO PUESTOS, BARRACAS, ETC	10.573,58
34200	INGRESOS GUARDERIAS Y AYUDA DOMICILIO	286.765,05
38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES	52.069,84
39110	INFRACCIONES TRIBUTARIAS	232.576,97
39190	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZAS/BANDOS	2.227.098,39
39200	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIOS	402.309,35
39300	INTERESES DE DEMORA	301.408,73
39710	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	370.954,84
39901	IMPREVISTOS	2.349.795,51
39903	APORTACIONES C.E.I. GESTION	202.308,98
42000	PART.TRIBUTOS ESTADO MUNICIPIO	19.310.463,11
42001	PARTICIPACION DIPUTACION TRIBUTOS ESTADO	5.649.567,68
42002	TRANSF.ESTADO FONDO SUFICIENCIA	35.992.440,00
42003	NUEVA GARANTIA IPSI CARBURANTES	0,00
42004	GARANTIA DE MINIMOS IPSI LEY 53/2002	37.676.894,00
42005	SUBVENCION DESALADORA	3.876.093,23
42006	TRANSFERENCIAS MINISTERIO FINANCIACION ACTUACIONES	7.000.000,00
42008	TRANSFERENCIAS MINISTERIO DE EDUCACION	1.536.488,41
42100	TRANSFERENCIAS OTROS MINISTERIOS	10.927.070,96
42300	INGRESOS PARTICIPACION QUINIELAS/JUEGOS	87.421,39
43001	TRANS.INSERSO - SANIDAD	6.185.220,29
47000	REINTEGRO SUBVENCIONES CORRIENTES	1.143.432,43
48000	INGRESOS FAMILIAS E INSTITUCIONES	146.500,00
48001	ACCIONES SUSTITUTORIAS FOMENTO	0,00
48002	ACCIONES SUSTITUTORIAS AVERROES	0,00
49000	PROGRAMA OPERATIVO FSE 2014-2020	304,76
49001	PROGRAMA OPERATIVO FSE INICIATIVA EMPLEO JUVENIL 2014/2020	180.298,20
52000	INTERESES DEPOSITOS BANCOS/C.AHORROS	112.618,33
54100	ARRENDAMIENTO VIVIENDAS CORPORACION	48.153,52
55900	CANON EXPLOTACION CABLE TELEFONICA	750.000,00
59000	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	0,00

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

60200	Parcela sobrentes vías públicas	1.589.431,24
72005	FEDER P.OPERATIVO 2004-2020	0,00
72008	FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL	2.479.806,09
72019	FEDER P.OPERATIVO 2014-2020 REMANENTES	0,00
77000	REINTEGRO	622.228,18
83000	PAGAS REGLAMENTARIAS	347.320,00
87003	REMANENTE DE TESORERÍA	0,00
87010	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	0,00
91300	OPERACIÓN DE CREDITO	9.439.912,70
91301	OPERACIÓN PRESTAMO FINANCIACIÓN ACTUACIONES TERREMOTO	2.650.000,00
TOTAL		254.426.713,54

El grado de cumplimiento del Estado de Ingresos del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2017 alcanzó el 83,39 %.

3.6. EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN OPERACIONES DE CRÉDITO PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA PARA EL EJERCICIO 2017 POR IMPORTE DE 12.089.912,70 € .

En el ejercicio 2017 se concertó dos operaciones de crédito prevista en el Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla por importes de 2.650.000,00€ y 9.439.912,70 €. Presentaron Ofertas las siguientes Entidades Financieras:

Importe: 2.650.000,00 €.

Tipo de interés Nominal: EURIBOR ANUAL/ TRIMESTRAL: OFERTA.

Comisión apertura: OFERTA.

Comisión amortización anticipada: OFERTA.

Carencia: De principal e intereses hasta 01/01/2018.

Plazo amortización: 7 años.

Gastos de Formalización: OFERTA.

Presentaron Ofertas: CAJAMAR, UNICAJA, BANCO DE SABADELL, BANKINTER, BBVA, BANCO MARE NOSTRUM.

Una vez estudiadas las Ofertas presentadas, resultó adjudicataria:

ENTIDAD FINANCIERA	PERÍODO	TIPO DE INTERÉS	DIFERENCIAL	COMISIÓN DE APERTURA	CANTIDAD	ADJUDICADO
BANCO SABADELL	Trimestral	Euribor trimestral	0,40%	0,00 %	2.650.000	2.650.000€

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Importe: 9.439.912,70 €.
Tipo de interés Nominal: EURIBOR ANUAL/ TRIMESTRAL: OFERTA.
Comisión apertura: OFERTA.
Comisión amortización anticipada: OFERTA.
Carencia: De principal e intereses hasta 01/01/2018.
Plazo amortización: 7 años.
Gastos de Formalización: OFERTA.
Presentaron Ofertas: CAJAMAR, UNICAJA, BANCO DE SABADELL, BANKINTER, BBVA.

Una vez estudiadas las Ofertas presentadas, resultó adjudicataria:

ENTIDAD FINANCIERA	PERÍODO	TIPO DE INTERÉS	DIFERENCIAL	COMISIÓN DE APERTURA	CANTIDAD	ADJUDICADO
BANCO SABADELL	Trimestral	Euribor trimestral	0,40%	0,00 %	9.439.912,70	9.439.912,70 €

Por tanto, se realizó ambos contratos de préstamo, siempre buscando el menor coste financiero para la Ciudad Autónoma de Melilla.

3.7. ASISTENCIA A LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, PARA SUPERVISAR Y MEJORAR LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL PRÓXIMO SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

En el ejercicio 2017 se ha asistido a las reuniones del Grupo de Trabajo para la mejora de la Financiación Autonómica para la Ciudad de Melilla, así como a las sesiones del Consejo de Política Fiscal y Financiera dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En virtud de lo anterior, se han mantenido las fuentes de ingresos en el ejercicio 2017 con respecto a las existentes en el ejercicio 2016, debido a las negociaciones realizadas con el Ministerio.

En este ejercicio también se han iniciado reuniones para el Nuevo Sistema de Financiación Autonómica para la cual la Ciudad Autónoma de Melilla ha mandado un experto profesional externo para el estudio de la misma.

3.8. CUMPLIMIENTO DE LOS ENVÍOS DE DOCUMENTACIÓN DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

En el ejercicio 2017 se ha cumplido la obligación del suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE 5 octubre de 2012) desarrollada por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

En el ejercicio 2017 se ha cumplido la obligación del suministro de información prevista en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, por lo que se establecen medidas de lucha contra la Morosidad en las operaciones comerciales, y en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE 5 octubre de 2012) desarrollada por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Se adjuntan Cuadros de Morosidad por trimestres:

3.8.1. MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE 2017.

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	86,46	2862	13.569.033,24	1826	6.121.803,37
20- Arrendamientos y Canones	0,00	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	109,78	309	1.506.581,85	295	757.111,04
22- Material, Suministro y Otros	83,36	2553	12.062.451,39	1523	5.360.092,27
23- Indemnización por razón del servicio	345,20	0	0,00	8	4.600,06
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	62,99	80	1.253.733,50	31	167.308,10
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos realizados Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
Total pagos realizados	84,88	2942	14.822.766,74	1857	6.289.111,47

3.8.2. MOROSIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2017.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	56,38	2905	12.707.170,04	923	4.086.943,28
20- Arrendamientos y Canones	0,00	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	61,60	542	1.658.889,54	118	466.231,80
22- Material, Suministro y Otros	55,62	2363	11.048.280,50	805	3.620.711,48
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	71,94	37	374.525,45	18	138.850,26
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos realizados Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
Total pagos realizados	56,84	2942	13.081.695,49	941	4.225.793,54

3.8.3. MOROSIDAD TERCER TRIMESTRE 2017.

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	42,65	2708	13.694.508,89	590	2.544.322,41
20- Arrendamientos y Canones	0,00	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	37,86	468	1.605.718,88	93	266.273,17
22- Material, Suministro y Otros	43,27	2240	12.088.790,01	497	2.278.049,24
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	49,50	97	1.639.419,19	22	490.220,33
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos realizados Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
Total pagos realizados	43,44	2805	15.333.928,08	612	3.034.542,74

3.8.4. MOROSIDAD CUARTO TRIMESTRE 2017.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	107,11	3207	18.125.963,64	1210	7.185.166,61
20- Arrendamientos y Canones	0,00	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	64,22	432	1.938.785,78	173	305.368,54
22- Material, Suministro y Otros	111,28	2775	16.187.177,86	1037	6.879.798,07
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	31,29	151	2.193.711,38	29	185.791,46
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos realizados Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
Total pagos realizados	100,59	3358	20.319.675,02	1239	7.370.958,07

3.9. CUMPLIMIENTO DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL.

En el ejercicio 2017, en el mes de diciembre se han solicitado a la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, las cantidades ejecutadas con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial para su ingreso por parte del Estado.

Asimismo, se ha comunicado a la citada Subdirección las fichas donde se recogen los proyectos de Inversión con cargo a los próximos Fondos de Compensación Interterritorial.

El Director General c
Hacienda y Presupuest

Documento firmado electrónicamente por
IGNACIO ESCOBAR MIRAVETE

5 de Julio de 2017
C.S.V.:1200500065323

Consejería de Hacienda
Dirección General de Importación y Gravámenes
Complementarios

Referencia:	20165/2018
Procedimiento:	Aprobación de la Cuenta General (CONTABILIDAD-INTERVENCIÓN)
Interesado:	
Representante:	
Dirección General de Hacienda y Presupuesto (DREYES01)	

MEMORIA DE OBJETIVOS PREVISTOS Y OBJETIVOS ALCANZADOS EN 2.017

El IPSI en su modalidad Importación, es un impuesto indirecto de carácter municipal, que grava la entrada de toda clase de bienes muebles corporales, en el ámbito territorial de la Ciudad de Melilla, cualquiera que sea su procedencia, el fin a que se destinen o la condición del importador.

Además, la importación de labores del tabaco y ciertos carburantes y combustibles, está sujeta a un gravamen complementario del propio Impuesto, que es exigible con arreglo a las normas generales del mismo y a otras específicas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 8/91 que establece que la liquidación y el pago resultante han de efectuarse con anterioridad al acto administrativo de despacho, o bien otorgarse un plazo máximo de 90 días desde la introducción de las mercancías hasta el pago del Impuesto si, a juicio de la administración o de los órganos gestores, queda suficientemente garantizada la deuda tributaria, la Ordenanza prevé diferentes supuestos en los que el contribuyente, franquicias y concesionarios de vehículos, pueden aplazar el pago, mediante la presentación de aval bancario o garantía suficiente; los gravámenes complementarios sobre labores del tabaco, carburantes y productos petrolíferos, se autoliquidan antes del día 20 del mes siguiente a su entrada.

Desde el mes de noviembre de 2.009, que se implantó la nueva aplicación, el trabajo se ha hecho más efectivo, ya que al haber posibilitado a los Agentes de Aduana y Transitarios el envío de información a través de Internet, y que Portel nos remita la carga de los buques al mismo tiempo que a la Aduana y Autoridad Portuaria, ha sido fundamental para tener conocimiento prácticamente en tiempo real de la carga, así como las múltiples formas de búsqueda y listados que se contemplan en la citada aplicación, que se va perfeccionando a través del tiempo, corrigiendo y complementando con las necesidades que van presentándose en el día a día, nos ha permitido tener un mayor control en la gestión del impuesto.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Importación y Gravámenes
Complementarios

El 31 de diciembre de 2.016 finalizó el Convenio de Colaboración suscrito en 1.994 con el Colegio de Agentes y Comisionistas de Aduanas, mediante el cual sus integrantes se comprometían a presentar debidamente cumplimentadas las liquidaciones a que dieran lugar los DUA, y posteriormente a partir de 1.996 garantizar los pagos de ingresos directos que, junto con el control y supervisión del Servicio, fue fundamental para poder recaudar la práctica totalidad de las liquidaciones. El nuevo Convenio celebrado en 2.017 ha seguido la misma línea, de tal modo que se enviaron a ejecutiva 2 liquidaciones por un principal de 185,7 euros. *(una de ellas corresponde a incidencias notificadas por la Aduana por un importe de 73,10 euros, y otra por no incluir los fletes en la base imponible 112,60 euros.)*

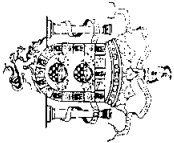
El acuerdo de colaboración con la Agencia estatal de Administración Tributaria de 2.002, en el que se recoge el compromiso de ambas administraciones de intercambio de información en materia aduanera, y desde 2.011 el acceso a la base de datos del Departamento de Aduanas, en relación con las importaciones, exportaciones, tránsitos y declaraciones sumarias de carga y descarga de buques, unido a que en 2.012 la Aduana de Melilla accedió a la base de datos de esta Dirección General, al margen de las ventajas que han derivado en el devenir diario del trabajo, el hecho de ser conocido este cruce de información por los diferentes agentes sociales, ha servido de elemento disuasorio a las posibles aptitudes fraudulentas.

El número de liquidaciones tramitadas durante el pasado 2.017, por importaciones efectuadas vía marítima, aérea, postal y terrestre fue de 226.685, y la recaudación en concepto de importación ascendió a 51.631.469,92 euros, los gravámenes complementarios sobre labores del tabaco a 8.216.326,65 euros y los gravámenes complementarios sobre ciertos carburantes y productos petrolíferos a 1.693.693,63 euros. Se adjunta estadillos comparativos de ingresos con el año 2.016.

La Directora General
Importación y Gravámenes Complementarios

Documento firmado electrónicamente por
DOLORES REYES IBÁÑEZ

15 de Junio de 2017
C.S.V.:12005000464



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Hacienda
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPORTACIÓN Y GRAVÁMENES COMPLEMENTARIOS

RECAUDACION COMPARADA AÑOS 2016 y 2017
I.P.S.I.-IMPORTACION DE MERCADERIAS

	AÑO 2016		AÑO 2017		DIFERENCIAS	
	MES	ACUMULADO	MES	ACUMULADO	MES	ACUMULADO
ENERO	3.605.069,57 €	3.605.069,57 €	4.056.749,62 €	4.056.749,62 €	451.680,05 €	451.680,05 €
FEBRERO	3.840.260,60 €	7.445.330,17 €	3.945.759,31 €	8.002.508,93 €	105.498,71 €	557.178,76 €
MARZO	4.082.503,03 €	11.527.833,20 €	4.513.053,10 €	12.515.562,03 €	430.550,07 €	987.728,83 €
ABRIL	3.915.212,99 €	15.443.046,19 €	3.916.207,93 €	16.431.769,96 €	994,94 €	988.723,77 €
MAYO	4.134.445,42 €	19.577.491,61 €	4.990.381,97 €	21.422.151,93 €	855.936,55 €	1.844.660,32 €
JUNIO	4.823.985,88 €	24.401.477,49 €	4.424.478,60 €	25.846.630,53 €	-399.507,28 €	1.445.153,04 €
JULIO	3.978.477,50 €	28.379.954,99 €	4.246.397,01 €	30.093.027,54 €	267.919,51 €	1.713.072,55 €
AGOSTO	4.854.037,54 €	33.233.992,53 €	4.832.292,03 €	34.925.319,57 €	-21.745,51 €	1.691.327,04 €
SEPTIEMBRE	3.932.245,33 €	37.166.237,86 €	3.484.287,33 €	38.409.606,90 €	-447.958,00 €	1.243.369,04 €
OCTUBRE	4.227.454,08 €	41.393.691,94 €	4.432.524,65 €	42.842.131,55 €	205.070,57 €	1.448.439,61 €
NOVIEMBRE	4.530.264,87 €	45.923.956,81 €	4.900.676,91 €	47.742.808,46 €	370.412,04 €	1.818.851,65 €
DICIEMBRE	4.621.347,01 €	50.545.303,82 €	3.939.071,72 €	51.681.880,18 €	-682.275,29 €	1.136.576,36 €
TOTALES	50.545.303,82 €	(1) y (2)	51.631.469,92 €		1.136.576,36 €	

(1) Recibos devueltos: en estado electiva

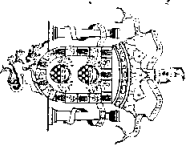
(2) Recibos devueltos y anulados: Errores

23.600,27 €
26.909,99 €
50.410,26 €

Melilla, 29 de diciembre de 2017
LA DIRECTORA GENERAL

Dolores Reyes Ibáñez

Fecha: Número Anotación:



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Hacienda
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPORTACIÓN Y GRAVÁMENES COMPLEMENTARIOS

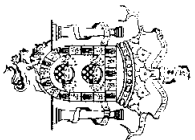
RECAUDACION COMPARADA AÑOS 2016 Y 2017
GRAVAMEN COMPLEMENTARIO TABACO

	AÑO 2016		AÑO 2017		DIFERENCIAS	
	MES	ACUMULADO	MES	ACUMULADO	MES	ACUMULADO
ENERO	958.799,52 €	958.799,52 €	1.266.196,50 €	1.266.196,50 €	307.396,98 €	307.396,98 €
FEBRERO	604.932,43 €	1.563.731,95 €	38.116,57 €	1.304.313,07 €	-566.815,86 €	-259.418,88 €
MARZO	434.713,89 €	1.998.445,84 €	35.146,27 €	1.339.459,34 €	-399.567,62 €	-658.986,50 €
ABRIL	995.374,78 €	2.993.820,62 €	1.375.981,24 €	2.715.440,58 €	380.606,46 €	-278.380,04 €
MAYO	595.647,26 €	3.589.467,88 €	949.892,19 €	3.665.332,77 €	354.244,93 €	75.864,89 €
JUNIO	740.612,72 €	4.330.080,60 €	797.342,00 €	4.462.674,77 €	56.729,28 €	132.594,17 €
JULIO	640.701,95 €	4.970.782,55 €	443.269,60 €	4.905.944,37 €	-197.432,35 €	-64.838,18 €
AGOSTO	486.749,45 €	5.457.532,00 €	714.372,26 €	5.620.316,63 €	227.622,81 €	162.784,63 €
SEPTIEMBRE	594.361,25 €	6.051.893,25 €	53.440,30 €	5.673.756,93 €	-540.920,95 €	-378.136,32 €
OCTUBRE	331.314,49 €	6.383.207,74 €	703.664,97 €	6.377.421,90 €	372.350,48 €	-5.785,84 €
NOVIEMBRE	885.001,92 €	7.268.209,66 €	611.226,02 €	6.988.647,92 €	-273.775,90 €	-279.561,74 €
DICIEMBRE	423.787,33 €	7.691.996,99 €	1.227.678,73 €	8.216.326,65 €	803.891,40 €	524.329,66 €
TOTALES	7.691.996,99 €		8.216.326,65 €		524.329,66 €	

Melilla, 29 de diciembre de 2017
LA DIRECTORA GENERAL


Dolores Reyes Ibañez

Número Anotación: Fecha:



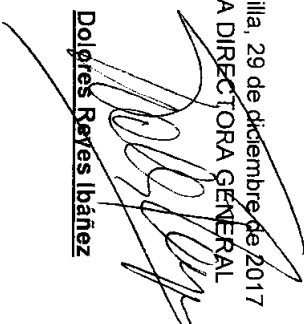
CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Hacienda
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPORTACIÓN Y GRAVÁMENES COMPLEMENTARIOS

RECAUDACION COMPARADA AÑOS 2016 Y 2017
GRAVAMEN COMPLEMENTARIO CARBURANTE

	AÑO 2016		AÑO 2017		DIFERENCIAS	
	MES	ACUMULADO	MES	ACUMULADO	MES	ACUMULADO
ENERO	80.987,65 €	80.987,65 €	205.884,10 €	205.884,10 €	124.896,45 €	124.896,45 €
FEBRERO	136.707,50 €	217.695,15 €	131.160,30 €	337.044,40 €	-5.547,20 €	119.349,25 €
MARZO	150.726,99 €	368.422,14 €	126.152,73 €	463.197,13 €	-24.574,26 €	94.774,99 €
ABRIL	57.725,75 €	426.147,89 €	126.379,55 €	589.576,68 €	68.653,80 €	163.428,79 €
MAYO	212.084,27 €	638.232,16 €	129.895,22 €	719.471,90 €	-82.189,05 €	81.239,74 €
JUNIO	105.931,55 €	744.163,71 €	185.696,72 €	905.168,62 €	79.765,17 €	161.004,91 €
JULIO	74.448,49 €	818.612,20 €	136.353,46 €	1.041.522,08 €	61.904,97 €	222.909,88 €
AGOSTO	221.982,79 €	1.040.594,99 €	136.276,26 €	1.177.798,34 €	-85.706,53 €	137.203,35 €
SEPTIEMBRE	139.061,43 €	1.179.656,42 €	146.253,46 €	1.324.051,80 €	7.192,03 €	144.395,38 €
OCTUBRE	132.881,20 €	1.312.537,62 €	137.383,06 €	1.461.434,86 €	4.501,86 €	148.897,24 €
NOVIEMBRE	140.576,65 €	1.453.114,27 €	196.392,24 €	1.657.827,10 €	55.815,59 €	204.712,83 €
DICIEMBRE	149.989,50 €	1.603.103,77 €	35.866,53 €	1.693.693,63 €	-114.122,97 €	90.589,86 €
TOTALES	1.603.103,77 €		1.693.693,63 €		90.589,86 €	

Melilla, 29 de diciembre de 2017
LA DIRECTORA GENERAL


Dolores Reyes Ibáñez

Número Anotación: Fecha:

Consejería de Hacienda
Dirección General de Fondos Europeos

Referencia:	20165/2018
Procedimiento:	Aprobación de la Cuenta General (CONTABILIDAD-INTERVENCIÓN)
Interesado:	
Representante:	
Dirección General de Fondos Europeos (JGARCI01)	

MEMORIA 2017

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien aportar el siguiente documento:

ANTECEDENTES

Petición formalizada a través de MYTAO: Expediente 20165/2018 y Encargo 426t92/2018

MEMORIA DE LA DGFE CORRESPONDIENTE A 2017

**DEMOSTRATIVA DEL GRADO EN QUE SE HAN CUMPLIDO LOS
OBJETIVOS PROGRAMADOS CON INDICACIÓN DE LOS
PREVISTOS Y ALCANZADOS, CON SU COSTE**

Consejería de Hacienda
Dirección General de Fondos Europeos

ÍNDICE

<u>I.</u>	<u>OBJETIVOS PROGRAMADOS</u>	2
<u>II.</u>	<u>OBJETIVOS PREVISTOS</u>	5
<u>III.</u>	<u>OBJETIVOS ALCANZADOS</u>	8
<u>IV.</u>	<u>COSTE CUANTIFICADO</u>	15
<u>V.</u>	<u>RENDIMIENTO CUANTIFICADO</u>	17
<u>VI.</u>	<u>COSTE / RENDIMIENTO</u>	19
<u>VII.</u>	<u>OBJETIVOS PENDIENTES</u>	20

Consejería de Hacienda
Dirección General de Fondos Europeos

MEMORIA

I. OBJETIVOS PROGRAMADOS

Los objetivos programados para 2017 son los coincidentes con las atribuciones conferidas a la Dirección General de Fondos Europeos mediante el “*Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de octubre de 2016, relativo a modificación del Decreto de atribución de competencias de las Consejerías de la Ciudad*” (BOME Número 5400 de 16 de diciembre de 2016:

«8.3.- FONDOS EUROPEOS:

Las atribuciones específicas de la dirección general se estructuran en tres áreas separadas, con funciones distintas y dotaciones de recursos humanos diferentes, al objeto de garantizar la separación e independencia que previene la normativa comunitaria sobre la materia; en particular para los casos en los que coincidan el “organismo intermedio” y el “beneficiario” de las ayudas gestionadas

1. 8.3.1. Área de Gestión, Seguimiento y Evaluación:

Le corresponde la coordinación con los programas y demás formas de intervención de la Unión Europea, y participación de la Ciudad Autónoma en los mismos, incluido el Registro administrativo, mediante las siguientes atribuciones:

- a) Instrumentación del canal de comunicación con los diferentes órganos coordinadores nacionales para cada uno de los fondos europeos y en particular con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda (FEDER y Fondo de Cohesión), y la UAFSE del Ministerio de Trabajo e Inmigración (FSE).*
- b) Coordinación con la Administración General del Estado de la situación de los gastos correspondientes a los programas y proyectos objeto de cofinanciación comunitaria.*
- c) Elaboración de la declaración de elegibilidad preceptiva para los proyectos presentados por los diferentes organismos ejecutores para su cofinanciación por los fondos comunitarios.*
- d) Obtención, de cada uno de los órganos gestores de fondos y beneficiarios finales en el ámbito competencial de la Ciudad Autónoma, de la información acreditativa de las actuaciones realizadas en un período de tiempo determinado, y en su caso remisión de la misma a las áreas correspondientes.*

Consejería de Hacienda
Dirección General de Fondos Europeos

- e) *Mantenimiento de la información contable, en tiempo real, en las aplicaciones suministradas por las autoridades de gestión relativas al estado de ejecución de los diferentes programas y proyectos cofinanciados por fondos europeos.*
- f) *Preparación de una propuesta del presupuesto del próximo ejercicio, incluidos los plurianuales, por las intervenciones de los fondos europeos correspondientes a todos los organismos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y remisión de la misma a la Consejería de Economía y Empleo a efectos de la elaboración de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma.*
- g) *Cumplimentado de los planes de comunicación que correspondan sobre las intervenciones de los fondos europeos en la Ciudad Autónoma, incluido el diseño e implementación de los de carácter regional y la participación en los organismos conjuntos AGE-CC y CC AA creados al efecto, como es el caso del GERIP.*
- h) *Colaboración con la Administración General del Estado en el informe de cada anualidad correspondiente a cada una de las formas de intervención en la Ciudad Autónoma, aportando la información, documentación y análisis oportunos.*
- i) *Seguimiento de las convocatorias de las distintas ayudas y formas de intervención de los fondos comunitarios que se aprueben por la Comisión Europea, e información sobre las mismas a los beneficiarios potenciales, bien órganos administrativos, bien particulares y sociedades.*
- j) *Coordinación de la presentación de nuevas solicitudes de cofinanciación por la Ciudad Autónoma, así como la elaboración y programación, en su caso, de los nuevos programas operativos y demás instrumentos que sean preceptivos para las intervenciones comunitarias correspondientes.*
- k) *La elaboración de los Planes de Evaluación de los POs que competan a la Ciudad Autónoma de Melilla como OI.*
- l) *Los informes de evolución estratégica del Acuerdo de Asociación (para los dos Fondos EIE aplicados en Melilla).*
- m) *La evaluación de los programas propiamente dicha (a contratar externamente).*
- n) *Las tareas derivadas de los Comités de Seguimiento de los programas en materia de evaluación.*

8.3.2 Área de Control y Verificación:

Le corresponde la realización de las tareas de control y verificación a que se refieren las siguientes atribuciones:

- a) *Realización de controles y verificaciones internas previas a las certificaciones competencia del Área de certificación y solicitud de pago. Siendo su objeto aquellos proyectos cuyo gasto se va a integrar en las citadas certificaciones, incluirán especialmente: cumplimiento de las normas aplicables sobre contratación pública, elegibilidad de gastos, medio ambiente, ayudas públicas, e información y publicidad. La documentación resultante la remitirá directamente a la citada Área de certificación y solicitud de pago.*

Consejería de Hacienda
Dirección General de Fondos Europeos

- b) *Colaboración en la realización de auditorías externas sobre los sistemas y procedimientos a seguir por los diferentes órganos gestores y beneficiarios en la gestión de los fondos europeos en la Ciudad Autónoma.*
- c) *Colaboración en la realización de otras auditorías externas y en las evaluaciones exigibles sobre la aplicación de fondos europeos, incluido el sistema de seguimiento estratégico.*
- d) *En particular, desarrollo de los controles que procedan por parte del Órgano Intermedio y prestación de la colaboración que en su caso se requiera en los controles de la Autoridad de Auditoría.*

8.3.3 Área de Certificación y Solicitud de pago:

Le corresponde la realización de las tareas de certificación y solicitud de pago a que se refieren las siguientes atribuciones:

- a) *Preparación, a medida que se vayan ejecutando los proyectos cofinanciables por los fondos europeos y dentro de los plazos establecidos reglamentariamente, de certificaciones parciales comprensivas de los gastos realizados y que, según los términos aprobados en los distintos programas, den origen a reembolso.*
- b) *A los efectos de la certificación acabada de citar, disponibilidad de la documentación que, sobre los gastos a los que en su caso se referirá la misma, haya sido generada tanto por el Área de Control y Verificación como, en su caso, por la Intervención General de la Ciudad Autónoma.*
- c) *Expedición de la Certificación que a su juicio proceda, en función de lo anterior y una vez realizadas las correcciones que, en su caso, pudieran derivarse de la documentación citada, así como remisión de dicha certificación junto a la correspondiente solicitud de pago a la Autoridad Pagadora. Cuando así sea exigible reglamentariamente, la certificación será efectuada por el procedimiento de firma electrónica y la solicitud se efectuará a través de procedimientos telemáticos.*
- d) *Coordinación con la Administración General del Estado sobre los reembolsos pendientes a favor de la Ciudad Autónoma por las certificaciones presentadas.*

8.3.4 Atribuciones comunes a todas las áreas, pero circunscritas a sus respectivas competencias:

- *Elaboración de estudios e informes relativos a los asuntos europeos.*
- *Recopilación y comprobación de información de los Organismos de Ejecución y, en su caso, de la elaborada por la Intervención General.*
- *Asistencia, en representación técnica de la Ciudad Autónoma, a los diferentes Comités de Seguimiento y reuniones multilaterales o bilaterales de coordinación con la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Ciudad Autónoma*

Consejería de Hacienda
Dirección General de Fondos Europeos

de Ceuta, sobre las actuaciones objeto de cofinanciación europea o susceptibles de la misma.

8.3.5 Otras atribuciones:

- *Oficina de Asuntos Europeos.*
- *Las que con carácter general correspondan al organismo en el que residan las atribuciones en materia de fondos europeos*
- *Las que pueda delegarle expresamente quien ostente la titularidad de la Consejería.»*

II. OBJETIVOS PREVISTOS

Los objetivos previstos para 2017 se derivan del desarrollo de las atribuciones conferidas a la Dirección General de Fondos Europeos mediante el citado y parcialmente transcrito “Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de octubre de 2016, relativo a modificación del Decreto de atribución de competencias de las Consejerías de la Ciudad”. Son los siguientes:

2. Objetivos previstos para todas y cada una de las áreas, pero circunscritas a sus respectivas competencias

- Elaboración de estudios e informes relativos a los asuntos europeos.
- Recopilación y comprobación de información de los Organismos de Ejecución y, en su caso, de la elaborada por la Intervención General.
- Asistencia, en representación técnica de la Ciudad Autónoma, a los diferentes Comités de Seguimiento y reuniones multilaterales o bilaterales de coordinación con la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Ciudad Autónoma de Ceuta, sobre las actuaciones objeto de cofinanciación europea o susceptibles de la misma.

3. Objetivos previstos del Área de Gestión, Seguimiento y Evaluación

El objetivo previsto con carácter general es la coordinación con los programas y demás formas de intervención de la Unión Europea, y participación de la Ciudad Autónoma en los mismos, incluido el Registro administrativo, mediante los siguientes objetivos instrumentales:

- Instrumentación del canal de comunicación con los diferentes órganos coordinadores nacionales para cada uno de los fondos europeos y en particular con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y

Consejería de Hacienda
Dirección General de Fondos Europeos

- Hacienda (FEDER y Fondo de Cohesión), y la UAFSE del Ministerio de Trabajo e Inmigración (FSE).
- Coordinación con la Administración General del Estado de la situación de los gastos correspondientes a los programas y proyectos objeto de cofinanciación comunitaria.
 - Elaboración de la declaración de elegibilidad preceptiva para los proyectos presentados por los diferentes organismos ejecutores para su cofinanciación por los fondos comunitarios.
 - Obtención, de cada uno de los órganos gestores de fondos y beneficiarios finales en el ámbito competencial de la Ciudad Autónoma, de la información acreditativa de las actuaciones realizadas en un período de tiempo determinado, y en su caso remisión de la misma a las áreas correspondientes.
 - Mantenimiento de la información contable, en tiempo real, en las aplicaciones suministradas por las autoridades de gestión relativas al estado de ejecución de los diferentes programas y proyectos cofinanciados por fondos europeos.
 - Preparación de una propuesta del presupuesto del próximo ejercicio, incluidos los plurianuales, por las intervenciones de los fondos europeos correspondientes a todos los organismos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y remisión de la misma a la Consejería de Hacienda a efectos de la elaboración de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma.
 - Cumplimentado de los planes de comunicación que correspondan sobre las intervenciones de los fondos europeos en la Ciudad Autónoma, incluido el diseño e implementación de los de carácter regional y la participación en los organismos conjuntos AGE-CC y CC AA creados al efecto, como es el caso del GERIP.
 - Colaboración con la Administración General del Estado en el informe de cada anualidad correspondiente a cada una de las formas de intervención en la Ciudad Autónoma, aportando la información, documentación y análisis oportunos.
 - Seguimiento de las convocatorias de las distintas ayudas y formas de intervención de los fondos comunitarios que se aprueben por la Comisión Europea, e información sobre las mismas a los beneficiarios potenciales, bien órganos administrativos, bien particulares y sociedades.
 - Coordinación de la presentación de nuevas solicitudes de cofinanciación por la Ciudad Autónoma, así como la elaboración y programación, en su caso, de los nuevos programas operativos y demás instrumentos que sean preceptivos para las intervenciones comunitarias correspondientes.
 - La elaboración de los Planes de Evaluación de los POs que competan a la Ciudad Autónoma de Melilla como OI.
 - Los informes de evolución estratégica del Acuerdo de Asociación (para los dos Fondos EIE aplicados en Melilla).
 - La evaluación de los programas propiamente dicha (a contratar externamente).
 - Las tareas derivadas de los Comités de Seguimiento de los programas en materia de evaluación.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Fondos Europeos

4. Objetivos previstos del Área de Control y Verificación

El objetivo previsto con carácter general es la realización de las tareas de control y verificación a que se refieren los siguientes objetivos instrumentales:

- Realización de controles y verificaciones internas previas a las certificaciones competencia del Área de certificación y solicitud de pago. Siendo su objeto aquellos proyectos cuyo gasto se va a integrar en las citadas certificaciones, incluirán especialmente: cumplimiento de las normas aplicables sobre contratación pública, elegibilidad de gastos, medio ambiente, ayudas públicas, e información y publicidad.
- Colaboración en la realización de auditorías externas sobre los sistemas y procedimientos a seguir por los diferentes órganos gestores y beneficiarios en la gestión de los fondos europeos en la Ciudad Autónoma.
- Colaboración en la realización de otras auditorías externas y en las evaluaciones exigibles sobre la aplicación de fondos europeos, incluido el sistema de seguimiento estratégico.
- En particular, desarrollo de los controles que procedan por parte del Órgano Intermedio y prestación de la colaboración que en su caso se requiera en los controles de la Autoridad de Auditoría.

5. Objetivos previstos del Área de Certificación y Solicitud de pago

El objetivo previsto con carácter general es la realización de las tareas de certificación y solicitud de pago a que se refieren los siguientes objetivos instrumentales:

- Preparación, a medida que se vayan ejecutando los proyectos cofinanciables por los fondos europeos y dentro de los plazos establecidos reglamentariamente, de certificaciones parciales comprensivas de los gastos realizados y que, según los términos aprobados en los distintos programas, den origen a reembolso.
- A los efectos de la certificación acabada de citar, disponibilidad de la documentación que, sobre los gastos a los que en su caso se referirá la misma, haya sido generada tanto por el Área de Control y Verificación como, en su caso, por la Intervención General de la Ciudad Autónoma.
- Expedición de la Certificación que a su juicio proceda, en función de lo anterior y una vez realizadas las correcciones que, en su caso, pudieran derivarse de la documentación citada, así como remisión de dicha certificación junto a la correspondiente solicitud de pago a la Autoridad Pagadora. Cuando así sea exigible reglamentariamente, la certificación será efectuada por el procedimiento de firma electrónica y la solicitud se efectuará a través de procedimientos telemáticos.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Fondos Europeos

- Coordinación con la Administración General del Estado sobre los reembolsos pendientes a favor de la Ciudad Autónoma por las certificaciones presentadas.

6. Otros objetivos previstos

- Los que con carácter general correspondan al organismo en el que residan las atribuciones en materia de fondos europeos.
- Los correspondientes a las demás atribuciones que puedan ser delegadas expresamente por quien ostente la titularidad de la Consejería.

III. OBJETIVOS ALCANZADOS

Pueden dividirse en: a) Atribuidos con carácter común a la Dirección General; b) Atribuidos específicamente al Área de gestión y seguimiento; c) Atribuidos específicamente al Área de control y verificación; d) Atribuidos específicamente al Área de certificación y solicitud de pago; y e) Atribuidos directamente al Director General.

1. Atribuidos con carácter común a la Dirección General

- Asistencia, en representación técnica de la Ciudad Autónoma, a diferentes Comités de Seguimiento y reuniones multilaterales y bilaterales de coordinación con la Administración General del Estado y Comunidades Autónomas, así como desarrollo de actividades de elaboración y coordinación de documentación, sobre las actuaciones objeto de cofinanciación europea o susceptibles de la misma en 2014-2020. En particular:

COMISIONES DE SERVICIO SOBRE COMPETENCIAS COMUNES DE LA DGFE					
CONCEPTO Y NOMBRE	POs concernidos			LUGAR	FECHA
	FEDE R	FSE	EJ		
Foro de Economía y Política Regional	X			Madrid	16-17/02/2017
Foro de Economía y Política Regional	X			Murcia	23-24/11/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Fondos Europeos

Encuentros anuales 2017 CCAA-AGE-Comisión / FEDER	X			Madrid	30/11/2017
Reunión del Comité de monitorización del Programa INTERREG MED	X			Palma de Mallorca	08/02/2017
Acto anual de Política Regional y Fondos Europeos en España	X	X		Madrid	20-21/11/2017

- Elaboración del anteproyecto de presupuesto de la DGFE.
- Elaboración del anteproyecto de presupuesto de la CAM en lo relativo a inversiones en materia de fondos europeos.
- Petición, recopilación, comprobación y tratamiento de información documental de los demás organismos autonómicos que intervienen en la ejecución de fondos europeos 2014-2020.
- Mantenimiento de múltiples reuniones autonómicas de coordinación con los órganos gestores en 2014-2020, trasladándoles instrucciones y comprobando y completando en su caso las aportaciones pedidas.
- Elaboración de los estudios e informes que, relativos a fondos europeos, han sido solicitados a lo largo del año por los órganos autonómicos jerárquicamente superiores, por otros organismos de la propia Ciudad Autónoma y por diversos ministerios; entre estos últimos en particular Hacienda y Función Pública (Dirección General de Fondos Europeos) y Empleo y Seguridad Social (Unidad Administradora del Fondo Social Europeo - UAFSE).
- Gestión, incluida la elaboración de la documentación preceptiva y el seguimiento de la tramitación de los expedientes e informes correspondientes, de contratación (contrato menor) de asistencia técnica para la *“Realización de los informes de evaluación de los objetivos y resultados de la estrategia de los POs FEDER y FSE de Melilla para el informe anual a presentar en cada caso en 2017”*.
- Gestión, incluida la elaboración de la documentación preceptiva y el seguimiento de la tramitación de los expedientes e informes correspondientes, de contratación de asistencia técnica para la *“Adquisición e implementación en la Ciudad Autónoma de Melilla de un sistema informático de gestión de programas y proyectos cofinanciados por fondos estructurales y de inversión europeos en el período 2014-2020”*.
- Gestión, incluida la elaboración de la documentación preceptiva y el seguimiento de la tramitación de los expedientes e informes correspondientes, de contratación de asistencia técnica para la *“Gestión y revisión de los programas operativos FEDER y FSE de Melilla y de las demás formas de intervención de los Fondos EIE en 2014-2020”*.
- Estudio, y actuaciones derivadas, de la información procedente de la Intervención General sobre diversos asuntos; en particular sobre controles de fondos europeos, circulares sobre contratación, presupuestos e inventarios.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Fondos Europeos

- En lo que incumbe a ayudas públicas, se han cumplimentado las tareas solicitadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación para la coordinación interna, elaboración, distribución, control y seguimiento, así como actuaciones derivadas, de documentación relativa a la coordinación entre la Comisión Europea y las administraciones públicas españolas.
- Tramitación electrónica de facturas.

2. Atribuidos específicamente al Área de gestión y seguimiento

- Redacción de Informes de Elegibilidad de operaciones, a petición de los diferentes organismos de ejecución de la Ciudad Autónoma de Melilla; ALCANZADO EL 100% DE LAS OPERACIONES:
 - Programa Operativo FEDER 2014/2020 36 informes
 - Programa Operativo FSE 2014/2020 12 informes
 - Programa Operativo de Empleo Juvenil 5 informes
- Carga de datos de programación (estructura, montantes y previsiones de indicadores) en la aplicación regional de gestión de Fondos Europeos (SIFEI)
- Colaboración con el Ministerio de Hacienda para la elaboración del Informe de la Anualidad 2016 del P.O. FEDER, analizado en el correspondiente Comité de Seguimiento: REALIZADO Y APROBADO
- Colaboración con la UAFSE para la elaboración del Informe de la Anualidad 2016 del P.O. FSE: REALIZADO Y APROBADO.
- Recopilación de los datos de indicadores de realización y resultado de la Estrategia de Comunicación 2014-2020 (P.O. regionales del FEDER y del FSE).
- Recopilación de datos e indicadores de realización y resultado para la contribución de Melilla a la Estrategia de Comunicación del P.O.E.J.
- Elaboración del capítulo relativo al Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014/20, que se integra como anexo a los Informes Anuales de los programas operativos FEDER y FSE: REALIZADA Y APROBADA.
- Asistencia, en representación técnica de la Ciudad Autónoma, a diferentes eventos y jornadas relativas a los ámbitos de la gestión, seguimiento y evaluación de los programas operativos FEDER y FSE, así como de otras intervenciones y programas:

COMISIONES DE SERVICIO SOBRE COMPETENCIAS DEL ÁREA DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
CONCEPTO Y NOMBRE	POs concernidos			LUGAR	FECHA
	FEDE R	FSE	EJ		

Consejería de Hacienda
Dirección General de Fondos Europeos

Distribución del Montante de la Revisión Técnica de la Política de Cohesión	X	X		Madrid	09/02/2017
Reprogramación del Fondo Social Europeo 2014-2020		X		Madrid	05/12/2017
Jornada informativa sobre aplicación informática del FSE		X		Madrid	10/07/2017

3. Atribuidos específicamente al Área de control y verificación

- Realización de controles y verificaciones internas previas a las certificaciones competencia del *Área de certificación y solicitud de pago*. Siendo su objeto aquellos proyectos cuyo gasto se integró en las citadas certificaciones, estas incluían especialmente: cumplimiento de las normas aplicables sobre contratación pública, elegibilidad de gastos, medio ambiente, ayudas públicas, e información y publicidad. La documentación resultante se remitió directamente al *Área de certificación y solicitud de pago*. En las verificaciones realizadas cabe distinguir:
 - Verificaciones Administrativas: sobre el 100% de las operaciones a certificar; son verificaciones acerca del cumplimiento de las normas aplicables sobre contratación pública, elegibilidad de gastos, medio ambiente, ayudas públicas, información y publicidad, etc.; en los diferentes programas gestionados por la Ciudad Autónoma de Melilla: no se realizaron al no haber proyectos aprobados y/o ejecutados.
 - Verificaciones In Situ: se realizaron sobre una muestra de los gastos a certificar; esta verificación versa en la conformidad del proyecto con el contenido de la Decisión aprobatoria, correcto desarrollo de las acciones cofinanciadas, cumplimiento de las normas de contratación, Información y publicidad; en los diferentes programas gestionados por la Ciudad Autónoma de Melilla se realizaron un total de 2 (una en el POEJ y una en el PO FSE Melilla).
- Finalización de los Planes de Verificaciones In Situ para el período de programación 2014-2020.
- Colaboración en la realización de auditorías externas y en las evaluaciones exigibles sobre la aplicación de fondos europeos, incluidos el sistema de seguimiento estratégico y la evaluación continua, así como las evaluaciones operativas y el cumplimentado de las matrices de riesgo.
- Asistencia, en representación técnica de la Ciudad Autónoma, a diferentes eventos y jornadas relativas a los ámbitos de control y verificación de los programas operativos FEDER y FSE, así como de otras intervenciones y programas:

Consejería de Hacienda
Dirección General de Fondos Europeos

COMISIONES DE SERVICIO SOBRE COMPETENCIAS DEL ÁREA DE CONTROL Y VERIFICACIÓN					
CONCEPTO Y NOMBRE	POs concernidos			LUGAR	FECHA
	FEDE R	FSE	EJ		
Seminario El control del FEDER en el periodo de Programación 14-20	X			Madrid	10-11/05/2017

4. Atribuidos específicamente al Área de certificación y solicitud de pago

- Preparación, a medida que se van ejecutando los proyectos cofinanciables por los Fondos EIE y dentro de los plazos establecidos reglamentariamente, de certificaciones parciales comprensivas de los gastos realizados y que, según los términos aprobados en los distintos programas, daban origen a reembolso.
- Búsqueda y disponibilidad, a los efectos de las certificaciones acabadas de citar, de la documentación que, sobre los gastos a los que se refieren las mismas, fueron generadas tanto por el Área de Control y Verificación como, en su caso, por la Intervención General de la Ciudad Autónoma.
- Expedición de la Certificación, en función de lo anterior y tras realizarse las comprobaciones correspondientes, así como remisión de dicha certificación junto a la correspondiente solicitud de pago a la Autoridad Pagadora. En particular, se envió un certificado de la participación de Melilla en el PO plurirregional de Empleo Juvenil 2014-2020 y un certificado del PO FEDER Melilla 2014-2020.
- Concretamente se han realizado en los diferentes programas gestionados por la Ciudad Autónoma de Melilla un total de dos solicitudes de reembolso.
- Coordinación con la Administración General del Estado sobre los reembolsos pendientes a favor de la Ciudad Autónoma por las certificaciones presentadas.
- Asistencia, en representación técnica de la Ciudad Autónoma, a diferentes eventos y jornadas relativas a los ámbitos de certificación y solicitud de pagos de los programas operativos FEDER y FSE, así como de otras intervenciones y programas:

COMISIONES DE SERVICIO SOBRE COMPETENCIAS DEL ÁREA DE CERTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE PAGO					
CONCEPTO Y NOMBRE	POs concernidos			LUGAR	FECHA
	FEDE R	FSE	EJ		
Jornada Informativa sobre Certificación POs FEDER	X			Madrid	25-26/10/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Fondos Europeos

5. Atribuidos directamente al Director General

- Cabe reseñar los siguientes objetivos cumplidos, que responden a atribuciones reglamentarias inherentes a la titularidad de la Dirección General:
 - Gestión y administración de todos los medios personales y materiales adscritos.
 - Asistencia a la Consejera en las materias que ha demandado propias del centro directivo.
 - Seguimiento de la ejecución del presupuesto.
 - Organización, simplificación y racionalización de la actividad administrativa de la Dirección General, con el objetivo de mejorar y perfeccionar los Servicios.
 - Elaboración de la propuesta de licencias, vacaciones y permisos del personal adscrito a la Dirección General, de acuerdo con las necesidades del Servicio.
 - Vigilancia y fiscalización de la dependencia a cargo y ejercicio de la jefatura inmediata del personal adscrito.
 - Ejercicio de las facultades y funciones encomendadas funcionalmente por la Consejera de Hacienda y el Presidente de la Ciudad Autónoma, según se detalla a continuación.
- Con independencia de la responsabilidad participativa del Director General en la consecución de todos los objetivos de la Dirección General a través de sus diferentes áreas, se relacionan seguidamente aquellos cuyo cumplimiento recae directamente en el titular de dicho órgano al no conllevar participación alguna de aquellas:
 - En lo que atañe a las Asambleas Legislativas Regionales de Europa (CALRE) de la Unión Europea, donde el Director General de Fondos Europeos tiene asignada la función de contacto técnico entre ambos organismos: se ha procedido a la coordinación, análisis e informe interno de la documentación recibida relativa a las reuniones convocadas.
 - En lo que afecta al Consejo de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLR) del Consejo de Europa, donde el Director General de Fondos Europeos tiene asignada la función de contacto técnico entre ambos organismos: se ha procedido a la coordinación, análisis e informe interno de la documentación relativa a las reuniones convocadas por dicho Consejo.
 - En lo que concierne al Sistema de Información del Mercado Interior (IMI) dirigido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, y supervisado por la Unión Europea, donde el Director General de Fondos Europeos ostenta el cargo de Interlocutor Único en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla: se ha procedido al seguimiento de la documentación generada, participación en elaboraciones de la misma, y coordinación para la participación de otros organismos de la Ciudad Autónoma.
 - En lo atinente al Comité de Coordinadores de la Conferencia para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas (CARUE) dirigida por el Ministerio

Consejería de Hacienda
Dirección General de Fondos Europeos

de la Presidencia y para las Administraciones Públicas, y donde el Director General de Fondos Europeos ostenta el cargo de Coordinador en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla: se ha procedido al seguimiento de la documentación generada y a la participación en Madrid en determinadas reuniones convocadas.

- En lo relativo a la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de Europa (CRPM), donde el Director General de Fondos Europeos representa técnicamente a la Ciudad Autónoma de Melilla: se han desarrollado contactos e intervenciones a efectos de debate y coordinación de documentos en elaboración sobre asuntos europeos relacionados, así como seguimiento y análisis documental a efectos de coordinación y de información a los superiores jerárquicos administrativos.
 - Respecto de la Comisión Intermediterránea (CIM) de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de Europa (CRPM), donde el Director General de Fondos Europeos representa técnicamente a la Ciudad Autónoma de Melilla: se han desarrollado contactos e intervenciones, especialmente en determinada reunión en el extranjero, a efectos de debate y coordinación de documentos en elaboración sobre asuntos europeos relacionados, así como seguimiento y análisis documental a efectos de coordinación y de información a los superiores jerárquicos administrativos.
 - En lo que incumbe al Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, donde el Director General de Fondos Europeos era Consejero en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla (en el primer trimestre de 2017): se han efectuado tareas de seguimiento, coordinación e informe interior con otros organismos concernidos de la Ciudad Autónoma.
- Asistencia, en representación técnica de la Ciudad Autónoma, a diferentes eventos y jornadas relativas a los ámbitos relativos a competencias atribuidas directamente al director general:

COMISIONES DE SERVICIO SOBRE COMPETENCIAS DIRECTAS DEL DIRECTOR GENERAL					
CONCEPTO Y NOMBRE	POs concernidos			LUGAR	FECHA
	FEDE R	FSE	EJ		
Comisión de Coordinadores de Asuntos de la UE	X	x	X	Madrid	07/02/2017
Conferencia de Asuntos Relacionados con la UE (CARUE)	X	x	X	Madrid	24/05/2017
Comisión Intermediterránea de la CRPM	X	x	X	Italia (Nápoles)	05-07/06/2017

Consejería de Hacienda
Dirección General de Fondos Europeos

IV. COSTE CUANTIFICADO

Cabe dividirlo en dos grandes rúbricas: coste en recursos humanos y coste en medios materiales; ambas se muestran a continuación en los cuadros elaborados al efecto.

1. Coste en recursos humanos

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS RELACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN 2017	
ÁMBITOS DE ATRIBUCIONES	PERSONAL

Consejería de Hacienda
Dirección General de Fondos Europeos

	Nº y Clasificación	Clasificación retributiva	Tiempo dedicación a la DGFE
DIRECCIÓN GENERAL	1 Director General / Fco. de carrera CAM	Grupo A1	100%
Área de Gestión, Seguimiento y Evaluación (FEDER)	1 Técnico de FF EE / Fco. de carrera CAM	Grupo A1	100%
Área de Gestión, Seguimiento y Evaluación (FSE)	1 Técnico de FF EE / Personal laboral PROMESA	Licenciado	100%
Área de Control y Verificación	1 Técnico de FF EE / Fco. de carrera CAM	Grupo A1	100%
Área de Certificación y Solicitud de pago	Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda / Fco. de carrera CAM	Grupo A1	5%

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS COSTE DE RECURSOS HUMANOS EN 2017					
PUESTO DE TRABAJO	PERSONAL	COSTE ANUAL UNITARIO (*)	Nº	IMPUTACIÓN	COSTE TOTAL 2017
		(a)	(b)	(c)	(d)=(a)x(b)x(c)
Director General	Funcionario de carrera	107.125 €	1	100%	107.125 €
Técnico Economista	Funcionario de carrera	84.462 €	2	100%	168.924 €
Técnico Fondos Europeos	Personal laboral PROMESA	68.933 €	1	100%	68.933 €
Técnico Admón. Gral.	Funcionario de carrera	85.598 €	1	5%	4.280 €
TODOS			5		349.262 €

(*) Cifras en importes medios según PGCAM 2017 en página web oficial de la CAM: <http://www.melilla.es/>. Se ha incluido la cuota patronal de la Seguridad Social (estimación).

2. Coste en medios materiales

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS EN 2017		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	COSTE (*)
02/92001/20200	Alquiler inmuebles y locales	10.730 €
02/92200/22000	Gastos de oficina	500 €

Consejería de Hacienda
Dirección General de Fondos Europeos

02/93200/21200	Mantenimiento edificio Economía y Hacienda	1.500 €
02/43100/22706	Consult. y asistencia técnica Economía	12.535 €
01/45000/22706	Asistencia técnica P.O. FEDER	138.818 €
01/24103/22706	Asistencia técnica P.O. FSE	63.686 €
01/92202/23020	Dietas y traslados personal funcionario	11.500 €
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL		239.269 €
(*) Cifras provisionales		

V. RENDIMIENTO CUANTIFICADO

En primer lugar, se calculan los coeficientes de imputación del rendimiento a la DGFE, dado que en la consecución de los rendimientos a considerar (ayudas comunitarias gestionadas) concurren otros organismos de la CAM.

1. Coeficientes de imputación del rendimiento

Los coeficientes de imputación a la DGFE del rendimiento obtenido en términos de ayuda de los fondos de la UE gestionados, se muestran en el cuadro siguiente, basado en los

Consejería de Hacienda
Dirección General de Fondos Europeos

Manuales de Procedimientos de Gestión y Control de los PO FEDER y FSE de Melilla 2014-2020. Los resultados se presentan desglosados para el caso del FEDER y el del FSE.

PO FEDER MELILLA 2014-2020 ANUALIDAD 2017				
ORGANISMOS INTERVINIENTES EN LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS	Personal inicial	% dedicación inicial	Personal imputable	% dedicación resultante
Dirección General de Fondos Europeos	5	50,00%	2,5	46%
Proyecto Melilla, S.A.	3	30,00%	0,9	17%
D. G. de Gestión Técnica de Medio Ambiente	2	25,00%	0,5	9%
D. G. de Arquitectura	2	20,00%	0,4	7%
D. G. de Obras Públicas	2	25,00%	0,5	9%
D. G. de Sociedad de la Información	2	20,00%	0,4	7%
Intervención	1	20,00%	0,2	4%
TOTAL	18	-	5,4	100%

PO FSE MELILLA 2014-2020 ANUALIDAD 2017				
ORGANISMOS INTERVINIENTES EN LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS	Personal inicial	% dedicación inicial	Personal imputable	% dedicación resultante
Dirección General de Fondos Europeos	5	40%	2	43%
Proyecto Melilla, S.A.	2	80%	1,6	35%
D. G. de Educación y Colectivos Sociales	1	40%	0,4	9%
D. G. de Sociedad de la Información	2	30%	0,6	13%
TOTAL	11	-	4,6	100%

2. Rendimiento en términos de ayudas de Fondos EIE

A continuación, se presenta el resultado de aplicar los coeficientes de imputación calculados a los rendimientos obtenidos (estos en términos de ayuda de los Fondos EIE)

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS		
AYUDAS COMUNITARIAS GESTIONADAS CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2017		
	TOTAL ANUALIDAD	IMPUTACIÓN GESTIÓN DGFE

Consejería de Hacienda
Dirección General de Fondos Europeos

PO FEDER MELILLA 2014-2020 (programación)	3.974.783 €	46,30%	1.840.177 €
PO FSE MELILLA 2014-2020 (programación)	1.136.476 €	43,48%	494.120 €
PO EJ (FSE-YEI) MELILLA 2014-2020 (programación)	873.957 €	43,48%	379.981 €
TOTAL	5.985.216 €	-	2.714.278 €

Consejería de Hacienda
Dirección General de Fondos Europeos

VI. COSTE / RENDIMIENTO

Se transcribe a continuación la aproximación elaborada a las ratios coste rendimiento correspondientes.

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS			
RATIO COSTE RENDIMIENTO EN 2017			
Coste en recursos humanos	349.262 €		
Coste en medios materiales	239.269 €		
Total coste DGFE		588.531 €	
Rendimiento total en términos de ayudas de Fondos EIE	5.985.216 €		
Rendimiento imputable a la DGFE en términos de ayudas de Fondos EIE	2.714.279 €		
Total rendimiento imputable a la DGFE		2.714.279 €	
RATIO COSTE/RENDIMIENTO			21,68%
RATIO RENDIMIENTO/COSTE (*)			461%

(*) *Multiplicador del coste en términos de rendimiento.*

Consejería de Hacienda
Dirección General de Fondos Europeos

VII. OBJETIVOS PENDIENTES

En 2017 no ha quedado pendiente objetivo previsto alguno.

Hay que significar que de cara al futuro existiría la posibilidad, de contarse con mayores recursos humanos y medios materiales, de programar nuevos objetivos en base a los cuales podrían establecerse previsiones adicionales a las del año anterior, y que de alcanzarse comportarían la aplicación en Melilla de Fondos EIE adicionales a los aprobados hasta ahora por la Comisión Europea. Dichas programación y previsión añadidas irían enfocadas a la consecución de la participación de la Ciudad de Melilla en formas de intervención comunitaria adicionales a las que se están gestionando en la actualidad (estas consisten esencialmente en los Programas Operativos regionales de Melilla FEDER y FSE, y en el plurirregional de Empleo Juvenil, para los períodos de programación 2014-2020). Las aludidas formas de intervención adicionales podrían estar inscritas en, al menos, el objetivo de Cooperación Territorial Europea y el de Cooperación Transfronteriza del Instrumento Europeo de Vecindad.

Finalmente, hay que hacer mención a que la Comisión Europea ha iniciado ya actuaciones sobre el nuevo marco financiero plurianual 2021-2027, en particular en el ámbito de la política de cohesión, publicando en junio de 2018 los primeros borradores de reglamentos relativos a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en el citado período. Ello significa que la carga de trabajo para la Dirección General de Fondos Europeos se incrementará significativamente en el dominio de la programación, lo que debería llevar aparejado un incremento en los recursos humanos que permita hacer frente a las nuevas tareas, simultáneamente a las inherentes al período de programación 2014-2020.

El Director General
Fondos Europe

Documento firmado electrónicamente por
JESUS GARCIA AYALA

15 de Junio d
C.S.V.:11777073520